

Superintendencia de Bancos

de la República Dominicana

Memoria Institucional 2012

© Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

Memoria Institucional 2012

Coordinación de la Edición

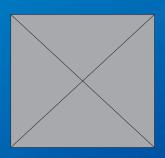
Subgerencia de Operaciones y Sistemas y el Departamento de Comunicaciones

Diseño y Diagramación

Ruden Cruz

Impreso en República Dominicana por Trigenio Impresos

Av. México No. 52, Esq. Leopoldo Navarro Apartado Postal 1326, Santo Domingo, D. N. www.sb.gob.do



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

www.sb.gob.do



Autoridades

Rafael Camilo Superintendente

Luis Armando Asunción Intendente Socorro M. De la Cruz C. Gerente

Carlos Fco. Blanco Sub-Gerente Administrativo

Directores

Julio Ant. Sanz Marchena

Departamento de Comunicaciones

Juan Ant. Nuñez F.

Departamento de Tecnología

Juan Rivera

Departamento de Sanciones

Julio César Muñoz

Oficina de Protección al Usuario De los Servicios Financieros (PROUSUARIO)

Annerys Lora

Departamento Administrativo y Financiero

Roberto Ruiz

Departamento Recursos Tangibles

Yeimy M. Lora Peralta

Oficina Regional Norte

Heiromy Castro

Departamento de Prevención de Lavado De Activos y Crímenes Financieros **Elbin Cuevas**

Departamento Supervisión I

Luis Torres

Departamento de Supervisión II

Celina Fiallo

Departamento de Gestión Humana

Teófilo Regús

Departamento Legal

Luis José Santos Burgos

Departamento Registro y Autorizaciones

Jesús Geraldo Martínez

Departamento Gestión de Riesgos y Estudios

Mercedes Carrasco

Asesora del Superintendente

■ Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

Indice

	IFORMEDEDESEMPEÑODELSISTEMAFINANCIERONACIONAL	
II C	ORGANIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	
241	Ulataviaatala-a	25
	Historia y naturaleza	
	Visión, misión y Valores	
2.3	Organigrama institucional	27
III	GESTION INSTITUCIONAL	
3.1	Departamentos técnicos	
	3.1.1 Departamento de Supervisión I Y II	31
	3.1.2 Departamento de Sanciones	34
	3.1.3 Departamento de Gestión de Riesgo y Estudios	119
	3.1.4 Departamento de Normas	129
	3.1.5 Departamento de Registros y Autorizaciones	136
3.2 [Departamentos operativos y de apoyo	
	3.2.1 Subgerencia	145
	3.2.2 Dirección de Tecnología y Operaciones	147
	3.2.3 Departamento de Gestión Humana	
	3.2.4 Dirección Administrativa y Financiera	
	3.2.5 Departamento de Recursos Tangibles	159
3.3 [Departamentos de asesoría y consultas	
	3.3.1 Departamento Legal	
	3.3.2 Oficina de Planificación y Desarrollo	173
	3.3.3 Oficina de Acceso a la Información Pública	177
	3.3.4 Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros	178
	3.3.5 Departamento de Auditoría Interna	208
3.4 (Oficina Regional Norte	217
3.5 F	Programa de Instituciones Financieras Intervenidas y en Liquidación (IFIL)	237
3.60	Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros (PROUSUARIO)	247
IV/ In	ntandancia	257

Resumen Ejecutivo

Desde su inicio, el año 2012 se caracterizó por una desaceleración de la evolución económica nacional e internacional, como consecuencia de la desaceleración económica mundial experimentada en el año 2011. Esta crisis se produce debido a la conclusión de los programas implementados en los años 2009 y 2010 que buscaban enfrentar la difícil coyuntura económica.

Algunos países como China, Brasil e India se vieron obligados a adoptar medidas tendientes a frenar la inflación generada en buena parte por el alza registrada en los precios de los commodities (Petróleo, alimentos, materias primas, etc.).

En cuanto a las expectativas del Fondo Monetario Internacional para 2012, a fines de enero los pronósticos presentaron un panorama poco optimista para la actividad económica internacional en relación al año previo. El FMI pronosticó en su última revisión un crecimiento de 3.3% para el PIB mundial, con una reducción de 0.7 puntos porcentuales en relación a sus pronósticos de septiembre de 2011. Para La zona euro, el FMI esperaba en 2012 una disminución en el PIB de -0.5%, inferior al de crecimiento registrado en 2011 (1.6%).

Para Estados Unidos, el FMI esperaba en 2012 un crecimiento de solo 1.8% cifra apenas comparable con el 1.7% de crecimiento registrado en 2011 y similar a los estimados en septiembre de 2011.

Sin embargo y pese a todos los pronósticos la economía dominicana registró un crecimiento de 3.9% en el periodo enero-septiembre, lo que, podría considerarse satisfactorio, teniendo en cuenta la desaceleración de la demanda interna asociada a la incertidumbre por el periodo pre y postelectoral. Este desempeño se ha logrado con una inflación acumulada, medida por la variación del índice de Precios al Consumidor, de 2.37% durante los primeros nueve meses del año.

Supervisión

En cuanto a solvencia del sistema financiero, se mantuvo siempre por encima al requerido por la normativa. En este año 2012, las actividades de supervisión y seguimiento se intensificaron para los supervisados bajo el nuevo enfoque. Se muestra una mayor destreza de los supervisores con el modelo en base a riesgos, el número de EIF supervisadas pasó de 36 a 48, mostrando un aumento relativo de un 33.3% respecto al año 2011.

Con la evaluación y/o actualización de los riesgos netos las 66 EIF, que conforman el sistema, se evaluó la suficiencia de capital y calidad de las utilidades, obteniendo así el riesgo compuesto y perfil de riesgos del sistema financiero en su conjunto. Esto último, supone la plena implementación del modelo en base a riesgos, iniciada en el año 2006.

En el mes de diciembre de 2012 el proceso culminó con la discusión de los resultados de los informes finales de supervisión con el personal gerencial de las entidades involucradas.



I. Informe Desempeño del Sistema Financiero Nacional

I. Informe de desempeño del sistema financiero nacional

Al cierre de noviembre del año 2012, el sistema financiero dominicano mostró un desempeño favorable, inducido por la dinámica positiva de las principales variables e indicadores financieros, que reflejó una reversión de la tendencia de desaceleración observada durante el primer semestre del año. La dinámica de crecimiento del sistema durante la segunda mitad del año 2012, refleja las mejoras relativas en las condiciones de mercado como resultado del ajuste de las expectativas de los agentes económicos posterior al proceso electoral, así como de las medidas de políticas adoptadas por las autoridades monetarias en materia de tasas de interés.

Los indicadores microprudenciales se mantienen estables y en niveles adecuados, ratificando la solidez del sistema financiero dominicano. En este sentido, las informaciones preliminares evidenciaron que el Índice de Solvencia del sistema se situó en 18.45% al cierre de noviembre de 2012, nivel superior en 8.45 puntos porcentuales al mínimo de 10.0% establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, que denota la fortaleza patrimonial de las entidades del sistema para absorber riesgos no previstos.

A nivel de los riesgos, la Superintendencia de Bancos realiza un monitoreo constante de los niveles de exposición a riesgos del Sistema Financiero, de acuerdo a lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera 183-02 y en los reglamentos vigentes. Los resultados de las evaluaciones realizadas sitúan el riesgo de liquidez en un nivel bajo, sustentado en amplios niveles de liquidez y Razones de

Liquidez Ajustadas (RLA) superiores a los límites normativos de 80% a 15 y 30 días y de 70% a 60 y 90 días. Asimismo, la exposición al Riesgo de Mercado se evalúa en un nivel bajo, debido a que mantiene una reducida participación en el Indice de Solvencia y en los ingresos anualizados antes de impuestos sobre la renta.

Con relación al riesgo de crédito, que continúa siendo el de mayor impacto en el sistema financiero, la calificación de riesgo de la cartera de crédito no presenta cambios significativos; al cierre de octubre de 2012, el 68.24% del portafolio total se clasificó en "A" y el 4.00% en "E". En cuanto al Riesgo Operacional, los resultados de los análisis realizados muestran que las entidades continúan avanzando en el proceso de implementación, medición y gestión de dicho riesgo. Asimismo, la Superintendencia de Bancos ha estimado el impacto que tendría en el Indice de Solvencia del sistema el requerimiento regulatorio de capital por riesgo operacional calculado según el Método Estándar propuesto por Basilea II, que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 43 de la Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 16 de septiembre 2010, será la base sobre la cual este organismo supervisor deberá someter a la Junta Monetaria el requerimiento de capital obligatorio para las entidades de intermediación financiera durante el primer cuatrimestre del año 2013.

La Superintendencia de Bancos reitera su compromiso de continuar avanzando en la implementación del Modelo de Supervisión Basada en Riesgos, en el fortalecimiento del marco regulatorio, en el monitoreo continuo de los distintos riesgos a los que están expuestos los intermediarios financieros, así como en la evaluación de las variables e indicadores de desempeño del sistema, en cumplimiento con su misión de asegurar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero dominicano y de proteger a los usuarios del mismo.

1.1 Activos

Al cierre de noviembre del año 2012, los *activos* totales del sistema financiero ascendieron a RD\$962,922.4 millones, registrando un incremento absoluto de RD\$72,699.8 millones con relación a su nivel en diciembre del 2012, equivalente a una tasa de crecimiento de 8.2%, que resultó inferior en 2.1 puntos porcentuales a la acumulada en igual periodo del año 2011 (10.3%).

El análisis de la dinámica de crecimiento mensual de los activos del sistema evidencia una reversión de la tendencia de desaceleración observada durante el primer semestre del año. En este sentido, se observó que desde junio de 2012 los activos han aumentado en RD\$57,505.06 millones, equivalente a una tasa de crecimiento acumulada de 6.4%, que resulta consistente con el ajuste de las expectativas de los agentes económicos posteriores al resultado electoral y las generadas en torno a las prioridades y estrategias de política económica del nuevo Gobierno.



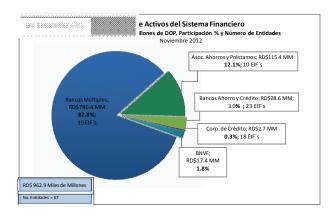
Con relación a su nivel en noviembre de 2011, los activos han aumentado en RD\$106,018.6 millones, equivalente a una tasa de crecimiento anual de 12.4%, que se sustenta por el aumento de las inversiones (16.7%) y de la cartera de crédito (12.6%). Por el lado del pasivo, el crecimiento de los activos se explica por el incremento de los recursos captados vía obligaciones con el público (12.0%) y valores en circulación (6.7%).

La estructura de los activos del Sistema Financiero no presenta cambios significativos; al término de noviembre de 2012, el 55.4% se concentra en cartera de crédito, 18.2% en inversiones negociables y a vencimiento, 19.2% en fondos disponibles, 3.0% en activos fijos, 1.1% en cuentas por cobrar, 0.5% en inversiones en acciones y 2.7% corresponde al resto de activos. Estas informaciones muestran que la participación total de los activos productivos (cartera de crédito más inversiones negociables y a vencimiento) han aumentado de 70.7% en diciembre de 2011 a 73.6% en noviembre de 2012, denotando que las entidades de intermediación financiera continúan concentrando sus recursos en las actividades más rentables.



Por grupo de entidades, se observa que los bancos múltiples concentran el 82.8% del total de activos del sistema financiero; las asociaciones de ahorros y préstamos 12.1%;

los bancos de ahorro y crédito 3.0%; las corporaciones de crédito 0.3% y el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción 1.8%.



La cartera de crédito del sistema financiero ascendió a RD\$553.616.9 millones noviembre de 2012, registrando un incremento de RD\$54,292.6 millones, con respecto a su nivel en diciembre del 2011, equivalente a una tasa de crecimiento de 10.9%, superior al 9.3% acumulado durante igual periodo del año 2011. Esta evolución es consistente con el ajuste de las expectativas post electorales y con la disminución gradual de las tasas de interés, consistente con las medidas de políticas implementadas por la autoridad monetaria que ha inducido la reactivación de la demanda de crédito.



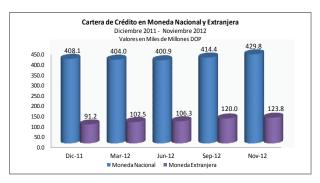
A nivel interanual, es decir, comparado con noviembre de 2011, la cartera de crédito acumula un crecimiento RD\$61,801.2 millones,

equivalente a una variación de 12.6%, que se explica fundamentalmente por el aumento del crédito destinado al sector público.

Por grupo de entidades, se observa que comparado con diciembre de 2011, la cartera de crédito de los bancos múltiples aumentó en RD\$51,076.2 millones, equivalente a 12.4%; la de asociaciones de ahorros y préstamos aumentó en RD\$1,227.4 millones, es decir, en 2.0%; la de bancos de ahorro y crédito creció en RD\$2,089.2 millones, que representa una variación de 10.4%; la de corporaciones de crédito aumentó en RD\$117.1 millones, equivalente a 6.0%; mientras que la cartera del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción disminuyó en RD\$217.3 millones, que representa una variación de -3.6%.

Anieverazio Superintendencia de Bancos de la República Deminicana	Cartera de Crédito del Sistema Financiero Valores en Millones de RDS y Porcentajes (%)				
Cartera de Crédito por	Dic-11	Nov-12	Variación	Variación	Participación
Grupos de Entidades	DIC-11	1404-12	Absoluta	Porcentual	%
Banco Múltiples	411,110.8	462,187.0	51,076.2	12.4%	83.5%
Asoc. de Ahorros y Préstamos	60,014.8	61,242.2	1,227.4	2.0%	11.1%
Bancos de Ahorro y Crédito	20,148.5	22,237.7	2,089.2	10.4%	4.0%
Corporaciones de Crédito	1,952.2	2,069.3	117.1	6.0%	0.4%
BNVF	6,098.0	5,880.7	(217.3)	-3.6%	1.1%
TOTAL	499,324.3	553,616.9	54,292.6	10.9%	100.0%

Por tipo de moneda, el análisis de las informaciones muestra que comparado con diciembre de 2011, la cartera de crédito en moneda extranjera aumentó en US\$799.57 millones (RD\$32,610.31 millones), equivalente a una tasa de crecimiento de 33.8%, que implicó que su participación en el portafolio de crédito total aumentara de 18.3% en diciembre de 2011 a 22.4% en noviembre de 2012. Asimismo, se observó que la cartera de crédito en moneda nacional registró un incremento de RD\$21,682.30 millones, que representa una variación de 5.3%, inferior al crecimiento de 9.3% registrado en igual periodo del 2011, lo que implicó que su ponderación en la cartera total disminuyera de 81.7% a 77.6%, durante el periodo de referencia.



Por tipo de crédito, el análisis de las informaciones muestra que al cierre de noviembre de 2012, la cartera de crédito privado totalizó RD\$486,902.8 millones, representando el 87.9% del total de créditos del sistema, en comparación con el 93.4% que concentraba en diciembre de 2011. Por su parte, la cartera de préstamos destinados al sector público ascendió a RD\$66,714.1 millones, aumentando su participación en el portafolio total de 6.6% a 12.1% durante el periodo de referencia.

Por destino del crédito, el análisis de las informaciones muestra que al cierre de noviembre de 2012, el 47.7% de los créditos fueron destinados a los sectores productivos; 22.5% a financiamiento de consumo; 17.7% fueron préstamos para la adquisición de viviendas; y el 12.1% corresponden al financiamiento otorgado al sector público.

Cartera de Crédito del Sistema Financiero por Sectores de Destino Valores en Millones de USD y Porcentajes (%)					
Sectores de Destino	Millones	es de DOP Variación		Participación	
Sectores de Destillo	Dic-11	Nov-12	Absoluta	%	Nov-12
Sector Público	32,993.1	66,714.1	33,721.0	102.2%	12.1%
Comercial Privada	263,792.0	264,351.8	559.8	0.2%	47.7%
Consumo	111,746.0	124,341.8	12,595.9	11.3%	22.5%
Hipotecario	90,793.2	98,209.1	7,415.9	8.2%	17.7%
Total	499,324.3	553,616.9	54,292.6	10.9%	100.0%

La cartera de crédito comercial privada, que concentra los préstamos destinados a los sectores productivos, ascendió a RD\$264,351.8 millones en noviembre de 2012, registrando un incremento de RD\$559.8 millones, con respecto a diciembre de 2011, equivalente a una variación de 0.2%, inferior al crecimiento

registrado en igual periodo del año 2011 (12.2%). Estas informaciones muestran la reversión de la tendencia decreciente observada durante los primeros tres trimestres del año; en particular, se observó que comparado con septiembre de 2012, los préstamos destinados a los sectores productivos aumentaron en RD\$15,423.27 millones, equivalente a una tasa de crecimiento de 6.2%.

Por destino económico, el análisis de las informaciones muestra que la cartera de crédito comercial continúa concentrada en los sectores más representativos de la economía. Al cierre de noviembre de 2012, el 24.3% de la cartera comercial total se concentra en el sector comercio al por mayor y menor; 10.8% en el sector de industrias manufactureras; 6.3% en actividades inmobiliarias; 8.0% en construcción; 6.0% en turismo; 5.7% en agropecuario; 4.4% en suministro de electricidad; 4.1% en intermediación financiera y 15.1% en administración pública y seguridad social. El resto de los sectores, dentro de los cuales se incluyen minería, enseñanza, transporte, servicios sociales y de salud, hogares, organizaciones extraterritoriales y otras actividades de servicios concentran el 15.2% de la cartera de crédito comercial total.

Comparado con diciembre de 2011, el análisis de las informaciones muestra que la cartera de préstamos destinados al sector turismo registró un incremento de RD\$2,288.0 millones, equivalente a 12.9%, situándose en RD\$19,974.6 millones al cierre de noviembre de 2012; la cartera de crédito destinada al sector comercio aumentó en RD\$7,248.6 millones, que representa un 9.9%, totalizando a RD\$80,545.6 millones; la cartera de préstamos otorgados al sector suministro de electricidad, gas y agua incrementó en RD\$11,766.1 millones, equivalente a 397.4%, ascendiendo

a RD\$14,727.0 millones; la cartera de crédito destinado al sector agropecuario aumentó en RD\$957.6 millones, es decir, 5.4%, totalizando RD\$18,851.9 millones en el periodo de referencia. Asimismo, se observó que para algunos sectores productivos, la cartera de crédito registró variaciones negativas con respecto a sus niveles en diciembre de 2011. En particular, la cartera de crédito destinado al sector industrias manufactureras registró una disminución de RD\$1,394.1 millones, equivalente a -3.8%, situándose en RD\$735,640.5 millones en noviembre de 2012; la cartera de préstamos otorgados al sector construcción disminuyó en RD\$4,239.5 millones, que representa una variación de -13.8%, totalizando RD\$26,515.1 millones; los préstamos para actividades inmobiliarias presentaron una reducción de RD\$3,886.7 millones, es decir, -15.6%, ascendiendo a RD\$20,963.1 millones; y la cartera de crédito destinado a otras actividades de servicios disminuyó en RD\$7,358.8 millones, equivalente a -24.2%, situándose en RD\$23,032.0 millones al cierre de noviembre de 2012.

La cartera de crédito de consumo alcanzó un nivel de RD\$124,341.8 millones en noviembre de 2012, registrando un aumento de RD\$12,595.9 millones con relación a diciembre del 2011, equivalente a una tasa de crecimiento de 11.3%, inferior en 1.6 puntos porcentuales a la observada en igual periodo del año pasado (12.9%). Comparado con noviembre de 2011, la cartera de consumo incrementó en RD\$12,148.2 millones, que representa una tasa de variación anual de 10.8%.

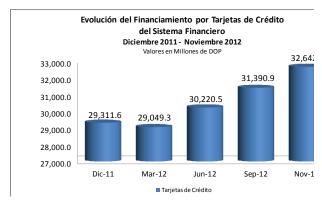


La dinámica del crédito de consumo se explica fundamentalmente por la evolución de la cartera de préstamos personales que alcanzó un nivel de RD\$91,699.82 millones en noviembre de 2012, registrando un incremento de RD\$9,265.5 millones, con relación a diciembre de 2011, equivalente a una tasa de crecimiento de 11.2%. A nivel interanual, es decir, comparado con noviembre de 2011, estos créditos aumentaron en RD\$9,893.2 millones, que representa una tasa de crecimiento anual de 12.1%.



En lo referente a la calidad de la cartera de préstamos personales, el análisis de las informaciones muestra que el nivel de morosidad se situó en 3.3% y el índice de provisiones se ubicó en 112.4%, indicando que las provisiones constituidas son suficientes para cubrir los créditos vencidos.

La cartera de préstamos otorgados mediante tarjetas de crédito ascendió a RD\$32,642.0 millones en noviembre de 2012, registrando un incremento de RD\$3,330.4 millones, con relación a su nivel en diciembre de 2011, equivalente a una tasa de crecimiento de 11.4%, que resultó inferior en 6.3 puntos porcentuales a la acumulada durante igual periodo del año pasado.



El nivel de morosidad promedio de las tarjetas de crédito se situó en 6.5%, resultando superior en 0.2 puntos porcentuales a su equivalente en diciembre de 2011; no obstante, el índice de provisiones se situó en 117.6%, denotando que las provisiones constituidas se mantienen en niveles suficientes para cubrir el total de créditos vencidos.

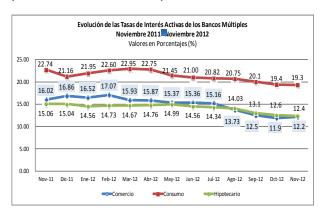
Asimismo, el volumen de operaciones realizadas con tarjetas de crédito ascendió a 4.4 millones de transacciones en octubre de 2012, que comparado con igual mes del año 2011, representa un crecimiento de 20.1%, equivalente a 895,485 transacciones adicionales, de las cuales 87.3% fueron efectuadas en moneda nacional y el 12.7% en moneda extranjera.

La cartera de crédito hipotecario alcanzó un nivel de RD\$98,209.1 millones al cierre de noviembre de 2012, registrando un incremento de RD\$7,415.9 millones con relación a diciembre de 2011, que representa una tasa de crecimiento de 8.2%, inferior a la acumulada en igual periodo del año 2011 (11.8%). A nivel interanual, los préstamos para la adquisición de viviendas han aumentado en RD\$8,059.3 millones, equivalente a una tasa de variación anual de 8.9%.

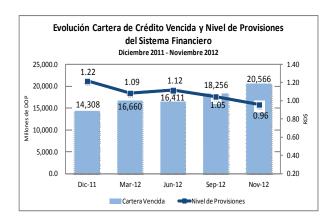
Sobre las Tasas de Interés Activas

Las tasas de interés activas promedio de los

Bancos Múltiples, que se habían mantenido relativamente estables durante los primeros dos trimestres del año, han disminuido de manera gradual conforme al mecanismo de transmisión de la política monetaria que opera con un rezago aproximado de tres meses. Al término de noviembre de 2012, la tasa de interés para créditos comerciales se situó en 12.2%, registrando una disminución de 4.7 puntos porcentuales, con respecto a la tasa de referencia en diciembre de 2011; la tasa de interés activa para préstamos de consumo y/o personales se situó en 19.3% disminuyendo en 1.8 puntos porcentuales; y la tasa de interés activa de los créditos para adquisición de viviendas se ubicó en 12.4%, presentando una reducción de 2.7 puntos porcentuales, durante el período de referencia.



En lo referente a la calidad de la cartera de crédito del Sistema Financiero, se observó que la cartera de crédito vencido alcanzó un nivel de RD\$20,565.6 millones en noviembre de 2012, registrando un incremento de RD\$6,257.4 millones con relación a diciembre de 2011, equivalente a 43.73%. Asimismo, el indicador de morosidad se situó en 3.7%, resultando superior en 0.8 puntos porcentuales al nivel observado en diciembre de 2011 (2.9%). El índice de provisiones se ubicó en 95.8%, indicando que las provisiones constituidas cubren RD\$0.96 por cada peso de crédito vencido.



A nivel de las operaciones de tesorería, las inversiones registradas en el Sistema Financiero RD\$180,002.6 totalizaron millones noviembre de 2012, registrando un incremento de RD\$26,678.5 millones, comparado con diciembre del 2011, equivalente a una tasa de crecimiento de 17.4%. Esta variación se explica fundamentalmente por la compra de títulos del Gobierno emitidos por el Ministerio de Hacienda por un monto de RD\$15,628.8 millones y títulos emitidos por el Banco Central por un monto de RD\$16,453.4 millones; mientras se observó una disminución en la compra de títulos emitidos por el sector privado por un monto de RD\$5,403.7 millones.

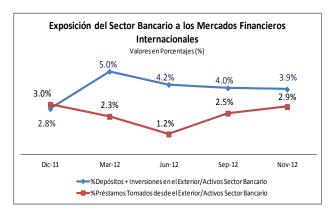


En lo referente a la exposición a los mercados financieros internacionales, al cierre de noviembre de 2012, los depósitos e inversiones en el exterior de los bancos múltiples ascendieron a US\$788.0 millones, presentando un incremento de US\$257.1 millones, con respecto a diciembre de 2011, equivalente

a una tasa de crecimiento de 48.4%. Por su parte, los préstamos tomados desde el exterior totalizaron a US\$577.7 millones, registrando una disminución de US\$3.1 millones, equivalente a -0.5%, durante el periodo de referencia.

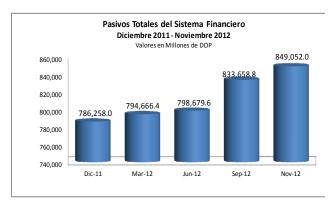


Con relación al total de activos de los bancos múltiples, la participación de los depósitos e inversiones en el exterior aumentó de 2.8% en diciembre de 2011 a 3.9% en noviembre de 2012. Por su parte, la ponderación de los préstamos tomados desde el exterior presentó una leve disminución, pasando de 3.0% a 2.9% durante igual periodo de referencia.



1.1 Pasivos y Patrimonio

Al término de noviembre de 2012, los **pasivos** del sistema financiero totalizaron a RD\$849,052.0 millones, registrando un incremento absoluto de RD\$62,793.9 millones, con relación a su nivel en diciembre de 2011, equivalente a una variación porcentual de 8.0%, que se explica fundamentalmente por la evolución de los captaciones.



Las **captaciones**, que representan la principal fuente de fondeo del Sistema Financiero, alcanzaron un nivel de RD\$782,441.9 millones en noviembre de 2012, que comparado con diciembre de 2011, representa un incremento absoluto de RD\$62,711.3 millones, equivalente a una tasa de crecimiento de 8.7%, inferior en 1.3 puntos porcentuales a la observada en similar periodo del año 2011 (10.1%).



La dinámica de crecimiento de las captaciones se sustenta fundamentalmente en el aumento de los recursos captados vía obligaciones con el público, los cuales aumentaron en RD\$26,295.3 millones, es decir, 5.7%; y por el incremento de los valores en circulación por un monto de RD\$24,346.7 millones, equivalente a 10.3%.

El análisis por tipo de moneda, muestra que las captaciones en moneda extranjera, las cuales representaron el 23.0% del total, aumentaron en US\$641.2 millones (RD\$28,036.0 millones), equivalente a 15.4%; y las captaciones

en moneda nacional incrementaron en RD\$34,675.3 millones, que equivale a 6.2%.

A nivel interanual, es decir, comparado con noviembre de 2011, las captaciones han incrementado en RD\$80,916.1 millones, equivalente a una tasa de crecimiento anual de 11.5%, que se explica en un 83.9% por el aumento de los recursos captados por los bancos múltiples.

El **patrimonio neto** del Sistema Financiero ascendió a RD\$113,870.4 millones en noviembre de 2012, acumulando un incremento de RD\$9,905.8 millones, con relación a su nivel en diciembre de 2011, que representa un tasa de crecimiento de 9.5%.



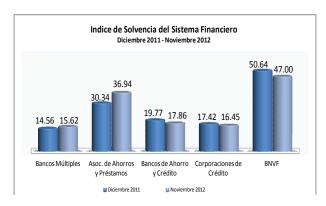
A nivel interanual, es decir, comparado con noviembre de 2011, el patrimonio del sistema ha aumentado en RD\$13,840.9 millones, equivalente a una tasa de crecimiento de 15.6%, sustentada en el incremento del capital pagado (9.0%), de las reservas patrimoniales (9.9%) y de los resultados acumulados de ejercicios anteriores (30.4%).

I. Indicadores Microprudenciales del sistema financiero

1.1 Solvencia

Las informaciones preliminares de noviembre de 2012, muestran que el Índice de Solvencia del sistema financiero se situó en 18.45%, nivel superior en 8.45 puntos porcentuales al mínimo de 10.0% establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

A nivel de grupos de entidades, se observa que el coeficiente de adecuación patrimonial se mantiene en niveles superiores al límite normativo. Los resultados preliminares de noviembre de 2012 muestran que el Índice de Solvencia de los bancos múltiples se situó en 15.62%; para las asociaciones de ahorros y Préstamos, el valor del indicador resultó de 36.94%; bancos de ahorro y crédito 17.86%; corporaciones de crédito 16.45%; y Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción 47.00%.



1.2 Rentabilidad

Al cierre de noviembre del año 2012, las utilidades antes de impuestos sobre la renta del sistema financiero alcanzaron un nivel de RD\$19,329.1 millones, registrando un incremento de RD\$1,666.6 millones, con relación al nivel acumulado en noviembre de 2011, equivalente a una variación anual de 9.4%.

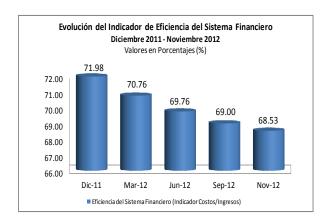
Resultado Antes de Impuesto Sobre la Renta del Sistema Financiero Valores en Millones de RD\$ y Porcentajes (%)					
Grupos de Entidades	Nov-11	Nov-12	Variación Absoluta	Variación Porcentual	Participación %
Banco Múltiples	14,507.1	16,061.8	1,554.7	10.7%	83.1%
Asoc. de Ahorros y Préstamos	2,167.1	2,310.4	143.3	6.6%	12.0%
Bancos de Ahorro y Crédito	884.3	932.3	47.9	5.4%	4.8%
Corporaciones de Crédito	(3.7)	16.4	20.1	537.8%	0.1%
BNVF	107.8	8.4	(99.4)	-92.3%	0.0%
TOTAL	17,662.5	19,329.1	1,666.6	9.4%	100.0%

Por grupos de entidades, el análisis de las informaciones muestra que durante el periodo enero-noviembre del año 2012, los bancos múltiples acumularon ganancias por RD\$16,061.8 millones, que comparado con su nivel en noviembre de 2011, representa un incremento de RD\$1,554.7 millones, equivalente a 10.7%; las asociaciones de ahorros y préstamos acumularon utilidades por RD\$2,310.4 millones, registrando un crecimiento de RD\$143.3 millones, equivalente a 6.6%; los bancos de ahorro y crédito registraron ganancias por RD\$932.3 millones durante el periodo de referencia, registrando un aumento de RD\$47.9 millones, que representa una variación 5.4%; las corporaciones de crédito acumularon utilidades por RD\$16.4 millones, contrario al resultado negativo de -RD\$3.7 millones registrado en igual periodo del año 2011; y el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNVF) acumuló ingresos por un monto de RD\$8.4 millones, registrando una disminución de RD\$99.4 millones, equivalente a -92.3%, durante el periodo de referencia.

Con relación a los indicadores de rentabilidad, en noviembre de 2012, la rentabilidad del patrimonio promedio (ROE) del sistema se situó en 19.69%; en tanto que la rentabilidad de los activos promedio (ROA) se ubicó en 2.30%.

1.3 Eficiencia

Al cierre de noviembre de 2012, el nivel de eficiencia del sistema financiero, medido por el indicador Costos/Ingresos, se situó en 68.53%, nivel calificado como regular de acuerdo a los estándares internacionales, que refleja una mejora de 3.44 puntos porcentuales con respecto al indicador de referencia en diciembre de 2011.



Por grupo de entidades, el indicador se situó en 68.00% para los bancos múltiples y en 66.90% para las asociaciones de ahorros y Préstamos, niveles calificados como regular de acuerdo a los estándares internacionales; para los bancos de ahorro y crédito el indicador fue 73.47%, situándose en el rango de calificación deficiente. El indicador para las corporaciones de crédito y el BNVF fue de 88.98% y 108.23%, continuando en un nivel de calificación muy deficiente, que denota la necesidad de que estas entidades continúen optimizando sus estructuras de costo.

1.4 Liquidez

Al cierre de noviembre de 2012, las disponibilidades del sistema financiero ascendieron a RD\$184,550.8 millones, registrando un incremento de RD\$7,600.8 millones, con respecto a diciembre del 2011, equivalente a un crecimiento de 4.3%, superior al 3.0% registrado en igual periodo del año 2011.



El nivel de liquidez, medido por el indicador disponibilidades/ captaciones totales se situó en 23.59%, evidenciando que el sistema financiero dominicano mantiene un nivel de liquidez adecuado para sustentar la demanda de crédito de la economía y satisfacer las necesidades de efectivo de los depositantes.

Por grupo de entidades, las disponibilidades representan el 25.31% de las captaciones de los bancos múltiples; 14.32% para asociaciones de ahorros y préstamos; 19.63% para los bancos de ahorro y crédito; 24.81% para las Corporaciones de Crédito y de 1.09% para el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.

II. Organización de la Superintendencia de Bancos

II. Organización de la Superintendencia de Bancos

2.1 HISTORIA Y NATURALEZA

Los primeros indicios de regulación bancaria en República Dominicana aparecen con el surgimiento del Banco Nacional de Santo Domingo, S. A. en el año 1869.

En 1909, el Estado dominicano promulga la primera Ley General de Bancos, donde se establecen regulaciones específicas para bancos hipotecarios, emisores y refaccionarios y surgen instituciones de crédito con las características de bancos comerciales, bajo la supervisión y control de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, denominada hoy Ministerio de Hacienda, la cual disponía de interventores nombrados por el Poder Ejecutivo en cada banco para ejercer su control.

En el 1947, se crean el Banco Central de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos, ésta última bajo la Ley No. 1530, del 9 de octubre del 1947. Dicha ley fue modificada y sustituida por la Ley General de Bancos No. 708, del 14 de abril del 1965. Mediante esta ley se ponen a cargo del Superintendente de Bancos la aplicación y administración del régimen legal de bancos, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas.

El 3 de febrero del 1967, mediante Decreto del Poder Ejecutivo se dictó el Reglamento No. 934 "Reglamento Interior de la Superintendencia de Bancos", en cuyo contenido se establecieron las funciones del Superintendente de Bancos y la Organización General de la Superintendencia de Bancos, así como la estructura organizativa formal. Debido al crecimiento vertiginoso

experimentado por el sistema financiero, tanto en el aspecto institucional como en el operativo, la Superintendencia de Bancos se ha visto en la necesidad de adecuar su estructura en múltiples ocasiones para asimilar dichos cambios.

Luego entra en vigencia la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre del año 2002. En virtud de esta nueva disposición, la Superintendencia de Bancos se constituye en el organismo de la Administración Monetaria y Financiera responsable de supervisar, con plena autonomía funcional, todas las entidades de intermediación financiera, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y los intereses de los usuarios, mediante la verificación del cumplimiento por parte de dichas entidades de lo dispuesto en la Ley, Reglamentos, Instructivos y circulares.

Esas atribuciones incluyen requerir la constitución de provisiones para cubrir riesgos; la regularización de los incumplimientos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes: e imponer las correspondientess sanciones, a excepción de las que aplique el Banco Central en virtud de la referida ley.

La Superintendencia también puede proponer las autorizaciones o revocaciones de entidades financieras que deba evaluar la Junta Monetaria y proponer a dicho organismo los proyectos de reglamentos en las materias propias de su ámbito de competencia.

En esta gestión, la preocupación por dar plena vigencia a esas atribuciones legales, se ha manifestado mediante una labor sostenida,

ante la consciencia de parte de las actuales Valores autoridades, de la imperiosa necesidad de fortalecer el sistema bancario, y con ello recuperar la confianza en la capacidad institucional, para garantizar la sanidad de las instituciones de intermediación financiera.

2.2 VISION, MISION Y VALORES

Visión

Ser una institución de prestigio, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que sus acciones generan en las entidades de intermediación financiera y Cambiaria y los usuarios de sus servicios.

Misión

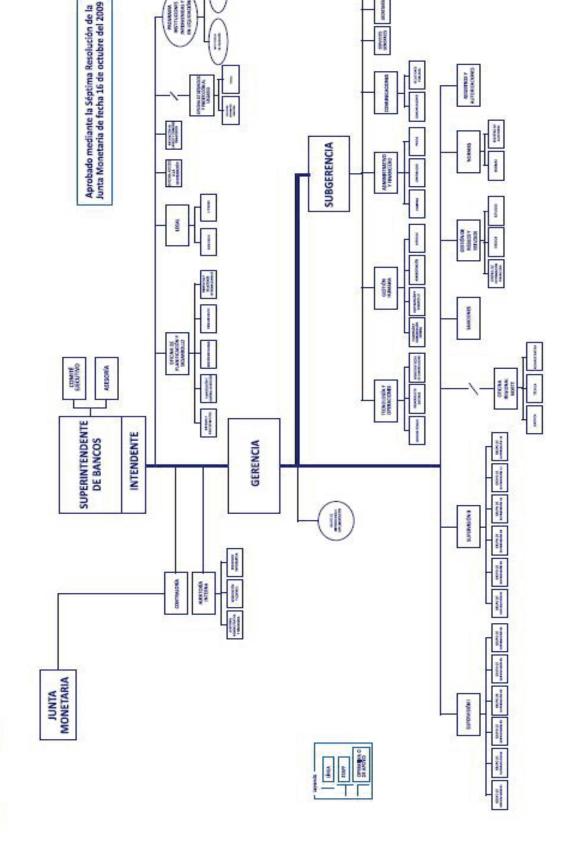
Salvaguardar estabilidad. solvencia. eficiencia y transparencia del sistema financiero y cambiario, protegiendo a sus usuarios, mediante una supervisión integral y efectiva.

- 1. Integridad: Asumimos con honestidad, transparencia, responsabilidad, objetividad yequidad los compromisos institucionales.
- 2. Trabajo en Equipo: Estamos convencidos de que juntos logramos mejor nuestras metas y objetivos comunes.
- 3. Servicio al usuario: Satisfacemos las necesidades de nuestros usuarios, apegados siempre a las normas que nos rigen.
- **4. Mejoramiento continuo:** La excelencia es nuestra meta.
- 5. Solidaridad: El compromiso con responsabilidad social y respeto al ambiente es nuestra pasión.

2.3 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
2009-09

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana





III. Gestión institucional 3.1 Departamentos ténicos

■ Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

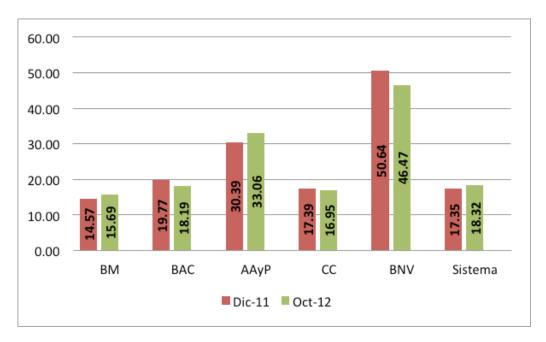
III. Gestión institucional

3.1 DEPARTAMENTOS TECNICOS

3.1.1 DEPARTAMENTOS DE SUPERVISION I Y II

En el año 2012 los Departamentos de Supervisión realizaron la inspección de 48 Entidades de Intermediación Financiera (EIF), bajo el enfoque de supervisión en base a riesgos, de un total de 66 en operación. Con la inspección en base a riesgo de unas 30 entidades se cerró el ciclo de supervisión del sistema completo. De las restantes, 16 fueron objeto de seguimiento, y dos (2) se encuentran en condiciones especiales.

Índice de Solvencia del Sistema Financiera **Diciembre 2011-Octubre 2012**



Fuente: Superintendencia de Bancos

La solvencia del sistema financiero y así de todos los subsectores que lo conforman, se mantuvo a un nivel superior al requerido por la normativa. Cabe destacar que durante el año 2012, se intensificaron las actividades de supervisión y seguimiento a los supervisados bajo el nuevo enfoque. En tal sentido, se puede corroborar que en virtud de una mayor destreza de los supervisores con el modelo en base a riesgos, el número de EIF supervisadas pasó de 36 a 48, mostrando un aumento relativo de un 33.3% respecto al año 2011.

En el año 2012 fueron supervisadas 48 instituciones, en base a riesgos, documentando los procesos y sus resultados, ya puestos a disposición de toda el área técnica por medio de la red

telemática. Se elaboraron los resúmenes institucionales con el perfil general de cada una de las 30 instituciones, determinando sus actividades significativas y riesgos inherentes, completando las respectivas matrices de riesgo. En el caso de las 16 EIF objeto de seguimiento, se actualizaron los resúmenes de evaluación de riesgos y las matrices, incluyendo nuevas alertas o actividades, según la evolución mostrada por el entorno y por los supervisados.

Con la evaluación y/o actualización de los riesgos netos las 66 EIF, que conforman el sistema, se evaluó la suficiencia de capital y calidad de las utilidades, obteniendo así el riesgo compuesto y perfil de riesgos del sistema financiero en su conjunto. Esto último, supone la plena implementación del modelo en base a riesgos, iniciada en el año 2006.

La Supervisión Basada en Riesgos permitió a los departamentos conocer el perfil integral de riesgo de los supervisados, lo que en conjunto con la determinación de los riesgos emergentes, producto de las perspectivas del entorno macroeconómico y sectorial, ha permitido realizar la programación de la estrategia de supervisión para el año 2013, en términos de alcance, frecuencia e intensidad.

En el mes de diciembre 2012 el proceso culminó con la discusión de los resultados de los informes finales de supervisión con el personal gerencial de las entidades involucradas.

En el año 2012 han sido realizados y evaluados los documentos de alcance y resúmenes de evaluación de riesgos de 48 de las entidades planificadas. En las mismas se evaluó la calidad de la gestión de riesgos para cada actividad significativa, las funciones de gestión de operaciones y de control de la gestión de riesgos. De manera simultánea, se monitoreó el cumplimiento de las disposiciones normativas, de los límites, índices de solvencia, provisiones, liquidez, riesgos de mercado, riesgo operacional y estratégico, lo que pone de manifiesto un enfoque dual de supervisión, basado en riesgos sin que se excluya el cumplimiento de las normas que rigen el buen funcionamiento del sector.

Se integraron comisiones interdepartamentales para modificar los Reglamentos de Riesgo de Liquidez y Mercado adecuándolos a la Supervisión Basada en Riesgo. Asimismo, en el tercer trimestre del año se conformaron diversos grupos de trabajo para adecuar el *Plan Estratégico Institucional*, en lo relativo al replanteamiento de las estrategias para lograr el cumplimiento de los Principios Básicos de Basilea (PBB-29), en su más reciente versión de septiembre 2012.

Actividades complementarias del proceso de supervisión

En el período comprendido entre enero 2012-diciembre 2012, se realizaron evaluaciones relativas a la consolidación y/o ampliación del sistema financiero, tales como estudios de factibilidad tanto para la apertura, como para la transformación de entidades a otras categorías. A corroborar a este respecto, se puede apreciar que al cierre del mes de diciembre 2012, el sistema financiero cuenta con 15 bancos múltiples en operación, mientras que a junio 2009 eran 12 los bancos en esa categoría.

Se ha continuado trabajando en la aprobación de los algoritmos para constitución de las provisiones procíclicas en los bancos y su posterior seguimiento trimestral, acorde a lo establecido por la Junta Monetaria.

Requerimiento y/o seguimiento a resoluciones de Junta Monetaria relativa a planes de negocio y planes de fortalecimiento a varias entidades, incluyendo bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorro y crédito.

Además, ha sido recomendada y evaluada la capitalización en otras entidades, con lo que no solo se ha contribuido a la preservación de la estabilidad del sistema en cuanto a su fortalecimiento.

Con respecto a la Supervisión Consolidada, se han realizado diversas jornadas de capacitación *inhouse* promovidas por el Consejo Centro Americano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y Otras Instituciones Financieras. Asimismo, se realizaron ejercicios para validar la aplicación de las guías de Supervisión Consolidada para Grupos Financieros, en materia de gestión de riesgos financieros, operacionales y gobierno corporativo.

Se ha continuado con la práctica de armonizar el formato de intercambio de las informaciones y la medición de los riesgos a nivel agregado mediante la participación en reuniones virtuales y presenciales del *Comité de Enlace de Supervisión Consolidada*.

Las reuniones con el *Comité de Enlace* han permitido mejorar el flujo de información de las entidades dominicanas que tienen oficinas en Panamá, y de otras instituciones que tienen su sede en países centroamericanos, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la supervisión continua, en base consolidada.

Otras actividades complementarias incluyen la participación semestral de un representante en las secciones de trabajo del Comité de Estándares del Consejo Centroamericano de Superintendencias de Bancos, Seguros y Otras Entidades.

Por otro lado, el grupo de Auditores de Tecnología de la Información (TI) del área de supervisión ha contribuido de manera importante a la supervisión del Riesgo Operacional, a través del seguimiento continuo de los sistemas y procesos de las entidades supervisadas.

Actividades de capacitación

En el ámbito de la capacitación se ha apoyado significativamente las jornadas locales e internacionales en todos los temas pertinentes a la gestión de riesgos, la supervisión basada en riesgos, el lavado de activos, las normas internacionales de información financiera, así como otros cursos especializados en la gestión y revisión de las tesorerías, gestión de activos y pasivos, en adición a los talleres impartidos por el consultor, sobre la estructuración de los procesos de supervisión, talleres internacionales y pasantías internacionales en otras agencias de supervisión.

3.1.2 DEPARTAMENTO DE SANCIONES

PREAMBULO:

Para el año 2012, el Departamento de Sanciones alcanzó con éxito las metas planteadas, experimentando como resultado grandes mejoras en la ejecución de las tareas asignadas a las áreas, logrando formar parte del fortalecimiento institucional en el que se encuentra de manera continúa la Superintendencia de Bancos.

Para estos fines el Departamento de Sanciones asumió como meta crear una serie de productos para el Plan Operativo Anual (POA 2012), en miras de la eficientización de diversas labores inherentes al Departamento de Sanciones, como son:

Reestructurar el esquema funcional del departamento.
Creación de un comité de sanciones para unificar con los departamentos involucrados la
posición institucional sobre los casos especiales para definir líneas de actuación
Creación de servicio de acceso a datos estadísticos, para fines de análisis e implementación
de políticas relativas al proceso de administración de sanciones.
Mecanismo de notificación de procesos sancionatorios cuando el domicilio no sea conocido.
Implementación de mecanismos de seguimiento para la ejecución de las sanciones.

Destacamos que con la creación de los citados productos, el Departamento de Sanciones ha logrado recibir, analizar y resolver, los requerimientos hechos por los Departamentos Técnicos y Administrativos de la Superintendencia de Bancos, iniciar procedimientos sancionadores solo en los casos que así lo ameriten las solicitudes elevadas por los departamentos requirentes.

A partir del mes agosto del año 2011, el Departamento de Sanciones comenzó a implementar políticas y procedimientos, en miras de procurar un mejor análisis de los procesos, tomando en cuenta las circunstancias y los antecedentes de cada expediente procesado, así como la participación de las instancias gerenciales y técnicas concernidas en la solución de expedientes cuyos niveles de importancia y/o disparidad de opiniones técnicas ameritaron un debate más amplio para la toma de decisiones de los mismos.

A continuación presentamos un informe detallado de los expedientes tramitados por el Departamento de Sanciones durante el año 2012, según el tipo de entidad del que se trate.

Sanciones aplicadas durante el periodo enero-noviembre del año 2012

Tipo de entidad	Cantidad sanciones aplicadas	Monto sanciones por tipo entidad
Bancos múltiples	17	RD\$ 3,924,338.00
Bancos de ahorro y crédito	18	RD\$ 3,610,963.00
Corporaciones créditos	16	RD\$ 1,266,024.00
Asociaciones de ahorros y préstamos	4	RD\$ 895,000.00
Financieras	1	RD\$ 1,100,000.00
Agentes de cambio y remesadoras	101	RD\$ 6,570,048.00
Entidades de intermediación financiera no autorizadas	2	RD\$ 2,000,000.00
Totales	159	RD\$ 19,366,373.00

Cantidad de Pliegos de Cargos dejados sin efecto mediante Documentos de Archivo (ACH): 65

Decisiones Administrativas mediante las cuales se descarga de responsabilidad: 9

Fuente: Departamento de Sanciones de la Superintendencia de Bancos.

BANCOS MULTIPLES:

- 1. Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0316/11, de fecha 07 de septiembre del año 2011. notificado en la misma fecha, por ser responsable de la infracción de: emitir y contabilizar un millón de dólares norteamericanos (US\$1,000,000.00), por concepto de Deuda Subordinada Privada, sin cumplir en su totalidad con los tres (3) requisitos impuestos por este organismo supervisor como condición previa para su emisión. Infracción leve, acogida, aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0012/12, de fecha 17 de enero de 2012, y notificada en fecha 23 de enero del 2012.
- 2. Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0424/11, de fecha 15 de septiembre del año 2011. notificado en la misma fecha, por haber remitido el Reporte de Operaciones de Compra y Venta de Títulos de Valores de Deudas correspondientes al 21 de junio del año 2011; con retraso de cinco (05) días; y B) haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al semestre enero-junio del 2011, con retraso de veinticinco (25) días, Infracción leve, acogida, aplicada por un valor de RD\$240,003.00, mediante la Circular Administrativa DA/0013/12, de fecha 17 de enero de 2012, y notificada en fecha 23 de enero del 2012.
- 3. Banco Múltiple Santa Cruz, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0012/12, de fecha 25 de enero del año 2012. notificado en la misma fecha, por retrasmitir los Reporte de Central de Balances correspondientes al 30 de septiembre del 2011, con retraso de diez (10) días., B) Por retransmitir los Reporte de Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientes al trimestre al 30 de de septiembre del 2011, con retraso de ocho (08) días, y C) Por retransmitir el Reporte de Riesgo de Mercado y Liquidez correspondientes al 30 de septiembre del año 2011, con retraso de nueve (09) días. Infracción leve. Acogida, aplicada por un valor de RD\$216,027.00, mediante la Circular Administrativa DA/0072/12, de fecha 12 de abril de 2012, y notificada en fecha 16 de abril del 2012.
- 4. Banco Dominicano del Progreso, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0018/12, de fecha 03 de febrero del año 2012. Notificado en la misma fecha, Retrasmitir con retraso de dos (02) días su Formulario de Evaluación Clasificación de Activos correspondientes al mes de septiembre del año 2011; b) no remitir su Reporte Diario de Captaciones en detalle por Cuenta correspondientes al día veinticuatro (24) de agosto del año 2011; c) no remitir su Reporte de Compra, Venta y Canje de Divisas correspondientes al día doce (12) de agosto del año 2011. Infracción leve y grave. Sanción impuesta por monto de Un Millón Setenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$1,072,134.00), mediante la Decisión Administrativa DA/0141/12 de fecha veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2012.
- 5. **Banco Múltiple Santa Cruz, S. A:** Pliego de Cargos Circular PC/0317/11, de fecha 19 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por remitir los Reportes de Operaciones de Compra

y Venta de Títulos Valores correspondientess a los días 3, 10 y 17 de junio del año 2011, con retraso de cuarenta y cinco (45), treinta y ocho (38) y treinta y un (31) días, respectivamente, para un total de ciento catorce (114) días de retrasos,. Infracción leve. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$250,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0025/12, de fecha 08 de febrero de 2012, y notificada en fecha 10 de febrero del 2012.

- 6. Banco Múltiple Santa Cruz, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0173/11, de fecha 27 de julio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de noviembre del año 2010, con retraso de dos (02) días; b) haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de diciembre del 2010, con retraso de diecinueve (19) días; c) haber retransmitido los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientess al mes de diciembre del 2010, con retraso de catorce (14) días, y d) haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de enero del 2011, con retraso de tres (03) días, Infracción leve. Acogida, aplicada por un valor de RD\$150,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0026/12, de fecha 08 de febrero de 2012, y notificada en fecha 10 de febrero del 2012.
- 7. **Citibank, N. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0029/12, de fecha 01 de marzo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por haber remitido con retraso el Reporte de Balance de Comprobación Analítico mensual correspondientes al mes de noviembre del año 2011. Infracción leve. Sanción impuesta por monto de Ciento Cuatro Mil Trece Pesos con 00/100 (RD\$104,013.00) mediante la Decisión Administrativa DA/0058/12, de fecha diecinueve (19) días del mes de junio del año 2012.
- 8. **Banco Múltiple Santa Cruz, S. A:** Pliego de Cargos Circular PC/0256/11, de fecha 15 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por haber Retransmitido los Formularios de Evaluación de Activos correspondientes al trimestre de marzo del 2011, con retrasos de catorce (14) días; y b) haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de abril del 2011, con retrasos de tres (03) días; para un total de retrasos de diecisiete (17) días; Infracción leve. Acogida, aplicada por un valor de RD\$136,017.00, mediante la Circular Administrativa DA/0058/12, de fecha 16 de marzo de 2012, y notificada en fecha 22 de marzo del 2012.
- 9. **The Bank Of Nova Scotia:** Pliego de Cargos Circular PC/0191/11, de fecha 29 de julio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por: haber remitido con retraso de cuarenta y siete (47) días, los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos de la Central de Riesgo correspondientes al corte del treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2010. Infracción leve. Acogida, aplicada por un valor de RD\$376,047.00, mediante la Circular Administrativa DA/0061/12, de fecha 22 de marzo de 2012, y notificada en fecha 22 de marzo del 2012.
- 10. The Bank Of Nova Scotia: Pliego de Cargos Circular PC/0145/11, de fecha 26 de julio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por: a) haber remitido los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientess al mes de febrero del año 2011, con retraso de dos

- (02) días; y b) haber retransmitido los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientess al mes de marzo del año 2011, con retraso de dos (02) días. Infracción leve. Acogida, aplicada por un valor de RD\$32,004.00, mediante la Circular Administrativa DA/0063/12, de fecha 22 de marzo de 2012, y notificada en fecha 22 de marzo del 2012.
- 11. Banco de Reservas de la Rep. Dom: Pliego de Cargos Circular PC/0488/11, de fecha 13 de diciembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por: haber remitido con retraso de veintiséis (26) días el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio del año 2011. Infracción leve. Descargada, mediante la Circular Administrativa DA/0064/12, de fecha 22 de marzo de 2012, y notificada en fecha 22 de marzo del 2012.
- 12. **Citibank, N. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0035/12, de fecha 22 de marzo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por haber remitido con retraso de veintidós (22) días el Reporte de Determinación de ingresos y gastos por línea de negocios de Riesgo Operacional correspondientes al corte del treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2011. Infracción leve.
- 13. The Bank Of Nova Scotia: Pliego de Cargos Circular PC/0040/12, de fecha 26 de marzo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por: haber retransmitido con retraso de seis (06) días el Reporte Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de enero del año 2012; b) haber retransmitido con retraso de dos (02) días el Reporte de Determinación de ingresos y gastos por línea de negocios correspondientes al corte del treinta y uno (31) de mes de diciembre del año 2011; y c) haber remitido con retraso de un (01) día el Reporte de riesgo de Liquidez semanal para la semana del día veinte (20) del mes de enero del año 2012. Infracción Leve. Sanción impuesta: Ciento Veinte Mil Quince Pesos con 00/100 (RD\$120,015.00), mediante Decisión Administrativa No. DA/0124/12 de fecha treinta y uno (31) días del mes de julio del año 2012. (Esta decisión también resolvió las imputaciones contenidas en el PC/0047/12).
- 14. Banco Múltiple BDI, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0041/12, de fecha 26 de marzo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por haber incurrido en la comisión de las siguientes infracciones: a) haber remitido con retraso de cinco (05) días el Reporte de Banca corresponsal correspondientes al corte del día treinta y uno (31) del mes de enero del año 2012; b) haber remitido con retraso de veintidós (22) y veinte (20) días, respectivamente, el Reporte de Operaciones de compra y venta de títulos de valores de deudas, correspondientes al día veinticinco (25) y treinta y uno (31) del mes de enero del año 2012; y c) haber remitido con retraso de veinticinco (25) días el Reporte Diario de compra, venta y canje de divisas, correspondientes al día trece (13) del mes de enero del año 2012. Infracción leve. Sancion impuesta por monto de Quinientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 500,000.00), mediante de la Desición Administrativa DA/0126/12, de fecha diecisiete (17) días del mes de julio del año 2012.
- 15. **Citibank, N. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0044/12, de fecha 16 de abril del año 2012. Notificado en la misma fecha, por haber retransmitido con retraso de 13 días el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al mes de febrero del 2012. Infracción Leve. Sanción impuesta por monto de ciento cuatro Mil Trece Pesos con 00/100 (RD\$104,013.00),

mediante la Decisión Administrativa DA/0112/12, de fecha doce (12) días del mes de julio del año 2012.

- 16. Banco de Reservas de la Rep. Dom: Pliego de Cargos Circular PC/0045/12, de fecha 17 de abril del año 2012. Notificado en la misma fecha, por: haber retransmitido con retraso de veintidós (22) días los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientes al mes de febrero 2012. Infracción Leve. Sanción impuesta Ciento Sesenta y Ocho Mil Veintiún Pesos con 00/100 (RD\$168,021.00) mediante la Decisión Administrativa DA/0125/12 de fecha 11 de mayo de 2012.
- 17. **The Bank Of Nova Scotia:** Pliego de Cargos Circular PC/0047/12, de fecha 17 de abril del año 2012. Notificado en la misma fecha, Por: haber retransmitido con retraso de seis (06) días el Reporte Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de febrero del año 2012. Infracción leve. (fue unida en una sola Decisión junto al PC/0040/12, con el número DA/0124/12)
- 18. **Banco BHD, Banco Múltiple:** Pliego de Cargos Circular PC/0473/11, de fecha 29 de noviembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por: haber retransmitido con retraso de cuatro (04) días, los formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientes al trimestre terminado al 30 de junio del año 2011. Infracción leve. Acogida, aplicada por un valor de RD\$32,004.00, mediante la Circular Administrativa DA/0078/12, de fecha 11 de mayo de 2012, y notificada en fecha 15 de mayo de 2012.
- 19. **Banco BHD, Banco Múltiple:** Pliego de Cargos Circular PC/0051/12, de fecha 17 de mayo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por: a) Modificar los Estatutos Sociales para incrementar su Capital Social Autorizado de RD\$5,000,000,000.00 a RD\$7,000,000,000.00, para capitalizar en el mes de marzo 2010, el 50% de los beneficios netos del ejercicio social correspondientes al año 2009, sin contar con la previa autorización de esta Superintendencia de Bancos; b) Aumentar su capital suscrito y pagado de RD\$4,564,520,400.00 a RD\$5,658,975,100.00 durante el año 2010, por capitalizar utilidades del período terminado al 31 diciembre del año 2009; y c) Aumentar su Capital Suscrito y Pagado de RD\$5,658,975,100.00 a RD\$6,964,231,100.00 durante el año 2011, por capitalizar utilidades del período terminado al 31 diciembre del año 2010. Infracción leve.
- 20. **Banesco Banco Múltiple, S. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0062/12, de fecha dieciocho (18) días del mes de junio del año 2012, por: retransmitir el Analítico Mensual correspondientes 31 de marzo del año 2012, con retraso de tres (03) días. Infracción leve.
- 21. Banco Popular Dominicano, C. Por A., Banco Múltiple: Pliego de Cargos Circular PC/0078/12, de fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año 2012, por: haber retransmitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de abril del año 2012, con retraso de catorce (14) días. Infracción leve.
- 22. Banco Múltiple León, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0082/12, de fecha treinta y uno (31)

- de agosto del año dos mil doce (2012), por a) haber retransmitido los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientes al mes de abril del año 2012, con retrasos de 21 días; y b) haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de mayo del 2012, con retraso de 04 días. Infracción leve.
- 23. Banesco, Banco Múltiple, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0082/12, de fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil doce 2012, por: remitir el Reporte de Captaciones en Detalle por Cuenta correspondientes al día veinte de (20) del mes de abril del 2012, con retraso de treinta y cinco (35) días. infracción leve.
- 24. Banco BHD, S. A., Banco Múltiple República Dominicana: Pliego de Cargos Circular PC/0100/12, de fecha primero (01) del mes de octubre del año 2012, por: haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 16 de mayo del año 2012, con retraso de cuarenta (40) días. Infracción leve.
- 25. Banco Dominicano Del Progreso, S. A.- Banco Múltiple.: Pliego de Cargos Circular PC/0106/12, de fecha tres (03) del mes de octubre del año 2012, por: la falta de información a la Superintendencia de Bancos o al Banco Central cuando ésta sea legal o reglamentariamente mandotoria, salvo que ello constituya una infracción muy grave", al responder de manera incorrecta o inadecuada, la solicitud de información que le hizo esta Superintendencia de Bancos de los señores Joseph Burrel Wagner, Carolina Duarte Sánchez, Jonathan Livingston Wagner y John Peter Christensen. Infracción grave.
- 26. Banco De Reservas De La República Dominicana: Pliego de Cargos Circular PC/0112/12, de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año 2012, por: Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas correspondientes al día dieciséis (16) del mes de abril del año 2012, con retraso de cuarenta y un (41) días. Infracción leve.
- 27. Banco Múltiple Prómerica De La República Dominicana, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0117/12, de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año 2012, por: haber retransmitido el Reporte de los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientes a las Actualizaciones del mes de mayo del año 2012, con retraso de veintidós (22) días. Infracción leve.
- 28. **Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0121/12, de fecha treinta (30) del mes de octubre del año 2012, por: a) Retrasmitir el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al 30 de junio del 2012, con retraso de cinco (05) días; y b) Remitir el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día once (11) de junio del 2012, con retraso de siete (07) días. Infracciones leves.
- 29. **The Bank Of Nova Scotia:** Pliego de Cargos Circular PC/0122/12, de fecha treinta (30) del mes de octubre del año 2012, por: por haber remitido con retraso de siete (07) días, los Formularios

- de Evaluación y Clasificación de Activos Trimestral correspondientes al corte treinta (30) del mes de junio del año 2012. Infracción leve.
- 30. Banco Dominicano Del Progreso, S. A., Banco Múltiple: Decisión Administrativa DA/0101/12, de fecha veintiséis (26) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta: trescientos Doce Mil Treinta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$312,039.00), por: remitir el Reporte Diario de Captaciones al Detalle por Cuenta correspondientes al día 27 del mes de julio del año 2011, con retraso de treinta y nueve (39) días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0458/11 de fecha veinticinco (25) de octubre del año 2011.
- 31. Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.: Decisión Administrativa DA/0108/12, de fecha dieciséis (16) días del mes de julio del año 2012. Sanción impuesta: Cincuenta y Ocho Mil y Un Pesos con 00/100 (RD\$58,001.00), por: a) no haber remitido los Reportes Diarios de Operaciones de Compra y Venta de Títulos de Valores de Deuda correspondientes a los días 11, 21 y 22 del mes de marzo del año 2011; y b) por haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 01 de julio del 2011, con retraso de ocho (08) días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0224/11 de fecha dieciocho (18) de noviembre del año 2011.

CORPORACIONES DE CREDITOS:

- 1. Corporación de Crédito Finatal, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0237/10, de fecha 16 de diciembre del año 2010. Notificado el 17 de diciembre del 2010, por haber otorgado créditos sin garantía que exceden el 10% de su patrimonio técnico. Infracción leve, acogida, aplicada por un valor de RD\$120,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0258/11, de fecha 27 de septiembre de 2011, y notificada en fecha 29 de septiembre de 2011, REC. No.0002/12, de fecha 02 de enero del año 2012. Notificada el 04 de enero del año 2012.
- 2. Corporación de Crédito La Americana, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0178/11, de fecha 27 de julio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por haber remitido con retrasos los Reportes de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientess a la semana del 12 de noviembre del 2010; b) haber remitido con retrasos los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientess al mes de diciembre del 2010; y c) haber remitido con retrasos los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientess al trimestre de diciembre del 2010. Infracción Leve, acogida, aplicada por un valor de RD\$22,011.00, mediante la Circular Administrativa DA/0003/12, de fecha 12 de enero de 2012, y notificada en fecha en fecha 12 de enero 2012.
- 3. Corporación de Crédito La Americana, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0307/11,

de fecha 12 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 19 de agosto del 2011, por haber remitido con retrasos el ejemplar impreso de sus Estados Financieros Auditados correspondientes al 31 de diciembre del 2010. Infracción leve, acogida, aplicada por un valor de RD\$12,006.00, mediante la Circular Administrativa DA/0004/12, de fecha 12 de enero de 2012, y notificada en fecha 12 de enero del 2012.

- 4. Corporación de Crédito Nordestana de Prestamos, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0308/11, de fecha 12 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 19 de agosto del 2011, por haber remitido el ejemplar impreso de los Estados Financieros Auditados correspondientess al 31 de diciembre del año 2010, con retraso de un (1) día, y no haber remitido el Reporte Diario de Operaciones de Compra y Venta de Títulos Valores de Deuda correspondientess al día siete (07) de marzo del 2011, Infracción leve, acogida, aplicada por un valor de RD\$108,001.00, mediante la Circular Administrativa DA/0006/12, de fecha 12 de enero de 2012, y notificada en fecha 13 de enero del 2012. Mediante la Decisión REC/0049/12 de fecha veintisiete (27) de junio del año 2012, variando el monto de la sanción de Ciento Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$108,000.00), a Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00)
- 5. Corporación de Crédito Reidco., S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0006/12, de fecha 17 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido el reporte de Captación en Detalle por Cuenta correspondientes a todos los días mes de septiembre del año 2011; b) por no haber remitido el reporte de Operaciones de Compra y Venta de Titulo de Valor correspondientes a todos los días mes de septiembre del año 2011. Infracción grave.
- 6. Corporación de Crédito La Americana, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0014/12, de fecha 25 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido los Reportes de operaciones de Compra y Venta de Títulos Valores de Deudas correspondientess a todos los días hábiles del 01 al 24 de agosto del 2011, conforme a la verificación generada por el sistema Bancanet de esta Superintendencia de Bancos; b) remitir los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientes al mes de noviembre del año 2011, con retraso de dos (02) días; y c) remitir los Reportes de Riesgos de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de noviembre del año 2011, con retraso de cuatro (04) días. Infracción grave. Acogida, aplicada por un valor de RD\$200.000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0074/12, de fecha 11 de mayo de 2012, y notificada en fecha 15 de mayo del 2012.
- 7. Corporación de Crédito Nordestana de Préstamos, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0300/11, de fecha 18 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 18 de agosto del 2011, por no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días laborables del mes de abril del año 2011; 2- no haber remitido los Reportes Diarios de divisas correspondientess a todos los días laborables del mes de mayo del año 2011: 3- no haber remitido el Reporte de Reclamaciones de los Usuarios correspondientes al trimestre de junio del año 2011; Infracción grave, descargada, mediante la Circular Administrativa

DA/0022/12, de fecha 25 de enero de 2012, y notificada en fecha 31 de enero del 2012

- 8. Corporación de Crédito Rona, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0029/11, de fecha 10 de febrero del año 2011. Notificado el 18 de febrero del 2011, por haber retransmitido su Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de mayo del año 2010, con retraso de treinta y siete (37) días; b) haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de junio del año 2010, con retraso de doce (12) días; c) Por no remitir los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientess a la actualización del mes de mayo del año 2010; d) haber retransmitido los Reportes de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de junio del año 2010, con retraso de ocho (08) días; Infracción Leve y Grave, acogida, aplicada por un valor de RD\$1,000,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0169/11, de fecha 04 de agosto de 2011, y notificada en fecha 10 de agosto de 2011, REC. No.0013/12, de fecha 08 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 10 de febrero del 2012.
- 9. Corporación de Crédito Fimotors, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0190/11, de fecha 29 de julio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no remitir su Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día veintitrés (23) de julio del año 2010. Infracción grave, acogida, aplicada por un valor de RD\$200,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0269/11, de fecha 03 de octubre de 2011, y notificada en fecha 12 de octubre de 2011, REC. No.0017/12, de fecha 10 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 14 de febrero del 2012.
- 10. Corporación de Crédito Oficorp, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0026/11, de fecha 10 de febrero del año 2011. Notificado en fecha 16 de febrero del 2011, por haber enviado con retraso de doce (12) días, el Plan de Implementación de Riesgo Operacional, Infracción leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$60,012.00, mediante la Circular Administrativa DA/0120/11, de fecha 06 de mayo de 2011, y notificada en fecha 12 de mayo de 2011, REC. No.0018/12, de fecha 10 de febrero del año 2012, notificada en fecha 14 de febrero del 2012.
- 11. Corporación de Crédito Finatal, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0220/11, de fecha 30 de noviembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes a los meses de marzo y abril del año 2011; b) no haber remitido el Reporte Diario de Operaciones de Compra y Venta de Títulos de Valores de Deuda correspondientes al día siete (07) del mes de marzo del año 2011; y c) haber remitido con retraso el Reporte de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientes a la semana del ocho (08) de abril del año 2011. Infracción leve, acogida, aplicada por un valor de RD\$42,006.00, mediante la Circular Administrativa DA/0032/12, de fecha 15 de febrero de 2012, y notificada en fecha 20 de febrero del 2012.
- 12. Corporación de Crédito Préstamo a las Ordenes, S. A: Pliego de Cargos Circular

PC/0405/11, de fecha 08 de septiembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido los Reportes diarios de Divisas correspondientess a todos los días del 01 al 29 del mes de abril del año 2011; b) no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas de todos los días del 03 al 31 de mayo del año 2011; c) no haber remitido el Reporte de Reclamaciones de los Usuarios correspondientess al trimestre de junio 2011. Infracción leve, acogida, aplicada por un valor de RD\$25,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0038/12, de fecha 23 de febrero de 2012, y notificada en fecha 24 de febrero del 2012.

- 13. Corporación de Crédito Préstamo a las Ordenes, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0349/11, de fecha 25 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, por remitir sus Estados Financieros Auditados Impresos correspondientess al treinta y uno (31) de diciembre del año 2010, con un (01) día de retraso; b) no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días del mes de marzo del año 2011. Infracción leve, acogida, aplicada por un valor de RD\$38,001.00, mediante la Circular Administrativa DA/0042/12, de fecha 24 de febrero de 2012, y notificada en fecha 02 de marzo del 2012.
- 14. Corporación de Crédito Fimotors, C. por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0190/11 de fecha 31 de mayo del 2011, y notificado en la misma fecha, por no haber remitido su Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día veintitrés (23) de julio del año 2010, Infracción leve, acogida, aplicada por un valor de RD\$200,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0269/11, de fecha 03 de octubre de 2011, y notificada en fecha 12 de octubre del 2011. REC. No.0026/12, de fecha 13 de marzo del año 2012, notificada en fecha 13 de marzo del 2012.
- 15. Optima Corporación de Crédito: Pliegos de Cargos Circular PC/0235/11 de fecha 29 de agosto del 2011, y notificado en la misma fecha, por remitir el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011, con retraso de veintisiete (27) días. Infracción leve, acogida, aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0067/12, de fecha 22 de marzo de 2012, y notificado en fecha 28 de marzo del 2012. REC/0055/12 de fecha doce (12) de julio del año 2012. Acogida parcialmente, se redujo el monto original de la sanción de Cincuenta Mil pesos (RD\$50,000.00) a Treinta Mil pesos (RD\$30,000.00).
- 16. Corporación de Crédito La Americana, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0448/11, de fecha 14 de octubre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) no haber remitido los Reportes de Operación de Compra y Venta de Títulos Valores de Deuda correspondientes a todos los días laborables del 01 al 30 del mes de junio del año 2011; b) por no haber remitido los Eventos de Pérdidas/ Productos y Procesos Afectados correspondientess al semestre del mes junio del año 2011; c) por no haber remitido el Informe de Evaluación del Riesgo Operacional correspondientes al semestre del mes de junio del año 2011; d) por no haber remitido el Informe de Seguimiento Semestral Riesgo Operacional correspondientes al mes de junio del año 2011; e) por no haber remitido los Reportes de Operación de Compra

y Venta de Títulos Valores de Deuda correspondientess a todos los días laborables del 01 al 29 del mes de julio del año 2011; f) por no haber remitido el reporte de transacciones en efectivo correspondientes al mes de julio del año 2011; y g)por remitir el Reporte de Riesgo de Liquidez Semanal del periodo 01 de julio del año 2011, con retraso de un (01) día. Infracción grave. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$37,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0068/11, de fecha 22 de marzo de 2011, y notificada en fecha 27 de marzo del 2012.

- 17. Corporación de Crédito América, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0266/11 de fecha 17 de agosto del 2011, y notificado en la misma fecha, no haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días desde el 01 al 31 de marzo del año 2011; b) no haber remitido los Reportes de las operaciones de Compra y Venta de Títulos de Valores de Deuda correspondientess a todos los días desde el 01 al 31 de marzo del año 2011; c) no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días desde el día 01 al 31 de marzo del 2011; y d) no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo del 2011. Infracción leve, Descargada, mediante la Circular Administrativa DA/0071/11, de fecha 28 de marzo de 2011, y notificado en fecha 30 de marzo del 2012.
- 18. Corporación de Crédito La Americana, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0048/12, de fecha 10 de mayo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por : a). Remitió el Reporte Eventos de Perdidas/Productos y Procesos Afectados, correspondientes al semestre de diciembre del año 2011, con Retraso de treinta (30) días; b). remitió el Reporte de Determinación de Ingresos y Gastos por Línea de Negocios, correspondientes al 31 de diciembre del año 2011, con retraso de treinta (30) días. Infracción Leve.
- 19. Corporación de Crédito Toinsa, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0052/12, de fecha 17 de mayo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por: A).enviar con retraso el Balance de Comprobación de Analítico mensual correspondientes a 31 de agosto del 2011., y B). remitir con retraso las operaciones de Compra y Venta de Títulos Valores correspondientes a todos los días hábiles del 1ro., hasta el día 25 del mes de agosto 2011.- Infracción leve.
- 20. Corporación de Crédito Leasing Confisa, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0068/12, de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año 2012, por: a) por haber remitido los Reportes de Riesgos de Liquidez Semanal correspondientess a las semanas de los días 13, 27 y 20 del mes de enero del 2012, presentando retrasos de 51, 36, y 44 días, respectivamente; y b) por haber remitido los Reportes de Riesgos de Liquidez Semanal correspondientes a las semanas de los días 03,10,17 y 24 del mes de febrero del año 2012, presentando retrasos de 33, 23, 16, y 9 días, respectivamente. infracciones leves. Pliego dejado sin efecto mediante la Circular ACH/0059/12 de fecha diecisiete (17) días del mes de julio del año 2012.

- 21. Financiera Nabisa, S. A. Pliego de Cargos Circular PC/0043/12, de fecha 9 de abril del año 2012. Notificado en la misma fecha, por: a) realizar actos fraudulentos o utilizar personas físicas o jurídicas interpuesta con la finalidad de realizar operaciones prohibidas o para eludir las normas imperativas de la Ley o los Reglamentos o para conseguir un resultado cuya obtención directa por la entidad implicaría como mínimo la comisión de una infracción grave; b) no observar la reglamentación establecida para el registro contable que impida conocer la situación patrimonial y financiera de la entidad de intermediación financiera. c) Poner en peligro los depósitos de la entidad, mediante gestiones inapropiadas según las buenas prácticas bancarias; d) servir como intermediario a entidades no autorizadas para realizar intermediación financiera; e) la falta de adaptación o adecuación de las entidades de intermediación financiera en los plazos transitorios establecidos legalmente; f) la falta de información a la Superintendencia de Bancos o al Banco Central cuando ésta sea legal o reglamentaria mandataria, salvo que ello constituya una infracción muy grave; g) Incumplir con la publicación o la remisión de los estados financieros auditados. Infracción muy grave. Sanción impuesta: Un Millón Cien Mil Pesos con 00/100 (RD\$1,100,000.00) e inhabilitación del señor Fidel Aníbal Nuñez, mediante Decisión Administrativa No. DA/0157/12 de fecha veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2012. (posteriormente se asignó un nuevo número de Decisión DA/0180/12).
- 22. Corporación de Crédito Oriental, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0076/12, de fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año 2012, a) Remitir el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día once (11) del mes de abril del 2012, con retraso de cinco (05) días; b) por remitir el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte del treinta (30) de abril del 2012, con retraso de trece (13) días; c) Por remitir el Reporte de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al corte treinta (30) de abril del 2012, con retraso de cinco (05) días; y d) Por remitir el Reporte de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al corte 31 de mayo del año 2012, con retraso de dos (2) días, infracciones leves.
- 23. Corporación de Crédito El Efectivo, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0079/12, de fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año 2012, por remitir el Reporte de Operaciones de Compra y Venta de Títulos Valores de Deuda, correspondientes al día 24 de mayo del año 2012, con retraso de tres (3) días. Infracción Leve. Pliego dejado sin efecto mediante la Circular ACH/0065/12 de fecha veintinueve (29) de agosto del año 2012.
- 24. Corporación de Crédito La Puertoplateña De Prestamos, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0087/12, de fecha cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), por: haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de mayo del año 2012, con retraso de cuatro (04) días, según se hace constar en el sistema de validación generado por la Superintendencia de Bancos. Infracción leve.
- 25. Corporación de Crédito OFICORP, S. A.,: Pliego de Cargos Circular PC/0105/12, de fecha tres (03) del mes de octubre del año 2012, por: a) por otorgar créditos sin garantía y

con garantía, que exceden el 10% y el 20% de su patrimonio técnico, por el monto RD\$438,665.29 y RD\$515,601.40, respectivamente; y **b)** Por remitir los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientess a los meses de abril y mayo del año 2012, con retrasos de trece (13) y once (11) días, respectivamente. **infracciones cuantitativas y leves.**

- 26. Optima Corporación De Crédito, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0081/12 de fecha treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2012. Sanción impuesta Cien Mil Pesos Con 00/100 (RD\$100,000.00), por no remitir el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al 31 de julio del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0491/11 de fecha trece (13) de diciembre del año 2011.
- 27. Corporación de Crédito Toinsa, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0083/12 de fecha veintinueve días (29) días del mes de mayo. Sanción impuesta inicialmente setenta y cuatro Mil Siete pesos (RD\$74,007.00), por: A). reporte Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo 2011, B). reporte de Operaciones de Compra y Venta de Títulos Valores de Deudas, correspondientes a todos los días hábiles del mes de marzo 2011, C).reporte Diario de Cotización Dólares y Euros, correspondientes a todos los días del mes de marzo del 2011 y D).reporte Diario de Divisas, correspondientes a todos los días hábiles del mes de marzo del 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0297/11 de fecha 27 del mes de diciembre del año 2011. Recurso de Reconsideración acogido parcialmente, mediante REC/0070/12, de fecha veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2012, monto de la sanción variado a RD\$50,000.00.
- 28. Corporación de Crédito Finatal, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0110/12, de fecha diez (10) del mes de octubre del año 2002, por: a) no haber remitido los Formularios de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientess a la semana del dieciséis (16) de septiembre del año 2011; y b) haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al mes de enero del año 2012, con retraso de tres (03) días. infracciones leves y graves.
- 29. Corporación De Crédito Monumental, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0115/12, de fecha treinta (30) del mes de octubre del año 2012, por haber otorgado créditos sin garantía, que exceden el 10% de su patrimonio técnico, por el monto de Ochocientos Veintidós Mil Ochenta y Cuatro Pesos con Setenta Centavos (RD\$822,084.70); y b) realizar operaciones prohibidas en virtud de la Ley, al participar en el capital de otras entidades de intermediación financiera regidas por la presente Ley Monetaria y Financiera. infracciones cuantitativas y graves.
- **30.** Puertoplateña De Préstamos, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0120/12, de fecha treinta (30) días del mes de octubre del año 2012, por: a) haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día seis (6) del mes de junio del año 2012, con retraso de tres (3) días; y b) haber remitido el Reporte de Operaciones de

- Compra y Venta de Titulo Valores de Deuda correspondientes al día seis (6) del mes de junio del año 2012, con retraso de tres (3) días. **infracciones leves.**
- 31. Optima Corporación De Crédito, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0093/12 de fecha dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil doce (2012). Sanción impuesta: Doscientos Mil Pesos Con 00/100 (RD\$200,000.00), por: a) por retransmitir el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de mayo del año 2011, presentando retraso de veinte y dos (22) días; b) por remitir el Reporte de Cuentas Inactivas y/o Abandonada correspondientes al mes de junio del año 2011, con retraso de cuatro (04) días; c) por remitir el Reporte de Reclamaciones de los Usuarios correspondientes al trimestre de junio del año 2011, con retraso de ocho (08) días. Para un total de treinta y cuatro (34) días de retraso. Basada en el Pliego Inicial de Cargos PC/0404/11 de fecha ocho (08) de septiembre del año 2011.
- 32. Corporación de Crédito Toinsa, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0103/12 de fecha veintisiete (27) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta: Cien Mil Pesos (RD\$100,000.00), por: a) no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al 31 de julio del 2011; y b) no haber remitido los Reportes de Operaciones de Compra y Venta de Títulos Valores de Deudas, correspondientes a todos los días hábiles del 01 al 29 del mes de julio del 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos PC/0503/11 de fecha 27 del mes de diciembre del año 2011.
- **33. Corporación de Crédito Monumental: Decisión Administrativa No. DA/0138/12** de fecha trece (13) días del mes de agosto del año 2012. **Descargada de responsabilidad** por la comisión de la infracción que le fuere imputada mediante el Pliego Inicial de Cargos contenido en la PC/0096/11 de fecha 03 de mayo del año 2011.
- 34. Corporación De Crédito Finatal, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0160/12 de fecha diecisiete (17) día del mes de octubre del año 2012. Sanción impuesta: Ochenta Mil Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$80,040.00), por: a) remitir el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al mes de julio del año 2011, con cuatro (04) días de retraso; y b) remitir el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio del año 2011, con treinta y seis (36) día de retraso. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0477/11, de fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año 2011.
- 35. Corporación de Crédito Toinsa, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0166/12 de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año 2012. Sanción impuesta: Ciento Cuarenta Mil Pesos (RD\$140,000.00), por: a) no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días hábiles del mes de abril 2011; b) no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días hábiles del mes de mayo 2011; c) no haber remitido los Reportes de Cotizaciones Dólares y Euros correspondientess a todos los días hábiles del mes de abril del año 2011; d) no haber remitido el Reporte Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de abril 2011; e)

no haber remitido los Reportes de Operaciones de Compra y Venta de Títulos Valores de Deudas, correspondientess a todos los días hábiles del mes de mayo del 2011; f) no haber remitido los Reportes de Operaciones de Compra y Venta de Títulos Valores de Deudas, correspondientess a todos los días hábiles del mes de junio del 2011; y g) haber remitido el Reporte de Protección al Usuario correspondientes al trimestre de junio 2011, con retraso de veintiocho (28) días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0460/11 de fecha 28 del mes de octubre del año 2011.

36. Óptima Corporación de Crédito, S. A.: Decisión REC/0050/12, de fecha 27 días del mes de junio del año 2012. Decisión impugnada: DA/0301/11 de fecha de fecha 09 del mes de noviembre del año 2011. Acogida parcialmente, variando el monto de la sanción de Cien Mil Pesos con 00/100 (RD\$100,000.00), a Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00).

BANCOS DE AHORROS Y CREDITOS:

- 1. Banco de Ahorro y Crédito Fihogar, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0286/11, de fecha 15 de agosto del año 2011. Notificado el 15 de agosto del 2011, por haber retransmitido sus Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientess al mes de abril del año 2011, con retraso de seis (06) días. Infracción leve, acogida. Impone una sanción económica de Cuarenta y Ocho Mil Seis Pesos (RD\$48,006.00), mediante la Circular Administrativa DA/0001/12, de fecha 10 de enero de 2012, notificada el mismo día.
- 2. Banco de Ahorro y Crédito BDA, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0003/12, de fecha 11 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por haber realizado inversiones en Grupo Rizek que en su conjunto exceden el límite del 10% de su patrimonio técnico. Infracción grave.
- 3. Banco de Ahorro y Crédito Providencial, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0120/11, de fecha 13 de junio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por incumplir con los pagos de cuotas por concepto de Supervisión Bancaria.- Infracción leve, se SOBRESEE, mediante la Circular Administrativa DA/0014/12, de fecha 17 de enero de 2012, notificada en fecha 23 de enero del 2012.
- 4. Banco de Ahorro y Crédito del Caribe, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0119/10, de fecha 11 de junio del año 2010. Notificado el 29 de junio del 2010, por haberse comprado en la inspección especial llevada a cabo conforme a la Supervisión Basada en Riegos, al corte de las operaciones del treinta (30) de abril del 2009, que la entidad no cumplió con la normativa vigente. Infracción grave, acogida. Impone una sanción económica de Pesos (RD\$750,000.00), mediante la Circular Administrativa DA/0094/11, de fecha 05 de abril de 2011. Notificada en fecha 27 de abril del 2011. REC. No.0006/12, de fecha 17 de enero del año 2012. Notificada en fecha 23 de enero del 2012.

- 5. Banco de Ahorro y Crédito Idecosa, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0007/12, de fecha 23 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido el Reporte Eventos de Perdidas/Productos y Procesos Afectados correspondientes al semestre del mes de junio del año 2010; b) por no haber remitido el Informe de Seguimiento Semestral Riesgo Operacional correspondientes al semestre del mes de junio del año 2011, Infracción graves. Acogida, impone una sanción económica de (RD\$150,000.00), mediante la Circular Administrativa DA/0077/12, de fecha 11 de mayo de 2012, notificada en fecha 15 de mayo del 2012.
- 6. Banco de Ahorro y Crédito Bellbank, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0376/11, de fecha 01 de septiembre del año 2011. Notificado el 01 de septiembre del 2011, por haber remitido con retrasos de treinta y tres (33) días, el Reporte Diario de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del 2011, Infracción leve, acogida. Impone una sanción económica de (RD\$264,033.00), mediante la Circular Administrativa DA/0302/11, de fecha 09 de noviembre de 2011. Notificada en fecha 14 de noviembre del 2011. REC. No.0019/12, de fecha 10 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 16 de febrero del 2012.
- 7. Banco de Ahorro y Crédito Bellbank, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0309/11, de fecha 12 de agosto del año 2010. Notificado el 19 de agosto del 2011, por no haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día dos (02) del mes de marzo del 2011, Infracción Leve, acogida, Impone una sanción económica de Pesos (RD\$25,000.00), mediante la Circular Administrativa DA/0303/11, de fecha 01 de noviembre de 2011. Notificada en fecha 14 de noviembre del 2011. REC. No.0020/12, de fecha 10 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 16 de febrero del 2012.
- 8. Banco de Ahorro y Crédito Empaire, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0310/11, de fecha 12 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 19 de agosto del 2011, por haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de abril del año 2011, por presentar inconsistencias y errores en las informaciones remitidas a la Superintendencia de Bancos; b) haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico Diario al día 23 de mayo del año 2011, por presentar inconsistencias y errores en las informaciones remitidas a la Superintendencia de Bancos. c) haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico Diario al día 24 de mayo del año 2011. Infracción Leve, acogida, Impone una sanción económica de ocho mil un Pesos (RD\$8,001.00), mediante la Circular Administrativa DA/0034/12, de fecha 16 de febrero de 2012, Notificada en fecha 23 de febrero del 2012. Mediante la Decisión REC/0048/12 de fecha veintisiete (27) de junio del año 2012 se ordenó que el monto de la sanción sea de Ochenta Mil pesos (RD\$80,000.00) variando así el monto de Ciento Noventa y Dos Mil Veinticuatro Pesos (RD\$192,024.00) impuesto originalmente como sanción mediante la Decisión Administrativa No. DA/0034/12.

- 9. Banco de Ahorro y Crédito Idecosa, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0350/11, de fecha 24 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 26 de agosto del 2011, por no haber remitido el Plan de Implementación de Riego Operacional correspondientes al semestre de diciembre del 2009; b) por haber remitido los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientess al mes de noviembre del año 2010, con retraso de 2 días; c) por haber remitido los Formularios de Evaluación y Clasificación correspondientes a las actualizaciones del mes de noviembre 2010, con retraso de 05 días; d) por haber remitido los Formularios de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientes al periodo 05 de noviembre del año 2010, con retraso de 3 días; y e) por haber remitido los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientess al mes de diciembre del 2010, con retraso de 15 días; para un total de 25 días de retrasos,- Infracción grave, acogida, Impone una sanción económica de ocho mil un Pesos (RD\$150,000.00), mediante la Circular Administrativa DA/0035/12, de fecha 16 de febrero de 2012, notificada en fecha 23 de febrero del 2012.
- 10. Banco de Ahorro y Crédito Cofaci, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0366/11, de fecha 30 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, no haber remitido el Reporte de Balance Captaciones al Detalle por cuenta correspondientes al día trece (13) del mes de abril del año 2011. Infracción leve, acogida. Impone una sanción económica de ocho mil un Pesos (RD\$8,001.00), mediante la Circular Administrativa DA/0036/12, de fecha 23 de febrero de 2012. Notificada en fecha 24 de febrero del 2012. REC/0061/2012 de fecha dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012). Rechazado.
- 11. Banco de Ahorro y Crédito Cofaci, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0180/11, de fecha 28 de julio del año 2011. Haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de enero del año 2011, con tres (03) días de retraso. Infracción leve, acogida, Impone una sanción económica de Pesos (RD\$24,003.00), mediante la Circular Administrativa DA/0039/12, de fecha 23 de febrero de 2012. Notificada en fecha 24 de febrero del 2012.
- 12. Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0236/10, de fecha 16 de noviembre del año 2010. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido la Publicación de su Balance General y Estado de Resultados correspondientess al trimestre del 30 de junio del año 2010. Infracción leve, acogida, Impone una sanción económica de Doscientos Mil Seis Pesos (RD\$200,000.00), mediante la Circular Administrativa DA/0225/11, de fecha 13 de septiembre de 2011. Notificada en fecha 14 de septiembre del 2011. REC. No.0024/12, de fecha 28 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 02 de marzo del 2012.
- 13. Banco de Ahorro y Crédito Idecosa, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0351/11, de fecha 15 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, por haber remitido el Reporte de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de abril del año 2011, con retraso de veinticinco (25) días; b) incurrir en falta de información a la Superintendencia de Bancos o al Banco Central cuando esta sea legal o reglamentariamente mandatoria

al: 1- no haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientess a todos los días laborables del mes de abril del año 2011; 2- no haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes a todos los días laborables del mes de junio del año 2011; 3- no haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día veinticinco (25) del mes de abril del año 2011; 4- no haber remitido el Reporte de Operaciones de Compra y Venta de Títulos de Valores de Deuda correspondientes al día veintinueve (29) del mes de abril del año 2011; 5- no haber remitido el Reporte de Captaciones al Detalle por Cuenta correspondientes al día cuatro (04) del mes de abril del año 2011; 6- no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de abril del año 2011; 7- no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de mayo del año 2011; 8- no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de mayo del año 2011. Infracción grave, acogida. Impone una sanción económica de Pesos (RD\$300,025.00), mediante la Circular Administrativa DA/0052/12, de fecha 02 de marzo de 2012, notificada en fecha 02 de marzo del 2012.

- 14. Banco de Ahorro y Crédito Cofaci, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0034/12, de fecha 22 de marzo del año 2012, Notificado en la misma fecha, por a) no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess todos los días del mes de julio del año 2011; b) no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio del año 2011; c) no haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 11 de julio del 2011; y d) no haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 11 de julio del 2011. Infracción leve.
- 15. Banco de Ahorro y Crédito Unión, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0439/11, de fecha 03 de octubre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por: a) por haber remitido el reporte de Cuentas Inactivas y/o Abandonadas correspondientes al mes de junio 2011. b) haber remitido el reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al semestre enero-junio del año 2011, con retraso de 01 un día. c) por haber remitido el reporte de Reclamaciones de los Usuarios correspondientes al trimestre abril-junio del 2011, con retraso de 6 días. Infracción leve, acogida. Impone una sanción económica de (RD\$18,009.00), mediante la Circular Administrativa DA/0073/12, de fecha 16 de abril de 2012. Notificada en fecha 16 de abril del 2012.
- 16. Banco De Ahorro y Crédito Inmobiliario S. A., (BANACI): Pliego de Cargos Circular PC/0077/12, de fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año 2012, por haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 31 de mayo año 2012, con retraso de doce (12) días. Infracción leve.
- 17. Banco De Ahorro y Crédito Ademi, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0087/12, de fecha cinco (05) días del mes de septiembre del año 2012, por: a) no haber remitido el Reporte de Captaciones en detalle por Cuenta correspondientes al día 24 de mayo del año 2012; y b) haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 24 de mayo del año 2012, con retraso de 32 días. Infracciones leves.

- 18. Banco De Ahorro y Crédito Unión, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0088/12, de fecha cinco (05) del mes de septiembre del año 2012, por: a) haber retransmitido el Reporte de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de abril del año 2012, con retraso de un (01) día; b) haber remitido el Balance de Comprobación Analítico mensual correspondientes al mes de mayo del año 2012, con retraso de siete (07) días; y c) haber remitido el Reporte de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de mayo del año 2012, con retraso de dos (02) días. Infracciones leves.
- 19. Banco De Ahorro Y Crédito Atlas, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0098/12, de fecha primero (01) del mes de octubre del año 2012, por: a) no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 01 y 04 de julio del año 2011; y b) no haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 01, 04, 05 y 06 de julio del año 2011. Infracciones graves.
- 20. Banco De Ahorro y Crédito Empire, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0103/12, de fecha primero (01) del mes de octubre del año 2012, por: a) haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de mayo del año 2012, con retraso de un (01) día; b) haber remitido el Reporte de Captaciones al Detalle por Cuenta, correspondientes al día treinta y uno (31) del mes de mayo del año 2012, con retraso de tres (03) días; y c) haber remitido los Formularios Riesgo de Liquidez Semanal, correspondientess al corte del viernes veinticinco (25) de mayo del año 2012, con retraso de un (01) día; para un total de cinco (05) días de retraso. Infracciones leves.
- 21. Banco De Ahorro y Crédito Cofaci, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0107/12, de fecha cuatro (04) del mes de octubre del año 2012, por: Remitir el Reporte Eventos de Perdidas/ Productos y Procesos Afectados, correspondientess al semestre de diciembre del año 2011, con retraso de quince (15) días. infracción leve.
- 22. Banco De Ahorro y Crédito Unión, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0116/12, de fecha treinta (30) del mes de octubre del año 2012, por: a) haber retransmitido los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientess a las Actualizaciones (Central de Riesgo) del mes de mayo del 2012, con retraso de 31 días; b) haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientess al mes de junio del 2012, con retraso de 06 días; y c) haber retransmitido los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientess al mes de junio del 2012, con retraso de 06 días. Infracciones leves.
- 23. Banco De Ahorro y Crédito Cofaci, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0118/12, de fecha treinta (30) del mes de octubre del año 2012, por: Haber remitido el Reporte Riesgo de Liquidez Semanal correspondientes a la semana del primero (01) de junio del 2012, con retraso de cuarenta y ocho (48) días. Infracción leve.

- **24. Banco De Ahorro y Crédito Ademi, S. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0131/12, de fecha dos (02) de noviembre del año 2012, por: retransmitir el Reporte de las Operaciones de Compra y Venta de Títulos Valores de Deuda correspondientess al 15 de junio del 2012, con retraso de 04 días. **Infracción leve.**
- 25. Banco De Ahorro y Crédito Inmobiliario S. A., (BANACI): Decisión Administrativa No. DA/0082/12 de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año 2012. Sanción impuesta: de Cien Mil Pesos con 00/100 (RD\$100,000.00), por: a) No remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día treinta (30) de junio del 2011, b) el Reporte Diario de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientes al día trece (13) de junio del año 2011; y c) el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día diez (10) de junio del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0400/11 de fecha ocho (08) de septiembre del año 2011.
- 26. Banco De Ahorro y Crédito Federal, S.A.: Decisión Administrativa No. DA/0092/12 de fecha dieciocho (18) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta: Dieciséis Mil Dos con 00/100 (RD\$16,002.00), por: haber remitido el Reporte de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de junio del año 2011, con retraso de dos (02) día. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0454/11 de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año 2011.
- 27. Banco De Ahorro y Crédito Ademi, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0098/12 de fecha diecinueve (19) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta Trescientos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Dos Pesos (Rd\$336,042.00), por: retransmitir el Archivo CA02 Cuentas Inactivas y/O Abandonadas correspondientes al mes de diciembre del año 2010, con retrasos de cuarenta y dos (42) días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0249, de fecha 11 del mes de agosto del año 2011.
- 28. Banco De Ahorro y Crédito Micro, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0116/12, de fecha dieciséis (16) días del mes de julio del año 2012, Sanción impuesta Trescientos Un Mil Pesos con 00/100 (RD\$301,000.00) por: haber realizado reversión de Provisiones sin contar con autorización de la Superintendencia de Bancos. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0142/11 de fecha 26 del mes de julio del año 2011.
- 29. Banco De Ahorro y Crédito Atlas, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0152/12 de fecha trece (13) días del mes de septiembre del año 2012. Sanción impuesta: Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cincuenta y Tres Pesos con 00/100 (RD\$444,053.00), por: a) incurrir en falta de información a la Superintendencia de Bancos o al Banco Central cuando ésta sea legal o reglamentariamente mandatoria al 1.- No haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del 01 al 31 de marzo del año 2011, según se hace constar en las validaciones del Sistema de envío Bancanet de esta Superintendencia de Bancos; 2.- No haber remitido los Reportes Diarios de Compra y

Venta de Divisas correspondientess a todos los días del 01 al 31 del mes de marzo del año 2011; **3.**- Haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de marzo del año 2011, con retraso de treinta y cinco (35) días; **4.**- Haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico Correspondientes al mes de abril del año 2011, con retraso de cuatro (04) días; y **5.**- Haber retransmitido los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientes al trimestre de marzo del año 2011, con retraso de catorce (14) días, para un total de cincuenta y tres (53) días de retraso. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0291/11, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año 2011.

- 30. Banco De Ahorro y Crédito Confisa, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0154/12, de fecha veinte (20) días del mes de septiembre del año 2012. Sanción impuesta: Cincuenta y Seis Mil Siete Pesos con 00/100 (RD\$56,007.00), por: Remitir el Balance de Comprobación Analítico mensual (Central de Balances) correspondientes al mes de junio del 2011, con retraso de siete (07) días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0386/11 de fecha 06 del mes de septiembre del año 2011.
- 31. Banco De Ahorro y Crédito Idecosa, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0156/12 de fecha veintisiete (27) días del mes de septiembre del año 2012. Sanción impuesta: Quinientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$500,000.00), por: a) haber retransmitido el Reporte de Cuentas Inactivas y/o abandonadas correspondientes al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2010, con retraso de cincuenta y cinco (55) días; y b) haber retransmitido los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de marzo del año 2011, con retraso de dieciséis (16) días. descargada de responsabilidad por: a) haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo del año 2011, con retraso de veintinueve (29) días; b) No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días laborables del mes de marzo del año 2011; y c) haber retransmitido los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de abril del año 2011, con retraso de veinticinco (25) días. Pliego Inicial de Cargos No. PC/0218/11 de fecha 05 del mes de diciembre del año 2011.
- 32. Banco De Ahorro y Crédito Confisa, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0163/12, de fecha dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2012. Sanción impuesta: Veinticuatro Cuatro Mil Tres Pesos 00/100 (RD\$24,003.00), por: haber retransmitido el Reporte de los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de marzo del 2011, con retraso de tres (03) días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0186/11, de fecha 28 del mes de julio del año 2011.
- 33. Banco De Ahorro y Crédito BDA, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0164/12, de fecha dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2012. Sanción impuesta: Doscientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Trece Pesos 00/100 (RD\$263,813.00), por a) haber otorgado créditos sin garantía y con garantías, que exceden el 10% y el 20% de su patrimonio técnico, por el monto de RD\$147,367.87 y RD\$4,128,880.39, respectivamente; y b) aquellas infracciones

de preceptos de obligadas observancia que no constituyan infracciones graves o muy graves o infracciones cuantitativas, por presentar razones de liquidez ajustadas al 31 de marzo y 30 de abril del 2011, inferior a los límites mínimos requeridos de 80% y 70%, en los plazos 0-30, 0-60 y de 0-90 días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0334/11 de fecha veintidós (22) de agosto del año 2011.

- 34. Banco Atlántico De Ahorro y Crédito, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0165/12, de fecha dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2012. Sanción impuesta: Setecientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$750,000.00), por: a) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 06 de abril del año 2010; y b) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 16 de abril del año 2010, por considerarse falta de información a la Superintendencia de Bancos o al Banco Central cuando ésta sea legal o reglamentariamente mandatoria. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0097/11, de fecha tres (03) de mayo del año 2011.
- 35. Banco de Ahorro y Crédito Cofaci, S. A.: Decisión REC/0060/12 de fecha catorce (14) días del mes de septiembre del año 2012. Decisión impugnada: DA/0213/11, del 06 de septiembre del 2011. Acogida parcialmente. Se redujo el monto de la sanción original de Quinientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 500,000.00) a Doscientos Mil Pesos (RD\$200,000.00).

ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRÉSTAMOS:

- 1. Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos: Pliego de Cargos Circular PC/0241/10, de fecha 16 de diciembre del año 2010. Notificado el 17 de diciembre del 2010, por haber realizado inversiones en el Grupo Financiero BHD, Grupo Financiero el Progreso, y Grupo Banreservas que exceden el límite del 10% del patrimonio técnico. Infracción Muy Grave, acogida, Aplicada por un valor de RD\$3,000,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0163/11, de fecha 29 de junio de 2011, y notificada en fecha 05 de agosto del 2011, REC. No.0004/12, de fecha 02 de enero del año 2012. Notificada el 04 de enero del año 2012.
- 2. Asociación Popular de Ahorros y Préstamos: Pliego de Cargos Circular PC/0011/12, de fecha 25 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por haber remitido con retraso de dos (02) días el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de agosto del año 2011; b) haber remitido con retraso de veintiún (21) días el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de septiembre del 2011; c) haber remitido con retraso de treinta y ocho (38), quince (15) y trece (13) días los Reportes Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 01, 24, y 26 de agosto del año 2011; y d) haber remitido con retraso de siete (07) y seis (06) días los Reportes Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 01 y 02 de septiembre del año 2011. Infracción Leve. Sanción impuesta Trescientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$350,000.00), mediante la

Decisión Administrativa DA/0145/12, de fecha tres (03) días del mes de septiembre del año 2012. (A este caso también se le asigno en No. **DA/0111/12** que luego fue sustituido por la **DA/0145/12**).

- 3. Asociación Romana de Ahorros y Préstamos: Pliego de Cargos Circular PC/0457/11, de fecha 25 de octubre del año 2010. Notificado el 04 de noviembre del 2011, por haber retrasmitido el Reporte de Cuentas Inactivas y/o Abandonadas correspondientess al semestre de diciembre del año 2010; Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$150,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0023/11, de fecha 31 de enero de 2012, y notificada en fecha 06 de febrero del 2012. REC. No.0032/12, de fecha 27 de marzo del año 2012. Notificada en fecha 28 de marzo del 2012.
- 4. Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos: Pliego de Cargos Circular PC/0362/11, de fecha 30 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No validar (NV) los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días ocho (08) y dieciocho (18) de abril del 2011, Infracción Grave, acogida, Aplicada por un valor de RD\$20,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0027/11, de fecha 08 de febrero de 2012, y notificada en fecha 10 de febrero del 2012.
- 5. Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos: Pliego de Cargos Circular PC/0470/11, de fecha 29 de noviembre del año 2011. Notificado en fecha 30 de noviembre del 2011, por) no remitir el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día cuatro (04) de julio del mes de julio del año 2011; b) no remitir las Operaciones de Compra y Venta de Títulos de Valores de Deuda, correspondientes al día Primero (1ro.) del mes de julio del año 2011; y c) no remitir el Reporte Diario de Divisas, correspondientes al día Primero (1ro.) del mes de julio del año 2011. Infracción Grave, acogida, Aplicada por un valor de RD\$25,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0048/11, de fecha 02 de marzo de 2012, y notificada en fecha 06 de marzo del 2012.
- 6. Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos: Pliego de Cargos Circular PC/0285/11, de fecha 24 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no enviar el Reporte Diario de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientes al día primero (01) de marzo del año 2011. Infracción Grave, Descargada, mediante la Circular Administrativa DA/0062/12, de fecha 22 de marzo de 2012, y notificada en fecha 22 de marzo de 2012.
- 7. Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos: Pliego de Cargos Circular PC/0186-A/11, de fecha 02 de junio del año 2011. Notificado en fecha 06 de junio del 2011, por: haber retrasmitido su Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al mes de junio del año 2010, con catorce (14) días de retraso. Infracción Grave, acogida, Aplicada por un valor de RD\$100,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0268/11, de fecha 30 de septiembre de 2011, y notificada en fecha 12 de octubre del 2011. REC. No.0036/12, de fecha 02 de abril del año 2012. Notificada en fecha 04 de abril del 2012.

- 8. Asociación Popular de Ahorros y Préstamos: Pliego de Cargos Circular PC/0046/12, de fecha 17 de abril del año 2012. Notificado en la misma fecha, por haber retransmitido con retraso de (16) días el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de enero del año 2012; b) haber retransmitido con retraso de (13) días el Formulario de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientes al mes de enero 2012. c) haber remitido con retraso de (6) días los Reportes Diario de Compra Venta y Canje de Divisas correspondientess al (22) febrero 2012. Infracción Leve. Dejado sin efecto mediante ACH/0058 /12 diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).
- 9. Asociación Popular De Ahorros Y Préstamos: Pliego de Cargos Circular PC/0069/12, de fecha veintisiete (27) del mes de junio del año 2012, por: a) no haber remitido el Reporte Diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 07 de marzo del año 2011; y b) por haber retransmitido el Reporte de Central de Riesgo contentivo de los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientes a las Actualizaciones del mes de abril del año 2011, con retrasos de veinticinco (25) días. Infracciones graves y leves.
- 10. Asociación La Nacional De Ahorros y Préstamos: Pliego de Cargos Circular PC/0089/12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año 2012, por: haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día dos (2) de abril del 2012, con retraso de cincuenta y cinco días (55) días. Infracción Leve.
- 11. Asociación Popular De Ahorros y Préstamos: Decisión Administrativa DA/0146/12, de fecha tres (03) días del mes de septiembre del año 2012.. Sanción impuesta Quinientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$500,000.00), por: haber remitido con retraso de cinco (05) días, el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al cierre del 31 de julio del 2011. Descargada de responsabilidad por haber remitido con retraso de 66, 65, 64, 63, 57, 56 y 46 días, respectivamente, los Reportes Cotizaciones en Dólares y Euros correspondientess a los días 04, 05, 06, 07, 13, 14 y 25 de julio del año 2011. Basada en el Pliego de Inicial Cargos No. PC/0486/11, de fecha del dieciséis (16) del mes de febrero del año 2012. (El caso se elaboro en principio con el número de Decisión DA/0113/12, que luego fue sustituido por la DA/0146/12).
- 12. Asociación Peravia De Ahorros y Préstamos: Decisión REC/0051/12, de fecha veintisiete (27) de junio del año dos 2012. Decisión impugnada: DA/0277/11 de fecha 13 del mes de octubre del año 2011. Acogido parcialmente, variando el monto de la sanción el cual de Doscientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$200,000.00), a Cien Mil Pesos con 00/100 (RD\$100,000.00)

INSTITUCIONES DEL ESTADO

1. **Banco Nacional de la Vivienda y la Producción BNV.:** Pliego de Cargos Circular PC/0156/11, de fecha 11de julio del año 2011. Notificado en la misma fecha, retransmitir sus Formularios

de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de julio del año 2010, con nueve (09) días de retraso; **Infracción Leve**, acogida, Impone una sanción económica de Cuarenta y Ocho Mil Seis Pesos (RD\$72,009.00), **mediante la Circular Administrativa DA/0253/11**, de fecha 26 de septiembre de 2011, Notificada en fecha 29 de septiembre del 2011. **REC. No.0012/12**, de fecha 08 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 10 de febrero del 2012.

AGENTE DE CAMBIO:

- 36. Agente de Cambio Julio Díaz, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0016/11, de fecha 21 de enero del año 2011. Notificado el 08 de febrero del 2011, por no haber remitido la Carta de Gerencia correspondientes a los Estados Financieros Auditados del 31 de diciembre de 2009. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0156/11, de fecha 22 de junio de 2011, Notificada el 08 de julio 2011, REC. No.0001/12, de fecha 02 de enero del año 2012. Notificada el 04 de enero del año 2012.
- 37. Gamelin Agente de Cambio: Pliego de Cargos Circular PC/0090/11, de fecha 28 de abril del año 2011. Notificado el 28 de abril del 2011, por haber remitido los Balance de Comprobación Analítico Diarios correspondientess al mes de abril, los días 17 y 31 de mayo, 29 y 30 de julio, 30 y 31 de agosto y 31 de diciembre del año 2010. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0182/11, de fecha 22 de agosto de 2011, y notificada en la misma fecha, REC. No.0003/12, de fecha 02 de enero del año 2012. Notificada el 04 de enero del año 2012.
- 38. Agente de Cambio Leonor & Asociados, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0001/12, de fecha 10 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha por No haber remitido los reportes de Transacciones en Efectivo correspondientess a los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2011; b) No haber remitido los reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del mes agosto, ni los correspondientess a los periodos comprendidos entre en el día 21 y 30 de septiembre del año 2011; c) haber remitido con retraso los reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de octubre del año 2011; d) no haber remitido el reporte Diario de Divisas correspondientes al día 22 de septiembre del año 2011; e) haber remitido con retraso el reporte Diario de Divisas correspondientes a los días 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto del año 2011, con retraso de cuarenta y tres (43) días. Infracción grave.
- **39. V. T. Agente de Cambio, S. A:** Pliego de Cargos Circular PC/0002/12, de fecha 10 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha por no haber remitido los reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 6, 7, 10 y 11 de octubre del año 2011; b) Remitir con retraso el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 5 de

octubre del año 2011. Infracción grave.

- 40. Agente de Cambio Leonel, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0004/12, de fecha 12 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha por no haber remitido los reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días laborables de los meses agosto, septiembre y octubre del año 2011; b) no haber remitido el reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de agosto del año 2011; c) no haber remitido el reporte diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a los días 17 y 22 de agosto del año 2011; d) haber remitido con retraso las el reporte diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a los días 18 y 19 de agosto del año 2011, Infracción grave.
- 41. Quezada Agente de Cambio, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0105/11, de fecha 03 de junio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por Presentar retraso de 03, 01, 02, 01, 01, 01, 13, 04, 03, 03, 02 y 14 días, por lo que refleja un total de cuarenta y ocho (48) días en la remisión de los reportes Diario de Divisas, correspondientess al 01, 04, 05, 07, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 26, 27 de octubre del 2010. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$24,048.00, mediante la Circular Administrativa DA/0002/12, de fecha 12 de enero de 2012, y notificada en fecha 16 de enero del 2012
- **42. Agente de Cambio Leonor & Asociados, C. por A:** Pliego de Cargos Circular PC/0171/11, de fecha 27 de julio del año 2011. Notificado en la misma fecha por no haber remitido los Estados Financieros Auditados impresos al 31 de diciembre del 2010; b) no haber remitido un Ejemplar de la publicación del Periódico de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2010, y c) no haber remitido la Carta de Gerencia de los referidos Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2010. **Infracción leve,** acogida y

Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0005/12, de fecha 12 de enero de 2012, y notificada en fecha 16 de enero del 2012.

- 43. Agente de Cambio S.C.T., S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0411/11, de fecha 12 de octubre del año 2011. Notificado en fecha 17 de octubre del mismo año, por no haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 08 del mes de abril del año 2011, Infracción leve, acogida y Aplicada por un valor de RD\$20,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0007/12, de fecha 16 de enero de 2012, y notificada en fecha.
- 44. Agente de Cambio S.C.T., S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0116/11, de fecha 08 de junio del año 2011. Notificado en la misma fecha 17, por Incumplir con la remisión de los Archivos SI01, SI02, SI03, SI05, SI06, SI07, Informaciones Generales de la entidad correspondientes al trimestre de septiembre de 2010; Infracción leve, acogida y aplicada por un valor de RD\$ 50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0008/12, de fecha 16 de enero de 2012, y notificada en fecha 23 de enero del 2012. REC.No.0029/12, de fecha 19 de marzo del año 2012. Notificada en fecha 22 de marzo del 2012.

- 45. Agente de Cambio S.C.T., S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0270/11, de fecha 15 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido los Reportes Diarios de Compra, Venta y Canje de Divisas correspondientess a los días 7, 10, 14 y 28 de marzo del 2011 y los Reportes Diarios de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientess a los días 01, 02, 14, 16, 24, 29 y 31 de marzo del citado año 2011; b) no validar el Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas, y el Reporte Diario de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientess a los días 22 y 3 de marzo del 2011, Infracción leve, acogida y aplicada por un valor de RD\$RD\$100,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0009/12, de fecha 16 de enero de 2012, y notificada en fecha 23 de enero del 2012. REC.No.0028/12, de fecha 19 de marzo del año 2012. Notificada en fecha 22 de marzo del 2012.
- 46. Agente de Cambio R. M., S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0005/12, de fecha 17 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al corte del 31 de julio 2011, y Por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte del 31 del mes julio año 2011.-Infracción grave. Sancion Impuesta por monto de Veinte Mil Pesos (RD\$20,000.00), mediante la Decision Administrativa DA/0095/12 veinte (20) días del mes de junio del año dos mil doce (2012
- 47. Agente de Cambio Los Primos., C x A: Pliego de Cargos Circular PC/0391/11, de fecha 08 de septiembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no remitir el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 29 de abril del año 2011; b) incurrir en infracciones a preceptos de obligada observancia sobre el régimen de cambio que no constituyan infracciones graves o muy graves, tales como: 1) no remitir los Balances de comprobación Analíticos Diarios correspondientess al mes de abril del 2011; 2) no remitir el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al cierre 30 de abril del referido año. Infracción leve, acogida y aplicada por un valor de RD\$RD\$40,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0010/12, de fecha 16 de enero de 2012, y notificada en fecha 23 de enero del 2012. REC.No.0037/12, de fecha 03 de abril del año 2012. Notificada en fecha 12 de abril del 2012.
- 48. Agente de Cambio Leonor & Asociados, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0445/11, de fecha 13 de octubre del año 2011. Notificado en fecha 14 de octubre del mismo año, Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del 01 al 29 del mes de abril del año 2011; b) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011; c) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientes a los días laborables del 03 al 30 del mes de junio del año 2011; d) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2011; e) Por no haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del 01 al 30 del mes de junio del año 2011; f) Por no haber

remitido el Reporte de Personas Expuestas Políticamente correspondientes al semestre enero-junio del año 2011; g) por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del año 2011; h) por haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01 y 02 del mes de junio del año 2011, con retraso de seis (06) y cinco (05) días, respectivamente; i) por haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientess al mes de junio del año 2011, con retrasos de cuarenta y seis (46) días; J) por haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de julio del año 2011, con retrasos de 19 días; k) por haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 08, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26,27, 28, y 29 del mes de julio del año 2011, con retrasos de 316 días; I) por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días laborables del 01 al 29 del mes de julio del año 2011; m) por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio del año 2011; n) por no haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del 01 al 29 del mes de julio del año 2011; ñ) por no haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 11 de julio del año 2011;o) por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de julio del año 2011. Infracción leve y Grave, acogida y aplicada por un valor de RD\$RD\$100,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0011/12, de fecha 17 de enero de 2012, y notificada en fecha 23 de enero del 2012.

- 49. Agente de Cambio Rafael Placido, C x A: Pliego de Cargos Circular PC/0380/11, de fecha 05 de septiembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, no haber remitido los Reportes Diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 09 y 10 de junio 2011 y el Reporte Transacciones en Efectivo al corte de junio de 2011. Infracción Grave, acogida y aplicada por un valor de RD\$RD\$30,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0015/12, de fecha 18 de enero de 2012, y notificada en fecha 23 de enero del 2012. Recurso de Reconsideración Rechazado, mediante la Circular REC/0067/12, de fecha veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2012
- 50. Agente de Cambio Placido IV, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0104/11, de fecha 30 de mayo del año 2011. Notificado el 31 de mayo del 2011, por No remitir su Balance de Comprobación Analítico Diarios correspondientess a los días veinticinco (25) y treinta y uno (31) de mayo, primero (01) de junio, a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2010; B) No remitir sus Balances de Comprobación Analíticos correspondientess a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2010, siendo la fecha límite para la entrega libre de infracción, el día siete (07) de julio, seis (06) de agosto, siete (07) de septiembre, siete (07) octubre, cinco (05) de noviembre del año 2010; C) No remitir la Central de Riesgo contentiva de los Archivos (SI01), (SI02), (SI03), (SI05), (SI06), y (SI07), correspondientess al trimestre de septiembre del año 2010. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0266/12, de fecha 30 de septiembre de 2011, y notificada en fecha 12 de octubre del mismo año, REC. No.0005/12, de fecha 16 de enero del año 2012. notificada en fecha en fecha 23 de

enero 2012.

- 51. BCC Agente de Cambio: Pliego de Cargos Circular PC/0048/11, de fecha 10 de febrero del año 2011. Notificado el 03 de marzo del 2011, por Incumplir con la remisión de los Estados Financieros Auditados vía Bancanet correspondientess al cierre del día 31 de diciembre del año 2009; conforme se hace constar en la validación del Sistema Electrónico Bancanet de este Organismo Supervisor; b) Incumplir con la remisión de la Publicación de los Estados Financieros Auditados correspondientess al cierre del 31 de diciembre del año 2009; y c) Incumplir con la remisión de la Carta de Gerencia de los Estados Financieros Auditados correspondientes al cierre de diciembre del año 2009, Infracción Grave, acogida, Aplicada por un valor de RD\$200,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0230/11, de fecha 14 de septiembre del 2011, y notificada el 20 de septiembre del 2011, REC. No.0007/12, de fecha 20 de enero del año 2012. Notificada en fecha 23 de enero del 2012.
- 52. Agente de Cambio Vimenca, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0277/11, de fecha 15 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por Reporte Diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 15 de marzo del año 2011; b) Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 10 de marzo del año 2011. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0016/12, de fecha 20 de enero de 2012, y notificada en fecha 31 de enero del 2012
- 53. Inversiones Guerrero & Valdez, Agente de Cambio: Pliego de Cargos Circular PC/0009/12, de fecha 23 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido los Reportes Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a los días 11, 13, 14, 26, 27 y 29 de julio del año 2011; b) No haber remitido los Reportes Diario de Divisas correspondientess a los días del mes de julio del año 2011; c)haber remitido con retrasos de siete (07), y cuatro (04) días los Reportes Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 05 y 28 de julio del año 2011. Infracción Grave y Leve. Sanción impuesta: Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mediante la Decisión Administrativa DA/0134/12 de fecha veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2012.
- **54. Agente de Cambio RU, S. A**: Pliego de Cargos Circular PC/0013/12, de fecha 25 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, haber remitido con retraso de cinco (05), cinco (05), y cinco (05), días respectivamente, los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 23, 24, y 25 de agosto del año 2011, **b)** haber remitido con retraso de seis (06), siete (07), seis (06) y cinco (05) días, los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 05, 06, 07, y 08 de septiembre del año 2011, conforme se hace constar en el Sistema Electrónico de envío Bancanet esta Superintendencia de Bancos de fecha 29, 30 y 31 de agosto, y 14 de noviembre del año 2011. Infracción Leve.
- **55. Agente de Cambio Girosol Corporation, S. A :** Pliego de Cargos Circular PC/0015/12, de fecha 26 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido el

Reporte de Transacciones en efectivo correspondientes al mes de agosto del año 2011; y **B)** No haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 12 de agosto del 2011. Infracción Leve.

- 56. Agente de Cambio Diego Vásquez & Asociados, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0016/12, de fecha 26 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por Remitir con retraso de veintitrés (23) días respectivamente, los Reportes Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 30 y 31 de agosto del año 2011; b) Remitir con retraso de veintiséis (26) días el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día treinta (30) de agosto del año 2011, Infracción Leve. Sanción impuesta por monto de cuarenta y nueve mil pesos (RD\$49,000.00), mediante la Decisión Administrativa DA/0109/12 de fecha 17 de julio de 2012.
- 57. Agente de Cambio Caribe Express, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0017/12, de fecha 31 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido los Reportes Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al mes de julio del año 2011; b) No haber remitido los Reportes Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al mes de agosto del 2011; c) No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 20 de julio y 19 de agosto del 2011, Infracción Graves. Sanción impuesta: Cincuenta Mil de pesos (RD\$50,000.00), mediante la Decisión Administrativa DA/0130/12 de fecha veinte (20) días del mes de agosto del año 2012.
- 58. Agente de Cambio RU, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0325/11, de fecha 22 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, por Reporte Diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al mes de marzo del año 2011; Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$ 50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0017/12, de fecha 23 de enero de 2012, y notificada en fecha 31 de enero del 2012.
- 59. Transnacional Agente de Cambio, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0201/11, de fecha 01 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por haber remitido la Central de Riesgo correspondientes al trimestre del mes de diciembre del 2010, contentiva de los archivos: SI01, SI02, SI03, SI05, SI06, y SI07, con retrasos de 186 días; b) haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 23 de febrero del 2011, con retrasos de 182 días; y c) Haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de enero del año 2011, con retraso de un (01) día, para un total de retraso de 369 días; Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$52,000.00), mediante la Circular Administrativa DA/0018/12, de fecha 23 de enero de 2012, y notificada en fecha 31 de enero del 2012. REC. No.0031/12, de fecha 22 de marzo del año 2012. Notificada en fecha 30 de marzo del 2012.
- **60. Agente de Cambio Girosol Corporation, C. por A :** Pliego de Cargos Circular PC/0306/11, de fecha 17 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 19 de agosto 2011, por no remitir

los Reporte Diario de Divisas correspondientess a los días 16, 17, y 18 de marzo del 2011; y b) no remitir el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo del año 2011; Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$20,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0019/12, de fecha 23 de enero de 2012, y notificada en fecha 31 de enero del 2012. REC. No.0030/12, de fecha 22 de marzo del año 2012. Notificada en fecha 28 de marzo del 201

- 61. Agente de Cambio y Remesas CTD, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0195/11, de fecha 02 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por haber retransmitido los Estados Financieros auditados correspondientes al 31 de diciembre del año 2010 con dos (2) días de retraso; Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$2,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0020/12, de fecha 23 de enero de 2012, y notificada en fecha 31 de enero del 2012.
- **62. Agente de Cambio Caribe Express, C. por A**: Pliego de Cargos Circular PC/0067/11, de fecha 23 de febrero del año 2011. Notificado en fecha 31 de marzo del 2011, por No enviar los Balances de comprobación Analítico Diarios correspondientess a los días: 01, 06, 09, 13, 14, 16, 23, 27 y 29 de abril; 03, 04, 05, 07, 12, 14, 21, 28 de mayo; 01 de junio; 02, 05, 06, 09, 13, 23, 29 y 30 de julio; 03, 04, 06, 13, 17, 18, 20, 27 y 30 de agosto; 01, 02, 03, 10, 17, 22, y 29 de septiembre del año 2010,; **Infracción Leve,** acogida, Aplicada por un valor de RD\$100,000.00, **mediante la Circular Administrativa DA/0021/12,** de fecha 23 de enero de 2012, **y** notificada en fecha 31 de enero del 2012.
- 63. Agente de Cambio Hnos de los Santos, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0341/11, de fecha 22 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, por haber remitido el Reporte de Personas Expuestas Políticamente correspondientes al semestre del mes de junio del año 2011, con retraso de veintiocho (28) días; Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$28,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0024/12, de fecha 31 de enero de 2012, y notificada en fecha 10 de febrero del 2012
- 64. Agente de Cambio Inverpla: Pliego de Cargos Circular PC/0176/11, de fecha 27 de julio del año 2011. Notificado el 27 de julio del 2011, por no haber remitido los Balance de Comprobación Analítico Diarios correspondientess al primero de febrero del 2011. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0234/11, de fecha 09 de septiembre de 2011, y notificada fecha 21 de septiembre del 2011, REC. No.0008/12, de fecha 25 de enero del año 2012. notificada el 31 de enero del año 2012.
- 65. Inversiones Guerrero & Valdez, Agente de Cambio: Pliego de Cargos Circular PC/0020/12, de fecha tres (3) de febrero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2011; b) Por incumplir con la remisión de los Balances de Comprobación Analíticos mensual correspondientess a los cierres de

los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2011; c) No haber remitido los Reportes Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 11 y 30 de agosto, 05, 07, 12, 13, 14 y 30 de septiembre, 11 de octubre, 16 y 21 de noviembre del año 2011; d) Incumplir con la remisión de los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2011; e) No haber remitido los Reportes Transacciones en Efectivo correspondientess a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2011. Infracción Leve y Grave. Sanción impuesta Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mediante Decisión Administrativa No. DA/0106/12 de fecha doce (12) días del mes de junio del año 2012.

- 66. Agente de Cambio Marve, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0021/12, de fecha 03 de febrero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido los Reportes Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al mes de agosto del 2011, y del 01 al 16 de septiembre del citado año; b) No haber remitido el Reporte Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de agosto 2011. Infracción Grave. Sanción impuesta: Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00), mediante la Decisión Administrativa No. DA/0120/12 de fecha veintiséis (26) días del mes de julio del año 2012.
- 67. Agente de Cambio La Nacional, C x A: Pliego de Cargos Circular PC/0078/11, de fecha 06 de abril del año 2011. Notificado en la misma fecha, por incumplir con la remisión de sus Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2010, Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$100,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0175/11, de fecha 05 de agosto de 2011, y notificada en fecha 09 de agosto del 2011, REC. No.0009/12, de fecha 06 de febrero del año 2012. Notificada el 07 de febrero del año 2012.
- **68.** Quezada Agente de Cambio, C x A : Pliego de Cargos Circular PC/0022/12, de fecha 06 de febrero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por haber incurrido en la comisión de la siguiente infracción: No haber remitido los Reportes Diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 03, 10, y 19, de agosto del 2011, Infracción Leve. acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0079/12, de fecha 17 de mayo de 2012, y notificada en fecha 16 de mayo del 2012.
- 69. Lasife Dominicana Agente de Cambio, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0023/12, de fecha 06 de febrero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por incumplir con la remisión de: a) No remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 18 de noviembre del año 2011; y b) Por no remitir los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientes al 30 de noviembre del año 2011.- Infracción Leve. Sanción impuesta por valor de Veinte Mil Pesos Con 00/100 (RD\$20,000.00), mediante la Decisión Administrativa No. DA/0104/12, de fecha veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).
- 70. Agente de Cambio La Moredi, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0024/12, de fecha 08 de

febrero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del mes de agosto, septiembre, octubre, y noviembre del año 2011, B) No haber remitido los Reportes Diario de Divisas correspondientess a todos los día laborables de los meses agosto, septiembre, y octubre del año 2011 y C) No haber remitido los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientess a los cortes 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, y 30 de noviembre del 2011. Infracción Grave. Decisión Administrativa No. DA/0091/12 de fecha dieciocho (18) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta: Cincuenta Mil de pesos (RD\$50,000.00).

- 71. Agente de Cambio Moneycorps I. R., S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0025/12, de fecha 08 de febrero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por A) haber remitido con retraso los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 01 y 26 de agosto del 2011 y B) haber remitido con retrasos los Reportes Diario de Divisas correspondientess a los días 04, 09, 11 y 17 de agosto del 2011; C) No haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 02 de agosto del año 2011. Infracción Grave. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$7,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0075/11, de fecha 11 de mayo de 2012, y notificada en fecha 15 de mayo del 2012
- 72. Agente de Cambio y Remesas Ozama, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0062/11, de fecha 28 de febrero del año 2011. Notificado en fecha 11 de marzo del 2011, por No remitir su Reporte Diario de Divisas correspondientes al día veinte (20) de septiembre del año 2010; y B Remitir con retraso de tres (03) días el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientess al mes de septiembre del año 2010; Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$100,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0195/11, de fecha 17 de agosto de 2011, y notificada en fecha 31 de agosto del 2011, REC. No.0010/12, de fecha 08 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 10 de febrero del 2012
- 73. Agente de Cambio Rodriguez Reyes, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0210/10, de fecha 26 de agosto del año 2010. Notificado en fecha 30 de agosto del 2010, No haber remitido su Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de abril del año 2010; Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0117/11, de fecha 27 de abril de 2011, y notificada en fecha 06 de mayo del 2011, REC. No.0011/12, de fecha 08 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 10 de febrero del 2012
- 74. Agente de Cambio Rodriguez Reyes, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0313/10, de fecha 06 de diciembre del año 2010. Notificado en fecha 07 de diciembre del 2010, por remitir mediante el sistema electrónico Bancanet de esta Superintendencia de Bancos los Reportes Diarios de Divisas correspondientess al día veintiséis (26) del mes de febrero del año 2010; b) no remitir las Transacciones en Efectivo correspondientess al mes de febrero del año 2010, Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$500,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0150/11, de fecha 17 de junio de 2011, y notificada en fecha

- 22 de junio del 2011, **REC. No.0014/12,** de fecha 08 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 10 de febrero del 2012
- 75. Agente de Cambio S. C. T., S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0110/10, de fecha 07 de mayo del año 2010. Notificado en fecha 16 de junio del 2010, por No haber remitido su Balance de Comprobación Analítico correspondientess al mes de diciembre del año 2009, Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0092/11, de fecha 05 de abril de 2011, y notificada en fecha 27 de abril del 2011, REC. No.0015/12, de fecha 08 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 10 de febrero del 2012
- 76. Agente de Cambio y Remesas Ozama, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0008/11, de fecha 02 de febrero del año 2011. Notificado en fecha 08 de febrero del 2011, por No haber remitido los Estados Financieros Auditados Impresos correspondientes al treinta y uno (31) de diciembre del año 2009; B No haber remitido la Publicación de los Estados Financieros Auditados al treinta y uno (31) de diciembre del año 2009; C) No haber remitido la Carta de Gerencia correspondientes a los Estados Financieros Auditados al treinta y uno (31) de diciembre del año 2009; Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0196/11, de fecha 17 de agosto de 2011, y notificada en fecha 25 de agosto del 2011, REC. No.0016/12, de fecha 08 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 10 de febrero del 2012.
- 77. Agente de Cambio Rosario, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0370/11, de fecha 31 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 31 de agosto del 2011, por Los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 07, 18, 21, 28 y 31 de marzo del 2011; y b) El Reporte de Banca Corresponsal al corte de abril del 2011, Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$60,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0028/12, de fecha 10 de febrero de 2012, notificada en fecha 14 de febrero del 2012.
- 78. Agente de Cambio La Moredi, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0292/11, de fecha 15 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido los Reportes Diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del mes de marzo del año 2011; y b) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011. Infracción Grave, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0029/12, de fecha 10 de febrero de 2012, notificada en fecha16 de febrero del 2012.
- 79. Agente de Cambio Julio Díaz, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0026/12, de fecha 15 de febrero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por Remitir con retraso de veintisiete (27) días su Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de agosto del año 2011; b) No remitir su Reporte Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día cuatro (04) de agosto del año 2011. Infracción Leve y Grave. Decisión Administrativa No. DA/0086/12 de fecha ocho (08) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta:

Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00).

- 80. Agente de Cambio Marve, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0365/11, de fecha 30 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido a esta Superintendencia de Bancos los Reportes de Cotizaciones de Dolores y Euros correspondientes al mes de abril del año 2011; b) No haber remitido los Reportes Cotizaciones de Dolores y Euros correspondientes al mes de mayo del año 2011; c) No haber remitido los Reportes Cotizaciones de Dolores y Euros correspondientes al mes de junio del año 2011; d) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del 2011; e); No haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al semestre enero-junio del 2011; y f) No haber remitido el Reporte de Transacciones en efectivo correspondientes al mes de junio del año 20011; Infracción Leve y Grave, acogida, Aplicada por un valor de RD\$60,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0033/12, de fecha 15 de febrero de 2012, notificada en fecha 20 de febrero del 2012.
- **81. Agente de Cambio Patricio Hierro, S. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0343/11, de fecha 24 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, por No remitir el Reporte de Central de Riesgo de los archivos S101, S102, S103, S105, S106, y S107 correspondientes al trimestre del mes de septiembre del año 2010. **Infracción Leve,** Descargada, **mediante la Circular Administrativa DA/0031/12,** de fecha 15 de febrero de 2012, notificada en fecha 20 de febrero del 2012.
- 82. Agente de Cambio Los Primos, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0373/11, de fecha 01 de septiembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal al corte de abril del 2011; y b) Los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del mes de marzo 2011, Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$40,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0030/12, de fecha 15 de febrero de 2012, notificada en fecha 20 de febrero del 2012.
- 83. Agente de Cambio y Remesas Ozama., S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0339/11, de fecha 18 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, por No remitir el Reporte Diario de Cotizaciones de Dólares y Euros, correspondientes al día 04 de marzo del año 2011; Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$20,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0306/11, de fecha 24 de noviembre de 2011, y notificada en fecha 28 de noviembre del 2011, REC. No.0021/12, de fecha 15 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 20 de febrero del 2012.
- **84. Agente de Cambio y Remesas Ozama., S. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0197/11, de fecha 02 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por retransmitir los Balances de comprobación Analítico correspondientess a los meses noviembre, diciembre del año 2010 y enero del 2011, presentando retrasos de ochenta y seis (86), cincuenta y

cinco (55) y veinticinco (25) días, respectivamente, con un total de ciento sesenta y seis (166) días, Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$166,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0297/11, de fecha 02 de noviembre de 2011, y notificada en fecha 08 de noviembre del 2011, REC. No.0022/12, de fecha 15 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 20 de febrero del 2012.

- 85. Agente de Cambio Vimenca, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0364/11, de fecha 30 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por incurrir en violación a preceptos de obligadas observancia sobre el régimen de cambio que no constituyan infracciones graves o muy grave, por no remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 29 de abril del 2011; b) haber retransmitido el Reporte de Transacciones en Efectivo al corte 30 de junio del citado año, con retraso de veinticuatro (24) días. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$222,024.00, mediante la Circular Administrativa DA/0304/11, de fecha 24 de noviembre de 2011, y notificada en la misma fecha, REC. No.0023/12, de fecha 15 de febrero del año 2012. Notificada en fecha 20 de febrero del 2012.
- 86. Agente de Cambio Marve, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0027/12, de fecha 22 de febrero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por a) por no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 24 de marzo y 11 de julio del año 2011; B Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess al corte del 31 de marzo y 29 de julio 2011; C por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al corte del 31 de marzo , 30 de abril y 31 de julio del año 2011, y D Por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte del 31 de julio 2011. Infracción Grave. Sancion impuesta: Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mediante la Decisión Administrativa DA/0122/12, de fecha veinticinco (25) días del mes de julio del año 2012.
- **87. Agente de Cambio Marcos, S. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0461/11 de fecha 28 de octubre del año 2011. Notificado en fecha 07 de noviembre del 2011, por haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al semestre de enerojunio del año 2011, con cuatro (04) días de retraso, **Infracción Leve.** Acogida, Aplicada por un valor de **RD\$4,000..00, mediante la Circular Administrativa DA/0037/12,** de fecha 23 de febrero de 2012, **y** notificada en fecha 24 de febrero del 2012.
- 88. Quezada Agente de Cambio, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0303/11 de fecha 18 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 18 de agosto del 2011, por No remitir el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a los días dos (02), siete (07), veintitrés (23), veintiocho (28), y treinta (30) mes de marzo del año 2011; b) Remitir con retrasos el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a los días ocho (08) y treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2011; c) Remitir con retrasos el Reporte Diario de Divisas correspondientes a los días ocho (08), dieciséis (16), diecisiete (17), veintiocho y treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2011; d) No remitir sus Reportes de Banca

Corresponsal correspondientes a los meses de marzo y abril del año 2011. Infracción Leve. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$100,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0040/12, de fecha 23 de febrero de 2012, y notificada en fecha 24 de febrero del 2012. REC.No.0044/12, de fecha 15 de mayo del año 2012. Notificada en fecha 16 de mayo del 2012.

- 89. Agente de Cambio First Point, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0335/11 de fecha 22 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, por No haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 01, 04 y 05 del mes de abril y 08 del mes de junio del año 2011; y b) No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del año 2011. Infracción Leve. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$40,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0041/12, de fecha 23 de febrero de 2012, y notificada en fecha 24 de febrero del 2012.
- 90. Agente de Cambio Capla, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0299/11 de fecha 17 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 18 de agosto del 2011, por No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día quince (15) del mes de junio del año 2011, Infracción Leve. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$25,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0043/12, de fecha 24 de febrero de 2012, y notificada en fecha 02 de marzo del 2012. Recurso de Reconsideración rechazado mediante la REC/0066/2012 de fecha veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2012.
- 91. Agente de Cambio Rafael Placido, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0113/11 de fecha 07 de junio del año 2011. Notificado en fecha 08 de junio del 2011, por Incumplir con la remisión de los Archivos SI01, SI02, SI03, SI05, SI06, SI07, que contienen las Informaciones Generales de la entidad, correspondientes al trimestre de septiembre de 2010; B Incumplir con la remisión de los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess al período del día 10 al 25 de mayo del citado año 2010 y C Incumplir con la remisión de los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días del 02 al 05 de julio del 2010, Infracción Leve. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0044/12, de fecha 24 de febrero de 2012, y Notificada en fecha 02 de marzo del 2012.
- **92. Agente de Cambio La Nacional, C. por A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0103/11 de fecha 30 de mayo del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido las informaciones puestas a su cargo, **Infracción Leve.** Acogida, Aplicada por un valor de **RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0045/12,** de fecha 24 de febrero de 2012, **y** Notificada en fecha 02 de marzo del 2012.
- 93. Agente de Cambio Hnos de los Santos, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0028/12, de fecha 28 de febrero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por a) haber incurrido en la comisión de la siguiente infracción: No remitir su Reporte de Cotización de Dólares y Euros correspondientess al día (14) de noviembre del año 2011.- Infracción Grave.

- 94. Agente de Cambio Capla, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0269/11 de fecha 15 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 15 de agosto del 2011, por no enviar el Reporte Diario de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientes al día siete (07) del mes de marzo del año 2011. Infracción Grave. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0046/12, de fecha 29 de febrero de 2012, y notificada en fecha 02 de marzo del 2012.
- 95. Agente de Cambio Moneycorps I. R., S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0168/11, de fecha 26 de julio del año 2011. Notificado en fecha 26 de julio del 2011, por No enviar el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al 11 de febrero del 2011, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0280/11, de fecha 24 de octubre de 2011, y notificada en fecha 19 de noviembre del 2011, REC. No.0025/12, de fecha 02 de marzo del año 2012. Notificada en fecha 06 de marzo del 2012.
- 96. Agente de Cambio Rodriguez Reyes, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0389/10, de fecha 07 de septiembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no enviar los Reportes Diarios de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientes al mes de abril del año 2011, Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$20,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0047/11, de fecha 01 de marzo de 2012, y notificada en fecha 05 de marzo del 2012.
- 97. Agente de Cambio Patricio Hierro, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0131/11, de fecha 14 de noviembre del año 2011. Notificado en fecha 14 de noviembre del 2011, por No haber remitido el Reporte Diario de Copra, Venta y Canje de Divisas, correspondientes a los días dos (02) y veintinueve (29) del mes de septiembre del año 2010. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$30,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0049/12, de fecha 02 de marzo de 2012, Notificada en fecha 06 de marzo del 2012. Impugnada mediante la REC/0054/2012 de fecha veintisiete (27) días del mes de junio del año 2012. Recurso Rechazado.
- 98. Agente de Cambio y Remesas Ozama., S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0494/11, de fecha 13 de diciembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día veintidós (22) de julio del año 2011; y b) No haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte mes de julio del 2011, Infracción Grave, acogida, Aplicada por un valor de RD\$20,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0050/12, de fecha 02 de marzo de 2012, y notificada en fecha 06 de marzo del 2012. REC/0062/12 de fecha dieciocho (18) de septiembre del año 2012. Recurso rechazado.
- 99. Quezada Agente de Cambio, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0401/11 de fecha 08 de septiembre del año 2011. Notificado en fecha 08 de septiembre del 2011, por Los Reportes de Banca Corresponsal correspondientes a los meses de abril y junio del 2011, B El

Reporte de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) correspondientes al mes de junio del citado año y C Los Reportes Diario de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientess a los días 4, 5, 13, 15, 28 de abril y los días 3, 7, 8, 9, 14, 24, y 27 de junio del 2011.Infracción Leve. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$40,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0051/12, de fecha 02 de marzo de 2012, y notificada en fecha 07 de marzo del 2012.

- 100. Agente de Cambio Girosol Corporation, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0469/11, de fecha 15 de noviembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no remitir Balance de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días primero (01), cuatro (04), y 29 del mes de abril del año 2011; b) Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día veintidós (22) del mes de junio del 2011; c) Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día (21) del mes de junio del 2011; d) Reporte Diario de Divisas correspondientes al día veintinueve (29) del mes de abril del 2011; e) Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del 2011. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$20,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0053/12, de fecha 05 de marzo de 2012, y notificada en fecha 07 de marzo del 2012.
- 101. Agente de Cambio Salvia, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0342/11, de fecha 22 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, no enviar el Reporte Diario de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientes al día 04 de marzo del año 2011. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$20,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0054/12, de fecha 05 de marzo de 2012, y notificada en fecha 07 de marzo del 2012.
- 102. Agente de Cambio Salvia, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0398/11, de fecha 26 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 31 de agosto del 2011, por no enviar el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 07 de abril del año 2011. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0055/12, de fecha 05 de marzo de 2012, y notificada en fecha 07 de marzo del 2012.
- 103. Agente de Cambio Moneycorps I. R., S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0332/11, de fecha 22 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, por no haber remitido el Reporte Diario de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientes a los días 08 y 25 de marzo del 2011; b) no haber remitido el Reporte d Banca Corresponsal, correspondientes al mes de marzo del 2011; c) enviar con retraso el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 14 de marzo del 2011; d) enviar con retrasos su Balance de Comprobación Analítico Mensual, correspondientes al 31 de marzo del 2011; e) no remitir el Reporte de banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del 2011. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0056/12, de fecha 05 de marzo de 2012, y notificada en fecha 07 de marzo del 2012.
- 104. Agente de Cambio Inverpla, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0354/11, de fecha 26 de

agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, por a) no haber remitido el reporte Diario de Divisas correspondientes al día 15 del mes de abril del 2011, b) No haber remitido el reporte d Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de abril del 2011, c) por no haber remitido los Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes a todos los días del mes de abril del 2011, d) Por no haber remitido el reporte de Cotización de Dólares y Euros correspondientes a los días 15 y 28 de abril del 2011. e) no haber remitido los Balance de Comprobación Analítico Diario de los días 01, 21, y 24 de junio del 2011.f) por no haber remitido los reporte de Cotización de Dólares y Euros correspondientes a los días 03,16,22, y 24 de junio 2011. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$100,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0057/12, de fecha 07 de marzo de 2012, y notificada en fecha 19 de marzo del 2012.

- 105. Agente de Cambio First Point, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0032/12 de fecha 22 de marzo del año 2012. Notificado en la misma fecha por: a). No haber remitido los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientes a los meses de julio y de septiembre del año 2011; b No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientes a los días 06 y 07 de julio del 2011, infringiendo las disposiciones contenidas en el Numeral 4, del Artículo 41 de la ley 72-02, Contra Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras infracciones graves de fecha 7 de junio del año 2002, el Artículo 41 del Reglamento Cambiario, aprobado por la Junta Monetaria mediante la Primera Resolución de fecha cinco (05) de febrero del año 2004 y sus modificaciones; y los Numerales 1 y 2, Literal a) de la Circular de esta Superintendencia de Bancos No.003/08 de fecha seis (06) de febrero del año 2008. Infracción Grave.
- 106. Agente de Cambio Patricio Hierro, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0455/11, de fecha 25 de octubre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo del año 2011; y b) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011; c) Por no haber remitido el reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio del año 2011; y d) Por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de julio del año 2011; Infracción Leve y Grave, acogida, Aplicada por un valor de RD\$20,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0059/12, de fecha 22 de marzo de 2012, Notificada en fecha 22 de marzo del 2012.
- 107. Agente de Cambio Diego Vásquez & Asociados, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0344/11, de fecha 22 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011; b) no haber remitido el Reporte de Transacciones en efectivo correspondientes al mes de abril del año 2011; c) no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2011; d) no haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día catorce (14) del mes de junio del año 2011; y e) no haber remitido el Reporte de Personas Expuestas Políticamente

correspondientes al semestre enero-junio del año 2011. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0060/12, de fecha 16 de marzo de 2012, Notificada en fecha 22 de marzo de 2012

- 108. Quezada Agente de Cambio, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0013/11 de fecha 10 de febrero del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido la Carta de Gerencia correspondientes a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2009, incumpliendo las disposiciones contenidas en el Artículo 32, literal c), del Reglamento de Auditores Externos dictado por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 5 de agosto del 2004. Infracción Leve. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0065/12, de fecha 22 de marzo de 2012, y notificada en fecha 28 de marzo del 2012.
- 109. Agente de Cambio Checo & Rodriguez, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0336/11 de fecha 22 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de mayo del año 2011; b) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a todos los días laborables del 01 al 29 de abril del 2010; c) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a todos los días laborables del 03 al 31 del mes de mayo del 2010; d) Por no haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 28 de abril del año 2011; e) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientes a los días 01 y 02 de junio del año 2011; f) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2011; g) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a todos los días laborables del 01 al 30 del mes de junio del 2011; y h) Por no haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al semestre de junio del año 2011, Infracción Leve, y Grave. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0066/12, de fecha 22 de marzo de 2012, y notificada en fecha 28 de marzo del 2012.
- 110. Agente de Cambio Cibao Express, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0321/11, de fecha 17 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 19 de agosto 2011, por haber remitido con retrasos los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 08, 15, 22, y 29 de octubre, 05, 12, 19 y 26 de noviembre y 03 de diciembre del año 2010; no haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Correspondientes al mes de diciembre del año 2010; Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$200,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0321/11, de fecha 12 de diciembre de 2011, y notificada en fecha 15 de diciembre del 2011. REC. No.0027/12, de fecha 22 de marzo del año 2012. Notificada en fecha 22 de marzo de 2012.
- 111. Agente de Cambio Moneycorps I. R., S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0432/11, de fecha 28 de octubre del año 2011. Notificado en fecha 04 de noviembre del 2011, por A no haber remitido los Reportes Diario de Divisas correspondientess a los días 04, 07, 12 y 14 del mes

de abril; **B** Por no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 06 y 16 de mayo del año 2011; C Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 05, 07, 08, 11, y 14 del mes de abril del año 2011; **D** Por no haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 14 de junio del año 2011; E) por haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 02, y 08 del mes de junio del año 2011, con retrasos de cinco (05), cuatro (04) y cuatro (04) días respectivamente; F) por haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del año n2011, con retraso de tres (03) días; **G** Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2011; H Por no haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día nueve (09) de junio del año 2011 e I Por no haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al semestre enero-junio del año 2011. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$55,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0069/12, de fecha 22 de marzo de 2012, y notificada en fecha 27 de marzo del 2012. REC/0058/2012 de fecha 27 días del mes de junio del año 2012. Recurso Rechazado.

- 112. Norca, S. A., Agente de Cambio.: Pliego de Cargos Circular PC/0371/11 de fecha 01 de septiembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por: a) No haber remitido los Reportes de Analíticos Diarios correspondientess a los días 08 y 31 de marzo del 2011; b) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientes al mes de marzo del año 2011; y c) No haber remitido los Reportes de Banca Corresponsal correspondientess a los meses de marzo y abril del 2011. Infracción Leve. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$60,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0070/12, de fecha 22 de marzo de 2012, y notificada en fecha 27 de marzo del 2012.
- 113. Agente de Cambio Paulino & Asociados, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0033/12 de fecha 22 de marzo del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess todos los días del mes de julio del año 2011; b) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio del año 2011; c) No haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 11 de julio del 2011; y d) No haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 11 de julio del 2011. Infracción Leve. Sanción impuesta Treinta Mil Pesos (RD\$30,000.00), mediante la Decisión Administrativa DA/0137/12, de fecha quince (15) días del mes de agosto del año 2012.
- 114. Agente de Cambio Concepción, C. por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0036/12 de fecha 22 de marzo del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de octubre del año 2011día. Infracción Leve. Infracción Leve. Sanción impuesta Veinte Mil Pesos (RD\$20,000.00), mediante la Decisión Administrativa DA/0144/12, de fecha tres (03) días del mes de septiembre del año 2012.

- 115. Agente de Cambio Taveras, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0037/12 de fecha 23 de marzo del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días de los meses de agosto, y septiembre del año 2011; b) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días del 03 al 18 de octubre del año 2011, y c) Por no haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 06 de octubre del año 2011. Infracción Leve. Sanción impuesta: Sesenta Mil Pesos 00/100 (RD\$60,000.00), mediante la Decisión Administrativa No. DA/0161/12 de fecha quince (15) días del mes de octubre del año 2012.
- 116. Agente de Cambio Checo & Rodriguez, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0038/12 de fecha 22 de marzo del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio 2011; b) No haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a todos los días laborables de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2011; c) No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de julio 2011; d) No haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 13 de octubre del 2011; y e) por haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al mes noviembre del 2011, con retraso de un (01) día.Infracción Leve.
- 117. Agente de Cambio Diego Vásquez & Asociados, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0039/12, de fecha 26 de marzo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido el Reporte Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día Primero (1ro.) y veintiocho (28) del mes de diciembre del año 2011, respectivamente; b) no haber remitido el Reporte Diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día diecinueve (19) del mes de diciembre del año 2011; y c) no haber remitido el Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas correspondientes al día dieciséis (16) y veintiocho (28) del mes de diciembre del año 2011, respectivamente. Infracción Leve.
- 118. Agente de Cambio y Remesas Dominicana., S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0061/11, de fecha 18 de febrero del año 2011. Notificado en fecha 11 de marzo del 2011, por No remitir a esta Superintendencia de Bancos sus Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días primero (1ro), nueve (09), dieciséis (16), veintitrés (23) y treinta (30) de abril del año 2010; b) No remitir a este Organismo Supervisor sus Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días siete (07), catorce (14), veintiuno (21) y veintiocho (28) de mayo del año 2010; c) No remitir a esta Superintendencia de Bancos su Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días (02), nueve (09), dieciséis (16), veintitrés (23) y treinta (30) de julio del año 2010; d) No remitir a este Organismo Supervisor sus Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días seis (06), trece (13), veinte (20) y veintisiete (27) de agosto del año 2010; y e) No remitir a esta Superintendencia de Bancos sus Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días tres (03), diez (10), diecisiete (17) y veintitrés

- (23) de septiembre del año 2010; acogida, Aplicada por un valor de RD\$200,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0215/11, de fecha 06 de septiembre de 2011, y notificada en fecha 09 de septiembre del 2011, REC.No.0033/12, de fecha 30 de marzo del año 2012. Notificada en fecha 04 de abril del 2012.
- 119. Agente de Cambio La Nacional, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0307/10, de fecha 06 de diciembre del año 2010. Notificado en fecha 07 de diciembre del 2010, por No cumplir con las normas en materia de prevención relativas al lavado de activos; y b) por Abrir oficinas sin la autorización de la Superintendencia de Bancos o sin la evaluación de su local. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$100,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0161/11, de fecha 01 de julio de 2011, y notificada en fecha 11 de julio del 2011, REC. No.0034/12, de fecha 30 de marzo del año 2012. Notificada en fecha 04 de abril del 2012.
- 120. Agente de Cambio Leonel, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0042/12, de fecha 02 de abril del año 2012. Notificado en la misma fecha por: no haber remitido el Reporte Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día veinte tres (23) del mes de enero del año 2012 respectivamente; b) no haber remitido el Reporte Diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día veinte tres (23) de enero del año 2012; y c) no haber remitido el Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas correspondientes a todos los días laborables del mes de enero del año 2012. Infracción grave.
- 121. Agente de Cambio Imbert & Balbuena, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0312/10, de fecha 06 de diciembre del año 2010. Notificado en fecha 07 de diciembre del 2010, por Abrir oficinas sin la autorización de la Superintendencia de Bancos o sin la evaluación del local; b) haber remitido su Balance de Comprobación Analítico correspondientess al mes de marzo con cuatro (04) días de retrasos, acogida, Aplicada por un valor de RD\$136,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0282/11, de fecha 24 de octubre de 2011, y notificada en fecha 02 de noviembre del 2011, REC.No.0035/12, de fecha 02 de abril del año 2012. Notificada en fecha 04 de abril del 2012.
- 122. Agente de Cambio Franklin Vásquez & Asociados, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0190/10, de fecha 25 de agosto del año 2010. Notificado en fecha 27 de agosto del 2010, por haber remitido su Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de abril del 2010, con retraso de ciento veinticinco (125) días, acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0093/11, de fecha 05 de abril de 2011, y notificada en fecha 27 de abril del 2011, REC.No.0038/12, de fecha 03 de abril del año 2012. Notificada en fecha 12 de abril del 2012.
- 123. Agente de Cambio C. P. & R Comercial, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0231/11, de fecha 06 de julio del año 2011. Notificado en fecha 06 de julio del 2010, por A) por no haber remitido la Central de Riesgo contentiva de los Archivos (SI01), (SI02), (SI03), (SI05), (SI06), y (SI07), correspondientes al trimestre de septiembre del 2010, B) Remitir con retraso su Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día veintiséis

- (26) de enero del año 2011, acogida, Aplicada por un valor de RD\$57,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0231/11, de fecha 21 de septiembre de 2011, y notificada en fecha 21 de septiembre del 2011, REC.No.0039/12, de fecha 09 de abril del año 2012. Notificada en fecha 12 de abril del 2012.
- 124. Agente de Cambio y Remesas Vimenca, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0089/11, de fecha 28 de abril del año 2011. Notificado en fecha 28 de abril del 2011, por Incumplir con el envío de los Balances de Comprobación analíticos Diarios correspondientess a los días 01 de abril, y 23 de septiembre del 2010; b) haber enviado con retraso de sesenta y cuatro (64) días el Reporte de la Central de Riesgo correspondientes a los archivos (SI01), (SI02), (SI03), (SI05), (SI06) y (SI07), informaciones generales de la entidad, correspondientes al corte 30 de septiembre del año 2010; acogida, Aplicada por un valor de RD\$400,,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0221/11, de fecha 13 de septiembre de 2011, y notificada en fecha 14 de septiembre del 2011, REC.No.0040/12, de fecha 09 de abril del año 2012, Notificada en fecha 11 de abril del 2012.
- 125. Agente de Cambio y Remesas Vimenca, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0154/11, de fecha 08 de julio del año 2011. Notificado en fecha 08 de julio del 2011, por No remitir su Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día veinte (20) enero y al día nueve (09) de febrero del año 2011. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$150,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0286/11, de fecha 25 de octubre de 2011, y notificada en fecha 02 de noviembre del 2011, REC.No.0041/12, de fecha 09 de abril del año 2012. Notificada en fecha 12 de abril del 2012.
- 126. Agente de Cambio Extranjero A. C. E., S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0170/11, de fecha 27 de julio del año 2011. Notificado en fecha 27 de julio del 2011, por No remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día veintiuno (21) de marzo del año 2011; acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0292/11, de fecha 28 de octubre de 2011, y notificada en fecha 07 de noviembre del 2011, REC.No.0042/12, de fecha 09 de abril del año 2012. Notificada en fecha 13 de abril del 2012.
- 127. Agente de Cambio Franklin Vásquez & Asociados, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0271/10, de fecha 15 de agosto del año 2010. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del mes de marzo del año 2011. Acogida, Aplicada por un valor de RD\$50,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0296/11, de fecha 02 de noviembre de 2011, y notificada en fecha 08 de noviembre del 2011, REC.No.0043/12, de fecha 09 de mayo del año 2012. Notificada en la misma fecha
- **128. Agente de Cambio La Moredi, S. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0049/12, de fecha 17 de mayo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por **a)** No haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del mes de febrero del año 2012; **b)** No haber remitido los Reportes Diario de Divisas correspondientess

a todos los día laborables del mes febrero del año 2012; Infracción Grave.

- 129. Agente de Cambio Paulino & Asociados, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0050/12 de fecha 17 de mayo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por a) No haber remitido los Reportes de Analítico Diario correspondientess a todos los días laborables del mes de noviembre 2011. b) No haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 14 de noviembre del 2011. Infracción Leve. Sanción impuesta: Veinticinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$25,000.00), mediante la Decision Administrativa DA/0159/12, de fecha diecisiete (17) días del mes de octubre del año 2012.
- 130. Agente de Cambio Girosol Corporation, C. por A: Pliego de Cargos Circular PC/0475/11, de fecha 29 de noviembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido el Reporte de Transacciones en efectivo correspondientes al mes de julio del año 2011. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$30,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0076/12, de fecha 11 de mayo de 2011, y notificada en fecha 15 de mayo del 2012.
- 131.Gamelin Agente de Cambio: Pliego de Cargos Circular PC/0282/11, de fecha 15 de agosto del año 2011. Notificado el 15 de agosto del 2011, por No remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día veintinueve (29) de marzo del año 2011; B) Envío con retraso de cinco (05) días su Balance de Comprobación de Analítico Mensual correspondientes al mes de marzo del año 2011; C) No remitió sus Reportes Diario de Cotización de Dólares y Euros, correspondientes a los 08 y 15 del mes de marzo del año 2011. Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$65,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0313/11, de fecha 29 de noviembre de 2011, y notificada en fecha 06 de noviembre del 2011, REC. No.0045/12, de fecha 16 de mayo del año 2012. Notificada el 16 de mayo del año 2012.
- 132. Agente de Cambio Cibao Express: Pliego de Cargos Circular PC/0282/11, de fecha 03 de mayo del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) Incumplir con la remisión con la remisión de los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 09, 16, 21, 22 y 23 de abril; del 07, 14 y 28 de mayo; 02, 09, 16, 23 y 30 de julio; 06, 13, 27 de agosto; 03, 10, 17 y 23 de septiembre del año 2010; b) Pro retransmitir los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 24, 25 y 30 del mes de agosto del 2010, con retraso de siete (07), seis (06), y dos (02) días; c) Por retransmitir los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 25, 26, 28 y 30 de agosto del año 2010, con retraso de dos (02), cuatro (04), seis (06) y siete (07) días respectivamente, Infracción Leve, acogida, Aplicada por un valor de RD\$200,000.00, mediante la Circular Administrativa DA/0320/11, de fecha 12 de diciembre de 2011, y notificada en fecha 19 de diciembre del 2011, REC. No.0046/12, de fecha 15 de mayo del año 2012. Notificada el 16 de mayo del año 2012.
- 133. Agente Cambio Moneycorps: Pliego de Cargos Circular PC/0053/12, de fecha treinta

- (30) del mes de mayo del año 2012, por: A) haber remitido con retraso los Reportes de Analíticos Diarios correspondientess a los días 02, 03, 04, y 05 de enero del 2012, B) haber remitido con retraso el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al día 31 de enero del 2012; y C) No haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al 05 de enero del 2012. infracciones leves y graves. Sanción aplicada por monto de Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00), mediante la Decisión Administrativa DA/0168/12, de fecha veintidós (22) días del mes de octubre del año 2012.
- 134. Agente de Cambio CP&R, Comercial: Pliego de Cargos Circular PC/0054/12, de fecha treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2012, por A Remitir con retraso los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 11,18 y 25 de agosto del 2011, y los días 01, 16 y 22 de septiembre del 2011, B Por remitir con retraso los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 03,09,10, 11, 17, 23 y 24 de agosto 2011, y los días 08, 21, 22,26,27,28,29 y 30 de septiembre del 2011, C No envío los Reportes Cotización Dólares y Euros correspondientess a todos los días hábiles del 01 al 31 de agosto 2011, así como también, todos los días hábiles del 01 al 26 de septiembre 2011 y D No envío los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientes a los meses 31 de agosto 2011 y 30 de septiembre 2011.- Infracciones leves y graves.
- 135. Agente de Cambio Paulino & Asociados, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0055/12, de fecha treinta y un día (31) del mes de mayo del año 2012, por A) haber remitido la Central de Balances correspondientes al 31 de enero del 2012 con retraso de 01 día y B No haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al 31 de diciembre del 2011. Infracciones leves.
- 136. Agente De Cambio La Moredi, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0056/12, de fecha treinta y un (31) del mes de mayo del año 2012, por: A No haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables de los meses de diciembre del 2011, y enero del 2012, B No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los día laborables del mes de diciembre del 2011, y todos los días del mes de enero del año 2012; C No haber remitido los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientess a los cortes 31 de diciembre del 2011, y 31 de enero del 2012; D No haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al 31 de diciembre del 2011; E) haber remitido con retraso los Analíticos Diarios, correspondientess a los días 28 y 29 del mes de diciembre del año 2011 y los días 02, 03, 04, 05, del mes de enero del año 2012; y F) haber remitido con retraso el Balance de Comprobación Analítico mensual correspondientes al 31 de enero del 2012. Infracciones graves y leves.
- 137. Agente de Cambio R. U., S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0057/12, de fecha (05) del mes de junio del año 2012, por: a Remitir los Balances de Comprobación Analítico Diarios correspondientes a los días 29 y 30 de noviembre del año 2011, con retrasos de seis (06) días

en cada caso; b) Remitir el Balance de Comprobación **Analítico Mensual** correspondientes al mes noviembre del año 2011, con retraso de dos (02) días; y c Por haber remitido el Reporte **Cotización Dólares y Euros** correspondientes al día 28 de noviembre del año 2011, con retraso de nueve (09) días; para un total de veintitrés (23) días de retraso. **Infracciones leves.**

- 138. Agente de Cambio Hermanos De Los Santos, C. POR A.: Pliego de Cargos Circular PC/0058/12, de fecha cinco (5) días del mes de junio del año 2012, por: a) por haber Remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día trece (13) de diciembre del año 2011, con retrasos de cinco (05) días; b) por haber Remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 2, 3, 4 y 25 de enero del año 2012, con retrasos de 7, 6, 5, y 5 días, respectivamente; c Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios, correspondientess a los días ocho (08) y veintiséis (26) del mes de diciembre del año 2011; d) por haber Remitido el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al mes enero del año 2012, con retraso de un (01) día; e Por no haber remitido el Reporte Cotización Dólares y Euros, correspondientes al día diecinueve (19) de enero del año 2012, y f Por no haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 18 de enero del año 2012, para un total de retrasos de veintinueve (29) días. Infracciones graves.
- 139. Agente De Cambio Transacciones Damos, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0059/12, de fecha seis (06) días del mes de junio del año 2012, por: a) haber remitido el Balance de Comprobación de Analítico Diario correspondientes al día 18 de enero del año 2012, con retraso de cinco (05) días; b) haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 18 de enero del 2012, con retraso de cinco (05) días; c) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 06 y 10 de enero del año 2012. Infracciones leves.
- 140. Agente De Cambio Concepción, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0060/12, de fecha cinco (05) días del mes de abril del año 2012, por No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de enero 2012. Infracción Grave. Sanción impuesta: Veinte Mil Pesos (RD\$ 20,000.00), mediante la Decisión Administrativa No. DA/0162/12 de fecha dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2012.
- 141. Agente De Cambio Transacciones Damos, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0061/12, de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año 2012, por: a) No haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 08 de marzo del año 2012; y b No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 06 de marzo del año 2012. Infracciones leves y graves.
- 142. Agente de Cambio Taveras, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0063/12, de fecha a) No

remitir el **Reporte de Banca Corresponsal** correspondientes al 31 de julio del año 2011; **b)** no remitir el **Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros** correspondientes a todos los días 1aborables desde 01 al 29 de julio del año 2011; y **c)** no remitir el **Reporte de Transacciones en Efectivo** correspondientess al 31 de julio del año 2011. **Infracciones Leves y Graves.**

- 143. Agente de Cambio J. R. Internacional, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0064/12, de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año 2012, por: incumplir con la remisión de la **Publicación** en la prensa de los Estados Financieros Auditados al cierre 31 diciembre del año 2011. Infracción Leve
- 144. Agente De Cambio Concepción, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0065/12, de fecha dieciocho (18) día del mes de junio del año 2012, por: a No haber remitido los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientess a los cortes 30 de junio, 31 de julio y 30 noviembre del año 2011; b No haber remitido el Reporte de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientes al día 21 de junio del año 2011; c) No haber remitido los Reportes de Banca Corresponsal correspondientess a los meses de junio y julio del año 2011; d) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico mensual correspondientes al mes de noviembre del año 2011; y e) haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 05, 06, 07, 18, 25, 26, 28 y 29 de julio del año 2011, con retraso total de 64 días. Infracciones leves y graves.
- 145. Agente De Cambio Checo & Rodriguez, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0066/12, de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año 2012, por no remitir los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros, correspondientess a todos los días 1aborables desde 01 al 29 de febrero del año 2012. Infracción grave.
- 146. Agente De Cambio Paulino & Asociados, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0070/12, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año 2012, por: a) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a todos los días laborables del 01 al 29 de febrero del año 2012; b) Por no haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 06 de marzo del 2012; c) Por no haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 06 de marzo del 2012; y d) Por no haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 06 de marzo del 2012. Infracciones leves y graves.
- 147. Agente De Cambio Salvia, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0071/12, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año 2012, por: a) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a todos los días hábiles del 01 al 30 de marzo 2012; b) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al corte 31 de marzo 2012; c) No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte 31 de marzo 2012; y d) No haber remitido la publicación en la prensa de los Estados Financieros Auditados al 31 de

diciembre 2011, conforme se hace contar en el sistema de validación de envío Bancanet y para la Publicación en los Archivos del Departamento de Normas, División de Registro de Auditores. **Infracciones leves y graves.**

- 148. Agente De Cambio Rodriguez Reyes, C. Por A.: de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año 2012, por: incumplir con la remisión de la Publicación en la prensa de los Estados Financieros Auditados al cierre 31 diciembre del año 2011. Infracción leve.
- 149. Agente De Cambio Checo & Rodriguez, S.A.: Pliego de Cargos Circular PC/0075/12, de fecha tres (03) del mes de septiembre del año 2012, por: Enviar con un retraso de seis (06) días el Balance de Comprobación Analítico Diario del día catorce (14) del mes de marzo del año 2012; b) Enviar con un retraso de seis (06) días el Balance de Comprobación Analítico Diario del día quince (15) del mes de marzo del año 2012; c) No remitir el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros de todos los días laborables del mes de marzo del año 2012; y d) No haber remitido el Reporte de Compra, Canje y Venta de Divisas correspondientes a lo días veintiún (21) y veintisiete (27) del mes de marzo del año 2012. Infracciones leves y graves.
- 150. Agente De Cambio, S. C. T., S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0080/12, de fecha día treinta y uno (31) del mes de agosto del año 2012, por: a) Remitir el Reporte Diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día nueve (09) del mes de mayo del 2012, con retraso de once (11) días; b) Por remitir el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día veinticuatro (24) del mes de mayo del 2012, con retraso de cuatro (04) días; y c) Por remitir el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte treinta y uno (31) de mayo del año 2012, con retraso de un (1) día. Infracciones leves.
- 151. Agente De Cambio Concepción, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0081/12, de fecha treinta y uno (31) días del mes de agosto del año 2012, por: a) No haber remitido los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientes a los cortes del 30 de abril y 31 de mayo del año 2012; b) Por no haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 25 de mayo del año 2012. Infracciones Graves.
- **152. Agente De Remesas y Cambio Boya, S. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0083/12, de fecha tres (03) del mes de septiembre del año 2012, por: **a)** Remitir los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 01, 02, 03, 24, y 25, del mes mayo del año 2012, con retrasos de 5, 4, 3, 6, y 3 días, respectivamente; **b)** Remitir los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 01, 02, 03, 23, 24, 25 y 28 del mes mayo año 2012, con retrasos de 5, 5, 4, 7, 6, 4, y 3 días, respectivamente; para un total de reporte de 55 días en los Reportes, y **c)** No remitir el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 08 de mayo del año 2012. **Infracciones Graves y Leves.**
- 153. Agente De Cambio Salvia, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0085/12, de fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año 2012, por a) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a todos los días laborables del

mes abril año 2012; **b)** No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos correspondientess a los meses de abril y mayo del año 2012; y **c)** No haber remitido los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientess a los meses de abril y mayo del año 2012. **Infracciones Leves y Graves.**

- 154. Agente De Cambio SP (SP Cambio) C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0086/12, de fecha cinco (05) del mes de septiembre del año 2012, por: a). No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 23 de agosto 2011; b) Por no haber remitido los Reportes de Cotización Dólares y Euros, correspondientess a todos los días del 01 al 31 de agosto y 28 de noviembre del año 2011; c) Por no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientes a los días 23 de agosto del año 2011, 12 y 28 de marzo del año 2012; d) por haber remitido los Reportes de Cotización Dólares y Euros correspondientess a los días 17 y 18 de noviembre del año 2011, con retrasos de 6 y 5 días respectivamente; e) por haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos mensuales correspondientess a los meses de noviembre del año 2011, y marzo del año 2012, con retrasos de 9 y 3 días, respectivamente; f) por haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de marzo del 2012, con retrasos de 2 días. Infracciones Leves y Graves.
- 155. Agente de Cambio Checo Rodriguez, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0089/12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año 2012, por: a) haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de abril del año 2012, con retraso de un (1) día; b) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del 02 al 27 de abril del año 2012; c) haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de mayo del año 2012, con retraso de tres (03) días; d) haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 30 de mayo del año 2012, con retraso de cuatro (04) días; e) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del 01 al 31 de mayo del año 2012, y f) No haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 31 de mayo del año 2012. Infracciones leves y graves.
- 156. Agente de Cambio J. R. Internacional, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0092/12, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año 2012, por: a) No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 4, 8, 11, 17, 22 y 26 de agosto, 8, 12, 14, y 16 de septiembre, 19 y 31 de octubre del año 2011; b) No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte 31 de agosto del año 2011; y c) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 13 y 20 de septiembre, 7 y 19 de octubre del año 2011
- 157. Agente de Cambio La Moredi, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0093/12, de fecha veintisiete (27) días del mes de septiembre del año 2012, por: a) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del 01 al 31 del mes de mayo del 2012; b) No haber remitido el Reporte de

Transacciones en Efectivo correspondientes al corte 31 de mayo del 2012; y c) por haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días laborables del 01 al 31 del mes de mayo del 2012, con retrasos de 1086 días. Infracciones Leves.

- **158. Agente De Cambio Vimenca, S. A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0097/12, de fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año 2012, por: No haber remitido a esta Superintendencia de Bancos los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 11, 14, 15 y 21 de noviembre del año 2011.**Infraccion Leve.**
- 159. Agente De Cambio Los Primos, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0097/12, de fecha dos (02) del mes de octubre del año 2012, por: a) No haber remitido los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientess a los cierres 31 de octubre, 31 diciembre del año 2011, y 31 de marzo del año 2012; b) haber remitido con retraso los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientess a los cierres 30 de noviembre del año 2011 y 31 enero del año 2012; c) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 07 de febrero y 30 de marzo del año 2012; d) por haber remitido con retraso el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 02 de mayo del año 2012; e) por haber remitido con retraso el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día 01 de mayo del año 2012; f) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días del 03 al 07 y 31 de octubre, 30 de noviembre, 09 y 30 de diciembre del año 2011, 03, 08 y 13 de febrero, 12 y 13 de marzo, 11 y 12 de abril del año 2012; g) por haber remitido con retrasos los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 13, 14, 17, 18, 19 y 20 de octubre, 01, 02, 03, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 24 de noviembre, 01, 07, 08, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de diciembre del año 2011, 02 al 06, del 10 al 13, del 16 al 18, el día 20, del 23 al 27 y 31 de enero, 01, 02, 06, 07, 09, del 14 al 17, del 20 al 24, 28 y 29 de febrero, 01, 02, del 05, al 08, 14, 15, 19, 21, 26, 27 y 29 de marzo, 02, 03, 04, 09, 10, 17, 18, 19 y 26 de abril del año 2012; h) Por no haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas (PEPs) correspondientes al mes de diciembre del año 2011.
- 160. Agente De Cambio Central Nacional, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0097/12, de fecha primero (01) del mes de octubre del año dos mil doce (2012), por: a) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días laborables de los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2011, y enero del año 2012; b) No haber remitido los Reportes de Compra, Venta y Canje de Divisas correspondientess a los días laborables de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre del año 2011, y enero del año 2012; c) No haber remitido los Reportes de Transacciones en Efectivo correspondientess a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2011, y enero del año 2012; d) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días laborables de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2011, y enero del 2012; e) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Mensuales correspondientess a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2011, y enero del 2012; y f) No haber

- remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al semestre del mes de diciembre del año 2011. Infraccione leves y graves.
- **161.** Lafise Dominicana Agente De Cambio, S. A: Pliego de Cargos Circular PC/0108/12, de fecha cuatro (04) del mes de octubre del año 2012, por: aquellas infracciones de preceptos de obligada observancia sobre el régimen de cambio que no constituyan infracciones graves o muy graves," infracción leves.
- 162. Agente De Cambio J. R. Internacional, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0109/12, de fecha diez (10) del mes de octubre del año 2012, por: a) No haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a los días 02, 03, 04, 15, 28 y 30 de marzo del año 2011; b) No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte 31 de julio del año 2011; c) No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 01, 11, 21, 30 y 31 de marzo del año 2011. Infracciones Graves.
- 163. Agente de Cambio R. M., C. Por A. Pliego de Cargos Circular PC/0111/12, de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año 2012, por: a) por haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 10, 17 y 31 de mayo del año 2012, con retrasos de 5, 3 y 3 días, respectivamente; b) haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte 30 de abril del año 2012, con retraso de un (01) día; c) haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al período 31 de mayo del año 2012, con retraso de un (01) día; y d) por haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 27 de abril del año 2012, con retraso de 6 días, para un total de retrasos de diecinueve (19) días. infracciones leves.
- 164. Agente De Cambio Aleybra, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0113/12, de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año 2012, por: a) haber Remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días ocho (08), veinticinco (25) y veintisiete (27) de junio del año 2012, con retrasos de treinta y ocho (38), veintitrés (23) y veintiún (21) días, respectivamente; y b) No haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día quince (15) de junio del año 2012. Infracciones leves y graves.
- 165. Agente De Cambio Hermanos Cruz Rodriguez, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0114/12, de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año 2012, por: a) No haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día cinco (5) del mes de junio del año 2012; y b) haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del año 2012, con retraso de un (01) día.
- **166. Agente de Cambio Concepción, C. Por A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0119/12, de fecha treinta (30) del mes de octubre del año 2012, por: **a)** No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2012; y **b)** No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del año 2012.

Infracción leves y graves.

- 167. Agente De Cambio Los Primos C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0123/12, de fecha treinta (30) del mes de octubre del año 2012, por:) haber Remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 04, 05, 06, 18, 26, 27, 28 y 29 de junio del año 2012, con retraso de 08, 06, 06, 04, 03, 09, 08, 07 y 04 días, para un total de retrasos de 55 días; y b) No haber remitido el Balance de comprobación Analítico Diario correspondientes al día 15 de junio del año 2012. Infracciones leves.
- **168. Agente De Cambio Remesas Vimenca, S. A.**: Pliego de Cargos Circular PC/0124/12, de fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año 2012, por: Remitir el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día ocho (08) de junio del año 2012, con retraso de treinta y ocho (38) días. **infracción leve.**
- 169. Agente De Cambio Checo & Rodriguez, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0125/12, de fecha primero (01) del mes de noviembre del año 2012, por: a) haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al mes de junio del año 2012, con retraso de cinco (05) días; b) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01 y 14 de junio del año 2012; c) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2012; d) No haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborable del 01 al 26 del mes de junio del año 2012; γ e) No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 04 y 14 de junio del año 2012. Infracciones leves y graves.
- 170. Agente de Cambio Norca, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0126/12, de fecha dos (02) días del mes de noviembre del año 2012, por: Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del 01 al 31 de agosto y del 01 al 19 de septiembre del año 2011; b) haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 01 y 08 de junio del año 2012, con retrasos de 45 y 38 días, respectivamente, para un total de ochenta y tres (83) días; y c) No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte 31 de agosto del año 2011. Infracciones leves y graves.
- 171. Agente De Cambio Hermanos De Los Santos, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0127/12, de fecha primero (01) del mes de noviembre del año 2012, por: a) Remitir los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días primero (01), catorce (14) y veintiocho (28) de junio del año 2012, con retrasos de cuatro (04), tres (03) y tres (03) días, respectivamente; y b) No haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día primero (01) de junio del año 2012. Infracciones leves y graves.
- 172. Agente De Cambio Salvia, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0128/12, de fecha primero

- (01) días del mes de noviembre del año 2012, por: a) incurrir en violación a preceptos de obligada observancia al no haber remitido las siguientes informaciones: 1- Los Balances de Comprobación Analítico Diarios correspondientes a todos los días laborables del mes junio año 2012; 2- El Balance de Comprobación Analítico mensual correspondientes al mes de junio del año 2012; 3- El Reporte de Banca Corresponsal correspondientess al mes de junio del año 2012; y b) No reportar a la Administración Monetaria y Financiera las operaciones cambiarias al no remitir el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del año 2012. Infracciones leves y graves.
- 173. Agente De Cambio Rafael Plácido, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0129/12, de fecha primero (01) del mes de noviembre del año 2012, por:) haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2011, con retraso de siete (07) días; b) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días doce (12) y trece (13) del mes de diciembre del año 2011; c) haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días doce (12), catorce (14), y quince (15) del mes de marzo del año 2012, con retraso de 09, 07 y 06 días; d) haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al mes de marzo del año 2012, con retraso de 01 día; e) haber Remitido el Reporte Transacciones en Efectivo correspondientes al treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2012, con retraso de 01 día; y f) haber Remitido el Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas, correspondientes al día treinta y uno (31) del mes de mayo del año 2012, con retraso de 03 días, para un total de retraso de 34 días. Infracciones leves.
- 174. Agente De Cambio Hermanos De Los Santos, C. Por A.: Pliego de Cargos Circular PC/0132/12, de fecha dos (02) del mes de noviembre del año 2012, por: a) Remitir los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días dos (02), tres (03) y veintiséis (26) de abril del año 2012, con retrasos de siete (07), seis (06) y siete (07) días, respectivamente; y b) haber Remitido el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al mes de abril del año 2012, con retraso de un (01) día. Infracciones leves.
- 175. Agente De Cambio, S. C. T., S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0133/12, de fecha dos (02) días del mes de noviembre del año 2012, por: a) haber remitido el Reporte Diario de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día seis (06) del mes de junio del 2012, con retraso de cinco (05) días; b) haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día seis (06) del mes de junio del 2012, con retraso de cuatro (04) días; y c) haber remitido el Reporte Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del 2012, con retraso de siete (07) días. Infracciones leves.
- 176. Agente De Cambio La Moredi, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0134/12, de fecha treinta y uno días (31) del mes de octubre del año 2012, por: A No haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del mes de marzo del año 2012, B No haber remitido los Reportes Diario de Divisas correspondientess

- a todos los día laborables del mes de marzo del 2012, **C** No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientess al corte 31 de marzo del 2012, **D)** Remitir con retrasos de 05 días la Central de Balances correspondientes al 31 de marzo del 2012. **Infracciones leves y graves.**
- 177. Agente De Remesas y Cambio Boya S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0135/12, de fecha los primero (01) días del mes de noviembre del año 2012, por: a) haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 04, 05, 06, 14 y 28 del mes junio año 2012, con retrasos de 7, 6, 6, 4, 3, 3, días, respectivamente; y b) haber remitido el Reporte Diario de Divisa correspondientes al día seis (06) del mes junio del año 2012, con retrasos de tres (03) días, para un total de 32 días de retrasos. Infracciones leves.
- 178. Agente De Remesas y Cambio Boyá, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0080/12 de fecha treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2012. Sanción impuesta Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), por: haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte 31 de julio del 2011, con retraso de cuarenta y un (41) días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0490/11 de fecha trece (13) de diciembre del año 2011.
- 179. Agente De Cambio Rijo & Asociados, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0084/12 de fecha treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2012. Sanción impuesta Veinticinco Mil Pesos (RD\$25,000.00), por: haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte 31 de julio del 2011, con retraso de treinta (30) días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos PC/0479/11, de fecha 29 del mes de noviembre del año 2011.
- 180. Agente De Cambio Moneycorps I. R, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0085/12 de fecha seis (06) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta: Cincuenta Mil de pesos (RD\$50,000.00), por: a) Remitir los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 06 y 07 de julio del 2011, con retrasos de 78 y 79 días; y b) haber remitido los Reportes Diario de Divisas correspondientess a los días 01, 05, 21, 22, y 26 de julio del año 2011, con retrasos de 67, 78, 67, y 55 días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/00498/11 de fecha 13 de diciembre del año 2011.
- 181. Agente De Cambio, R. M., C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0087/12 de fecha doce (12) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta Veinte Mil Pesos Con 00/100 (RD\$20,000.00), por: a) No remitir el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día veintiocho (28) de abril del año 2011; b) Por remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día treinta y uno (31) de mayo del año 2011, con retraso de quince (15) días; y c) Por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0426/11 de fecha dieciséis (16) de septiembre del año 2011.

- 182. Gamelin Agente De Cambio, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0088/12 de fecha doce (12) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta: Cuarenta y Un Mil Pesos con 00/100 (RD\$41,000.00), por: a Remitir los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días primero (01), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), catorce (14) y veintiuno (21) de julio del año 2011, con retraso de ocho (08), siete (07), seis (06), cinco (05), cuatro (04), seis (06), cuatro (04) días, cada uno respectivamente; b Remitir el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio del año 2011, con retraso de un (01) día; c No remitir los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días cuatro (04), dieciocho (18) y veintiséis (26) de julio del año 2011; d No remitir el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día once (11) de julio del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0459/11 de fecha veinticinco (25) de octubre del año 2011.
- 183. Agente De Cambio CTD, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0089/12 de fecha dieciocho (18) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta: Veinte y Un Mil Pesos con 00/100 (RD\$21,000.00), por: a) No haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 29 de abril del año 2011; b) Por no haber remitido los Reportes de Banca Corresponsal correspondientess a los meses de marzo y abril del 2011; c) por haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio del año 2011, con retraso de seis (06) días; y d) Por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de julio del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos PC/0462/11 de fecha 28 de octubre del año 2011.
- 184. Agente de Cambio La Moredi, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0090/12 de fecha dieciocho (18) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta: Ciento Cincuenta Mil de pesos (RD\$150,000.00), por: a) Por no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días laborables del 01 al 29 del mes de abril del año 2011; b) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011; c) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del 01 al 29 de abril del año 2011; d) Por no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días laborables del 03 al 31 del mes de mayo del 2011; e) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 13, 20, y 29 del mes de junio del año 2011; f) por haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 27, 28, y 30 del mes de junio del año 2011, con retrasos de 19, 25, 22, 21, 20, 19, 18, 18, 19, 18, 17, 14, 13, 11, 08, 07, 22, y 11 días respectivamente, para un total de doscientos noventa y dos (292) días de retrasos; g) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2011; h) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del 01 al 30 del mes de junio del año 2011; i) Por no haber remitido el Reporte de Personas Expuestas Políticamente correspondientes al semestre enero-junio del año 2011; j) Por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del 2011; k) por haber remitido los Balances

de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27, y 28 de julio del 2011, con retrasos de 162 días; I) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, y 20 del mes de julio del año 2011; m) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio del año 2011; n) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del 01 al 29 del mes de julio del año 2011; n) Por no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días del 01 al 29 del mes de julio del año 2011; o) Por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de julio del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos PC/0451/11 de fecha 25 de octubre del año 2011.

- 185. Agente De Cambio Hermanos De Los Santos, C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0094/12 de fecha diecinueve (19) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta: Treinta Mil Pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), por: a) Remitir el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo del año 2011, con retraso de 18 días; b) No remitir los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 02, 03, 04, 07, 08, 14, 17 y 24 del mes de marzo del año 2011; y c) No remitir los Reporte Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de marzo del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0305/11 de fecha diecisiete (17) de agosto del año 2011.
- 186. Agente De Cambio R.U., S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0096/12 de fecha diecinueve (19) días del mes de junio del año 2012. Sancion impuesta: Ciento Veintisiete Mil pesos oro (RD\$127,000.00), por: a) Por remitir los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 16, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 29 y 30 de junio del 2011, con retrasos de 11, 10, 8, 7, 6, 5, 5, 4, 13, 12, 10, 8, 9, 8, 5, y, 6 días respectivamente; y b) Por remitir los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 01, 02, 03, 27, 28, 29 y 30 de junio del 2011, con retrasos de 6, 5, 4, 5, 4, 5, y 4, días, respectivamente, para un total de retrasos de 160 días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0412/11 de fecha 12 del mes de octubre del año 2011.
- 187. Agente De Cambio Inverpla, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0097/12 de fecha diecinueve (19) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta: Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), por: No remitir su Balance de Cotización de Dólares y Euros correspondientess a los días 07, 14 y 31 de marzo del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0340/11 de fecha veintidós (22) de agosto del año 2011.
- 188. Agente De Cambio Norca, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0100/12 de fecha veintiséis (26) días del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta por valor de Cien Mil Pesos con 00/100 (RD\$100,000.00), por: a) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientess a todos los días de los meses de abril y junio del 2011; c) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal, correspondientes

al mes de junio del 2011; **d)** No haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes a l mes de junio del 2011; y **e)** No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0361/11 de fecha treinta (30) de agosto del año 2011.

- 189. Agente De Cambio Norca, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0102/12 de fecha veintisiete (27) día del mes de junio del año 2012. Sanción impuesta: Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00), por: No haber remitido los Reportes de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientes a todos los días laborables del 01 al 29 de julio 2011, y ;No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio del 2011; No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de julio 2011. Descargada de responsabilidad por: No haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientess al día once (11) del mes de julio 2011 y; No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 11 de julio 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0502/11 de fecha dieciséis (16) de diciembre del año 2011.
- 190. Inversiones Guerrero & Valdez, Agente De Cambio S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0105/12 de fecha once (11) días del mes de julio del año 2012. Sanción impuesta Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), por: a) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de enero del 2011; b) No haber remitido la Central de Riesgo contentiva de los Archivos (SI01), (SI02), (SI03), (SI05), (SI06), (SI07), correspondientes al trimestre de diciembre del 2010; c) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario de los días desde el tres (03) al veintiséis (26) del mes de enero del año 2011; d) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de febrero del 2011; e) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario de los días desde el Primero (1ro.) hasta el veintiocho (28) del mes de febrero del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos PC/0274/11, de fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año 2011.
- 191. Agente De Cambio Inverpla, S. A.: Decisión Administrativa DA/0110/12, de fecha cuatro (04) días del mes de julio del año 2012. Sanción impuesta Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), por: No haber remitido el Reporte de Cotización de Dólares y Euros correspondientess al día 08 de julio del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos PC/0480/11 de fecha veintinueve (29) de noviembre del año 2011.
- 192. Inversiones Guerrero & Valdez, Agente De Cambio S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0106/12 de fecha once (11) días del mes de julio del año 2012. Sanción impuesta Cuarenta y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$45,000.00), por: a) Incumplir con la remisión de los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientes al mes de noviembre del año 2010; b) Incumplir con el envío del Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al mes de diciembre del año 2010; c) Incumplir con la remisión del Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al corte del treinta y uno

- (31) de diciembre del año 2010. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0127/11, de fecha veintisiete (27) del mes de junio del año 2011.
- 193. Inversiones Guerrero & Valdez, Agente De Cambio S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0115/12 de fecha cinco (05) días del mes de julio del año 2012, Sanción impuesta Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), por: a) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del 01 al 31 del mes de marzo del año 2011; b) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011; c) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de abril del año 2011; d) No haber remitido los Estados Financieros Auditados Impresos correspondientess al 31 de diciembre del año 2010; e) No haber remitido los Estados Financieros Auditados por Bancanet correspondientes al 31 de diciembre del año 2010; f) No haber remitido un ejemplar de la Publicación de los Estados Financieros Auditados correspondientess al 31 de diciembre del año 2010; g) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de marzo del año 2011; h) No haber remitido los Balances de Comprobación Analítico Diario correspondientes a todos los días del mes de marzo del año 2011; i) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo del año 2011; y j) No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientes a todos los días del mes de marzo del año 2011. Basada en los Pliegos de Cargos No. PC/0337/11, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año 2011, y PC/0205/11, de fecha dos (02) del mes de agosto del año 2011
- 194. Agente De Cambio R.U., S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0117/12 de fecha treinta y un (31) días del mes de julio del año 2012. Sanción impuesta: Veintinueve Mil pesos oro (RD\$29,000.00), por: a) Haber remitido con retraso de cuatro días el Reporte Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess al día 01 de julio del 2011; b) haber remitido con retraso de 04, 08, 07 y 06 días respectivamente, los Reportes Diarios de Divisas correspondientes a los días 01, 05, 06, y 07, de julio del 2011. Basada en Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0485/11 de fecha 02 del mes de diciembre del año 2011.
- 195. Agente De Cambio Salvia, C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0118/12 de fecha veintiséis (26) días del mes de julio del año 2012. Descargado de responsabilidad. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0054/11 de fecha 03 del mes de marzo del año 2011.
- 196. Agente De Cambio Rodriguez Reyes C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0119/12 de fecha dieciséis (16) días del mes de julio del año 2012. Sanción impuesta: Ochenta Mil Pesos (RD\$80,000.00), por: A No haber remitido sus Reportes Diarios de Divisas correspondientes a los días 9 y 28 de septiembre del año 2010; B No haber remitido los Reportes de Transacciones en Efectivo mayores de US\$10,000.00 dólares a la Superintendencia de Bancos, C haber remitido sus Balances de Comprobación Analíticos mensual correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2010, con retraso de sesenta y dos (62) y treinta (30) días respectivamente para un total de noventa y dos (92) días de retraso, según se hace constar en las validaciones del sistema Bancanet de fecha

07 de octubre del 2010, **D** incurrir en infracciones de precepto de obligada observancia sobre el régimen de cambio que no constituyan infracciones graves o muy graves al: **1.**- No remitir la Central de Riesgo al 30 de septiembre del año 2010, contentiva de los Archivos (SI01), (SI02), (SI03), (SI05), (SI06) y (SI07); **2.**- No remitir los Balances de Comprobación Analítico Diarios correspondientess a los días 2,3,6, y 30 del mes de agosto del año 2010, ni los correspondientess a los días 3 y 23 del mes de septiembre del año 2010.- Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0202/11 de fecha 01 del mes de agosto del año 2011.

- 197. Agente De Cambio Salvia C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0121/12 de fecha doce días (12) días del mes de julio del año 2012. Sanción impuesta: Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), por: A No haber remitido un ejemplar impreso de los Estados Financieros Auditados correspondientess al 31 de diciembre del año 2010, B No haber remitido la Publicación en un medio de Prensa de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2010, C No haber remitido la carta de Gerencia correspondientes a los Estados Financieros Auditados al 31 del mes de diciembre del año 2010 y D No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo del 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0312/11 de fecha 17 del mes de agosto del año 2011.-
- 198. Agente De Cambio SP (SP Cambio) C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0127/12 de fecha veintiséis (26) días del mes de julio del año 2012. Sanción impuesta: Sesenta y Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$67,000.00), por: a) no haber remitido sus Estados Financieros Auditados Impresos correspondientess al treinta y uno (31) de diciembre del 2010; b) por haber remitido por vía Bancanet los Estados Financieros Auditados correspondientess al treinta y uno (31) de diciembre del 2010, con retraso de cuarenta y dos (42) días, según se hace constar en la validación del sistema Bancanet de fecha veinticinco (25) de abril deño 2011; c) no haber remitido la Publicación en la prensa de los Estados Financieros Auditados correspondientess al treinta y uno (31) de diciembre del 2010; y d) no haber remitido la Carta de Gerencia de los referidos Estados Financieros Auditados correspondientes al treinta y uno (31) de diciembre del 2010. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0185/11 de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año 2011.
- 199. Agente De Cambio SP (SP Cambio) C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0128/12 de fecha dos (02) días del mes de agosto del año 2012. Sanción impuesta: Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), por: a) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a los días del 01 al 28 de abril del año 2011; y b) no haber remitido el Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas correspondientes al día veintiséis (26) del mes de abril del año 2011, y c) No haber remitido los Reporte Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess al mes de junio del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. No. PC/0385/11 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año 2011.

- 200. Agente De Cambio Checo & Rodriguez, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0129/12 de fecha seis (06) días del mes de Agosto del año 2012. Sanción impuesta: Diez Mil con 00/100 (RD\$10,000.00), por: No haber remitido a esta Superintendencia de Bancos sus Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess al día Primero (1ro) de abril del año 2010. Declarada no responsable de: No haber remitido a esta Superintendencia de Bancos sus Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días dos (02), tres (03), cuatro (04) de abril, diecisiete (17) de mayo del año 2010. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0080/11 de fecha seis (06) del mes de abril del año 2011.
- 201. Agente De Cambio C. P & R. Comercial, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0131/12 de fecha veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2012. Sanción impuesta: Ochenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$80,000.00), por:) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del Primero (1ro.) al treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2011; b) Por no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días treinta (30) y treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2011; c) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo del año 20122; y d) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos PC/0438/11, de fecha tres (03) del mes de octubre del año 2011.
- 202. Inversiones Guerrero & Valdez, Agente De Cambio S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0132/12 de fecha veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2012. Sanción impuesta: Ciento Ochenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$180,000.00), por: a) No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días laborables desde el 01 al 29 del mes de abril del año 2011; b) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 01, 05, 08, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 28 y 29 del mes de abril del año 2011; c) Por no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días laborable del 01 al 31 del mes de mayo del año 2011; d) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a todos los días del 01 al 29 del mes de abril del año 2011; e) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a todos los días del 03 al 31 del mes de mayo del año 2011; f) Por no haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de abril del año 2011; g) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a todos los días laborables del 01 al 30 del mes de junio del año 2011; h) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2011; i) Por no haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al mes de junio del año 2011; j) Por no haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días 03,13,14,15,16,17 y 20 del mes de junio del año 2011; k) Por no haber remitido el Reporte de Personas Expuestas Políticamente correspondientes al semestre enero-junio del año 2011; y I)Por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos PC/0442/11, de fecha cuatro (04) del mes de octubre del año 2011.

- 203. Inversiones Guerrero & Valdez, Agente De Cambio S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0133/12 de fecha trece (13) días del mes de agosto del año 2012. Sanción impuesta: Un Millón de Pesos con 00/100 (RD\$1,000,000.00), por: a) Falta de registro contable de una operación cambiaria o no mantener la documentación física, o cualquier otro medio permitido por las leyes, como soporte de sus operaciones por el término de diez (10) años; b) Incumplir con la remisión de los Estados Financieros Auditados Impresos y vía Bancanet correspondientes al cierre del mes de diciembre del año 2009. Declarardo por responsable de: a) haber cambiado su nombre o razón social sin la previa autorización de la Superintendencia de Bancos; y b) por no haber remitido la Carta de Gerencia correspondientes a los Estados Financieros Auditados al cierre del mes de diciembre del año 2009, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente Decisión Administrativa. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0311/10, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año 2010.
- 204. Agente De Cambio Patricio Hierro, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0135/12 de fecha: veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2012. Sanción impuesta: Diez Mil con 00/100 (RD\$10,000.00), por: No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 13 de junio del año 2011. Declarada no responsable de: a) Por no haber remitido el Reporte de Banca corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011; b) Por no haber remitido el Reporte de Banca corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2011; y c) Por no haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al semestre enero-junio del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0420/11, de fecha doce (12) del mes de octubre del año 2011
- 205. Agente De Cambio Remesas Vimenca, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0136/12 de fecha trece (13) del mes de julio del año dos mil doce (2012). Sanción impuesta: amonestación pública, por: a) Realizar operaciones que no están dentro del objeto social de la entidad, b) no enviar los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess al día dos (02) de junio del 2010; y c) No enviar el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día veintitrés (23) de septiembre del año 2010. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0110/11 de fecha dos (02) de junio del año 2011.
- 206. Agente De Cambio Santa Lucia, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0139/12 de fecha Veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2012. Sanción impuesta: Cincuenta Mil pesos (RD\$50,000.00), por: a) No remitir a esta Superintendencia de Bancos, el Balance de Comprobación Analítico Mensual correspondientes al mes de enero del año 2011; b) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 11 de febrero del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0137/11 de fecha 25 de julio del año 2011.
- 207. Agente De Cambio C.P & R. Comercial, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0140/12 de fecha veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2012. Sanción impuesta: Cuarenta

Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), por: a) Por no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días laborables del Primero (1ro.) al veintiocho (28) del mes de julio del año 2011; b) Por no haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del Primero (1ro.) al veintinueve (29) del mes de julio del año 2011; c) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al corte del treinta y uno (31) del mes de julio del año 2011; y d) Por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte del treinta y uno (31) del mes de julio del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0487/11, de fecha trece (13) del mes de diciembre del año 2011.

- 208. Agente De Cambio Cibao Express, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0142/12 de fecha tres (03) días del mes de septiembre del año 2012. Sanción impuesta: Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00), por: a) Remitir con retraso sus Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días veinte (20) y veintiséis (26) de abril del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0414/11 de fecha doce (12) de octubre del año 2011.
- 209. Agente Cambio Checo Rodriguez, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0143/12 de fecha tres (03) días del mes de septiembre del año 2012. Sanción impuesta: Cuarenta Mil Pesos (RD\$40,000.00), por: a) No remitir a esta Superintendencia de Bancos el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al corte del mes de marzo del año 2011; y b) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del mes marzo del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No PC/0358/11 de fecha 22 de agosto del año 2011.
- 210. Agente De Cambio C. P. & R. Comercial, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0147/12 de fecha trece (13) días del mes de septiembre del año 2012. Sanción impuesta: Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), por: a) No haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del Primero (1ro.) al veintinueve (29) del mes de abril del año 2011; b) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011; c) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess al mes de junio del año 2011; d) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2011; e) No haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del Primero (1ro.) hasta el treinta y uno (31) del mes de junio del año 2011; f) No haber remitido el Reporte de Personas Expuestas Políticamente correspondientes al mes de junio del año 2011; y g) Por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del año 2011, conforme se hace constar en el Sistema de envío Bancanet generado por esta Superintendencia de Bancos. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0446/11, de fecha trece (13) del mes de octubre del año 2011.
- 211. Agente De Cambio Rodriguez Reyes, C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0148/12

de fecha once (11) días del mes de septiembre del año 2012. Sanción impuesta: Cuarenta Mil Pesos (RD\$40,000.00), por: a) No enviar los Reportes Diarios de Cotizaciones para Dólares y Euros correspondientess a todos los días del 01 al 31 del mes de marzo del año 2011; b) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011; y c) Por no haber remitido el reporte de Compra, Venta y Canje de Divisas, correspondientes al día 28 del mes de abril del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0449/11 de fecha 13 del mes de octubre del año 2011.

- 212. Agente De Cambio Rodriguez Reyes, C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0149/12 de fecha seis (06) días del mes de septiembre del año 2012. Sanción impuesta: Cien Mil Pesos (RD\$100,000.00) por: a) Por no enviar los Archivos SI01, SI02, SI03, SI05, SI06, SI07, que contienen las informaciones Generales de la entidad correspondientes al trimestre de diciembre del año 2010,b) Por no enviar el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 20 de enero, 15 y 28 del mes de febrero del año 2011, c) Por enviar con retraso los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días: 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25 y 28 de febrero del año 2011, d) Por enviar con retraso los Balances de Comprobación Analíticos Mensuales correspondientess a los meses de enero y febrero del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0211/11 de fecha 28 de octubre del año 2011.
- 213. Agente De Cambio Concepción, C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0150/12 de fecha catorce (14) días del mes de septiembre del año 2012. Sanción impuesta: Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00), por: a) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 03, 18, 21, y 24 del mes de marzo del año 2011; b) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo del año 2011; y c) Por no haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0436/11, de fecha treinta (30) de septiembre del año 2011.
- 214. Agente De Cambio S. C. T., S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0151/12 de fecha once (11) días del mes de septiembre del año 2012. Sanción impuesta: cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), por: a) Remitir los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a los días, 08, 18, 22, 25 y 29 del mes de julio del año 2011, con retrasos de setenta y cuatro (74), sesenta y cuatro (64), seis (06), cuarenta y cinco (45) y cuarenta y uno (41) días respectivamente, para un total de doscientos treinta (230) días; y b) Remitir los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a los días 01, 04, 06, 07, 08, 21, 26 y 28 del mes julio del año 2011, con retrasos de setenta y ocho (78), setenta y siete (77), setenta y cinco (75), setenta y cuatro (74), setenta y dos (72), veintiuno (21) y cuarenta y dos (42) días, para un total de cuatrocientos treinta y nueve (439) días, ascendiendo los retrasos de ambos reportes a 669 días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0472/11 de fecha 29 del mes de noviembre del año 2011.
- 215. Agente De Cambio Darío Guzmán, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0155/12 de

fecha dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2012. Sanción impuesta: **Veinte Mil Pesos (RD\$20,000.00)**, por: Haber remitido con retraso el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de octubre del año 2011. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0471/11 de fecha 29 del mes de noviembre del año 2011.

- 216. Agente De Cambio América, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0167/12 de fecha veintidós (22) días del mes de octubre del año 2012. Sanción impuesta: Setenta y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$75,000.00), por: a) Por remitir con retrasos de 45, 43, 42, 41, 41, 40, 39, 38, 37, 39, 36, 35, 34, 35, 34, 31, 30 y 29 días los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días del mes de junio del año 2010; b) Por remitir con retraso de veintidós (22) días el Balance de Comprobación Analítico Mensual de junio del 2010; c) Incumplir con la remisión de los Archivos SI01, SI02, SI03, SI05, SI06, SI07, Informaciones Generales de la entidad, correspondientes al trimestre de septiembre de 2010; d) Por incumplir en el envío del Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas correspondientes al día diecinueve (19) de octubre del 2010. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0133/11, de fecha veintidós (22) del mes de junio del año 2011.
- 217. Agente De Cambio La Nacional, C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0169/12 de fecha veintidós (22) días del mes de octubre del año 2012. Sanción impuesta: Ciento Veinte Mil Pesos (RD\$120,000.00), por: a) No haber remitido el Reporte de las Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del año 2011; b) No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de julio del año 2011; c) Remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día doce (12) del mes de enero del año 2011, con retraso de noventa (90) días; y d) retransmitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día siete (07) de abril del 2011, con retraso de cinco (05) días; para un total de retrasos de noventa y cinco (95) días. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. PC/0463/11, de fecha 11 de noviembre del año 2011.
- 218. Agente De Cambio Rodriguez Reyes, C. Por A.: Decisión Administrativa No. DA/0170/12 de fecha veintidós (22) días del mes de octubre del año 2012. Sanción impuesta: Cien Mil Pesos con 00/100 (RD\$100,000.00), por: a) Por no enviar los Archivos SI01, SI02, SI03, SI05, SI06, SI07, Informaciones Generales de la entidad, correspondientes al trimestre de diciembre de 2010; b) Por incumplir con la remisión del Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 20 de enero del año 2011; c) Por enviar los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, y 28 de febrero del año 2011, con retrasos de veintiuno (21), veinte (20), diecinueve (19), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciséis (16), catorce (14), once (11) y once (11) días respectivamente, con un total de cientos cuarenta y cinco (145) días; y d) Por enviar los Balances de Comprobación Analíticos Mensuales correspondientess a los meses de enero y febrero del año 2011, con retrasos de diecisiete (17) y cuatro (04) días respectivamente, con un total de veintiuno (21) días de retrasos. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. No. PC/0211/11, de fecha de veintiocho (28) del mes de octubre del año 2011.

- 219. Agente De Cambio América, S. A.: Decisión Administrativa No. DA/0171/12 de fecha veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2012. Sanción impuesta: Setenta y Cinco Mil 00/100 (RD\$75,000.00), por: a) Remitir con retraso de doscientos cuatro (204) días los Estados Financieros Auditados impresos correspondientess al cierre 31 de diciembre de 2009; b) Remitir con retraso de ciento sesenta y ocho (168) días, la Publicación de los Estados Financieros Auditados; c) Remitir con retraso de ciento setenta y tres (173) días, la Carta de Gerencia de los citados estados, conforme se hace constar en los acuses de recibo en esta Superintendencia de Bancos, y d) No remitir a este Organismo Supervisor vía electrónica Bancanet los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2009. Basada en el Pliego Inicial de Cargos No. No. PC/0044/11, de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año 2011.
- 220. Agente De Cambio Rodriguez Reyes, C. Por A.: Decisión Administrativa REC/0048/12 de fecha 27 de junio del año dos 2012. Decisión impugnada No. DA/300/11 de fecha siete (07) del mes de noviembre del año 2011. Acogido parcialmente: se redujo el monto de la sanción de Doscientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$200,000.00), a Cien Mil Pesos con 00/100 (RD\$100,000.00).
- **221. Agente De Cambio R. U., S. A.: Decisión Administrativa REC/0052/12** de fecha 27 de mayo del año 2012 **Decisión impugnada No.** DA/0295/11, de fecha 31 del mes de octubre del año 2011. **Acogido parcialmente,** se redujo de la sanción impuesta originalmente de ciento tres mil pesos (RD\$103,000.00), a **Cincuenta y Tres Mil pesos (RD\$53,000.00)**.
- 222. Agente De Cambio Inverpla, S. A.: Decisión Administrativa REC/0053/12 de fecha veintisiete (27) de junio del año 2012. Decisión impugnada No. DA/0240/11, de fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año 2011. Acogida parcialmente. Se redujo el monto establecido originalmente como sanción de Ochenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$80,000.00), a Treinta Mil Pesos con 00/100 (RD\$30,000.00).
- 223. Inversiones Guerrero & Valdez, Agente De Cambio. S. A.: Decisión Administrativa REC/0056/12 de fecha diez y nueve (19) de septiembre del año 2012. Decisión impugnada No. DA/0237/11 de fecha quince (15) de septiembre del año 2011. Acogida parcialmente. Se redujo el monto establecido originalmente como sanción de Doscientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$200,000.00) a Ciento Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$120,000.00).
- 224. Agente De Cambio Norca, S. A.: Decisión Administrativa REC/0057/12 de fecha 03 de septiembre del año 2012. Decisión impugnada No. DA/0291/11 de fecha 25 del mes de octubre del año 2011. Acogida parcialmente. Se redujo el monto establecido originalmente como sanción de de Cien Mil Pesos con 00/100 (RD\$100,000.00), a Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00).
- 225. Agente De Cambio Placido IV, S. A.: Decisión Administrativa REC/0059/12 de fecha siete (07) de septiembre del año 2012. Decisiones impugnadas Nos. DA/0329/11 de

fecha dieseis (16) de diciembre del año 2011, **DA/0334/11** de fecha veintisiete (27) del año 2011 y **DA/0336/11** de fecha veintisiete (27) del año 2011. **Acogida Parcialmente.** Reduciendo las sanciones impuestas a una sanción única de **Doscientos Cincuenta Mil Pesos (RD\$250,000.00).**

- 226. Agente De Cambio Paulino & Asociados, S. A.: Decisión Administrativa REC/0063/12 de fecha veinte (20) días del mes de septiembre del año 2012. Decisión impugnada No. DA/0119/11, de fecha 06 de mayo del 2011. Acogida Parcialmente. Se redujo la sanción impuesta originalmente de Un Millón de Pesos (RD\$1,000,000.00) a Quinientos Mil Pesos (RD\$500,000.00).
- 227. Agente de Cambio Franklin Vásquez & Asociados, C. Por A.: Decisión Administrativa REC/0064/12 de fecha veintisiete (27) días del mes septiembre del año dos mil doce (2012). Decisión impugnada No. DA/0211/11.

ENTIDADES NO AUTORIZADAS:

- Inversiones Nuevas Salida, (INVERNUESA) y los Señores Juan Pablo González Disla y Teodoro Rafael Hidalgo: Pliego de Cargos Circular PC/0031/12, de fecha 22 de marzo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por: Realizar actividades de intermediación financiera sin contar con la autorización de la Junta Monetaria, utilizando como fachada a la denominada empresa INVERSIONES NUEVA SALIDA, S. A. (INVERNUESA), incumpliendo las disposiciones contenidas en el Artículo 3), de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 de fecha 21 de noviembre del año 2002. Sanción impuesta: un millón de pesos (RD\$1,000,000.00) e inhabilitación de las personas físicas administradas, mediante la Decisión Administrativa No. DA/0153/12 de fecha once (11) días del mes de septiembre del año 2012.
- 2. Préstamos Personales y de Nomina Primesa: Pliego de Cargos Circular PC/0010/12, de fecha 24 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por Realizar actividades de intermediación financiera sin contar con la autorización de la Junta Monetaria, Infracción Muy Grave. sanción impuesta un millón de pesos (RD\$1,000,000.00) e inhabilitación de las personas físicas administradas, mediante la Decisión Administrativa No. DA/0158/12 de fecha diez (10) días del mes de octubre del año 2012.
- 3. **Alberto Noesi Díaz, S. R. L. (ANOECA),** Pliego de Cargos Circular PC/0073/12, de fecha veintiséis (26) del mes de julio del año 2012, por: Realizar actividades de intermediación financiera sin contar con la autorización de la Junta Monetaria. **Infracción muy grave.**

MENOR CUANTIA:

- 1. Créditos Personales, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0019/12, de fecha tres (03) de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por realizar actos fraudulentos o utilizar personas físicas o jurídicas interpuestas con la finalidad de realizar operaciones prohibidas o para eludir las normas imperativas de la Ley o los Reglamentos, Infracción Muy Grave.
- 2. Financiamientos Hermanos Matos, S. A., y Su Presidente Señor Justan Hernani Matos Féliz: Pliego de Cargos Circular PC/0094/12, de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año 2012, por: Falta de adaptación o adecuación a uno de los tipos de entidades de intermediación financieras, en los plazos transitorios establecidos legalmente. Infracción muy grave.
- 3. Metropolitana De Préstamos, S. A., Y Contra Su Presidente Señor Víctor Cabrera Jiménez: Pliego de Cargos Circular PC/0095/12, de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año 2012, por: Falta de adaptación o adecuación de las entidades de intermediación financieras en los plazos transitorios establecidos legalmente. Infracción muy grave.
- 4. Inversiones, Préstamos Y Descuentos, S. A. y su Presidente Señor Juan Carlos Morales Capella: Pliego de Cargos Circular PC/0096/12, de fecha de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año 2012, por: Falta de adaptación o adecuación de las entidades de intermediación financieras en los plazos transitorios establecidos legalmente. Infracción muy grave.
- **5. ECO-PRESTA, S. A.** y el Señor **Marcos David Lama Rodríguez:** Pliego de Cargos Circular PC/0102/12, de fecha primero (01) del mes de octubre del año 2012 por: Falta de adaptación o adecuación de las entidades de intermediación financieras en los plazos transitorios establecidos legalmente. **Infracción muy grave.**
- 6. Financiera Portela & Asociados, C. Por A., conjuntamente con su presidente el señor Hector Manuel Portela: Pliego de Cargos Circular PC/0102/12, de fecha día tres (03) del mes de octubre del año 2012, por: Falta de adaptación o adecuación de las entidades de intermediación financieras en los plazos transitorios establecidos legalmente. Infracción muy grave.
- 7. Financiera Campusano Motors, C. Por A. conjuntamente con su presidente el señor Carmelo Reynaldo Campusano: Pliego de Cargos Circular PC/0130/12, de fecha dos (02) del mes de noviembre del año 2012, por: Falta de adaptación o adecuación de las entidades de intermediación financieras en los plazos transitorios establecidos legalmente. Infracción muy grave.

PERSONAS FISICAS

37. Marcos Ant. Marcelino Cabrera y Marcos Ant. Marcelino Geraldino, Corporación de Crédito Invercar.: Pliegos de Cargos Circular PC/0030/12 de fecha 19 de marzo del 2012, y notificado en la misma fecha, por no Realizar actos fraudulentos o utilizar personas físicas o jurídicas interpuestas con la finalidad de realizar operaciones prohibidas o para eludir las normas imperativas de la Ley o los Reglamentos o para conseguir un resultado cuya obtención directa por la entidad implicaría como mínimo la comisión de una infracción grave; b) No observar la reglamentación establecida para el registro contable de las operaciones que conlleven irregularidades esenciales que impidan conocer la situación patrimonial y financiera de la entidad de intermediación financiera; c) Poner en peligro los depósitos de la entidad, mediante gestiones inapropiadas según las buenas prácticas bancarias; d) Servir como intermediario a entidades no autorizadas para realizar intermediación financiera; e) Infringir el deber de información debida a los socios, depositantes y demás acreedores de la entidad, cuando tenga por objeto ocultar problemas de liquidez o solvencia; f) Ejercer influencia sobre la entidad por el titular de una participación significativa o por quien directa o indirectamente tenga su control efectivo que ponga en peligro la gestión prudente de la misma. Infracción Grave y Muy Grave.

ARCHIVOS DEFINITIVOS:

- 1. Banco de Ahorro y Crédito del Caribe: Pliegos de Cargos Circular PC/0225/11, y 0428/11, de fecha 28 de octubre del año 2011. Notificado el 03 de noviembre del 2011, por No haber remitido los Reportes Diarios de Operaciones de Compra y Venta de Títulos de Valores de Deuda correspondientess a los días desde el 01 al 31 de marzo del año 2011, Infracción grave, mediante el Archivo Definitivo ACH/0001/12, de fecha 10 de enero de 2012, Notificada el mismo día.
- 2. El Efectivo Agente de Cambio, C x A: Pliegos de Cargos Circular PC/0239/11, de fecha 28 de octubre del año 2011. Notificado el 03 de noviembre del 2011, por No haber remitido a esta Superintendencia de Bancos, su Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 30 de agosto del 2010; b) No haber remitido a este Organismo Supervisor sus Archivos SI01, SI02, SI03, SI05, SI06 y SI07, informaciones generales de la entidad correspondientes al trimestre de septiembre del citado año, Infracción Leve, mediante el Archivo Definitivo ACH/0002/12, de fecha 10 de enero de 2012, Notificada el mismo día.
- 3. El Efectivo Agente de Cambio, C x A: Pliegos de Cargos Circular PC/0417/11, de fecha 12 de octubre del año 2011. Notificado el 17 de octubre del 2011, por No haber remitido

los Reportes Diario de Divisas correspondientes al día 14 de abril del año 2011; b) Por no haber remitido el Reporte de Banca corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2011; c) Por no haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al semestre de enero-junio del año 2011. Infracción Leve, mediante el Archivo Definitivo ACH/0003/12, de fecha 10 de enero de 2012, Notificada el mismo día.

- 4. El Efectivo Agente de Cambio, C x A: Pliegos de Cargos Circular PC/0481/11, de fecha 12 de octubre del año 2011. Notificado el 17 de octubre del 2011, por haber remitido con retraso el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de julio del año 2011; y b) No haber remitido el reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de julio del año 2011. Infracción Leve, mediante el Archivo Definitivo ACH/0004/12, de fecha 10 de enero de 2012, Notificada el mismo día.
- 5. Agente de Cambio Marinelly, S. A: Pliegos de Cargos Circular PC/0427/11, de fecha 20 de diciembre del año 2011. El mismo no fue notificado, por No remitir los Reportes Diarios de Divisas correspondientess al mes de abril del año 2011; b) No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess al mes de mayo del año 2011; c) No haber remitido los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al mes de abril del año 2011; d) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de abril del año 2011; e) No haber remitido su Balance de Comprobación Analíticos Diarios correspondientes al mes de mayo del año 2011; f) No haber remitido su Balance de Comprobación Analíticos Diarios correspondientes al mes de junio del año 2011; g) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2011; h) No haber remitido su Balance de Comprobación Analíticos correspondientes al mes de junio del año 2011; i) No haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al mes de junio del año 2011; j) No haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al mes de junio del año 2011; y k) No haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al mes de junio del año 2011; lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0427/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo **Definitivo ACH/0005/12**, de fecha 16 de enero de 2012, Notificada el mismo día.
- 6. Agente de Cambio Taveras, S. A: Pliegos de Cargos Circular PC/0363/11, de fecha 30 de agosto del año 2011, notificado en la misma fecha, por Incumplir con la remisión de los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del mes de marzo del año 2011; todos los días del mes de abril del año 2011; y todos los días del mes de junio del presente año, a esta Superintendencia de Bancos, conforme se hace constar en la validación del Sistema Electrónico Bancanet de este Organismo Supervisor del referido año; B Incumplir con la remisión del Reporte de Banca Corresponsal correspondientes a los meses marzo y abril del año 2011; y el correspondientes al mes de junio del año 2011, conforme se hace constar en la validación del Sistema Electrónico Bancanet del citado año., C No haber remitido el reporte de Personas Políticamente Expuestas, correspondientes al semestre enero-junio del año 2011, Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente

Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0006/12, de fecha 17 de enero de 2012, Notificada en la misma fecha.

- 7. Agente de Remesas y Cambio Boya, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0346/11, de fecha 23 de agosto del año 2011. Notificado el 30 de agosto del 2011, por No envío Balance de Comprobación Analítico Diario al 30 de junio 2011, BNo envío Reporte Mensual de Banca Corresponsal correspondientes al corte del 30 de junio del 2011, C No envío Reporte Transacciones en efectivo al 30 de junio 2011 y D Retraso de un (01) día en el envío del Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al 30 de junio 2011. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0007/12, de fecha 17 de enero de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 8. Banco de Ahorro y Crédito Inmobiliario Banaci, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0489/11, de fecha 13 de diciembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al corte del 31 de julio 2011 y B Por no haber remitido el Reporte de Transacciones en Efectivo correspondientes al corte del 31 de julio 2011. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0008/12, de fecha 17 de enero de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 9. Gamelin Agente de Cambio, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0157/11, de fecha 26 de julio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por Remitir con retraso al Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de enero del 2011, a lo que dio origen al expediente No. 0732/11 y a la instrumentación en su contra del Pliego Inicial de Cargos No. PC/0157/11 de fecha 26 del mes de julio del año 2011. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0009/12, de fecha 17 de enero de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 10. Banco de Ahorro y Crédito Providencial, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0273-0164-0319/11, de fecha 05 de julio, 26 de julio y 17 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 26 de julio y 19 de agosto del 2011, por no enviar el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 05 de enero; C) haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de febrero del año 2011. D retransmitir con retraso de 12 días el Formulario de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de enero del 2011. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0010/12, de fecha 20 de enero de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 11. Agente de Cambio R M, C por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0347/11, de fecha 23 de enero del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido el Reporte Mensual de Banca Corresponsal correspondientes al corte del 31 de marzo del 2011, Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante

el Archivo Definitivo ACH/0011/12, de fecha 23 de enero de 2012, Notificada en la misma fecha.

- 12. Agente de Cambio Taveras, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0372/11, de fecha 01 de septiembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por Incumplir con la remisión de los Reportes de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientess a todos los días del mes de marzo del año 2011, b) Incumplir con la remisión del Reporte de Banca Corresponsal correspondientes a los meses marzo y abril del año 2011, Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0012/12, de fecha 23 de enero de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 13. Agente de Cambio Cibao Express, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0421/11, de fecha 25 de enero del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido su Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día siete (07) de enero del año 2011, lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0421/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0013/12, de fecha 25 de enero de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 14. Agente de Cambio Julio Díaz, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0064/11, de fecha 25 de enero del año 2011. Notificado en la misma fecha, por Incumplir con la remisión de su Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes a los meses abril, mayo, junio y julio del año 2010, lo que dio origen a la Decisión Administrativa DA/0184/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0014/12, de fecha 25 de enero de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 15. Cross Agente de Cambio, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0240/11, de fecha 21 de noviembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por Incumplir con la remisión de su Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes a los meses abril, mayo, junio y julio del año 2010, lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0184/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0015/12, de fecha 26 de enero de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 16. Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.: Pliegos de Cargos Circular PC/0333/11, de fecha 22 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días del 01 hasta el 30 de noviembre del 2010; b) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días del 01 hasta el 31 de diciembre del año 2010, lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0333/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0016/12, de fecha 08 de febrero de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 17. Banco de Ahorro y Crédito Bancotui, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0441/11, de fecha 04 de octubre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido

los reportes de Cotización de Dólares y Euros correspondientes a todos los días del mes de junio del 2011., y por no haber remitido el reporte diario de Divisas correspondientes a todos los días del junio 2011. **lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0441/11.** Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente **Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0017/12,** de fecha 08 de febrero de 2012, Notificada en la misma fecha.

- 18. Banco Múltiple Promerica, C. por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0324/11, de fecha 22 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 31 de agosto del 2011, por Incumplir con la remisión del Reporte Diario de Títulos Valores de Deuda correspondientes a los días 27 y 28 de junio del año 2011, B) haber retransmitido el Balance de comprobación Analítico Mensual y C)haber retransmitido los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos de la Central de Riesgo correspondientes a la actualización del mes de mayo del 2011, lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0356/11., y posterior DA/0324/11, Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0018/12, de fecha 15 de febrero de 2012, Notificada en fecha 20 de febrero del 2012.
- 19. Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A.: Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0019/12, de fecha 15 de febrero de 2012, Notificada en la misma fecha, por haber incurrido en la comisión de la siguiente infracción: Por haber remitido con retraso Reporte de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientes al 18 de agosto del año 2011.
- 20. Quezada Agente de Cambio, C. por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0499/11, de fecha 13 de diciembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por haber incumplido con la remisión de las siguientes informaciones: 1)- No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal, correspondientes al mes de julio del año 2011 2)-No haber remitido los Reportes de Cotizaciones Dólares y Euros correspondientess a los días 08, 12, 19, 21, 25, y 31 de julio del año 2011. lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0499/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0020/12, de fecha 15 de febrero de 2012, Notificada en fecha 20 de febrero del 2012.
- 21. Banco Nac. De Fomento de la Vivienda y la Producción BNV.: Pliegos de Cargos Circular PC/0476/11, de fecha 29 de noviembre del año 2011. Notificado en fecha 30 de noviembre del 2011, por haber remitido el Informe de Seguimiento Semestral Riesgo Operacional correspondientes al semestre del mes de junio del año 2011, con retraso de siete (07) días. lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0476/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0021/12, de fecha 15 de febrero de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 22. Banco de Ahorro y Crédito del Caribe.: Pliegos de Cargos Circular PC/0008/12, de fecha

23 de enero del año 2012. Notificado en la misma fecha, por no remitir las Captaciones al detalle por Cuenta correspondientess a los días laborables 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 13, 14 y 25 de julio del año 2011; y b) No remitir las Transacciones en Efectivo correspondientes al corte 31 de julio del citado año, lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0008/12. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0022/12, de fecha 16 de febrero de 2012, Notificada en la misma fecha.

- 23. Transnacional Agente de Cambio, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0394 y 0410/11, de fecha 23 de agosto y 12 de octubre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido los Reportes Banca Corresponsal correspondientess a los cierres de marzo, abril y junio del 2011, lo que dio origen a los Pliegos Inicial de Cargos Nos. PC/0394 y PC 0410/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0023/12, de fecha 16 de febrero de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 24. Corporación de Crédito Prehindesa, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0464/11, de fecha 28 de septiembre del año 2011. Notificado en fecha 07 de noviembre del 2011, No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días del 01 al 31 de marzo del 2011; b) No haber remitido el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al día 31 de marzo del 2011; c) No haber remitido el Reporte de Banca corresponsal correspondientes al mes de marzo del 2011; d) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del 2011; d) haber remitido con retraso de 10 días el Reporte de Cuentas Inactivas y/o Abandonadas correspondientes al semestre 31/12/2010. lo que dio origen a los Pliegos Inicial de Cargos Nos. PC/0464/11, Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0024/12, de fecha 23 de febrero de 2012.
- 25. Agente de Cambio Familia Hierro, C. por A.: por Remitir sus Balances de Comprobación Analíticos correspondientess a los meses de junio, julio y agosto del año 2010, los días 28 de julio, 24 de septiembre y 16 de octubre del citado año, siendo las fechas límites para sus entregas los días 7 de julio, 6 de agosto y 7 de septiembre del 2010, presentando retrasos de 21, 49 y 39 días respectivamente, para un total de 139 días, B Remitir con retrasos de 56, 54, 51, 50, 49, 48, 47, 44, 43, 42, 41, 40, 37, 36, 35, 34, 30, 29 y 28 días, su Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes a los días 01, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30 de junio del 2010, al remitir los citados Balances los días 27 y 28 de julio del citado año, siendo la fecha límite para la entrega libre de infracción a más tardar a las 11:00 a. m. de los días 02, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30 de junio y 01 de julio del referido año, para un total de 794 días, **C** Remitir con retraso de 8 días, su Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 7 de octubre del 2010, al remitir el citado Balance, el día 16 de octubre del citado año, siendo la fecha límite para su entrega, el día 8 de octubre del indicado año, D No remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes a todos los días laborables de los meses de abril y mayo y E No remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario

correspondientes al día 02 de junio, el correspondientes a todos los días laborables del 01 al 30 de julio, todos los días laborables del 02 al 31 de agosto, y todos los días laborables del 01 al 21 de septiembre y el día 28 del indicado mes, siendo la fecha límite para su entrega, a más tardar a las 11:00 a. m., del día posterior a que corresponda la infracción; Infracción Tipificada Leve, Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0025/12, de fecha 23 de febrero de 2012.

- 26. Agente de Cambio Julio Díaz, C. por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0226/11, de fecha 25 de octubre del año 2011. El mismo no fue Notificado, por) haber remitido sus Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 29, 30, 31 de diciembre del año 2010, con retrasos de cinco (05), cuatro (04) y un (01) día, respectivamente y B Incumplir con la remisión de los Archivos SI01, SI02, SI03, SI05, SI06, SI07, Informaciones Generales de la entidad correspondientes a septiembre del 2010.- lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0226/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0026/12, de fecha 02 de marzo de 2012, El mismo no fue Notificado.
- 27. Transnacional Agente de Cambio, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0484 de fecha 02 de diciembre del año 2011. Notificado en la misma fecha. No haber remitido la Banca corresponsal ente al cierre 31 de julio del año2011; b) No haber remitido el Reporte Transacciones en Efectivo correspondientes al cierre 31 de julio del año 2011. lo que dio origen a los Pliegos Inicial de Cargos Nos. PC 0484/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0027/12, de fecha 05 de marzo de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 28. Banco Peravia de Ahorros y Crédito, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0263/11 de fecha 11 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por Remitir el Archivo CA02 "Cuentas Inactivas y/o Abandonadas" correspondientes al mes de diciembre del año 2010, con retrasos de treinta y dos (32) días, lo que dio origen a los Pliegos Inicial de Cargos Nos. PC 0263/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0028/12, de fecha 12 de marzo de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 29. Banco Peravia de Ahorros y Crédito, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0323/11 de fecha 18 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por haber remitido los Reportes de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientes al período del 29 de octubre del 2010, con retrasos de 40 días; b) por haber remitido los Reportes de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientes a los períodos del 5, 12, 19 y 26 del mes de noviembre del 2010, con retrasos de 33, 26, 19, y 12 días, respectivamente; c) por haber remitido los Reportes de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientes a los períodos del 3, 10 y 31 del mes de diciembre del 2010, con retrasos de 6 y 3 días en ambas remisiones y 1 día; y d) por haber retrasmitido los Formularios de riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de

marzo del año 2011, con retrasos de 08 días, para un total de 148 días., lo que dio origen a los Pliegos Inicial de Cargos Nos. PC 0323/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0029/12, de fecha 12 de marzo de 2012, Notificada en la misma fecha.

- 30. Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos: Pliegos de Cargos Circular PC/0129/11 de fecha 27 de junio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por haber retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de junio del 2010, presentando retraso de cincuenta y dos (52) días, lo que dio origen a los Pliegos Inicial de Cargos Nos. PC 0129/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0030/12, de fecha 16 de marzo de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 31. Corporación de Crédito Fimotors, C. por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0416/11 de fecha 29 de agosto del 2011, y notificado en la misma fecha, por No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de abril del año 2011; b) por haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de junio del año 2011, con retrasos de diez (10) días; c) por haber remitido el Reporte de Captaciones al Detalle por Cuenta correspondientes al día 15 de junio del año 2011, con retrasos de treinta y seis (36) días; d) por haber remitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de junio del año 2011, con retrasos de ocho (08) días; y e) por haber remitido el Reporte de Personas Políticamente Expuestas correspondientes al semestre enero- junio del año 2011, con retrasos de once (11) días, lo que dio origen a los Pliegos Inicial de Cargos Nos. PC 0416/11., Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0031/12, de fecha 12 de marzo de 2012, Notificada en fecha 13 de marzo del 2012.
- 32. Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos: Pliegos de Cargos Circular PC/0278/11 de fecha 15 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por haber remitido los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de marzo del año 2011, con retraso de dos (02) días; y b) Por no haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días del 01 al 31 de marzo del año 2011, lo que dio origen a los Pliegos Inicial de Cargos Nos. PC 0278/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0032/12, de fecha 19 de marzo de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 33. Agente de Cambio Hermanos Cruz Rodriguez, C. por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0276/11, de fecha 17 de agosto del año 2011, notificado en la misma fecha por a) Incumplir con la remisión de los Reportes Balance de Comprobación de Analítico Diario correspondientess al días dos (2) del mes de febrero del año 2011, lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0276/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0033/12, de fecha 23 de marzo de 2012, notificado en la misma fecha.

- 34. Corporación de Crédito América, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0423/11 de fecha 15 de septiembre del 2011, y notificado en la misma fecha, por No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días del 01 al 29 de abril del año 2011; y b) No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas correspondientess a todos los días del 03 al 31 de mayo del año 2011. lo que dio origen a los Pliegos Inicial de Cargos Nos. PC 0423/11., Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0034/12, de fecha 28 de marzo de 2012, Notificada en fecha 28 de marzo del 2012.
- 35. Agente de Cambio Franklin Vásquez & Asociados, C. por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0210/11, de fecha 2 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por Por no enviar los Archivos: SI01, SI02, SI03, SI05, SI06, SI07, que contienen las informaciones Generales de la entidad correspondientes al mes de septiembre del año 2010; b) Por remitir con retraso los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 04, 05, 06, 07, y 08 de octubre del año 2010; c) Por no remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientess a los días 01, 04, 05, 06, 07, y 08 de octubre del año 2010; 30 y 31 de diciembre del 2010; e) Por no remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 24 de diciembre del citado año. lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0210/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0035/12, de fecha 02 de abril de 2012, Notificado en la misma fecha.
- 36. Agente de Cambio Franklin Vásquez & Asociados, C. por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0295/11, de fecha 18 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días del 02 al 31 de agosto del año 2010; b) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días del 01 al 22 de septiembre del año 2010; c) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico diario correspondientes al día 16 de febrero del año 2011; d) por haber remitido con retrasos de 14 días el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de agosto del año 2010; e) por haber remitido con retrasos de 09 días el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de enero del año 2011; f) Por no haber remitido la Central de Riesgo correspondientes al trimestre de diciembre del año 2010, contentiva de los Archivos (SI01), (SI02), (SI03), (SIO5), (SIO6) y (SIO7); g) por haber remitido con retraso de 01 día el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día primero (01) de octubre del año 2010; y h) por haber remitido con retraso de 01 día los Reportes Diarios de Divisas correspondientess al día doce (12) de octubre del año 2010. Lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0295/11. Acoger tanto en la forma como en el fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0036/12, de fecha 02 de abril de 2012, Notificado en la misma fecha.

- 37. Agente de Cambio Franklin Vásquez & Asociados, C. por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0301/11, de fecha 18 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por No haber remitido sus Estados Financieros Auditados Impresos ni vía Bancanet correspondientess al 31 de diciembre del 2010; b) No haber remitido sus Reporte Diarios de Divisas correspondientess a los días 5, 12, 18, 23, y 25 de marzo del año 2011; c) haber remitido sus Reporte Diarios de Divisas correspondientess a los días 3, 7, 8, 10, 14, 16, 21, 23, 28 y 31, con retraso de noventa (90), ochenta y siete (87), ochenta y cinco (85), ochenta y cuatro (84), ochenta (80), setenta y ocho (78), setenta y tres (73), setenta y uno (71), sesenta y cinco (65) y sesenta y dos (62) días respectivamente, para un total de setecientos setenta y cinco (775) días de retraso; y c) incurrir en infracciones de preceptos de obligada observancia sobre el régimen de cambio que no constituyan infracciones graves o muy graves al: 1- No haber remitido la Carta de Gerencia correspondientes a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2010; 2- No haber remito el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo del año 2011; 3- No haber remitido sus Balances de Comprobación Analítico Diarios correspondientess a los días Primero (1ro) y veintiuno (21) del mes de marzo del año 2011. lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0301/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0037/12, de fecha 02 de abril de 2012, Notificado en la misma fecha.
- 38. Citibank, N. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0035/12, de fecha 23 de marzo del año 2012. Notificado en la misma fecha, por haber incurrido en la comisión de la siguiente infracción: haber remitido con retraso de veintidós (22) días el Reporte de Determinación de ingresos y gastos por línea de negocios de Riesgo Operacional correspondientes al corte del treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2011. lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0301/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0038/12, de fecha 02 de abril de 2012, Notificado en la misma fecha.
- 39. Corporación de Crédito Oriental, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0221/11, de fecha 05 de diciembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 04, 05, 06, 18, 20, 25 y 26 del mes de enero del año 2011; b) No haber remitido los Formularios de Riesgo de Liquidez semanal correspondientess a los periodos 04, 11, 18 y 25 del mes de febrero del 2011; y c) No haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 02, 03, 04, 09,10 y 17 del mes de febrero del año 2011. lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0221/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0039/12, de fecha 16 de abril de 2012, Notificado en la misma fecha.
- **40. Agente de Cambio Eurocambio Internacional, S. A.:** Pliegos de Cargos Circular PC/0158/11, de fecha 11 de julio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no remitir el Balance

de Comprobación Analítico mensual correspondientes a febrero del año 2011. **lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0158/11.** Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente **Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0040/12,** de fecha 16 de abril de 2012, Notificado en la misma fecha.

- 41. Corporación de Crédito Oriental, S. A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0258/11, de fecha 11 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) Por No haber remitido haber remitido los reportes de Banca Corresponsal correspondientes al día 30 de abril del 2011., lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0258/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0041/12, de fecha 16 de abril de 2012, Notificado en la misma fecha.
- **42. Asociación Cibao de Ahorros y Prestamos.:** Pliegos de Cargos Circular PC/0348/11, de fecha 07 de septiembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, No haber remitido el Reporte de cotizaciones de dólares y euros correspondientess al día trece (13) de abril del año 2011., **lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0348/11.** Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente **Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0042/12,** de fecha 07 de septiembre de 2011, Notificado en la misma fecha.
- 43. Corporación de Crédito Reidco C, por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0314/11, de fecha 07 de septiembre del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) No remitir el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes al mes de marzo del año 2011; b) No remitir el Reporte Diarios de Divisas correspondientess al mes de marzo del año 2011; c) No remitir sus Formularios de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientes a los periodos del cuatro (04) al veinticinco (25) de marzo y del veinticinco (25) de marzo al primero (01) de abril del año 2011; d) No remitir el Balance de Comprobación Analíticos Diarios correspondientes a los días dos (02), cuatro (04), siete (07), ocho (08), diez (10) y treinta (30) de marzo del año 2011; e) No remitir sus Reportes de Banca Corresponsal correspondientes a los meses de marzo y abril del año 2011., lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0314/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0043/12, de fecha 02 de mayo de 2012, Notificado en la misma fecha.
- 44. Corporación de Crédito Reidco C, por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0209/11, de fecha 02 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) No remitir sus Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess diarios de abril, mayo, del día 02 de junio, julio y los días primero (1ro), dos (02), tres (03), seis (06) y veintiocho (28) de septiembre, del año 2010; b) Por no remitir los Reportes Riesgo de Liquidez Semanal correspondientess al mes de abril, junio, julio, agosto, septiembre, y octubre del año 2010., lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0209/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0044/12, de fecha 09 de mayo de 2012, Notificado en la misma fecha 11/05/2012.

- 45. Corporación de Crédito Reidco C, por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0161/11, de fecha 26 de julio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por a) No remitir los Formularios de Riesgo de Liquidez semanal correspondientess a los periodos; 01, 08, 15, 22, y 29 de octubre del 2010; b) No remitir los Formularios de Riesgo de Liquidez semanal correspondientess a los periodos 5, 12, 19 y 26 del mes noviembre del 2010; c) No remitir los Formularios de Riesgo de Liquidez semanal correspondientess a los periodos 03, 10, 17, 24, y 31 del mes de diciembre del 2010; d) No remitir los Formularios de Riesgo de Liquidez semanal correspondientess a los periodos 07, 14, 21, y 28 del mes de enero del 2011; e) No remitir los Formularios de Riesgo de Liquidez semanal correspondientess a los periodos 04,11,18 y 25 de febrero del 2011; f) No remitir los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 13, 14, 18, 20, 21, y 29 de octubre del 2010; g) No remitir los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 19 y 22 del mes de noviembre del 2010; h) No remitir los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 19 y 20 del mes de enero del año 2011; i) No remitir los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 02, 03, 04, 09, 11, y 14 de febrero del año 2011; j) Por remitir el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientess al día 19 de octubre del 2010, con retraso de treinta y cuatro (34) días; k) Por remitir el Balance de Comprobación Analítico mensual correspondientes al mes de febrero 2011, con retraso de cuatro 04 días; I) Por retransmitir los Formularios de Riesgo de Liquidez y Mercado correspondientes al mes de febrero del 2011, con retraso de 22 días., lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0161/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0045/12, de fecha 09 de mayo de 2012, Notificado en la misma fecha.
- 46. Wally Agente de Cambio, C, por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0320/11, de fecha 22 de agosto del año 2011. Notificado en fecha 31 de agosto del 2011, por a) no haber remitido los Balances de Comprobación de Analíticos Diarios correspondientes a los días siete (07) y ocho (08) de abril, y no validar el Balance de Comprobación analítico Diario correspondientes al día veinticuatro (24) del mes de abril del año 2011; b) No haber remitido el Reporte Diario de Divisas correspondientes al día ocho (08) de abril del citado año y no validar el Reporte de Cotizaciones Dólares y Euros correspondientess a los días siete (07) y veintiocho (28) de abril del referido año 2011. lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0320/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0046/12, de fecha 09 de mayo de 2012, Notificado en la misma fecha.
- 47. Wally Agente de Cambio, C, por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0166/11, de fecha 26 de julio del año 2011. Notificado en la misma fecha, por no haber remitido los Balances de Comprobación de Analíticos Diarios correspondientes a los días siete (07) y once (11) del mes de febrero del año 2011. lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0166/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0047/12, de fecha 09 de mayo de 2012, Notificado en la misma fecha.

- 48. Agente de Cambio Corporación de Servicios A & C, S.A.: Pliegos de Cargos Circular SB/0073/09, de fecha 01 de diciembre del año 2009. Notificado en fecha 07 de diciembre del 2009, por a) No haber realizado el pago de setenta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$75,000.00), correspondientess a la primera, segunda y tercera cuota del año 2009. lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos SB/0073/09. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0048/12, de fecha 11 de mayo de 2012, Notificado en la misma fecha.
- 49. Wally Agente de Cambio, C, por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0257/11, de fecha 12 de agosto del año 2011. Notificado en la misma fecha, por: a) No haber remitido el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al mes de marzo del año 2011; b) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 15 del mes de marzo del año 2011; c) haber remitido los Estados Financieros Auditados Impresos correspondientes al 31 de diciembre del año 2010, con retraso de quince (15) días. lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0257/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0049/12, de fecha 15 de mayo de 2012, Notificado en la misma fecha.
- 50. Agente de Cambio Caribe Express, C. por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0345/11, de fecha 25 de abril del año 2011. Notificado en fecha 31 de agosto del 2011, por : a) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes a los días cuatro (04) y seis (06) del mes de abril del año 2011; b) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros, correspondientess a todos los días comprendidos entre el día primero (1ro) y el día veintinueve (29) del mes de abril del año 2011; c) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros, correspondientess entre el día primero (1ro) y el día treinta (30) del mes de junio del año 2011, lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0345/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0050/12, de fecha 16 de mayo de 2012, Notificada en la misma fecha.
- 51. Agente de Cambio Caribe Express, C. por A.: Pliegos de Cargos Circular PC/0360/11, de fecha 25 de abril del año 2011. Notificado en fecha 30 de agosto del 2011, por: a) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes a los días cuatro (04) y seis (06) del mes de abril del año 2011; b) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros, correspondientess a todos los días comprendidos entre el día primero (1ro) y el día veintinueve (29) del mes de abril del año 2011; c) No haber remitido los Reportes Diarios de Cotizaciones de Dólares y Euros, correspondientess entre el día primero (1ro) y el día treinta (30) del mes de junio del año 2011, lo que dio origen al Pliego Inicial de Cargos PC/0360/11. Acoger tanto en la forma como en el Fondo el presente Criterio de Oportunidad mediante el Archivo Definitivo ACH/0051/12, de fecha 16 de mayo de 2012, Notificada en la misma fecha.

- **52. Agente De Cambio Hermanos De Los Santos, C. Por A.:** Pliego de Cargos Circular PC/0162/10 de fecha dieciséis (16) julio del año 2010, por: No haber remitido su Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de enero del año 2010. Pliego dejado sin efecto mediante la Circular **ACH/0053/12** de fecha veintisiete (27) días del mes de junio del año 2012.
- 53. Agente De Cambio Caribe Express, C. Por A: ACH/0054/12 de fecha veintisiete (27) días del mes de junio del año 2012, mediante el cual se deja sin efecto el Pliego de Inicial de Cargos No. PC/0199/11 de fecha dos (02) de agosto del año 2011, por:) No haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientess a los días 01, 04, 05, 07, 08, 15, 22, 28 y 29 de octubre; 01, 02, 03, 05, 12, 19 y 29 de noviembre; 03 y 30 de diciembre del año 2010; b) Por no remitir los Balances de Comprobación Analítico Diario correspondientess a los días 04, 05, 07, 13, y 20 de enero del año 2011
- **54. Agente de Cambio Cibao Express, S. A.: ACH/0055/12** de fecha diecisiete (17) de Julio del año 2012, mediante el cual se desestimo iniciar un procedimiento sancionador administrativo contra la entidad, por: Retrasmitir su Reporte Analítico Diario correspondientess a los días siete (07) y quince (15) de marzo del año 2012.
- 55. Mega Agente De Cambio, S. A.: ACH/0056/12 de fecha diecisiete (17) días del mes de julio del año 2012, mediante el cual se deja sin efecto el Pliego de Inicial de Cargos No. PC/0492/11 de fecha 13 de diciembre del año 2011, por: a) No haber remitido el Reporte Mensual de Banca Corresponsal correspondientes al corte del 31 de julio del 2011; y b) Por no haber remitido el Reporte Transacciones en Efectivo correspondientes al corte del 31 de julio del año 2011.
- 56. Banco De Ahorro y Crédito Micro, S. A.: ACH/0057/12 de fecha diecisiete (17) días del mes de julio del año 2012, mediante el cual se deja sin efecto el Pliego de Inicial de Cargos No. PC/0214/11 de fecha 26 de julio del año 2011, por: a No haber remitido los Reportes Diarios de Cotización de Dólares y Euros correspondientess a todos los días laborables del mes de marzo del 2011, y b No haber remitido los Reportes Diarios de Divisas, correspondientess a todos los días laborables del mes de marzo del año 2011.-
- 57. Corporación de Crédito Oriental, S. A.: ACH/0060/12 de fecha cinco (05) día del mes de septiembre del año 2012, mediante el cual se dejo sin efecto los Pliegos Iniciales de Cargos Nos. PC/0359/11 y PC/0353/11, de fechas 22 de agosto del año 2011, por: a) Por no haber remitido los Formularios de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientess a los periodos del 01, 08, 15, y 29 del mes de octubre del año 2010; b) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 01, 05, 06, 08, 11, 12, y 14 de octubre del año 2010; c) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 03, 23, 25 y 30 del mes de noviembre del año 2010; d) Por no haber remitido los Formularios de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientess a los periodos del 5, 12, 19, y 26 del mes de noviembre del año 2010; e) Por no haber

remitido los Formularios de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientess a los periodos del 03, 1017, 24, y 31 del mes de diciembre del 2010; f) Por no haber remitido los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientess a los días 06, 09, 13, 14, y 28 del mes de diciembre del año 2010; g) Por no haber remitido los Formularios de Riesgo de Liquidez Semanal correspondientess a los periodos del 7, 14, 21, y 28 de enero del 2011. h) haber otorgado veintitrés (23) créditos sin garantías, que exceden cada uno el 10% de su patrimonio técnico por monto de RD\$15, 958,417.47; i) Presentar faltante de provisiones en la cartera de crédito al cierre 31 de marzo y 30 de abril del año 2011, por los montos de RD\$571,153.00 y RD\$371,104.00.

- 58. Banco De Ahorro y Crédito Unión, S. A.: Pliego de Cargos Circular PC/0067/12, de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año 2012, por: a) por haber Retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de enero del año 2012, con retraso 48 días; b) por haber Retransmitido el Balance de Comprobación Analítico correspondientes al mes de febrero del año 2012, con retraso de 23 días; c) por haber remitido los Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros, correspondientes a los días 13 y 14 de febrero del 2012, con retrasos de 36, y 35 días, respectivamente, para un total de retrasos de 142 días. Infracciones Leves. Pliego dejado sin efecto mediante la circular ACH/0061/12 de fecha once (11) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012
- 59. Agente De Cambio Silverio Pla, S. A.: ACH/0062/12 de fecha once (11) días del mes de septiembre del año 2012, mediante el cual se deja sin efecto el el Pliego de Inicial de Cargos No. PC/0281/11 de fecha 15 de agosto 2011, por: a) No haber enviado el Reporte de Cotizaciones de Dólares y Euros correspondientes a todos los días del mes de marzo del año 2011; b No haber enviado el Reporte de Banca Corresponsal correspondientes al 31 de marzo del año 2011; c No haber enviado el Reporte de los Balances de Comprobación de Analítico correspondientes al mes de marzo del año 2011; d No haber enviado el Reporte de los Balances de Comprobación de Analítico Diario correspondientes a todos los días del mes de marzo del año 2011 y e No haber enviado el Reporte Diario de Divisas correspondientes al mes de marzo del año 2011.-
- 60. Agente De Cambio Transaciones Damos, S. A.: ACH/0063/12 de fecha once (11) días del mes de septiembre del año 2012, por: mediante el cual se deja sin efecto el el Pliego de Inicial de Cargos No. PC/0200/11 de fecha 1er., del mes de agosto del año 2011, por: a Por no haber remitido con retraso los Balances de Comprobación Analíticos Diarios correspondientes al día 14 de abril del año 2011y b Por no haber remitido el Balance de Comprobación Analítico Diario correspondientes al día 28 del mismo mes y año.-

CUADRO DE EXPEDIENTES EN PROCESO

Pliegos Iniciales de Cargos	Decisiones Administrativas	Decisiones Administrativas Sobre Recursos de Reconsideración	Documentos de Archivo	En espera de Opinión Legal
16	49	17	5	32

3.1.3 DEPARTAMENTO DE GESTION DE RIESGOS Y ESTUDIOS

1. LOGROS DE MAYOR IMPACTO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y ESTUDIOS

El Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios, en cumplimiento con los objetivos del Plan Estratégico y Operacional de la Superintendencia de Bancos y conforme a las metas establecidas en el Plan Operativo correspondientes al año 2012, realizó durante el periodo antes señalado publicaciones estadísticas, análisis e Informes orientados a fortalecer y complementar las funciones de esta Superintendencia de Bancos, además de proveer un marco de análisis oportuno de las informaciones económicas y financieras que, a su vez, apoye el cumplimiento de los objetivos de la institución en materia de Regulación, Supervisión, Transparencia e inserción en el marco de la Supervisión Basada en Riesgo.

División de Estudios

- 1. Se elaboraron cinco (5) *Informes de Desempeño del Sistema Financiero*, en los cuales se analizó la evolución y tendencia de las variables financieras, indicadores microprudenciales y niveles de riesgos, proporcionando una panorámica del entorno macroeconómico nacional e internacional y su impacto en la dinámica del Sistema Financiero Dominicano.
- 2. Se realizaron treinta y cuatro (34) Informes Semanales de Financiamiento y Fondeo del Sistema Financiero, en los cuales se efectuó el monitoreo, dado el contexto económico de la República Dominicana de: (1) Cartera de Crédito por tipo (público y privado), según destino (comercial, consumo e hipotecario), así como los indicadores de calidad de la misma; (2) Portafolio de Inversiones del Sistema, para examinar las alternativas de financiamiento del sector Público y Privado, en particular del Gobierno; y (3) Niveles de Liquidez y Captaciones, para analizar la capacidad del sistema para auto-fondearse, al tiempo de extraer señales sobre posibles presiones en las tasas de interés.
- 3. Se aplicaron dos (2) Pruebas de Estrés al Sistema Bancario Dominicano, a los cortes 30 de junio y 30 de septiembre con el objetivo de identificar con antelación los riesgos emergentes y vulnerabilidades potenciales, asociadas a cambios en los actuales escenarios macroeconómicos y microprudenciales o ante eventos hipotéticos que pudieran poner en riesgo la estabilidad financiera de la República Dominicana. Las pruebas de estrés se aplicaron a los quince (15) Bancos Múltiples que operan en el Sistema Financiero, los cuales

en conjunto concentran el 82.9% del total de activos del sistema, por lo que constituyen una muestra representativa de las principales fuentes de riesgos del Sistema Financiero Dominicano.

- 4. Se otorgó apoyo continuo al Despacho del Superintendente de Bancos para la realización de conferencias y presentaciones con los representantes de las entidades de intermediación financiera y diferentes sectores de la sociedad dominicana. Los productos desarrollados con este propósito fueron los siguientes:
 - Normatividad, Supervisión Bancaria y Desarrollo de Mercados Financieros Rurales.
 (Marzo 2012)
 - Supervisión y Control del Sistema Financiero Dominicano. (Abril 2012)
 - Supervisión Basada en Riesgos en el Sistema Financiero Dominicano: Avances y Perspectivas Año 2012. (Junio 2012)
- 5. Se realizaron ocho (8) Presentaciones sobre la Evaluación del Desempeño Sistema Financiero Dominicano para el Fondo Monetario Internacional, Agencias Calificadoras de Riesgos y otros Organismos Internacionales.
 - Una (1) presentación para la Agencia Calificadora de Riesgo Standard and Poor´s, en el marco de su revisión anual de la economía y las perspectivas a mediano plazo de la República Dominicana. Marzo 2012.
 - Tres (3) presentaciones para la Fitch Ratings, en el marco de la revisión anual de la economía dominicana y las perspectivas de mediano-largo plazo, así como para la revisión de las perspectivas del Sistema Bancario. Julio, septiembre y noviembre de 2012.
 - Una (1) presentación para la Agencia de Calificación de Riesgo Moody's. Agosto 2012.
 - Dos (2) presentaciones para el Fondo Monetario Internacional (FMI), como parte del programa de seguimiento posterior al programa y en el marco de la consulta del Artículo IV de su Convenio Constitutivo. Septiembre y Noviembre 2012.
 - Una (1) presentación para la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).
 Diciembre 2012.
 - Una (1) presentación para la Misión del Banco Centroamericano de Integración Económica, en el marco de una revisión de la evolución macroeconómica y financiera reciente de la República Dominicana. Diciembre 2012.
- 6. Se elaboraron dos (2) Reportes de Evaluación de la Calidad de los Servicios PROUSUARIO en los cuales se evaluaron, a partir de los formularios completados por los usuarios que visitaron la oficina, los aspectos relacionados a la satisfacción de los usuarios con el servicio recibido, la atención en recepción, cortesía del personal, rapidez en la atención, instalaciones físicas, los productos financieros objetos de reclamación, así como los medios a través de los cuales los usuarios se enteraron del funcionamiento de la Oficina de PROUSUARIO.
- 7. Se completaron tres (3) Cuestionarios de Periódicos y Revistas Especializadas solicitados

por el Despacho del Sr. Superintendente de Bancos. Estos fueron:

- Cuestionario "El Resurgir de la Banca Dominicana después de la Crisis Financiera del 2003", Periódico El Día, Abril 2012.
- Cuestionario sobre Cuentas Inactivas, Periódico El Caribe, Junio 2012.
- Entrevista "El Sistema Financiero como dinamizador de la economía", Revista Summa, Septiembre 2012.
- 8. Se realizaron siete (7) Informes de Análisis de Coyuntura Económica y Financiera, con la finalidad de apoyar a las autoridades en la toma de decisiones y con el objetivo de edificar a los agentes económicos y a la opinión pública sobre la perspectiva de la Superintendencia de Bancos en torno a los tópicos de coyuntura. Entre los análisis realizados durante el año 2012 se citan:
 - Análisis de la Posición Neta en Moneda Extranjera del Sistema Financiero Dominicano, Enero 2012.
 - Análisis de la Evolución del Crédito Hipotecario durante el periodo 2000-2011, Marzo 2012.
 - Análisis de la Posición Neta en Moneda Extranjera del Sistema Financiero Dominicano, Mayo 2012.
 - o Informe Tarjetas de Crédito 2008-2012, Septiembre 2012.
 - Estratificación de las Cuentas de Ahorro del Sistema Financiero Dominicano, Octubre 2012.
 - Informe sobre la situación del Banco de Reservas de la República Dominicana, Octubre 2012.
 - Informe "Impacto de la Reforma Fiscal sobre el Sector Bancario Dominicano", Noviembre 2012.
 - Informe "Estudio de Impacto Patrimonial de la culminación del plazo las Flexibilizaciones al Reglamento de Evaluación de Activos y la Entrada en Vigencia de las Nuevas Normativas en el Sistema Financiero", Diciembre 2012.

División Riesgos

Se realizaron ocho (8) *Informes Mensuales* y un (1) *Informe Trimestral de Riesgo de Mercado del Sistema Financiero*, con el objetivo de determinar el nivel de exposición asumido por las entidades de intermediación financiera producto de las fluctuaciones de las tasas de interés y la tasa de cambio por tipo de moneda, contemplando además el impacto que tuvieron sobre dicha exposición las modificaciones realizadas en el nuevo Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos y el cambio en la metodología de cálculo de las volatilidades de las tasas de interés tanto en pesos dominicanos como en dólares. Asimismo, se evalúa la ponderación de dicho riesgo sobre el patrimonio neto de las entidades, el coeficiente de solvencia y las utilidades antes de impuestos sobre la renta. Se identifican además aquellas entidades que exhiben mayor vulnerabilidad ante las variaciones de los distintos factores de mercado, proveyendo a los Departamentos de Supervisión de la información necesaria para prever situaciones que pudieran impactar negativamente los niveles

de solvencia del sistema.

Se elaboraron ocho (8) *Informes Mensuales* y un (1) *Informe Trimestral de Riesgo de Liquidez del Sistema Financiero*, en los cuales se determinó el nivel y concentración de liquidez de las entidades que conforman el sistema, así como el nivel de exposición a riesgo de liquidez mediante la evaluación de los indicadores normativos, considerando el impacto que sobre dicha exposición tuvieron las modificaciones implementadas a través del nuevo Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos. Los resultados obtenidos permitieron identificar las entidades que presentaron algún tipo de deficiencia en los indicadores analizados, provocando la ejecución de procedimientos de monitoreo y seguimiento específico y generando recomendaciones para la inclusión de algunas entidades en programas de restructuración de activos y pasivos.

Se desarrollaron tres (3) *Informes sobre las Inversiones del Sistema Financiero* en los cuales se evaluó el nivel de exposición de riesgo asumido por las Entidades de Intermediación F inanciera a través del portafolio de inversiones, analizando la ponderación de este sobre el total de activos, su composición por destino, tipo de instrumento, rating crediticio y rentabilidad generada. Los resultados indican que el nivel de riesgo asumido es bajo, producto de la preferencia de las entidades a invertir en títulos locales emitidos por el Estado Dominicano, ante el debilitamiento de la economía local que ha provocado la reducción consistente de las inversiones colocadas en el exterior.

Actualización del Manual de Preguntas Frecuentes y Documentos de Apoyo en materia de Riesgo de Mercado y Liquidez, contemplando aclaraciones asociadas a la entrada en vigencia del nuevo Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos.

Elaboración de *cuatro (4)* escenarios comparativos para la determinación del impacto del cambio de metodología del cálculo de la volatilidad de la tasa de interés por tipo de moneda sobre los niveles de Riesgo de Mercado y Coeficiente de Solvencia por Entidad de Intermediación Financiera, Sector y Sistema Financiero, con el objeto de proveer a las Autoridades del Banco Central de información suficiente previo a la modificación de dicha metodología realizada mediante la Circular No. 045151 de fecha 7 de agosto de 2012.

Participación en la **Modificación del Reglamento y del Instructivo sobre Riesgo de Liquidez** en coordinación con los Departamentos de Normas, Supervisión y el Grupo GMI, con la finalidad de actualizar la normativa en materia de Riesgo de Liquidez contemplando las recomendaciones de Basilea en materia de gestión del referido riesgo, así como modificaciones a los indicadores actualmente utilizados en la medición y monitoreo del Riesgo de Liquidez.

Se realizaron dos (2) Informes de Seguimiento del Riesgo Operacional del Sistema Financiero, en los cuales se evaluaron el nivel de cumplimiento, la calidad de las informaciones remitidas por las entidades de intermediación financiera y el nivel de avance de sus planes de implementación de la Gestión de Riesgo Operacional (RO) durante el último semestre del año 2011 y el primer semestre del año 2012; y se verificaron las metodologías utilizadas para identificar, medir, monitorear y controlar el nivel de Riesgo Operacional al que se exponen las entidades. Los resultados de las evaluaciones realizadas evidenciaron que las entidades de intermediación financiera han asumido el compromiso de adecuarse a las disposiciones del Reglamento de Riesgo Operacional; y se determinó que aproximadamente el 90% de las entidades remitieron un Plan de Implementación de dicho riesgo, reportando en algunos casos una reevaluación de las actividades, así como modificaciones en las fechas de término de las mismas.

Se elaboraron reportes consolidados por Grupos de entidades, por tipo de eventos, por riesgos vinculados sobre la Base de Datos de Eventos Pérdidas por Riesgo Operacional del Sistema Financiero Dominicano al corte 31 de diciembre de 2011.

Se realizaron tres (3) Informes Especiales sobre la Calidad de las Informaciones contenidas en los Reportes de Riesgo de Liquidez y Mercado de tres (3) entidades de intermediación financiera, con el objeto de identificar posibles desviaciones con relación a lo estipulado en la regulación actualmente vigente.

En el ámbito de la Evaluación de Gestión de Riesgo Operacional, se respondieron treinta y seis (36) solicitudes de notificación previa de entidades de intermediación financiera sobre situaciones relacionadas a tercerización de servicios e implementación de sistemas. Durante las inspecciones realizadas para evaluar las solicitudes recibidas, se analizaron los riesgos derivados de los cambios tecnológicos para otorgar la no objeción a la implementación de nuevos sistemas y plataformas tecnológicas, así como a la tercerización de servicios.

Se realizó un (1) Informe sobre Fortaleza Patrimonial de los Bancos Múltiples, en el cual se evalúa la calidad del patrimonio técnico de este grupo de entidades para hacer frente a las exposiciones de riesgo asumidas, y la capacidad de generación de utilidades para fortalecer dicho capital. Asimismo, se evalúan los niveles riesgo y se identifican las operaciones en que se concentra la generación de dicha exposición. Además, se incorpora la estimación del requerimiento por Riesgo Operacional por el método estándar con las informaciones correspondientess al 31 de diciembre de 2010 y 2011 y se mide el impacto de éste sobre los niveles de solvencia de los Bancos Múltiples.

Se actualizaron las plantillas de Riesgo de Mercado de las 67 entidades que conforman el sistema, correspondientess a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2012, con la finalidad de proveer a los Departamentos de Supervisión I y II de la información necesaria sobre Riesgo de Mercado para la ejecución del proceso de verificación del Índice de Solvencia. Esta actualización estuvo motivada por la entrada en vigencia del nuevo Manual de Requerimientos

de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos, cuyas modificaciones para fines de explotación de datos aún se encuentran en proceso de automatización.

Se recalculó el **Coeficiente de Solvencia del Banco de Reservas al mes de septiembre 2012**, tomando en consideración las flexibilizaciones otorgadas a la entidad, con el objeto de medir el impacto que las mismas tienen sobre su fortaleza patrimonial.

Participación en la *Reunión del Comité Técnico de Normas Contables y Financieras del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras* que se celebró en La Romana, República Dominicana en octubre 2012. El objetivo de la reunión consistió en revisar la Hoja de Ruta (cronograma de trabajo) que diseñó el organismo supervisor de cada país miembro para avanzar en la transición a las NIIFs, y homogenizar la información contable del sector financiero de la región.

DIVISIÓN CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Participación en el equipo de trabajo para la elaboración del "Instructivo para el Cálculo de los Intereses y Comisiones Aplicables a las Tarjetas de Crédito", se recomendó la metodología adoptada en el instructivo, que define los criterios que servirán de base para el cálculo y cobro, por parte de las Entidades de Intermediación Financiera, en lo adelante EIF'S, de los intereses, comisiones y cargos por servicios derivados de las operaciones con tarjetas de crédito, a fin de lograr una aplicación uniforme de la misma.

Se publicaron y actualizaron mensualmente en el Portal Web de esta Superintendencia de Bancos las **Estadísticas e Indicadores Financieros** de las entidades de intermediación financiera para la serie de datos 2000-2012.

Se publicaron en el portal las estadísticas sobre las tasas y comisiones aplicadas a tarjetas de crédito, actualizadas mensualmente, con informaciones suministradas por las Entidades de Intermediación Financiera, esto en cumplimiento del Instructivo para el Cálculo de los Intereses y Comisiones Aplicables a las Tarjetas de Crédito.

Fue actualizado y Publicado en el Portal Web el "Mapa Bancario", el cual presenta de forma gráfica los principales indicadores de bancarización para cada una de las provincias del país, el mismo se actualiza con una periodicidad trimestral.

Se elaboraron dos (2) Informes de Evaluación de Excesos a Límites, Concentración de Riesgos y Partes Vinculadas a los cortes 30 de abril de 2012 y 30 de septiembre de 2012. En este documento se evalúan los excesos a los límites de concentración de riesgos y partes vinculadas, de acuerdo a lo establecido en los reglamentos correspondientess.

Se elaboró un (1) **Informe de Deudores en Condiciones Fuera de Mercado**, el cual tiene la finalidad de identificar préstamos con tasas de interés muy por debajo y/o plazos superiores a los del mercado, lo cual de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Activo, dichos préstamos pudieran ser una alerta para detectar posibles diferimientos de pérdidas, vinculaciones no reportadas y otros riesgos latentes no identificados en las Entidades de Intermediación Financiera.

Durante el primer semestre del año 2012 se han recibido y atendido oportunamente más de **1,854 Correos Electrónicos** a través del correo institucional del departamento. Adicionalmente, a través del Portal SB Interactivo, se han recibido y atendido un total de **3,614 Consultas de Servicios**, de las cuales 3,429, es decir el 95%, fueron dirigidas y atendidas oportunamente por el Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios.

Durante el período enero-diciembre 2012 se han remitido al Departamento de Sanciones un total de **375 solicitudes de Sanción e informes de incumplimientos** correspondientess a reportes del período Diciembre 2011 – Septiembre 2012, de las cuales 225 solicitudes de sanción correspondieron a infracciones de los Agentes de Cambio y Remesadores, y 150 a infracciones de Entidades de Intermediación Financiera. Del Total de solicitudes de sanción, el 82% se debió al "No Envío" y el 18% se debió a tardanzas y retransmisiones por errores e inconsistencias de las informaciones requeridas.

Tomando en consideración todas las observaciones realizadas a la propuesta de "Nuevos Requerimientos de Información Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos", se elaboró la Circular SB 002/12 que aprueba y pone en vigencia el nuevo "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos" y su Calendario de Implementación, se envió al Departamento de Normas para su revisión y fue emitida el 14 de marzo del 2012.

Desde marzo hasta noviembre del 2012 fueron creados todos los **Criterios de Validación** y probados los sistemas de validación diseñados por el Departamento de Tecnología para la captura y envío de los Nuevos Requerimientos de Información a la Superintendencia de Bancos.

A partir de enero del 2012 fue puesto a disposición de las EIFyC, en el Portal Web de esta Superintendencia de Bancos la carpeta "Preguntas Frecuentes y Documentos de Apoyo – Nuevo

"Manual de Requerimientos de Información Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos", la cual, es actualizada periódicamente con las respuestas a las inquietudes más recientes de las entidades de intermediación financiera sobre los nuevos requerimientos de información.

En marzo del 2012 se inició la actualización mensual de la **Base de Datos de Grupos de Riesgos**, la cual, es publicada mensualmente con la deuda consolidada en el sistema de cada grupo y semestralmente se actualiza la composición de los integrantes de cada grupo de riesgo, con los cuales las entidades de intermediación financiera pueden descargar y consultar a través del Portal SB Interactivo, con la finalidad de determinar los excesos a Límites Individuales.

Al corte de abril del 2012 se elaboró el **Informe de Cuentas de Captaciones Sin la Correcta identificación del Propietario**, el cual tiene como finalidad cuantificar el monto de captaciones del público de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) que no poseen la correcta identificación de sus propietarios dentro del Sistema Financiero Dominicano, así como recomendar las acciones que deben ser tomadas por la Autoridad Monetaria y Financiera con el objetivo de que las entidades cumplan con lo establecido en las regulaciones vigentes.

Se elaboró y publicó una base de datos de todos los **Deudores Comerciales con Deuda Consolidada** en el Sistema Financiero, la cual se actualiza mensualmente, para dar cumplimiento a la Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 9 de julio de 1999 que modifica el Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y establece la clasificación de los mayores deudores comerciales por su deuda consolidada en el Sistema Financiero.

Fueron depurados y clasificados todos los **Créditos Hipotecarios del Sistema Financiero**, en total 66,497 préstamos del corte de mayo del 2012, fueron clasificados en Primera Vivienda y Segunda Vivienda o Veraneo, además se detectaron errores e inconsistencias que fueron notificadas a las Entidades de Intermediación Financiera para su corrección y reporte.

Fueron elaborados un set de **Indicadores de Bancarización**, inicialmente para análisis internos de la Superintendencia de Bancos, para los cortes de junio y septiembre del 2012, los cuales por primera vez presentan de forma gráfica, por región y género, los ratios de volumen, cobertura, intensidad y profundidad del Sistema Financiero Dominicano.

Fueron elaboradas las **Estadísticas de Remesas Familiares**, mensualmente desde julio del 2012, las cuales han sido utilizadas internamente por Departamentos del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos.

Fueron realizados dos (2) "Talleres para el Cálculo de los Intereses de Tarjetas de Crédito" a personal del Departamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros (PROUSUARIO) y al personal técnico de la Oficina Regional Norte de la Superintendencia de Bancos, donde se enseñó la metodología establecida en el "Instructivo para el Cálculo de los Intereses y Comisiones

Aplicables a las Tarjetas de Crédito".

Fue elaborado el "Calendario de Requerimientos 2013" el cual contiene un detalle de todas las informaciones que deben ser remitidas por las Entidades de intermediación Financiera y Cambiaria a este Organismo Supervisor, junto con las fechas límites de envío. Dicho calendario es puesto a disposición de las entidades supervisadas cada año, en formato digital a través del Portal Web Institucional y de forma impresa. El mismo constituye una herramienta eficaz para el control y envío oportuno de dichos requerimientos por parte de las entidades, contribuyendo con esto a elevar su nivel de cumplimiento así como la calidad y oportunidad de las informaciones.

OTRAS ACCIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Durante el período enero – diciembre 2012 fueron atendidos las siguientes **Encuestas y Requerimientos** de informaciones solicitados por Organismos Multilaterales y otras Entidades Nacionales e Internacionales:

- Dominican Republic Public Credit Registry (Doing Business Dic-2011). Banco Mundial.
- Access and Use of Financial Services 2004-2011. FMI
- Encuesta sobre la Regulación y Supervisión para la Implementación de los Estándares de Liquidez de Basilea III en las Américas 2011. ASBA
- Cuestionario sobre Bancarización 2012. Revista Mercado.
- Global Microscope on Microfinance 2012. Revista The Economist.
- Principios Generales del Sistema de Reportes Crediticios 2012. MicroRate FOMIN.

Participación en la XVI Reunión Ordinaria Del Comité De Enlace Para La Supervisión Consolidada Transfronteriza que se celebró en La Romana, República Dominicana en octubre 2012. El objetivo de la reunión consistió en revisar el desempeño de los principales Grupos Financieros Regionales Lafise y Promérica, revisión de la estrategia de supervisión regional para los conglomerados financieros relevantes, definición de cronograma de actividades para la "Implementación y análisis de la información de los grupos económicos de Lafise, Promérica, BAC, G&T y FICOHSA", seguimiento a la implementación y aplicación de la Metodología de Supervisión Consolidada y Transfronteriza por parte de cada uno de los países para el año 2013, evaluación del avance del cumplimiento del Plan de Supervisiones Transfronterizas del 2012 y definición del Plan del 2013, entre otros temas de relevancia.

Coordinación y ejecución durante el año 2012 del "*Programa de Capacitación ABANCORD-SB*", en el que se capacitaron alrededor de ochocientos (800) representantes de las entidades agrupadas en ABANCORD a través de los nueve (9) Seminarios-Talleres impartidos durante el año con la

finalidad de mejorar el nivel de capacitación y cumplimiento de las entidades de intermediación financiera pertenecientes a dicho gremio. Los Seminarios-Talleres realizados fueron: el "Modelo de Supervisión Basada en Riesgos, Avances y Perspectivas 2012", impartido por los Departamentos Supervisión I y GMI, "Análisis de Estados Financieros" impartido por el Departamento Supervisión I, dos Seminarios — Talleres sobre "Técnicas para la Prevención de Lavado de Activos", impartidos por el Departamento de Prevención de Lavado y Crímenes Financieros, "Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras", impartido por el Departamento de Normas y los Seminarios-Talleres "Riesgo Crediticio y Concentración de Riesgos", "Cumplimiento Regulatorio y Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos", "Riesgo Operacional" y "Riesgo de Liquidez y Mercado", impartidos por el Departamento Gestión de Riesgos y Estudios.

Se fortaleció la capacitación interna del personal del Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios, con el objeto de mejorar y garantizar la calidad de los estudios, informes e informaciones generados por esta Dirección. En este sentido, el personal interno participó en 12 cursos, talleres y seminarios, los cuales se listan a continuación:

CAPACITACIÓN ENERO -DICIEMBRE 2012

- Seminario Regional "Estabilidad Financiera y Marcos de Políticas Macroprudenciales", auspiciado por el Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-RD) en la ciudad de Guatemala. Febrero 2012.
- Seminario Regional Basilea III: Estándares de Liquidez, auspiciado por el Financial Stability Institute of the Bank for International Settlements (BIS/FSI), en coordinación con la Asociación de Supervisores de las Américas (ASBA) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú. Marzo 2012.
- Curso Regional "Políticas Económicas para la Estabilidad Financiera", auspiciado por el Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-RD), en coordinación con el Instituto del Fondo Monetario Internacional en Antigua, Guatemala. Abril 2012.
- o Entrenamiento Internacional "Auditoría Forense en la Supervisión Bancaria". ALIFC y Superintendencia de Bancos. Abril 2012.
- Seminario Regional sobre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
 Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-RD) en coordinación con el Comité de Normas Contables y Financieras del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de otras Instituciones Financieras, y la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.
 San Salvador. Abril 2012
- Taller "CAFTA-DR El Reto de la Inclusión Financiera Modelos de Perú, Guatemala y Bolivia", organizado por la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de EE.UU. (OTA), con el apoyo del Departamento de Estado de EE.UU. y el Banco Central de Reserva de El Salvador. San Salvador. Mayo 2012.
- o Curso Gestión de Riesgo Operativo. Oficina Regional del FMI y la Superintendencia de

- Bancos (SB). Junio 2012.
- o Curso de las NIIF: Instrumentos Financieros, auspiciado por el CCSBSO. Junio 2012
- Taller Manejo y Técnicas de Solución de Conflictos en las instalaciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana del 8 al 10 de agosto de 2012.
- Seminario sobre Gestión de Activos y Pasivos y Tesorería. Superintendencia de Bancos de la República Dominicana del 25 al 28 de septiembre y del 9 al 12 de octubre de 2012.
- o Conferencia Disaster Recovery Journal (DRJ en español), del 7 al 10 de octubre de 2012.
- Seminario Taller La Regulación y Supervisión del Gobierno Corporativo en el Sistema Financiero del 27 al 28 de noviembre de 2012.

3.1.4 DEPARTAMENTO DE NORMAS

El Departamento de Normas está compuesto por las Divisiones de **Normas y Registro de Auditores** y durante el período enero-diciembre de 2012, estuvo involucrado, como contraparte en representación de esta Superintendencia de Bancos, en uno de los proyectos más importantes asumidos por la Administración Monetaria y Financiera en los últimos años, nos referimos al Proyecto de Modificación de la Ley "Monetaria y Financiera" 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002. Dicho proyecto de modificación fue autorizado por la Junta Monetaria y depositado en el Congreso Nacional por el Banco Central en el mes de marzo del corriente año, para su conocimiento y aprobación.

Asimismo se trabajó, conjuntamente con un equipo de Técnicos del Banco Central en el Anteproyecto de Ley para Regular y Supervisar Grupos Financieros y Grupos Mixtos.

En interés de adecuar la regulación contable aplicable a las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, a los estándares internacionales, en lo relativo a los criterios para la calificación, valoración y medición de las inversiones en instrumentos de deuda y su actualización conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Evaluación de activos aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 29 de diciembre del 2004, este Departamento participa en la Comisión integrada por el Banco Central, la Superintendencia de Valores, de Pensiones, de Seguros, y el Ministerio de Hacienda que trabaja en la determinación y definición del Organismo que tendría la responsabilidad de ofrecer los precios de los instrumentos que se negocian en el mercado.

En el marco de las actividades que desarrolla el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros, y de Otras Instituciones Financieras, el Departamento de Normas es responsable de la coordinación del Comité Técnico de Normas Contables y Financieras el cual forma parte del proyecto de Hoja de Ruta - Plan de Acción para cumplir con el objetivo No. 4 del Plan Estratégico 2010-2014 de dicho Consejo. El objeto del referido Comité es trabajar de manera coordinada con los demás países miembros de la Región, en el proceso de transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), considerando las Normas Prudenciales emitidas por los diferentes Organismos Supervisores.

Dentro de las actividades desarrolladas en el período enero - diciembre 2012, la **División de Normas**, como parte de sus funciones, emitió ocho (8) Circulares y dos (2) Cartas Circulares,

relacionadas con diversos temas y orientadas principalmente a contribuir con la consolidación del enfoque de Supervisión Basada en Riesgo, implementado por esta Superintendencia de Bancos. Entre las Circulares y Cartas Circulares emitidas se encuentran las siguientes:

A) **CIRCULARES:**

- Circular SB: No. 001/12 de fecha 12/01/2012, Tratamiento de las Cuentas Captaciones que no presentan identificación de su titular.
- ➤ Circular SB: No. 002/12 de fecha 14/03/2012, Aprobar y poner en vigencia el Nuevo Manual de Requerimientos de información de la Superintendencia de Bancos Orientando a la Supervisión Basada en Riesgos y su Calendario de Implementación.
- Circular SB: No. 003/12 de fecha 18/04/2012, Publicación de Sanciones aplicadas por esta Superintendencia de Bancos en su Portal Web.
- Circular SB: No. 004/12 de fecha 18/04/2012, Modificación del Instructivo para el Cálculo de los Intereses y Comisiones Aplicables a las Tarjetas de Crédito puesto en vigencia mediante la Circular SB: 005/11 del 27 de diciembre del 2011.
- Circular SB: No. 005/12 de fecha 28/06/2012, Extensión del Plazo para la Entrada en Vigencia del Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la supervisión Basada en Riesgos.
- ➤ Circular SB: No. 006/12 de fecha 08/08/2012, Extensión del Plazo Otorgado mediante Circular SB: No. 004/12 que Modifica el Instructivo para el Cálculo de los Intereses y Comisiones Aplicables a las Tarjetas de Crédito.
- ➤ Circular SB: No. 007/12 de fecha 11/10/2012, Notificación de los Resultados de Supervisión y Confidencialidad de la Clasificación de Riesgo Asignada a las Entidades de Intermediación Financiera.
- Circular SB: No. 008/12 de fecha 5 de diciembre del 2012, Extensión de Plazo para la Aplicación de las Medidas Dispuestas mediante las Circulares SB: Nos. 001/11, 002/11 y 003/11 emitidas por este Organismo Supervisor en fecha 25 de julio del 2011 hasta tanto se concluya la revisión del Reglamento de Evaluación de Activos.

A) CARTAS CIRCULARES:

- **1. Carta Circular SB: No.001/12,** de fecha 23/08/2012, Establecimiento de Horario Especial Transitorio como medida de precaución por el paso de la Tormenta Isaac.
- 2. Carta Circular SB: No.002/12, de fecha 25/10/2012, Establecimiento de Horario

Especial Transitorio por los efectos del Huracán Sandy.

OTRAS ACTIVIDADES

En el interés de que el sector de la microempresa pueda ser sujeto de crédito, mediante el establecimiento de un marco legal apropiado a sus características y perfil de riesgo, se elaboró y remitió a la Junta Monetaria el Proyecto de **Reglamento para Microcrédito**, el cual está pendiente de ser sancionado por la Junta Monetaria.

Se elaboraron una serie de proyectos con el objeto de avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones, que como resultado de la evaluación sobre los Principios de Basilea, fueran realizadas por la misión del FMI y el Banco Mundial, en los temas relacionados a:

- 1. Se elaboró, conjuntamente con Depto. de Gestión de Riesgos y Estudios, una propuesta de modificación del Reglamento de Riesgo de Liquidez para su adecuación conforme a las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones del Comité de Basilea contenidos en los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz.
 - 2. Procedimiento para Evaluación de Nuevas Entidades, en virtud de la necesidad de definir las acciones previas que serán ejecutadas para verificar el cumplimiento del régimen de autorización contenido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002 y los Reglamentos dictados para su desarrollo, en lo relativo a validar la calidad de los accionistas; principales ejecutivos; origen del capital, así como, de la viabilidad de la nueva entidad, en sus inicios y durante su funcionamiento.
 - **3.** Adendum al Protocolo de Entendimiento entre Supervisores Locales, para poner en práctica mecanismos para el intercambio de información que facilite la supervisión consolidada de las EIF y sus empresas relacionadas.

Asimismo el Departamento de Normas, a través del Portal Interactivo de este Organismo, mantiene un contacto permanente con las entidades de intermediación financiera y cambiaria, auditores externos y público en general, mediante la atención de consultas sobre aspectos de regulación, con el fin de facilitar la implementación de las disposiciones emitidas y procurar una aplicación homogénea de las mismas por parte de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria.

El Departamento actualmente se encuentra involucrado en el desarrollo de una serie de proyectos (Reglamentos e Instructivos) dirigidos a apoyar la implementación del enfoque de Supervisión Basada en Riesgos y la aplicación de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la Republica Dominicana, de fecha 16 de julio de 2011. Además, de normas que permitirían satisfacer las observaciones y sugerencias realizadas por el Programa de Evaluación del Sector Financiero del Fondo Monetario Internacional, (FSAP por sus siglas en ingles), referente al cumplimiento de los 25 Principios Básicos de Basilea.

Proyectos para apoyar la Supervisión Basada en Riesgos (SBR), en proceso:

1. Revisión de Reglamentos

- a) Reglamento de Evaluación de Activos para la incorporación de las responsabilidades del Consejo; evaluación de la metodología de originación de crédito y determinación de provisiones por calificación y pro cíclicas, así como la definición de criterios para cartera deteriorada; incorporar criterios para evaluación de riesgo país y riesgo de transferencia;
- b) Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, a los fines de establecer los límites a la exposición del riesgo de mercado con relación al capital primario y lineamientos respecto a la gestión de capital.
- c) Reglamento de Gobierno Corporativo, para su adecuación a las mejores prácticas internacionales.
- d) Proyecto de Resolución a ser remitido a la consideración de la Junta Monetaria relacionado con Cuentas de Captaciones de Recursos del Público que no presentan Identificación de sus titulares.
- e) Reglamento Riesgo de Mercado, para introducir la definición del libro de tesorería y el libro bancario; establecer las diferencias cualitativas y cuantitativas sobre el riesgo de tasa de interés en el libro bancario y riesgo de mercado, así como la exigencia de prueba de backtesting de los modelos VaR;

2. Elaboración de Reglamentos

a) Reglamento sobre Gestión de Riesgo Integral.

3. Elaboración de los Instructivos siguientes:

- a) Instructivo Pruebas de Stress;
- **b)** Instructivo sobre Controles Internos;
- c) Instructivo sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio en las EIF.

Se trabaja en la elaboración de los instructivos derivados de los Reglamentos de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, como son:

- **1.** Instructivo de aplicación del Reglamento Cuentas de Ahorro Programado para establecer las cuentas contables para el registro de los fondos recibidos a través del referido instrumento; así como el formato de presentación de la información relacionada a la demanda potencial de viviendas de bajo costo por rangos.
- 2. Instructivo de aplicación del Reglamento sobre Fideicomiso; a fin de establecer las cuentas de registro y los requerimientos de información periódica a esta Superintendencia de Bancos.
- 3. Instructivo de aplicación del Reglamento sobre Procedimiento para Autorizar Operaciones de Venta de Carteras de Préstamos Hipotecarios de Entidades de Intermediación Financiera, con fines de Titularización y de Adquisición de Valores Titularizados; a fin de establecer el formato de Reporte de Sustitución de Créditos Cedidos.
- **4.** Instructivo de aplicación del Reglamento Unificado de Valores e Instrumentos **Hipotecarios**; a fin de establecer las cuentas necesarias para el registro de las operaciones realizadas conforme al citado Reglamento.
- 5. Instructivo de aplicación de la Modificación del Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera; a fin de establecer los criterios de elegibilidad que ésta defina en función de su solvencia, características y tamaño de su operatoria, calidad en la gestión de riesgos y otros elementos que considere relevantes. La Superintendencia de Bancos emitirá un instructivo para la selección del administrador del esquema de titularización.

A. Otros trabajos programados en el Plan Operativo Anual 2012 y que su desarrollo se encuentra en diferentes etapas:

- 1. Elaboración de Instructivo sobre Venta y/o Transferencia de Cartera de Crédito.
- 2. Elaboración de Reglamento de Liquidación Voluntaria.
- 3. Elaboración de Instructivo de Protección al Usuario sobre Comisiones y Tarifas de los Servicios Financieros.
- 4. Elaboración del Instructivo sobre Banca Electrónica.
- 5. Elaboración de Instructivo sobre Venta y/o Transferencia de Acciones (modificación del

Capital Pagado).

6. Elaboración de Instructivo sobre Instrumentos Financieros Derivados.

En el período analizado enero - diciembre 2012 se procesaron cuarenta y seis (46) comunicaciones distribuidas de la forma siguiente:

COMUNICACIONES DESPACHADAS								
Período enero a diciembre 2012								
Período	Asoc. de Ahorros y Préstamos	Bancos Múltiples	Bancos Ahorro y Crédito	Agentes de Remesas y Cambio	BC y JM	Otras	Com. Internas	
	6	1	3	2	1	25	8	

La División de Registro de Auditores, tiene la responsabilidad de evaluar la calidad de los trabajos realizados por las firmas de auditores externos, a fin de asegurar que las auditorías que realizan a las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria cumplan con las normas que rigen la materia; además, de llevar el registro de las Firmas de Auditores.

Se evaluaron doce (12) auditorías correspondientess al cierre del ejercicio del 31 de diciembre de 2011, realizadas por las Firmas siguientes:

- Horwath, Sotero Peralta & Asociados Banco de Ahorro y Crédito Confisa, S. A.
- Horwath, Sotero Peralta & Asociados Corporación de Créditos Confisa, S. A.
- BDO Ortega & Asociados Corporación de Créditos oriental, S. A.
- BDO Ortega & Asociados Banco de Ahorro y Crédito Micro, S. A.
- Mieses & Ruíz Consultores Asociados Banco de Ahorro y Crédito Atlas, S. A.
- Campusano & Asociados Corporación de Crédito El Efectivo, S. A.
- KPMG Dominicana Banco de Ahorro y Crédito Bell Bank, S. A.
- Popoteur Luperón & Asociados Banco de Ahorro y Crédito BDA, S. A.
- Guzmán Tapia PKF Banco Dominicano del Progreso, S. A.
- Guzmán Tapia PKF Banco Santa Cruz, S. A.
- PWC- Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.
- > PWC- Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD, S. A.

Además, fueron desarrolladas las actividades siguientes:

- a. Se llevó a cabo un proceso de actualización del Registro de Auditores Externos, habiéndose remitido dieciséis (16) comunicaciones a igual número de Firmas de Auditores en relación a cambio de nombre y/o actualización.
- b. Se remitieron ocho (8) comunicaciones a Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, referentes a la No Objeción sobre el cambio de Firmas de Auditores Externos.
- c. Se emitieron tres (3) comunicaciones de aprobación de prórrogas o dispensas solicitadas por las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, para la presentación y publicación de sus estados financieros auditados.
- d. Se elaboraron y remitieron opiniones sobre la normativa a aplicar en los casos de solicitudes formuladas por las Entidades de intermediación Financiera relacionadas a los temas siguientes:
 - Fusión Banco BHD-Pyme BHD.
 - Compra /Venta de acciones de Leasing BHD al Centro Financiero BHD, por parte del Banco BHD.
- e. Se identificaron y remitieron las solicitudes de sanciones de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria que no cumplieron con el envío oportuno de los informes de auditoría siguientes:
 - Estados financieros auditados y su publicación estados financieros auditados
 - Informe de cumplimiento de índices y relaciones técnicas
 - Carta a la Gerencia
 - Estados financieros consolidados y su publicación en la prensa
- f. Se identificaron y remitieron las solicitudes de sanciones de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria que no cumplieron con el envío oportuno de la publicación trimestral de los Estados de Situación y de Resultados correspondientess a los trimestres de marzo, junio y septiembre de 2012.
- g. Se elaboraron los Instructivos relacionados a los temas siguientes:
 - Subcontratación o Tercerización de Actividades, con la finalidad de establecer los lineamientos y proporcionar un marco de referencia para la actuación de las Entidades de Intermediación Financiera, en la subcontratación o tercerización de sus actividades, con el propósito de promover controles efectivos que aseguren una adecuada gestión de riesgos.
 - > Instructivo de Auditoría Interna, a fin de establecer los lineamientos

mínimos que deberán cumplir las Entidades de Intermediación Financiera, para promover una función eficaz de auditoría interna, que asegure a la Alta Gerencia y al Consejo, la efectividad de los procesos de control interno, gestión de riesgos y gobierno corporativo.

h. Se realizó una autoevaluación de cumplimiento de las normas contables de la Superintendencia, respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera, como parte del plan de implementación de convergencia a NIIF.

3.1.5 DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y AUTORIZACIONES

Este Departamento mantiene un constante seguimiento al sistema de registro de información sobre el estatus de las entidades del sistema, diseña políticas y procedimientos de manera dinámica que coadyuvan al buen desenvolvimiento del mismo; Aprueba y supervisa el cumplimiento de las disposiciones especiales establecidas para cada entidad financiera.

Analiza, supervisa y recomienda la aprobación de los planes de regularización de las entidades financieras; Recomienda la aplicación de sanciones a las entidades financieras que incumplan las disposiciones y reglamentos vigentes, en torno a actividades aprobadas, que impliquen control y seguimiento.

Desempeño enero –noviembre año 2012

Con la finalidad de evaluar el desempeño del Departamento de Registros y Autorizaciones durante el período de referencia, se presenta informe de las actividades desarrolladas de acuerdo a los diferentes tipos de solicitudes de no objeción y autorización previa que realizan las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, entre otras.

3.1.- Entidades de Intermediación Financiera:

- 1. Apertura de Sucursales y Agencias (65)
 - a. 44 Bancos Múltiples
 - b. 12 Bancos de Ahorro y Crédito
 - c. 00 Corporación de Crédito
 - d. 9 Asociaciones de Ahorros y Préstamos
- 2. Asignación de Código Alfanumérico para Sucursales y Agencias (44)
 - a. 31 Bancos Múltiples
 - b. 04 Bancos de Ahorro y Crédito

- c. 00 Corporación de Crédito
- d. 09 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

3. Cambios de Horario de atención al público (41)

- a. 32 Bancos Múltiples
- b. 02 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 00 Corporación de Crédito
- d. 07 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

4. Traslado de Agencias y Sucursales (41)

- a. 26 Bancos Múltiples
- b. 04 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 00 Corporación de Crédito
- d. 06 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

5. Cierre Definitivo de Sucursales (15)

- a. 13 Bancos Múltiples
- b. 00 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 02 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

6. Mejoras en Propiedades Tomadas en Arrendamiento (36)

- a. 16 Bancos Múltiples
- b. 04 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 00 Corporaciones de Crédito
- d. 05 Asociaciones de Ahorros y Préstamos
- e. 10 Agentes de Cambio y Remesadores
- f. 01 Otras Entidades

7. Revisión de Estatutos Sociales para Adecuación a la Ley No.479-08 (13)

- a. 04 Bancos Múltiples
- b. 04 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 02Corporación de Crédito
- d. 03 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

8. Diferimiento de Software (20)

- a. 11 Bancos Múltiples
- b. 04 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 02 Corporaciones de Crédito
- d. 03 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

9. Aumentos de Capital Suscrito y Pagado (31)

- a. 14 Bancos Múltiples
- b. 13 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 04 Corporación de Crédito

10. Aumentos de Capital Social Autorizado (12)

- a. 06 Bancos Múltiples
- b. 03 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 03 Corporación de Crédito

11. No Objeción Adecuación a la Ley No.479-08 (26)

- a. 06 Bancos Múltiples
- b. 09 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 06 Corporaciones de Crédito
- d. 05 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

12. Evaluación de Manuales de Políticas y Procedimientos (215)

- a. 34 Bancos Múltiples
- b. 56 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 17 Corporaciones de Crédito
- d. 106 Asociaciones de Ahorros y Préstamos
- e. 02 Otras entidades

13. Planes de Captación (Concursos) (15)

- a. 08 Bancos Múltiples
- b. 07 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

14. Evaluación de solicitudes varias (88)

- a. 33 Bancos Múltiples
- b. 19 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 18 Corporaciones de Crédito
- d. 15 Asociaciones de Ahorros y Préstamos
- e. 03 Otras Entidades

15. Desestimaciones por Varios Conceptos (15)

- a. 08 Bancos Múltiples
- b. 04 Bancos de Ahorro y Crédito

- c. 01 Corporaciones de Crédito
- d. 01 Asociaciones de Ahorros y Préstamos
- e. 01 Otras Entidades

16. Ventas y traspaso de bienes y acciones (24)

- a. 15 Bancos Múltiples
- b. 03 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 06 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

17. Cierre de Agencias (04)

a. 04 Bancos Múltiples

18. Cierre Temporal Agencias (04)

- a. 01 Bancos Múltiples
- b. 01 Bancos de Ahorro y Crédito
- c. 02 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

19. Cierres Temporal de Sucursales (11)

- a. 01 Bancos Múltiples
- b. 10 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

20. Venta de Cartera Castigada (05)

a. 05 Bancos Múltiples

21. Venta de Bienes Recibidos en Recuperación de Crédito (10)

- a. 03 Bancos Múltiples
- b. 04 Asociaciones de Ahorros y Préstamos
- c. 03 Otras Entidades

22. Traspaso de Bienes Recibidos en Recuperación de Crédito para Activos Fijos (12)

- a. 07 Bancos Múltiples
- b. 01 Banco de Ahorros y Crédito
- c. 02 Asociaciones de Ahorros y Préstamos
- d. 02 Otras Entidades

23. Manuales Prevención Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo (05)

- a. 03 Bancos Múltiples
- b. 01 Corporaciones de Crédito
- c. 01 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

24. No Objeción Traspaso Adquisición de Acciones (03)

a. 03 Bancos de Ahorro y Crédito

3.2.- Entidades de Intermediación Cambiaria (Agentes de Cambio y Agentes de Remesas y Cambio: (118)

- i. Desestimación apertura sucursales (15)
- ii. Mejoras a propiedades arrendadas (10)
- iii. Revisión Manuales de Lavado de Activos (02)
- iv. Aprobación Manuales de Lavado (07)
- vi. Apertura de Sucursales (12)
- vii. Desestimación acuerdo entre compañías (1)
- viii. Contratación servicios subagente (15)
- ix. Evaluación de solicitudes varias (26)
- x. Traslado de Sucursal (2)
- xi. Cancelación de Registros (03)
- xii. Resultados revisión Ley No. 479-08 (23)
- xiii. Prorroga Apertura Sucursal (1)
- xiv. Requerimiento cambio de razón social (1)

3.3.- Otras actividades:

1. Conversión de Agencia a Sucursal (04)

- I. Bancos Múltiples (03)
- II. Bancos de Ahorro y Crédito (01)

2. Prórroga Apertura Agencia - Sucursal (06)

- I. Bancos Múltiples (05)
- II. Asociaciones de A. y P. (01)

3. Apertura Entidades Fiduciarias (5)

I. Entidades Fiduciarias (5)

Expedición de certificaciones de status

I. Varias (268)

4. Solicitud de opiniones diversas

I. Varias (338)

5. Faxes remitidos por diferentes conceptos (128)

- i. Bancos Múltiples (51)
- ii. Bancos de Ahorro y Crédito (43)
- iii. Corporaciones de Crédito (18)
- iv. Asociaciones de Ahorros y Préstamos (06)
- v. Otras entidades (10)

6. Nuevos Productos (05)

- I. Bancos Múltiples (02)
- II. Asociaciones de Ahorros y Préstamos (03)

7. Adecuación de Estatutos Gobierno Corporativo (06)

- I. Bancos Múltiples (03)
- II. Bancos de Ahorro y Crédito (02)
- III. Corporaciones de Crédito (01)

8. Devolución de Expedientes por Falta de Documentos (05)

- I. Bancos Múltiples (03)
- II. Bancos de Ahorro y Crédito (02)

9. Desestimación Venta de Acciones (02)

I. Bancos de Ahorro y Crédito (02)

10. Provisiones Procíclicas (3)

I. Bancos Múltiples (3

11. Depuración a la DNCD posibles accionistas y otras (18)

I. Otras entidades (18)

12. Deuda Subordinada (06)

- I. 04 Bancos Múltiples
- II. 02 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

IV. Metas alcanzadas dentro del Plan Estratégico 2010-2012

- I. Creación de las Divisiones de Registro de Entidades Supervisadas y Entidades Cambiarias.
- II. Estandarización de los formatos de respuesta, según el concepto de las diferentes solicitudes que realizan las EIFC.
- III. Elaboración de Resúmenes Institucionales por cada entidad.
- IV. Restauración y restructuración del sistema de registro de entidades (clasificación de los diferentes estatus).
- V. Aplicación y administración del registro de inhabilitados.
- VI. Incorporación del Registro de Entidades de Apoyo y Servicios Conexos. Conforme establece el literal a) del Artículo 41 Ley Monetaria y Financiera.
- VII. Restauración y conciliación con el Sistema Financiero Nacional, de todas las Sucursales y Agencias Autorizadas por este Organismo Supervisor.
- VIII.Descentralización de las diferentes actividades que realiza la Dirección de Registros y Autorizaciones.

V. Proyectos en proceso

- I. Sistema automatizado de administración y control interno de expedientes en proceso, tanto de entidades financieras como cambiarias, incluyendo otras entidades y personas físicas.
- II. Proyecto de parametrización y cuantificación de procesos de entrada y salida de expedientes.
- III. Implementación del Registro de Inhabilitados, conforme el literal f) del artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera, así la Séptima Resolución de la Junta Monetaria de fecha 14 de febrero del 2006.
- IV. Cancelación del Registro de Entidades en Proceso de Liquidación Voluntaria, que no calificaron para su transformación bajo la ley 183-02 y optaron por salir definitivamente del sistema.
- V. Cancelación del Registro de Entidades, que operaban bajo la Ley General de Bancos 708 y que iniciaron su proceso de salida previo a la actual Ley Monetaria y Financiera 183-02.

3.2 DEPARTAMENTOS OPERATIVOS Y DE APOYO

3.2.1 SUBGERENCIA

Con el objetivo de coordinar a las áreas operativas y de apoyo y asegurar la efectividad y eficiencia en la gestión institucional de la Superintendencia de Bancos, mediante la Undécima Resolución de la Junta Monetaria de fecha 2 de Septiembre del 2004, creo la Subgerencia. Además de hacer las veces de ente de coordinación de los Departamentos de Gestión Humana, Administrativo-Financiero, Comunicaciones y de Tecnología y Operaciones, los cuales rinden cuenta por separado, de sus actividades más relevantes del año 2012.

Gestión Institucional 3.2 Departamentos Operativos y de Apoyo

A lo interno, la Subgerencia la integran las Divisiones de Secretaría y de Sistema de Prevención y Mitigación de Desastres (Seguridad) y, es por ello que, a continuación se presentan las memorias de cada una de ellas.

3.2.1.1 División de Secretaría

Esta División de Secretaría conjuntamente con las Unidades de Administración Documentaria y Correspondencia que la integran continúo durante el año 2012, con el fortalecimiento de las políticas y estrategias en la mejoría de las informaciones que maneja la Superintendencia de Bancos. En este sentido en la Secretaría se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 1.- Se realizó el registro de los actos, resoluciones provenientes del Superintendente y mantenimiento bajo nuestra custodia de los libros de actas y acuerdos de todas las áreas de la institución, así como la distribución interna y numeración de las Circulares.
- 2.- Administramos el centro documental de la institución y la remisión de las comunicaciones externas.
- 3.- Compilamos las informaciones y datos necesarios para la elaboración de la Memoria Anual de la institución.
- 4.- Se remitieron 8 circulares a las entidades de intermediación financiera (EIF), 3 cartas circulares a las entidades de intermediación financiera (EIF) y 3 cartas circulares a las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria (EIFC), por el sistema de firma de certificados digitales Avansi.

Como parte de todos los Comités de esta institución, la División de Secretaría ha convocado y elaborado las actas de los siguientes:

Comité	Cantidad de Sesiones
Préstamos	62
Recursos Humanos	4
Ventas	3
Compras	4
Seguridad Informática	1

3.2.1.1.1. Unidad de Correspondencia

En la Unidad de Correspondencia se hicieron varios cambios importantes en el manejo de las comunicaciones que ingresan desde las diferentes Instituciones financieras en relación al nuevo sistema, tales como el escaneo y la digitación de todas las documentaciones recibidas y despachadas a los distintos departamentos de nuestra Institución.

En este proceso también implementamos el escaneo de los acuses de recibos de las comunicaciones que enviamos a los departamentos. Esto consiste en registrar dichos acuses al Programa CRM, con este nuevo método logramos darle más seguridad a la documentación ya que al abrir el archivo en donde está registrado el documento se puede visualizar con facilidad quien lo recibió.

En el 2012 se continúo el proyecto de automatización de recepción de correspondencias, utilizando los equipos tecnológicos con que contamos en la actualidad y adaptándolo a nuevos software de apoyo.

En el año hemos recibido once mil ciento treinta y tres (11,133) comunicaciones así como mil quinientos ocho (1,508) misceláneos, los cuales tramitamos a los distintos departamentos.

Se enviaron dos mil quinientas cuarenta (2,540) comunicaciones externas hacia las diferentes áreas financieras públicas y privadas.

3.2.1.1.2. Unidad de Administración Documentaria

Actualmente estamos avanzando el trabajo de digitalización del archivo y el proceso de escaneo y vinculación de toda la documentación que reposa en él, buscando con esto su digitalización total. Al mes de diciembre hemos escaneado y vinculado 61,414 comunicaciones y expedientes conteniendo 2,350 folders, 231 declaraciones juradas y 325 estados financieros auditados. Además se han Digitalizado, Escaneado y Vinculado 855 expedientes históricos de los Ex - Empleados correspondientess a los años 60`s, 70`s y 80`s. del Departamento de Gestión Humana.

- Se capacitó al personal del archivo central y de los archivos de gestión conforme a los lineamientos del archivo general de la nación para la aplicación de la ley 481-08.
- Iniciamos en el archivo histórico conjuntamente con el Departamento de Prevención de Lavado la labor de escaneos de los documentos, los cuales se digitaron.

3.2.1.2 Sistema de Prevención, Mitigación y Recuperación de Desastres

Se le realizaron las evaluaciones de desempeño al personal de Seguridad de la Regional Norte. Así como al personal de la Agroindustrial San Miguel que se encuentra intervenida por esta Institución.

Se les brindo apoyo de seguridad a los Superintendentes de Bancos y Miembros de la Asamblea General del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos.

Se instalaron en las Oficinas de Prousuario el sistema de Push Botón, para abrir las puertas en caso de emergencia.

Para continuar con el buen desenvolvimiento del Departamento nos hemos estado aprovisionando de equipos de seguridad tales como la compra de nuevas escopetas para el servicio en las Instituciones Intervenidas y en liquidación. Adquirimos una camioneta doble cabina y 4 radios de comunicación.

Se adquirieron dos (2) motosierras y otros equipos de seguridad para la tala de arbustos en caso de ciclón o tempestad.

Participamos en el Operativo para la disolución al Banco de Ahorros y Crédito IDECOSA, con varios técnicos de los Dptos de Supervisión I y Legal.

Realizamos operativos en la recuperación de propiedades del Banco de Ahorros y Crédito IDECOSA, en la provincia de Samana, Las Terrenas en compañía de varios técnicos del Dpto. Legal.

Participamos en el XV Congreso Nacional de Seguridad, celebrado en Hard Rock Café, en Punta Cana.

3.2.2 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA Y OPERACIONES

Centrado en las cuatro (4) estrategias que integran el Plan Estratégico de la Superintendencia de Bancos, con alcance a tres años a partir del 2010. Dicho plan tiene como finalidad:

Alinear todas las iniciativas y requerimientos de TI a la estrategia institucional,
Optimizar la infraestructura de las Tecnologías de información (TI),
Asegurar el soporte al modelo integral de procesos de la SB.

Se desprende portafolio de proyectos con más de treinta (30) iniciativas estratégicas y tácticas a ser implantadas, así como la arquitectura tecnológica de hardware y software y de aplicaciones que se requieren para su soporte.

Es importante resaltar que los Proyectos Tecnológicos se desarrollan a mediano y largo plazo, por lo que los logros no se alcanzan en periodos cortos, por tanto se considera un logro los avances obtenidos en los mismos hasta la fecha.

1. Portal Autoridad Monetaria Financiera – PAMF-

Implementación de un portal Extranet/ Intranet a fin de unificar el flujo y formato de las informaciones requeridas a las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria (EIFC) por

parte del Banco Central de la República Dominicana (BC) y de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB); con la finalidad de eficientizar el proceso de intercambio y procesamiento de informaciones.

La decisión de implementar este Portal se debe a que ambas instituciones (BC y SB), exigen las mismas informaciones, lo que causa doble esfuerzo a las Entidades, agregando baja eficiencia y mayores posibilidades de cometer errores, debido a los diferentes sistemas-formatos-mecanismos-horarios utilizados para enviar las mismas informaciones hacia ambas instituciones. Afectando esto, la imagen de ambas instituciones, provocando dificultades al proceso.

Dicho Portal cuenta con medidas de seguridad estrictas, así como alta disponibilidad. Será administrado por una comisión técnica/funcional interinstitucional (BC y SB).

ESTATUS ACTUAL

Actividad	Estatus
Certificación del Validador Stand Alone	Concluida
Certificación de Portal	En Proceso
Compra de Equipos	En proceso de licitación

Puntos a Resaltar:

Aprobado por la Quinta Resolución emitida por la Junta Monetaria de fecha 27 de mayo
de 2010.
Infraestructura unificada de TI para gestión de información
Gestión de la Infraestructura
 Comisión gerencial interinstitucional
 Administración de la infraestructura bajo una comisión técnica interinstitucional
 Comisión de auditoría interinstitucional
Estrategias implementación por fases
Adquisiciones conjunta entre los participantes (SB y BC)

2. Sistema ERP (para las Áreas Administrativa y Financiera y Gestión Humana)

☐ Empresa contratada SoftManagement, de origen colombiano

La Superintendencia de Bancos con el objetivo de reorientar y fortalecer el trabajo de los Departamentos Administrativo y Financiero y Gestión Humana a través de la implementación de un sistema ERP que cumpla con las necesidades de interrelación entre estas áreas y cualquier otra que se requiera.

El Sistema Integrado de Aplicaciones en Línea –SIAL- se enfoca en los sistemas de Administración Financiera y de Gestión Humana, es un sistema integrado de aplicaciones en línea, fácilmente manejable y adaptable que permita optimizar los procesos de negocio de esta SB, desarrollado con tecnología de vanguardia permitiendo ajustarse a la medida de nuestra Institución, de acuerdo a nuestras características particulares y adaptando a las necesidades de los usuarios finales.

Estatus Actual

Actividad	Estatus	Porcentaje de Avance
Módulos Administración Financiera (Compras, Cuentas por Pagar, Facturación y Cuentas por Cobrar, Inventarios, Activos Fijos, Contabilidad, Presupuesto, Cheques y Conciliación Bancaria, Nómina)	l .	67.74
Módulos Gestión Humana	En Proceso de implementación	

3. Mejora a los Sistemas de Información sobre EIF

Implementar nuevos criterios de validación debido a la emisión de la circular SB: No. 002 /12 que aprueba y poner en vigencia el Nuevo "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos", y su Calendario de Implementación.", dirigida a las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria (EIFyC).

Para desarrollar este producto fue necesario dividir los trabajos en tres etapas:

1) Validadores externos e internos

El validador externo es la aplicación que la Superintendencia de Bancos le suministra a las entidades financieras y cambiarias con el objetivo de ser utilizada para la remisión de la información que esta entidad supervisora le requiera a sus supervisados. Dicha aplicación se encarga, en cada archivo, de validar que se cumplan las reglas de negocios o regulaciones normativas y que la información sea coherente, consistente y de calidad.

El validador interno tiene la misma función y objetivo que el validador externo, es decir, actúa como un segundo filtro de verificación de la información recibida. Adicionalmente, se encarga de hacer validaciones cruzadas con información histórica.

2) Ingresador de datos

En esta etapa se trabajan con los programas encargados del almacenamiento, tal como se recibe, de la información reportada hacia la base de datos. A partir de los archivos recibidos se genera información resumida que es guardada también en la base de datos.

3) Aplicación de Supervisión Financiera

La última etapa consiste en la actualización de los reportes, consultas y procesos de la aplicación de Supervisión Financiera. Esta no es más que la aplicación mediante la cual los usuarios explotan la información reportada por las entidades de intermediación financiera y cambiaria.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Porcentaje Avance	Cantidad
Actualización Validador externo de acuerdo al nuevo manual de requerimientos de la SB	01/05/2012	15/07/2012	65.38	26
Actualización Validador interno e ingresador de datos	16/06/2012	31/07/2012	0	52
Adecuación de los Procesos, Cubos, Reportes, Consultas Externas y Consultas Internas Afectadas con Prioridad 1	01/08/2012	30/09/2012	0	28
Adecuación de los Procesos, Cubos, Reportes, Consultas Externas y Consultas Internas Afectadas con Prioridad 2	01/10/2012	19/11/2012	0	45
Adecuación de los Procesos, Cubos, Reportes, Consultas Externas y Consultas Internas Afectadas con Prioridad 3	20/11/2012	21/12/2012	0	17
Adecuación de los Procesos, Cubos, Reportes, Consultas Externas y Consultas Internas Afectadas con Prioridad 4	26/12/2012	25/02/2012	0	156

Nota: En las actividades de adecuación de las aplicaciones internas no se incluyeron la forma de explotación de los nuevos requerimientos, es decir, esas actividades no están contempladas en este paquete, se asume que se ejecutarán a partir de marzo del 2013.

4. Proyecto de Adquisición de conmutadores de interconexión de la red de área local (LAN)

Permitirá el mejoramiento del flujo de datos entre nodos o puntos activos y la interconectividad de la red de data con la telefonía IP de la edificación principal y las dependencias externas; esta propuesta fue concebida por el Departamentos de Tecnología y Operaciones con la cual se beneficiarán todas las áreas orgánicas.

Los conmutadores a adquirir sustituirán a los ya existentes, provocando un mayor rendimiento en cuanto el flujo de informaciones, también una mejora en la capacidad de transmisión, seguridad y redundancia. Llamamos conmutador a un dispositivo de red que transmite los datos de un segmento a otro según la dirección MAC de destino de las tramas en la red; su tarea permite conectar distintas redes y fusionarlas, el conmutador actúa como filtro mejorando el rendimiento de la red de área local conocida como (LAN).

Para el logro de este objetivo:

- a) Se sustituirán los equipos de comunicación y se procederá a cambiar y reorganizar el cableado dentro del concentrador para así mejorar el ambiente físico de estos equipos, también se configuraran estos equipos para que puedan trabajar en redundancia o multimodo.
- b) Instalación de software de monitoreo de conmutadores para supervisar el funcionamiento de estos equipos una vez estén en producción.

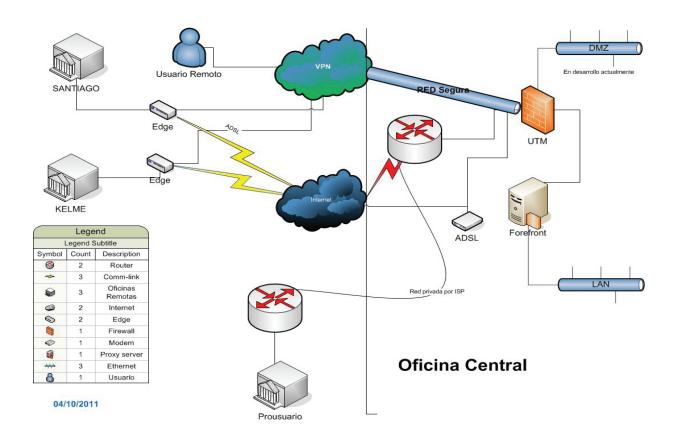
Objetivos

Sustituir todos los equipos de comunicaciones de datos desde un punto local hacia uno remoto con el propósito de mejorar el flujo de información y la seguridad entre nodos activos dentro de la institución y dependencias remotas.

Esto incluye:

Conmutadores LAN con PoE
Conmutadores de fibras 12 puertos que permita apilarse con un equipo ya existente.
Cables UTP categoría 6ª.
Mini GB para la creación de cascada entre dispositivos
Cables de fibra óptica

Todos los equipos de comunicación que formen parte de este proyecto se ajustarán a los estándares internacionales establecidos en cuanto a los protocolos de comunicación y diseño de hardware.



Iniciativas y/o Proyectos de Gobierno Electrónico

Iniciativas/Proyecto Objetivo General		Objetivo Específico Beneficiario		
OPTIC: 1. Inclusión en 311 2. Inclusión en 492 3. Centro de Atención Presencial, Punto GOB – MEGACENTRO		Ofrecer a los ciudadanos las informaciones, consultas y/o trámites de los servicios de	Usuarios del Sistema Finan- ciero/ Ciudadanos/ Público en general	

Iniciativas/Proyecto	Objetivo General	Objetivo Específico	Beneficiario
Digitalización de Documentos –CRM- (Secretaria y PROUSUARIO)	Mejorar y eficientizar las operaciones internas de la SB, garantizando seguridad, confidencialidad y resguardo de las informaciones recibidas y remitidas.	Mejorar los tiempos de respuesta de las correspondencias recibidas y remitidas por las EIFC y los ciu- dadanos, así como las Reclamacio- nes, Quejas y consultas recibidas de los ciudadanos usuarios del sistema financiero nacional.	Usuarios del Sistema Financiero/ Ciudadanos/ Público en general/EIFC
Portal SB Interactivo	Ampliar los servicios ofrecidos por la SB a las entidades de intermediación financiera y cambiarias y los Auditores Externo, garantizando seguridad ofrecida por la tecnología, a través de certificados digitales, posicionándonos frente al sector que supervisamos.	Implementación de un Portal WEB mediante el cual las entidades de intermediación financiera y cambiarias y los Auditores Externos pueden realizar todos los servicios en línea que la institución supervisora del sector habilite para estos usuarios.	Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria –EIFC-
Consolidación de la Cultura de Transparencia Institucio- nal	Adecuación del enlace de Transparencia a requerimientos de Ley 200-04.	 Implementación del Formulario de Solicitud de Información OAI – Portal WEB Implementación del Formulario de Solicitud de Información OAI – INTRANET Implementación Mantenimiento de Respuestas a Solicitudes de Información OAI – INTRANET 	Usuarios del Sistema Financiero/ Ciudadano/ Público en general
Portal de la Autoridad Monetaria y Financiera	Eficientizar el proceso de remisión, validación y recepción de los datos requeridas a las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria (EIFC) por parte de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB) y del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).	Implementación de un portal extranet, integrando estándares internacionales de intercambio de datos, a fin de unificar el flujo y formato de los datos requeridos a las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria (EIFC).	Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria –EIFC-
Portal del Usuario Financiero	del sistema financiero a entender los distintos aspectos que forman parte del sistema financiero dominicano. Es una herramienta destinada a fortalecer la relación	estimular la bancarización del público, explicar los temas	Usuarios del Sistema Financiero/ Ciudadano/ Público en general

5. Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras – CCSBBO -

El Comité de Tecnología del CCSBSO, que pretende concebir a las Tecnologías de Información y de Comunicaciones (TIC) como instrumento para la mejora de la gestión de nuestras instituciones a nivel regional, estableció para el año 2012-2013, dar continuidad a la hoja de ruta establecida en 2011. El estatus de las actividades planificadas es el siguiente:

Hoja de Ruta 2011 - 2013

Actividad	Fecha de Realización	Estatus
Supervisión del Riesgo Tecnológico - Presentación por país de Metodología de Auditorias de Sistemas, En base a normativa y línea práctica, herramientas Establecimiento de puntos comunes mínimos y mejores prácticas de las Auditorias a nivel Interno y Externo (Gestión y Supervisión).	Mayo - Diciembre 2012	EN PROCESO
Uso de herramientas tecnológicas como apoyo al proceso de Supervisión (Software de Administración de Auditorias para Usuarios Funcionales)	Septiembre-Octubre 2011	CONCLUIDA
Apoyo Central de Riesgos Única - Automatización de Reportes mensuales y trimestrales de intercambio de información. ¹	Marzo 2012 -Enero 2013	EN PROCESO
Potenciación de Página WEB	Enero 2012 - Marzo 2013	EN PROCESO
Detección de Necesidad, Evaluación y Recomendación de herramientas tecnológicas para capacitación virtual de los miembros del Consejo.	-A la espera de la fecha por parte de Secretaría Ejecutiva-	
Normativa de la seguridad en las transacciones electrónicas (internet banking, pagos móviles desde el celular, etc.) y mecanismos y dispositivos utilizados para estos fines.	Enero 2012	
Normativa de la seguridad en las transacciones electrónicas (internet banking, pagos móviles desde el celular, etc.) y mecanismos y dispositivos utilizados para estos fines.	Enero 2012	
Seguridad de la Información a lo interno de nuestras Instituciones (Políticas de correo Electrónico, Portal Intranet, etc.)	Enero – Abril 2012	

6. Comisión Interinstitucional contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (CICDAT)

Tal como lo establece la Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, se crea la **Comisión Interinstitucional contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología**, la cual estará compuesta por un representante de las siguientes entidades:

- a. La Procuraduría General de la República;
- b. La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa);
- c. El Ministerio de Interior y Policía;
- d. La Policía Nacional;
- e. La Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD);
- f. El Departamento Nacional de Investigaciones (DNI);
- g. El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL);
- h. La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana;
- i. El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI); y,
- j. El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

Esta Superintendencia designó como su representante, ante dicha Comisión, al Director de Sistemas y Tecnología.

Luego de esta designación, se ha participado en todas las reuniones que se han convocado, así como en talleres y seminarios sobre el tema, coordinados por la misma Comisión y con el apoyo de la OEA, el INDOTEL, el ITLA y esta Superintendencia de Bancos.

3.2.3 DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

1. División de Planeación y Comunicación Interna

La División de Planeación y Comunicación Interna como parte integral del Departamento de Gestión Humana continuó con el desarrollo, durante el transcurso del año 2012, con una serie de herramientas y actividades que han permitido potenciar el desarrollo social de los empleados de la institución, así como las comunicaciones internas de la Institución.

1.1 El Intranet

En coordinación con el Departamento de Tecnología y Operaciones se realizaron algunas modificaciones en el diseño de la página de este poderoso instrumento tecnológico de comunicación que la SB ofrece a sus colaboradores, para así lograr un manejo más amigable del mismo. Cabe destacar que, a través de esta herramienta, todo el personal se mantiene informado de todas las novedades, noticias, documentos, procesos y actividades desarrolladas en la Institución y al mismo tiempo pueden hacer sugerencias al área de servicio. El mismo también posee un renglón que les permite a todos los colaboradores estar actualizados sobre su perfil institucional.

1.2 Boletín Interno

Este instrumento informativo compuesto de varias secciones de publicación relacionadas a temas institucionales, personales y sociales, se continuó emitiendo cada 3 meses con el objetivo de que los empleados se mantengan documentados en una misma línea con los temas de interés para la Institución.

1.3 Actividades recreativas

Se coordinaron durante todo el año las actividades internas orientadas a la recreación, esparcimiento y fomentar la integración del personal entre las que se destacan: Día de la Amistad, Día Internacional de la Mujer, Día de las Secretarias, Día de las Madres, además de las felicitaciones al personal por cumpleaños, logros, nacimientos, enviadas vía correo electrónico.

2. Contratación, Capacitación y Desarrollo:

El área de Capacitación y Desarrollo de la Superintendencia de Bancos para el año 2012, continuó apoyando el eje estratégico de nuestra Institución que es el Fortalecimiento Institucional; para ello se realizaron 86 capacitaciones dirigidas a 187 colaboradores. Destacamos que las horas de capacitaciones ascienden a un total de 16,204, abarcando Maestrías, Postgrados, Congresos, Diplomados, Cursos, Carreras de Grado, Seminarios, Talleres y Charlas.

De esta totalidad, La Superintendencia de Bancos participó en 23 eventos internacionales capacitando a 37 colaboradores en temas relacionados con Supervisión Bancaria, Riesgo, Análisis e Inspección de Bancos, Derecho Financiero, Centrales de Informaciones de Riesgos, Prevención de Lavado de Dinero, Auditoría Interna y Contabilidad, Seguridad Bancaria.

En el orden del desarrollo gerencial y actitudinal, hubo participación en los siguientes programas: Liderazgo Ético, Libera tu Potencial, 5 Elecciones hacia la Productividad Extraordinaria, entre otros.

El 53% de nuestra capacitación estuvo enfocada a los Riesgos Financieros, la Banca, Prevención

2.1 Escuela de Capacitación Interna de la Superintendencia de Bancos

La Escuela de Capacitación Interna realizó 17 cursos, impartidos por 15 facilitadores internos entre los que podemos destacar: Competencias Conductuales que Apoyan la Implementación de la Metodología SBR, Funciones de Control de Gestión de Riesgos (FCGR): Cumplimiento, Análisis Financiero y Gestión de Riesgos, Técnicas de Entrevistas y Manejo de Conflictos, Pruebas de Alerta Temprana e Indicadores de Desempeño, Gestión del Riesgo de Liquidez, Gestión de Activos y Pasivos/Tesorería, Charla Ley Monetaria y Financiera, Taller Manejo y Técnicas de Conflicto, Charla sobre Orientación al Usuario.

2.2 Programa de Pasantía

La Superintendencia de Bancos continuó con su programa de pasantía el cual brinda la oportunidad a los estudiantes escolares y universitarios, de complementar sus estudios académicos con la experiencia laboral.

Por requerimiento del Ministerio de Estado de Educación los estudiantes antes de graduarse deben realizar una pasantía laboral. La Superintendencia de Bancos les da la oportunidad a estos jóvenes de realizar una pasantía de 2 meses en áreas afines a sus estudios académicos.

Durante este año 2012, la Institución recibió 27 pasantes de los cuales 14 eran universitarios y 13 colegiales, estos jóvenes pasaron por las diferentes áreas realizando diversos proyectos.

3. DIVISION DE SERVICIOS

3.1 Campamento de Verano 2012

Noventa y seis empleados disfrutaron del beneficio del Campamento para Hijos de Empleados, a través de un esquema en el que los padres eligieron libremente el Campamento de su preferencia y sobre el que recibieron el subsidio establecido para estos fines por la Institución.

3.2.4 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRECCION ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA

La Dirección Administrativa y Financiera está diseñada para dar apoyo logístico a todas las dependencias de la Superintendencia de Bancos, con la finalidad de obtener el logro de los objetivos trazados y las metas señaladas en el plan Estratégico.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero 2012 al 30 de noviembre 2012, la Dirección Administrativa y Financiera procedió a la publicación en un periódico de circulación nacional de los

estados financieros de la SB correspondientes al 2011, con esta acción damos cumplimiento a lo establecido en Art. 23 inciso a de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre del 2002, los mismos fueron auditados por la Firma de Auditores KPMG Dominicana, el informe de los auditores externos muestran una opinión sin salvedad. La auditoría fue realizada de acuerdo a los requerimientos de la Ley No. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Se completó la auditoría de la fase interina a cargo de la firma de auditores KPMG, el 1ero. de enero al 30 de septiembre 2012.

Se elaboró la Formulación Presupuestaria anual correspondientes al año 2013 y fue sometido a la Junta Monetaria para su aprobación.

Acogidos a la ley sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios es realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley 449-06 y Su Reglamento de Aplicación No. 490-07.

En lo referente a la Ejecución del Presupuesto vs. Contabilidad Financiera, procedimos a elaborar mensualmente los Informes de la Ejecución Presupuestaria y los Estados Financieros de la SB, los mismos son remitidos a las siguientes entidades mensualmente: Cámara de Cuenta de la República Dominicana , Dirección General Contabilidad Gubernamental, Dirección General de Presupuestos, y a la Junta Monetaria, Banco Central.

Con la finalidad de continuar con el proceso de transformación y adecuación del Departamento Administrativo y Financiero, seguimos en el proceso de mejoras continuas mediante el uso de software "Sial", basados en el cumplimiento de las mejores prácticas internacionales, y actualmente estamos utilizando dicho Software.

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

La Superintendencia de Bancos para el mes de noviembre dejó sin efecto su plan complementario de Pensiones y Jubilaciones, acatando la resolución no. 347 d/f 18 de octubre del 2012, emitida por la Sipen (Superintendencia de Pensiones) donde presentan un informe al Excelentísimo Sr. Presidente de la Republica indicando la insostenibilidad económica de dicho plan.

En este sentido se emitió el decreto 616-12 del 20 de octubre de 2012, donde nos instruye disolver dicho plan complementario y devolver los aportes a los empleados activos.

La SB continúa pagando las pensiones anteriores al plan complementario, aquellas que estaban amparadas por el antiguo reglamento.

Cabe destacar que a la fecha el Fondo de Jubilaciones y Pensiones posee (RD\$744, 485,414.00) Millones invertidos a las tasas de interés que detallamos a continuación:

Reservas Inicial y Tasa de Inversión.

Título	Tasa	Valor	Duración
Letras de Cambio BC	15.50%	188,800,000.00	Invertido a 7 años. Pendiente 3 años.
Banco BHD Valores	15.65%	400,104,781.89	Invertido a 7 años.
Préstamos Hipotecarios	7.50%	40,934,793.00	Plazo de 20 años de duración promedio. Pendiente 15 años.
Cuentas Corrientes	-	114,645,840.00	

CONTABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES INTERVENIDAS Y EN LIQUIDACION (IFIL)

Se procedió a elaborar la contabilidad por separado de las 79 entidades intervenidas y en liquidación, se lleva un auxiliar de las disponibilidades por entidad, y se preparan de manera consolidadas los estados financieros. Además se efectuó un levantamiento de los inmuebles e inversiones y cartera de crédito por entidades intervenidas.

3.2.5 DEPARTAMENTO DE RECURSOS TANGIBLES

La gestión que comprende el periodo Enero a Diciembre 2012, el Departamento de Recursos Tangibles realizó diferentes actividades para continuar mejorando las instalaciones físicas y las condiciones de trabajo de los empleados de la institución, concentrando sus acciones en tres productos de los ejes estratégicos fundamentales, los cuales pasamos a describir y exponer los trabajos realizados y logros:

- 1. AMPLIACION Y REACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE PARQUEOS DE VISITANTES
- 2. REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL 4TO. NIVEL
- 3. DISEÑO Y PRESUPUESTO DE LA REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
- 4. AMPLIACION Y REACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE PARQUEOS DE VISITANTES:

Con esta readecuación, se logró mejorar las condiciones físicas y la ampliación de esta área, obteniendo Veinte (20) parqueos adicionales, alcanzando con esto, un espacio con más capacidad y condiciones apropiadas, para que así tanto los usuarios internos como externos puedan disfrutar de un ambiente que le proporcione una mayor y mejor fluidez en el acceso.

Costo del Proyecto: RD\$ 5, 334,576.89

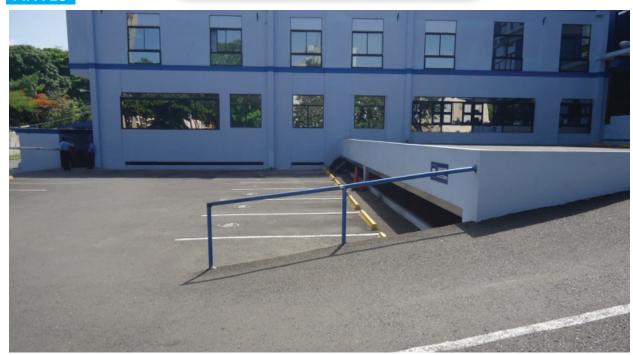
Tiempo de Ejecución: 5 meses

Fecha: 28 /05/2012

Contratista: Constructora Laugama, S.R.L.

Supervisor: Arq. Johnny Peguer

ANTES





EN PROCESO





DESPUES





5. REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL 4TO. NIVEL

5.3 Departamento de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros:(Primera Etapa)

En este Departamento se crearon 13 espacios, distribuidos de la siguiente manera:
 Una Oficina para el Director (cerrada, en Sheet- Rock y Cristal)
 Una Oficina para la Encargada de División (cerrada, en Sheet- Rock y Cristal)
 Una Oficina para el coordinador (los paneles de esta área deben tener mayor altura que la de los técnicos)
 Un Área de Recepción
 Creación de un Área de Trabajo para Secretaría

5.4 Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios: (Primera Etapa)

☐ Ocho Estaciones de Trabajo, para la ubicación de los Técnicos

Este Departamento, luego de la intervención, cuenta con diecinueve espacios, distribuidos de la siguiente manera:

Una Oficina para el Director (cerrada, en Sheet- Rock y Cristal)
 Una Oficina para el Sub-Director (cerrada, en Sheet- Rock y Cristal)
 Tres Oficinas para los Encargados de División (los paneles de esta área deben tener mayor altura que la de los técnicos)
 Un Área de Recepción
 Creación de Un Area de Trabajo para Secretarias
 Doce Estaciones de Trabajo para ubicar los Técnicos

5.5 **Salón de Capacitación - Reunión:**

☐ Este Salón fue creado con la finalidad de ser utilizado por los diferentes Departamentos

Costo del Proyecto: RD\$ 1,772,911.63

Tiempo de Ejecución: 5 meses **Fecha:** Febrero- Abril 2012

Contratista: Por Administración, Depto. Recursos Tangibles

Supervisor: Departamento de Recursos Tangibles

5.6 **Grupo de Metodología e Implementación (GMI): (2da. Etapa)**

Se dispuso de 7 espacios, distribuidos de la siguiente manera:

	Una Oficina	para el	Asesor	cerrada, er	Sheet- Rock	y Cristal)
--	-------------	---------	--------	-------------	-------------	------------

- ☐ Una Oficina para la Sub-Directora (cerrada, en Sheet- Rock y Cristal)
- ☐ Creación de un Área de Trabajo para la Secretaria
- ☐ Cuatro Estaciones de Trabajo, para la ubicación de los Técnicos

5.7 **Departamento de Sanciones: (2da. Etapa)**

Una vez intervenido este Departamento tiene 15 Espacios, distribuidos de la siguiente manera:

- ☐ Una Oficina para el Director (cerrada, en Sheet- Rock y Cristal)
- ☐ Una Oficina para la Sub-Directora (cerrada, en Sheet- Rock y Cristal)
- ☐ Una Oficina para el Encargado de División (los paneles de esta área deben tener mayor altura que la de los técnicos)
- ☐ Un Área de Recepción
- ☐ Creación de un Área de Trabajo para Secretaría
- ☐ Diez Estaciones de Trabajo, para la ubicación de los Técnicos

Costo del Proyecto: RD\$ 1,043,816.97

Tiempo de Ejecución: 5 meses **Fecha:** Julio –Noviembre 2012

Contratista: Por Administración, Depto. Recursos Tangibles

Supervisor: Departamento de Recursos Tangibles

ANTES



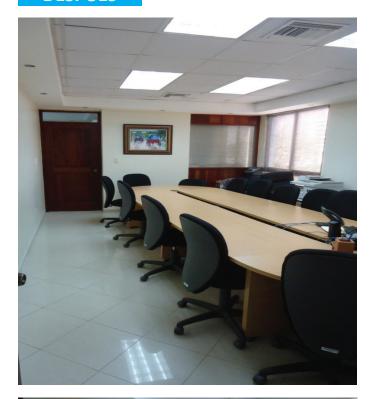


EN PROCESO





DESPUES











CANTIDAD DE PROYECTOS	TIEMPO DE EJECUCION	COSTO TOTAL		
2	12 MESES	RD\$8,151.305.49		

6. DISEÑO Y PRESUPUESTO DE LA REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

La planificación de este trabajo colocará al Departamento de comunicaciones con una disponibilidad de 14 Espacios, distribuidos de la siguiente manera:

Una Oficina para el Director (cerrada, en Sheet- Rock y Cristal)
Una Oficina para Sub-Directora (cerrada, en Sheet- Rock y Cristal)
Tres Oficinas para los Encargados de División (los paneles de esta área deben tener
mayor altura que la de los técnicos)
Un Área para la central telefónica la entrada independiente.
Un Área de Recepción
Creación de un Área de Trabajo para Secretarias
Nueve Estaciones de Trabajo para la ubicación de los Técnicos

Presupuesto estimado: RD\$ 1, 418,235.96

Tiempo de ejecución: 4 meses Fecha: Septiembre – Octubre 2012

Contratista: Por Administración, Depto. Recursos Tangibles

Supervisor: Departamento de Recursos Tangibles



Gestión Institucional 3.3 Departamentos de Asesoría y Consultas

3.3 DEPARTAMENTOS DE ASESORIA Y CONSULTAS

Dirección Legal

En el transcurso del año 2011, al margen de las actuaciones de apoyo legal que desarrollamos a requerimiento de la Gerencia y las aéreas técnicas de esta Superintendencia de Bancos, las actividades que caben destacar realizadas por el Departamento, a través de su Director, se encuentran la relativa al Anteproyecto para Regular y Supervisar los Grupos Financieros y Grupos Económicos, actuación llevada a cabo conjuntamente con el personal del Banco Central. Por otro lado, importa destacar la integración por invitación de nuestro Director en el equipo que está elaborando el Anteproyecto de Ley Restructuración Mercantil.

En relación a la Ley No.189/11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso, nuestro Director formó parte de las Comisiones que tuvieron a bien elaborar las propuestas de Reglamento que fueron sometidas al Poder Ejecutivo, para la promulgación de los Reglamentos Sobre Fideicomiso y Agentes de Garantías, respectivamente.

En adición, nuestro Director en su condición de miembro del Comité Jurídico del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros, y Otras Instituciones Financieras (CCSBSO) participó en múltiples reuniones virtuales, y otras presenciales, dentro de las cuales vale mencionar, la que dio como resultado la propuesta de modificación de los Estatutos del referido Consejo. En ese mismo sentido, nuestro director sirvió de apoyo legal a la reunión del Comité de Enlace del Consejo celebrada en la Republica Dominicana.

División Bancaria.

Durante el año 2012 se produjeron consultas técnico-legales a partir de la evaluación y análisis de las solicitudes de autorización sometidas por las EIF y EIC relativas a su entrada al sistema financiero, su funcionamiento y salida, modificaciones de orden estatutario, operativo u organizativo de las entidades, a fin de establecer su cumplimiento con las normas legales y reglamentarias.

Por otro lado, se conocieron y evaluaron procesos de fusión, escisión, conversiones de una entidad en otra; la emisión y contratación de deuda subordinada (emisión de títulos – valores), cambios en el capital, traspaso de activos, ventas de cartera de crédito castigadas y activas, transferencia de acciones, aumentos o disminuciones de capital, además de evaluaciones de los limites a la condición de accionistas se integraban por primera vez al capital accionario de las entidades, evaluación que se fundamentaba en los parámetros establecidos por la Ley Monetaria y Financiera a tales fines.

En ese mismo tenor, este departamento continuó con el proceso de adecuación de las entidades de intermediación financiera y cambiaria a la Ley sobre Sociedades Comerciales 478-09, y sus modificaciones, a los fines de que las mismas incorporen en su práctica corporativa todas las disposiciones de la referida ley que no entra en contradicción con la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos de aplicación.

Asimismo, se rindió respuesta a solicitudes de evaluación por parte de las distintas entidades para obtener autorización para el establecimiento de sociedades de información crediticia y otras entidades de apoyo y/o servicios conexos, entidades off shore, establecimiento de bancos extranjeros, inversión extranjera en el capital accionario de las entidades de intermediación financiera y cambiaria, grupos financieros y servicios de corresponsalía, establecimiento de transfronterizas, contratación de agentes financieros.

En ese orden, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley Monetaria y Financiera, se rindieron informes relativos a la evaluación de contratos de distribución y/o agencia, sub-agencia, implementación de las normas de Gobierno Corporativo, información protegida o confidencial, empresas o entidades coligadas o vinculadas.

Dentro del marco de las metas estratégicas institucionales para este año 2012, se lograron Acuerdos de Cooperación con instituciones supervisoras homólogas, a fin de fortalecer la supervisión en grado consolidado con entidades de intermediación financiera y cambiaria a nivel internacional para lograr una supervisión más efectiva.

Asimismo, fueron evaluadas y emitidas opiniones, a la luz de la norma monetaria y financiera, operaciones de compraventa de inmuebles en recuperación de créditos de entidades de intermediación financiera, implementación de nuevos productos, salidas voluntarias, liquidaciones voluntarias, apertura de sucursales, traslados de oficinas principales, cambio de logo y rótulo, conversiones de firma de auditores externos, apertura y cierre de oficinas de representación, casos de inhabilidad, así como la formulación de recomendaciones legales al Superintendente de Bancos relativas a los distintos proceso sancionadores iniciados y motivados por el Departamento de Sanciones y que afectaran a distintas entidades del sistema financiero por incumplimientos a disposiciones de la norma.

En el transcurso del año 2012 se emitieron diversas consultas a requerimiento de la Dirección y Subdirección Legal, así como todas las que fueron interpeladas por via correo electrónico por entidades y usuarios del sistema financiero nacional. En general, se emitieron estudios de aplicabilidad a las operaciones y funcionamiento de las entidades de intermediación financiera y cambiaria a la luz de la norma vinculada al sistema financiero nacional, conformada por la Ley Libre Acceso Información Pública, Ley de SIC`s, Ley Asociaciones Ahorros y Préstamos, Ley 19-00

Mercado de Valores, Ley contra Lavado Activos, Ley Sociedades Comerciales y EIRL, Ley Fomento Agrícola.

División de Litigios.

Se iniciaron acciones legales a los fines de realizar comprobaciones de denuncias de entidades que supuestamente estaban realizando operaciones de intermediación financiera sin contar con la debida autorización de la Junta Monetaria.

Los abogados de la División de Litigios comparecieron a 201 audiencias celebradas en los Tribunales la República en sus diferentes grados y jurisdicciones, donde se conocieron Demandas y Recursos Civiles, Penales, Laborales, Contencioso Administrativo, entre otros.

Se realizaron estudios y opiniones sobre diferentes requerimientos, así como la elaboración de Escritos de Defensa y Actos Introductivos de Demandas correspondientess a cincuenta y ocho (58) casos de entidades en proceso de liquidación.

Se realizaron actuaciones tendentes a lograr acuerdos entre la Institución, en calidad de liquidadora de Entidades en liquidación, y demandantes los cuales favorecen este proceso. En estos casos se lograron 3 acuerdos.

Se realizaron aproximadamente doscientos setenta y tres (273) Contratos de diferentes naturalezas requeridos por otros Departamentos de la Institución.

Se elaboraron varios Actos Administrativos y/o de Licitación relacionados a Compras y Contracciones de servicios a ser realizadas por la Superintendencia de Bancos al amparo de las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 y sus modificaciones así como su Reglamento de Aplicación No. 543/12.

3.3.1 OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

<u>Introducción</u>

Una de las actividades más relevantes de la Oficina de Planificación consistió en ejecutar la iniciativa de la actual gestión de la SB, iniciada en agosto de 2012, mediante la cual se extendió a dos años el período de ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI), originalmente programado para concluir en 2012, quedando el 2010-2014 como el nuevo periodo de comprensión del PEI. En ese sentido, a través de la División de Planificación y Control de Gestión, por primera vez, se decidió solicitar a las áreas la programación de dos POAs (2013-1014) a la vez.

De igual forma fueron introducidas importantes mejoras al proceso de elaboración y monitoreo

de los Planes Operativos Anuales, lo cual incluyó la incorporación de un Protocolo para la Exclusión y Reprogramación de productos, el seguimiento mensual a la ejecución del POA e importantes modificaciones al formato de las plantillas utilizadas para la recolección de datos relativos a los POAs, como a las también usadas para gestionar el monitoreo de estos.

En conjunto con el monitoreo de los POAs Departamentales, también se brindó soporte a la Gerencia en lo que corresponde al monitoreo y seguimiento institucional para la implementación de los Principios Básicos de Basilea, así como al Comité Interno de Ética en lo referente al monitoreo del Plan Institucional de Ética, bajo los lineamientos de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción.

Por parte de la División de Sistemas y Procedimientos, queremos destacar que fue realizada la evaluación y adaptación del Manual General de Descripciones de Puestos elaborado por una firma consultora externa, además de implementar mejoras a los procesos de trabajo de esta División.

Respecto a la División de Proyectos Internacionales, se brindó todo el soporte logístico y coordinación en actividades de corte internacional en los que la SB participó como invitada o como anfitriona.

<u>División de Planificación y Control de Gestión</u>

A continuación un resumen de las actividades principales realizadas por esta división:

Se elaboró el informe final de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) 2011 y Plan Estratégico Institucional (PEI) 2010-2012.
Se iniciaron los trabajos de puesta en marcha control y gestión del POA 2012.
Se realizaron las pruebas en paralelo de registro y control en la ejecución del POA 2012, mediante la puesta en marcha de la aplicación interna para Control y Gestión de Planes Estratégicos.
Se agregaron los módulos de gráficos estadísticos y consultas multidimensionales a la aplicación interna de Control y Gestión de Planes Estratégicos
Se participó en la elaboración del Protocolo de Exclusión y Reprogramación de productos del POA
Se puso en marcha el monitoreo mensual de productos para fines de seguimiento y alerta temprana
Se puso en vigencia, mediante circular interna emitida por el Superior Despacho, el Protocolo de Exclusión y Reprogramación de productos del POA
Se brindó soporte a la Gerencia en el monitoreo y seguimiento a la ejecución del Plan Institucional correspondientes a los Principios Básicos de Basilea II. así como

	para la readecuación a la nueva numeración de dichos principios de 25 a 29.
	Se brindó soporte al comité interno de ética en lo que respecta al monitoreo y seguimiento al Plan de Transparencia y Etica, de acuerdo a los lineamientos y pilares establecidos a la Comisión Nacional de Etica y Combate a la Corrupción (CNECC)
	Se participó en las Reuniones y Talleres impartidos en la CNECC.
	Se participó en la elaboración del Plan Operativo de Transparencia y Etica de acuerdo a los lineamientos de la CNECC.
	Se participó en taller sobre Fundamentos de Planificación Estratégica.
	Se elaboraron borradores de dos procedimientos del área a solicitud de la División de Sistemas y Procedimientos.
	Se realizaron cambios de forma a la estructura de las Plantillas del POA.
	Se preparó el POA correspondientes a los años 2013-2014.
	on de Sistemas y Procedimientos.
Divisió	on de Sistemas y Procedimientos. te el año 2012 ésta División realizó las actividades siguientes: Estudio, Elaboración y Aprobación Manual Específico de Procesos de la Gerencia.
Divisió Duran	te el año 2012 ésta División realizó las actividades siguientes:
Divisió Duran	te el año 2012 ésta División realizó las actividades siguientes: Estudio, Elaboración y Aprobación Manual Específico de Procesos de la Gerencia. Estudio Diagnóstico y Elaboración de Propuesta de Reglamento Interno del Sistema
Divisió Duran	te el año 2012 ésta División realizó las actividades siguientes: Estudio, Elaboración y Aprobación Manual Específico de Procesos de la Gerencia. Estudio Diagnóstico y Elaboración de Propuesta de Reglamento Interno del Sistema de Control Interno. Estudio, Elaboración y Aprobación Manual Específico de Procesos del Despacho de
Divisió Durant	te el año 2012 ésta División realizó las actividades siguientes: Estudio, Elaboración y Aprobación Manual Específico de Procesos de la Gerencia. Estudio Diagnóstico y Elaboración de Propuesta de Reglamento Interno del Sistema de Control Interno. Estudio, Elaboración y Aprobación Manual Específico de Procesos del Despacho de las Autoridades.
Divisió Durant	te el año 2012 ésta División realizó las actividades siguientes: Estudio, Elaboración y Aprobación Manual Específico de Procesos de la Gerencia. Estudio Diagnóstico y Elaboración de Propuesta de Reglamento Interno del Sistema de Control Interno. Estudio, Elaboración y Aprobación Manual Específico de Procesos del Despacho de las Autoridades. Estudio, Elaboración y Aprobación Manual Específico de Procesos de la Subgerencia. Evaluación y Adaptación Manual General de Descripciones de Puestos GRH

	Elaboración Reglamento o Procedimiento sobre los pagos realizados al personal por concepto de nóminas, vacaciones, dietas, bono por antigüedad y otros.
	En proceso de elaboración Reglamento Interno u orgánico institucional.
	En proceso final evaluación y adaptación Procesos Técnicos Propuestos GRH Consultores.
	Mejoramiento de los Procesos de Trabajo de la División de Sistemas y Procedimientos.
	Actualización los Formularios de Descripción y Especificación de Puestos.
<u>Divisió</u>	ón de Proyectos y Relaciones Internacionales
2012 t	isión de Proyectos y relaciones Internacionales, realizó diversas actividades durante el año endentes a mejorar y reforzar el sistema financiero, la regulación, infraestructura y el marco cional de supervisión.
	Se brindó asistencia logística a actividades del Consejo Controamericano de Superintendencias de Bancos, Seguros y Otros Intermediarias Financieras (CCSBSO).
	Se pusieron en marcha las iniciativas acordadas en el seno del CCSBSO .
	Se coordinó la asistencia logística en actividades de organismos homólogos y vinculados.
	Se gestionó fondos con la Embajada de EEUU para apoyo al área de Lavado de Activos.
	Se coordinaron reuniones para asistencia técnica con FMI, CAPTAC RD, (Riesgo Operativo, NIIFF, Gobierno Corporativo).
	Se participó en la coordinación conjuntamente con el Banco Central, de la XI Conferencia Regional Centroamérica, Panamá y Rep. Dom. en Hard Rock Hotel.
	Coordinación Reunión del CCSBSO y Consejo Monetario Centroamericano.
	Se coordinó la participación de funcionarios y técnicos en las actividades de ASBA , CEMLA , SUGEF .
	Cierre de las actividades con el préstamo del Banco Mundial.

- ☐ Seguimiento al Plan Estratégico del Consejo.
- ☐ Elaboración del Proyecto de la Escuela Regional del Consejo.

3.3.2 OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (OAI)

Meses	No. de Solicitud	Financiera Adm.	Estadísti- cas	Legal- Norm.	Otras	F	М	Entidades- em.	Estudiantes	Periodistas prof.	Ciudadanos
Enero	08	2	3	2	1	4	4	0	2	3	3
Febrero	02	2	0	0	0	1	1	1	0	0	1
Marzo	07	3	1	0	3	4	3	4	0	0	3
Abril	09	3	3	1	2	2	7	0	0	3	6
Mayo	04	1	0	2	1	2	2	1	1	0	2
Junio	02	1	0	1	0	0	2	2	0	0	0
Julio	14	9	1	4	0	7	7	6	3	0	5
Agosto	07	2	2	2	1	2	5	2	1	1	3
Septiembre	14	9	1	1	3	5	9	7	2	1	4
Octubre	19	13	2	4	0	8	11	8	5	1	5
Noviembre	6	1	3	2	0	2	4	2	3	0	1
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	92	46	16	19	11	37	55	33	17	09	33

RESUMEN ESTADISTICOS FORMULARIOS COMPLETADOS VIA PORTAL WEB Y OAI DESDE ABRIL A DICIEMBRE 2011

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octu.	Novi.	Total
02	09	05	03	01	00	07	02	05	12	03	49

Se recibieron aproximadamente 1008 llamadas telefónicas solicitando información y orientación acerca de temas relacionados con la Institución.

La OAI conjuntamente con la Comisión de Ética de la Superintendencia de Bancos (CESB), y el apoyo de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción, participó en 6 talleres para fortalecer los conocimientos éticos de sus integrantes. La Comisión de Ética de la SB visitó la Regional Santiago, en donde se retroalimentaron a los integrantes de la CESBS sobre los valores

éticos del servidor público y la importancia de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Fortalecimos el Código de Ética de la Superintendencia de Bancos con el lema "mas ética, más transparencia". Colocamos; (por piso) conjuntamente con el Departamento de Recursos Humanos mensajes alusivos a los principios éticos del Servidor Público.

Continuamos la entrega al personal de la Superintendencia de Bancos y a todos los ciudadanos que nos visitan de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Participación en 08 seminarios y talleres con la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción, para el fortalecimiento de la OAI y de la Comisión de Ética de la Superintendencia de Bancos. Participación en 8 conversatorios con Participación Ciudadana, basados en el manejo de la transparencia de las Instituciones (Política, Social otras).

Participación en 10 Talleres de discusión auspiciados por CONARE, para debatir todo lo referente a la Reforma del Estado. Participación en 8 talleres de capacitación impartidos por la OPTIC, para el buen uso del Portal Web.

La oficina ha podido lograr una labor satisfactoria y brindar las repuestas adecuadas a la ciudadanía, en un tiempo promedio de 2 días hábiles gracias al apoyo de las autoridades de la Superintendencia de Bancos, el trabajo y la colaboración en equipo de los Departamentos que forman esta Institución.

3.3.4 OFICINA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMENES FINANCIEROS

INTRODUCCION:

Las estadísticas presentadas en este Informe corresponden a los trabajos realizados de la **Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros** del período enero - octubre 2012, que incluyen las Solicitudes de Información, Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), Reportes de Transacciones en Efectivo Superiores a US10, 000.00 o su Equivalencia en Moneda Nacional (RTE's), Reportes Diarios de Divisas (FD01) y Reportes Diarios de Remesas y Transmisiones de Divisas (FD03). Además, se podrá apreciar el alcance de las operaciones efectuadas con la finalidad de proporcionar apoyo a las Autoridades Competentes y como parte de las políticas preventivas contra el Lavado de Activos y Crímenes Financieros implementadas en virtud de las responsabilidades legales establecidas en la Ley 72-02, Contra el Lavado de Activos.

Solicitudes de Intercambio de Información:

Detallamos a continuación las solicitudes realizadas por los Organismos Investigativos y Judiciales durante el período Enero – Octubre 2012. El objetivo de la Oficina de Prevención de Lavado de Activos es coadyuvar a estas en sus respectivos análisis de casos de investigación. En el período recibimos quinientos cuarenta y ocho (548) Solicitudes de las cuales cuatrocientos sesenta y uno (461) fueron respondidas y enviadas a los respectivos Organismos remitentes, setenta y ocho

(78) solicitudes están en proceso de proporcionar respuesta, siete (07) Descongelamientos y dos solicitudes dejadas sin efecto como se muestra a continuación:

Gráfico 1.1

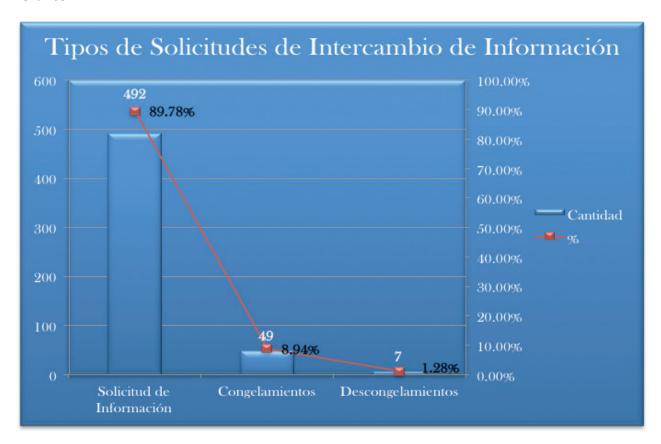


Nota: Incluyen las solicitudes de Información, Congelamiento o Inmovilizaciones de Cuentas y Descongelamientos.

Clasificación de Solicitudes de Intercambio de Información:

Este concepto nos presenta las Solicitudes de Intercambio de Información requeridas por las autoridades en el referido período. De las quinientas cuarenta y ocho (548), cuatrocientos noventa y dos (492) fueron Solicitudes de Información Financiera, donde se solicita el historial de cuentas, productos financieros y cambiarios del cliente, cuarenta y nueve (49) fueron Solicitud de Congelamientos y siete (07) Descongelamiento, observándose en el gráfico detallado a continuación:

Gráfico 1.2



El **Gráfico 1.2** presenta las solicitudes recibidas relativas a Informaciones Financieras requeridas las cuales representan el 89.78% del total de las solicitudes, lo que indica que los organismos competentes tienden a realizar este tipo de solicitud en la mayoría de los casos, debido a que le permite observar el comportamiento de las cuentas y/o productos financieros de la persona o empresa bajo análisis o investigación con el objetivo de determinar si se está incurriendo en un delito de lavado de activos o fraude.

En síntesis la mayor concentración de solicitudes de Intercambio de Información corresponden a las Solicitudes de Información, las cuales han presentado a través del tiempo la mayor demanda de requerimientos y el resto pertenece a los congelamientos de fondos.

Solicitudes Recibidas por Tipo de Organismos Competentes:

En la tabla a continuación observamos que de las quinientos cuarenta y ocho (548) solicitudes de Intercambio de Información recibidas en la Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros (OPLA), el Ministerio Público envía el 36.43% del total de las solicitudes.

Solicitudes Recibidas por Tipo de Organismos Competentes	Cantidad de Transacción	%
Ministerio Público	200	36.43%
Procuraduría General de la República	171	31.15%
Dirección Nacional de Control de Drogas	40	7.29%
Dirección General de Impuestos Internos	24	4.37%
Unidad de Análisis Financiero	22	4.01%
Ministerio de Relaciones Exteriores	17	3.10%
Departamento Nacional de Investigaciones	16	2.91%
interpol	13	2.37%
Policía Nacional	11	2.00%
Solicitudes Recibidas por Tipo de Organismos Competentes	Cantidad de Transacción	%
Poder Judicial	11	2.00%
Solicitud Directa	10	1.82%
Solicitudes Interna	5	0.91%
Abogado Apoderado	4	0.73%
Dirección General de Aduanas	2	0.36%
	2	0.36%
Banco Central de la Rep. Dom. Total General	548	100%

Nota: Existen entidades que requieren en una misma comunicación varias solicitudes.

Reporte de Transacciones en Efectivo que superen el Contravalor en Moneda Nacional de US\$10,000.00:

Los Reportes de Transacciones en Efectivo que Superen el Contravalor en Moneda Nacional de US\$10,000.00 (RTE), enviados por las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias vía BANCANET remitieron en el período Enero – Octubre un total de 788,994 Transacciones.

En el referido Reporte los Bancos Múltiples remitieron 694,741 transacciones seguido por los Agentes de Cambio con 42,988; Asociaciones de Ahorros y Préstamos 26,493; Bancos de Ahorros y Crédito 13,255; Agentes de Cambios Remesadores un total de 8,269; Banco Agrícola de la República Dominicana, 2,046; Corporaciones de Crédito y el Banco Nacional de la Vivienda realizaron 935 y 267 operaciones respectivamente.

Gráfico 2.1



Cantidad de Transacciones remitidas de Reportes de Transacciones en Efectivo que Superen el Contravalor en Moneda Nacional de US\$10,000.00 (RTE) realizadas por las Entidades de Intermediación Financieras y Cambiarias – EIFCs: En el período Enero – Octubre recibimos 788,994 transacciones, de las cuales un 87.90% fueron reportadas por las diez principales entidades siguientes:

Entidad de Intermediación Financiera y Cambiaria	Cantidad de Transacción	%
Banco Popular Dominicano, C. Por A.	161,836	20.51%
Banco de Reservas de la Rep. Dom.	140,537	17.81%
Banco Múltiple BHD S.A.	122,092	15.47%
Banco Múltiple León S.A.	88,898	11.27%
Citibank, N.A.	82,793	10.49%
Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.	44,411	5.63%
Banco Dominicano del Progreso, S.A.	18,503	2.35%
The Bank Of Nova Scotia	12,683	1.61%
Asociación Cibao De Ahorros y Prestamos	10,929	1.39%
Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.	10,821	1.37%
Total General	693,503	87.90%

Gráfico 2.3 Reporte de Transacciones en Efectivo por Tipos de Personas: El gráfico a continuación muestra los Reportes de Transacciones en Efectivo realizados por las EIFC's durante el período Enero -Octubre del presente año clasificado por Tipo de Personas:

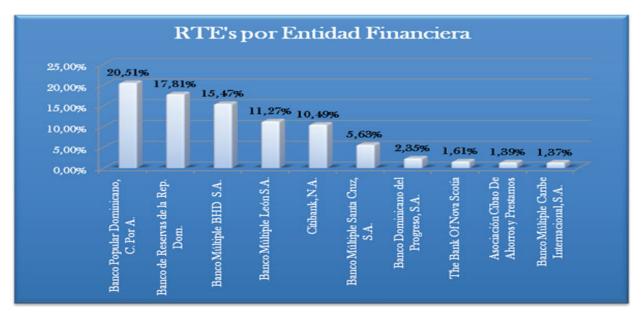
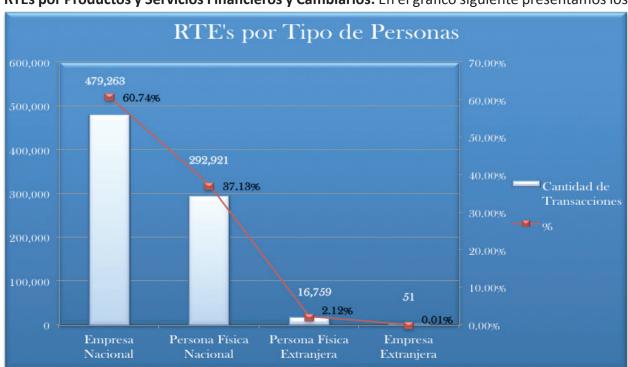


Gráfico 2.4 RTEs por Productos y Servicios Financieros y Cambiarios: En el gráfico siguiente presentamos los



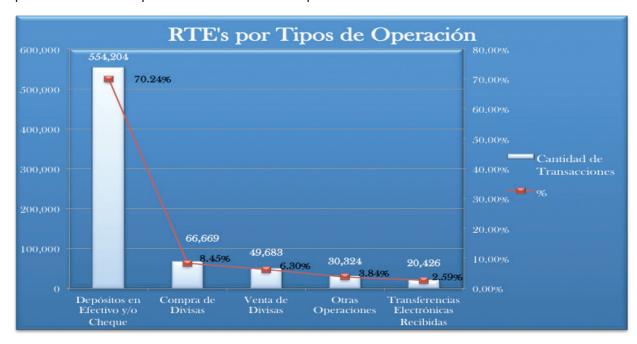
cinco (5) principales Productos y Servicios que remitieron las EIFC's en los RTEs durante el período Enero - Octubre detalladados a continuación:



Gráfico 2.5

Las Cuentas Corrientes son las que tienen una mayor incidencia por parte de los depositantes al momento de registrar Transacciones en Efectivo Superior a los US10,000.00 o su Equivalente en Pesos (RTE's) y esto se debe a la facilidad con la que permite operar y hacer transacciones en el momento que el cliente lo desee.

Clasificación de RTE's por Tipos de Operación: Los cincos (5) Tipos de Operaciones principales que son realizados por los clientes en el Reporte de Transacciones en Efectivo se muestra a



continuación:

Gráfico 2.6

Las operaciones bancarias, conocidas como Depósitos Bancarios a la vista (Cuentas Corrientes/ Cuentas de Ahorros), denominadas en la actualidad como Depósitos en Efectivo y/o Cheques, por la publicación o emisión de la Circular 02-12, son los tipos de operaciones más utilizadas por los clientes del sistema y por lo tanto reportan más transacciones en efectivo. De manera opuesta el Canje de Divisas representa la minoría de reportes de transacciones superiores a los US\$10,000.00 o su equivalente en pesos. Es importante destacar que el Tipo de Operación Pagos en Efectivo y/o Cheques a partir del mes de junio es un nuevo tipo de transacciones reportadas por las EIFC's.

Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS):

En relación de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), remitidos por las Entidades de



Intermediación Financiera y Cambiarias (EIFCs) en el período Enero - Octubre, registraron un total de 6,641 Transacciones, como se presenta de manera detallada en el gráfico siguiente:

Gráfico 3.1

Reporte de Operaciones Sospechosas por Entidades de Intermediación Financieras y Cambiarias – EIFCs: En el período Enero – Octubre 2012 se remitieron 6,641 Reportes de Operaciones Sospechosas de las cuales la mayor concentración de las mismas se encuentra en cinco (05)

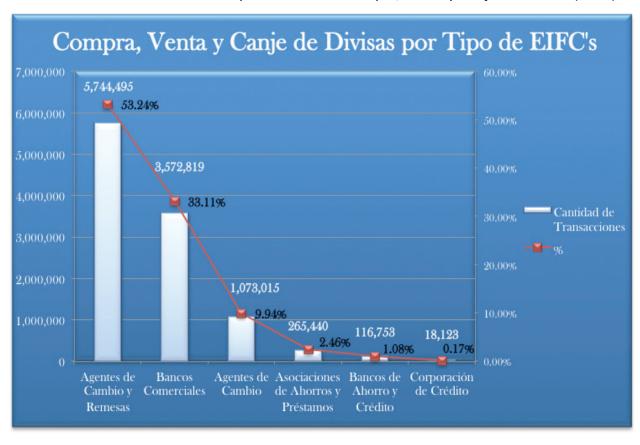


entidades presentadas a continuación:

Gráfico 3.2

El Reporte de Operaciones Sospechosas se encuentra clasificado por: *Tipo de Personas* con una concentración de 5,693 transacciones a través de "*Persona Física Nacional*" que representa el 85.73% del total de ROS remitidos; *Tipo de Productos y Servicios Financieros y Cambiarios* reportando 4,358 transacciones equivalente a 65.62% a través de "*Otras Cuentas*" y *Tipo de Operaciones* de las cuales se registraron 2,449 operaciones de "*Compra de Divisas*" equivalente a 36.88%. Es importante destacar que el 69.48% de las operaciones de ROS fueron realizadas en moneda Pesos Dominicanos.

Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas:



Las estadísticas relacionadas al Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas (FD01) en

el período enero – octubre se recibieron un total de 10,790,645 transacciones como se puede observar en el gráfico siguiente:

Gráfico 4.1

Los Agentes de Cambio y Remesadores reflejaron el mayor volumen de operaciones de Compra, Venta y Canje de Divisas con un 53.24%. Esto se explica debido a que estas entidades concentran sus servicios financieros y/o cambiarios en la Compra, Venta y Canje de Divisas, además de Recibos y Envíos de Remesas diariamente por su naturaleza, es por esto que siempre remitirán un porcentaje alto en el referido Reporte.

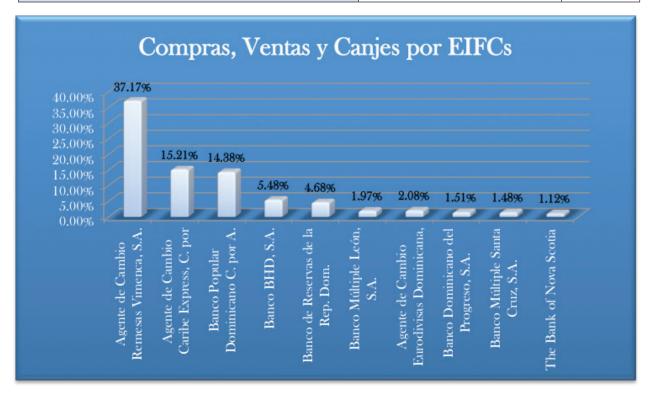
El análisis de las informaciones proporcionadas en el Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas, por tipo de monedas reportado en el mes fue de US\$52,988,220,291.16, €1,789,191,311.49, RD\$59,169,213.47 y Otras Monedas ¹882,393,476.60.

Transacciones de Compra, Venta y Canje de Divisas Reportadas por las Entidades de Intermediación Financieras y Cambiarias: Las diez (10) entidades que registraron la mayor

 $^{^{1}}$ Otras Monedas incluyen: Libra Esterlina, Dólar Canadiense, Franco Suizo, entre otras monedas.

concentración de transacciones reflejando un total de 9,180,331 equivalente a un 85.08% del total de 10,790,645 operaciones realizadas durante el período Enero – Octubre.

Compras, Ventas y Canjes por EIFCs	Cantidad de Transacciones	%
Agente de Cambio Remesas Vimenca, S.A.	4,010,848	37.17%
Agente de Cambio Caribe Express, C. por A.	1,641,273	15.21%
Banco Popular Dominicano C. por A.	1,552,021	14.38%
Banco BHD S.A.	591,540	5.48%
Banco de Reservas de la Rep. Dom.	505,313	4.68%
Banco Múltiple León, S.A.	212,566	1.97%
Agente de Cambio Eurodivisas Dominicana, S.A.	223,913	2.08%
Banco Dominicano del Progreso, S.A.	162,723	1.51%
Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.	159,641	1.48%
The Bank of Nova Scotia	120,493	1.12%



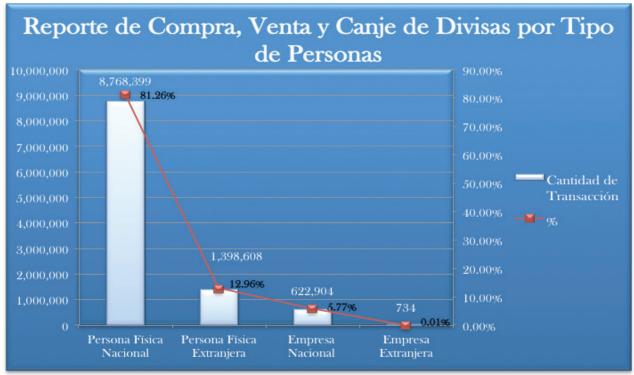
Total General	9,180,331	85.08%
---------------	-----------	--------

Gráfico 4.2

Las diez (10) EIFC's que presentaron la mayor concentración por volumen total fueron las siguientes:

Entidad	Dólar Estadounidense		Euro	Otras Mone- das
Banco Popular Dominicano C. por A.	0.00	12,192,059,139.58	455,323,522.06	13,918,127.05
Banco de Reservas de la Rep. Dom.	0.00	7,966,985,572.64	127,975,083.05	0.00
Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.	0.00	5,151,282,803.41	172,354,504.22	1,726,822.60
Banco BHD S.A.	6,500,000.00	4,280,771,483.84	402,508,342.94	33,010,812.00
Agente de Cambio La Nacional, C por A.	0.00	3,713,366,778.12	10,899,789.83	0.00
Agente de Cambio Melo, C x A	0.00	2,839,946,364.77	51,596,822.03	235,662,520.90
Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.	8,409,090.74	2,074,300,569.75	43,623,369.00	0.00
Citibank, N.A.	0.00	1,550,645,785.27	89,645,671.06	7,598,094.00
The Bank Of Nova Scotia	0.00	1,608,728,877.92	0.00	0.00
Agente de Cambio Remesas Vimenca, S.A.	0.00	1,322,612,239.63	43,332,190.25	6,453,233.10

Total Tipo de Personas: Las EIFCs reportan el Tipo de Personas que realizan las transacciones, estas son: *Persona Física Nacional* son aquellas de nacionalidad dominicana; *Persona Física*



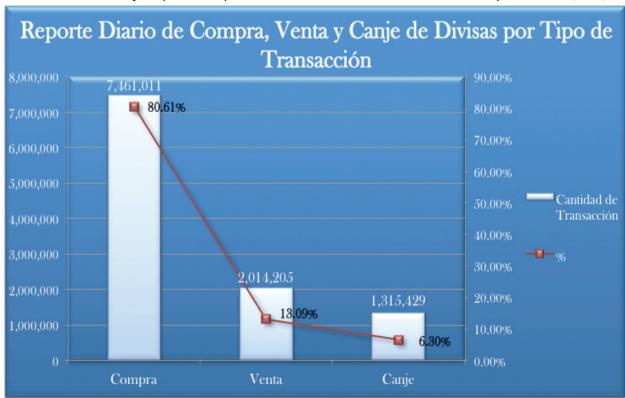
Extranjera son aquellas que presentan pasaporte o Cédula de Identidad Personal dominicana y Empresa Nacional son las Personas Jurídicas que tiene un RNC como identificación. De manera ilustrada se muestra el grafico a continuación:

Gráfico 4.3

El monto total reportado por la clasificación de Tipos de Personas fueron los siguientes:

Tipos de Personas	Pesos Domini- cano	Dólares Estadoun- idenses	Euros	Otras Monedas
Empresa Nacional	8,905,293.30	46,216,177,953.23	1,186,755,338.89	239,211,852.30
Persona Física Nacional	253,482.77	9,650,163,265.25	395,817,195.09	130,695,986.37
Persona Física Extranjera	50,010,437.40	2,350,811,716.53	162,969,811.43	512,485,637.93
Empresa Extranjera	0.00	41,960,014,418.05	1,271,042,156.28	800,551,035.46

Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas por Tipo de Transacción: Las EIFCs remiten la composición de los Tipos de Transacciones descritos en este reporte de las cuales se identifican las operaciones realizadas por los clientes, estas son: Compra, Venta y Canje de Divisas. Las informaciones reflejan que en el período enero - octubre 2012 las EIFCs reportaron 10,790,645



transacciones por concepto de estas las cuales se detallan a continuación:

Gráfico 4.4

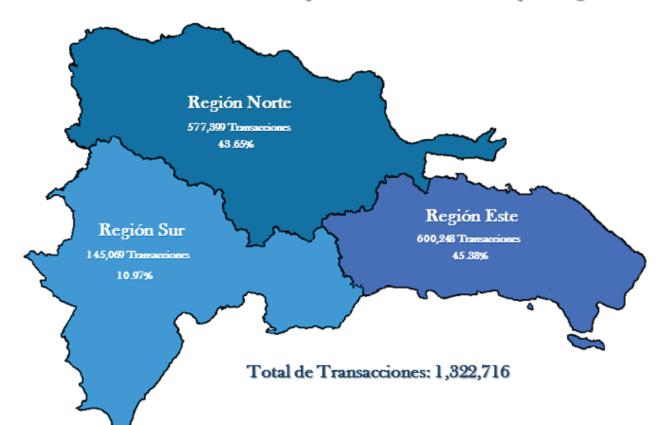
El análisis de las informaciones proporcionadas en el Gráfico 4.4 muestra que el Tipo de Transacción Compras tiene un mayor volumen de operación que Ventas y Canje de Divisas. En ese sentido, observamos que la Compra de Divisas en el país se mantiene como el Tipo de Transacción más utilizada indicando que las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias mantienen un buen ritmo en sus operaciones con Divisas, lo cual es un signo positivo, ya que se podría inferir que la economía está generando Monedas Fuertes.

El monto total reportado por el Tipo de Transacción en el mes fueron los siguientes:

Tipo de Transacción	Pesos Dominicano	Dólares Estadounidenses	Euros	Otras Monedas
Compra	50,263,920.17	26,679,905,599.62	837,556,518.33	367,040,938.51
Venta	0.00	25,595,980,961.73	771,246,791.89	165,507,737.94
Canje	8,905,293.30	6,012,333,729.81	180,389,001.27	352,045,800.15

Total de Transacciones del Reporte Diario de Compra, Venta y Canjes de Divisas realizadas por Región: El análisis de la distribución geográfica muestra las Regiones en las cuales se encuentra dividida la República Dominicana: Este, Norte y Sur. En ese sentido, en el siguiente mapa se refleja la distribución de las transacciones del referido reporte por región.

Total de Transacciones del Reporte Diario de Remesas por Región



La tabla siguiente presenta los resultados obtenidos del monto remitido por región:

Región	Dólares Estadounidenses	Euro	Otras Monedas
Región Este	57,022,217.46	47,551,855,759.44	1,504,808,312.54
Región Norte	2,146,996.01	6,920,255,196.17	151,753,283.02
Región Sur	0.00	2,147,604,218.04	78,560,271.80

Total de Transacciones del Reporte Diario de Compra, Venta y Canje realizadas por Provincias:

En el período enero – octubre de las 10,790,645 transacciones reportadas, 9,357,599 pertenecen a las 10 provincias que más remitieron las cuales representan un 86.72% del total de transacciones reportadas en el referido período.

Provincias	Total de Transacciones	%
Distrito Nacional	2,921,857	27.08%
Santo Domingo	2,766,337	25.64%
Santiago de los Caballeros	1,378,578	12.78%
La Altagracia	552,682	5.12%
Puerto Plata	529,122	4.90%
La Romana	325,728	3.02%
Peravia	242,417	2.25%
La Vega	227,209	2.11%
San Pedro de Macorís	207,073	1.92%
San Cristóbal	206,596	1.91%
Total General	9,357,599	86.72%

Gráfico 4.5

Las informaciones del Gráfico 4.5 reflejan las ubicaciones territoriales en las cuales hasta el momento existen mayores demandas de operaciones con Divisas, es importante destacar que estas informaciones son de suma importancia para la Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crimines Financieros (OPLA), debido a que nos permite establecer niveles de riesgos en los procesos de análisis de cumplimiento.

El volumen **total de monedas** de las diez (10) Provincias del **Reporte Diario de Compra, Venta y Canje de Divisas,** se desglosa de la manera siguiente:

Provincias	Dólares Estadounidenses	Euros	Otras Monedas
Distrito Nacional	6,405,293.30	36,472,117,092.81	1,251,909,943.69
Santo Domingo	17,992,141.16	10,563,563,387.99	168,562,632.80
Santiago	0.00	5,420,928,228.94	75,037,188.17
Peravia	0.00	2,044,712,381.80	39,205,813.94
La Altagracia	29,506,199.33	725,821,392.05	45,946,476.12
La Romana	3,118,583.67	584,166,202.57	66,316,343.29
Puerto Plata	2,102,058.86	469,672,835.54	32,712,436.76
Duarte	0.00	569,761,084.45	17,019,229.73
La Vega	0.00	281,793,007.83	8,180,697.47
Espaillat	0.00	166,674,735.13	1,132,450.72
Total General	59,124,276.32	57,299,210,349.11	1,706,023,212.69

Reporte Diario de Remesas Familiares (FD03): Enestereportes ereciben los datos correspondientess al sistema alternativo de envíos de fondos (Remesas). Esto se refiere a un servicio financiero que acepta todo tipo de instrumento de pago en una zona y paga la correspondientes suma en efectivo u otra forma a un beneficiario en otra zona por medio de una comunicación, mensaje, transferencias o a través de una red a la cual pertenece el servicio de transferencias de dinero o artículo de valor.²

El primer punto a indicar es el total de transacciones reportadas en el período enero – septiembre*, lo cual se reportó un total de 11,614,803 operaciones y mostramos a continuación en conjunto con el desglose del monto total remitido o enviado y promedio por tipo de monedas:

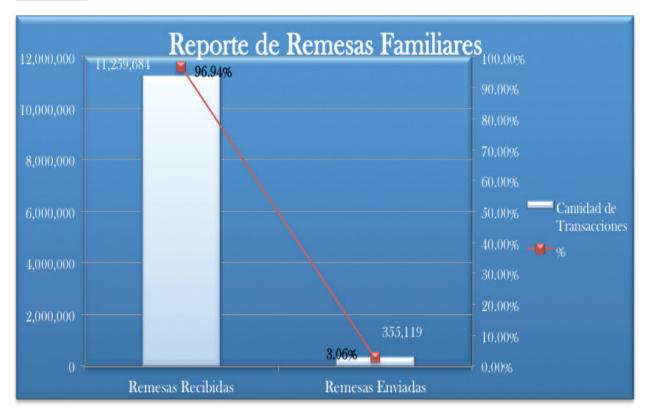
Remesas Familiares Remitidas en el período Enero- Septiembre*	Pesos Dominicanos	Dólares Estadounidenses	Euro	Otras Monedas
Monto Total	4,106,815,571.34	2,275,489,460.30	89,351,543.84	7,270,520,914.79
Total de Transacciones	363,078.00	10,627,813.00	367,270.00	256,642.00
Monto Promedio por Transacciones	101,823.32	1,927.79	2,190.36	254,522.33

NOTA: Observamos los altos volúmenes de montos en "Otras Monedas" determinándose que se debe a países con Alto Riesgo de Lavado de Activos como son Colombia y México. Así como Chile, Paraguay, pues asumimos poca incidencia de nacionales dominicanos. Otras monedas con altos montos son el Franco CFA de África Central y el Rupiah Indonesio, países que de igual modo <u>asumimos la cantidad</u> de dominicanos.

² Circular 02-12 "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos" Febrero 2012.-

Se observa el análisis del **Total de Remesas Recibidas y Remesas Enviadas** a través del gráfico presentado a continuación:

Gráfico 5.1



El **Gráfico 5.1** nos muestra que nuestro país es un receptor neto de Remesas Familiares, en su mayoría provenientes de Estados Unidos y España, en cambio las Remesas Enviadas resultaron ser poco significativas.

El análisis de las informaciones muestra las EIFC's que reportaron el Tipo de Envío **Remesas Recibidas,** para el período enero – octubre 2012. Es importante destacar que los resultados revelan la mayor concentración de este Tipo de Envío es realizado por el Agente de Cambio Caribe

Express, S.A., a través de la remisión de 6,648,859 transacciones equivalente a un 57.26% del total de Remesas Recibidas.

Entidad	Cantidad de Transacciones	% del Total General	% del Total de Remesas Recibidas
Agente de Cambio Caribe Express, S.A.	6,648,859	57.24%	59.05%
Agente de Cambio Remesas Vimenca, S.A.	1,962,352	16.90%	17.43%
Agente de Cambio Remesas Dominicanas, S.A.	1,043,518	8.98%	9.27%
Banco de Ahorro y Crédito Unión, S.A.	904,371	7.79%	8.03%
Agente de Cambio Cibao Express, S.A.	249,021	2.14%	2.21%
Banco Popular Dominicano C. por A.	232,393	2.00%	2.06%
Banco de Ahorro y Crédito Providencial, S. A.	92,205	0.79%	0.82%
Agente de Remesas y Cambio Boya, S.A.	48,422	0.42%	0.43%
Banco Dom. del Progreso S.A.	32,177	0.28%	0.29%
Banco Múltiple BHD S.A.	27,964	0.24%	0.25%
Agente de Cambio Girosol Corporation, C. por A.	11,283	0.10%	0.10%
Banco de Reservas de la Rep. Dom.	6,751	0.06%	0.06%
Agente de Remesas y Cambio Suncard Money,			
S.A.	319	0.00%	0.00%
Citibank	65	0.00%	0.00%
Banco Múltiple Promérica , C. por A.	43	0.00%	0.00%
Total de Remesas Recibidas	1,310,164	96.94%	100.00%

La composición de las **Remesas Enviadas** pueden ser Domésticas o hacia el exterior. El detalle a continuación muestra las EIFC's que reportan este Tipo de Envío:

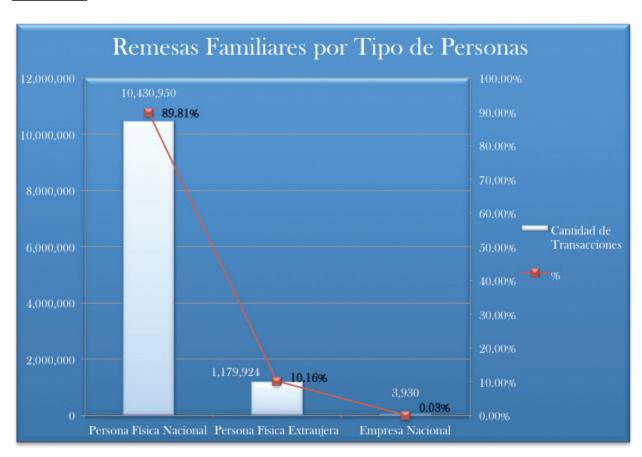
Entidad	Cantidad de Transacciones	% del Total General	% del Total de Remesas Enviadas
Agente de Cambio Remesas Vimenca, S.A.	334,590	2.88%	94.23%
Banco Múltiple BHD, S.A.	11,980	0.10%	3.37%
Agente de Cambio Girosol Corporation, C. por A.	5,381	0.05%	1.52%
Agente de Cambio Remesas Ozama, S.A.	2,892	0.02%	0.81%
Agente de Cambio Remesas Dominicana, S.A.	170	0.00%	0.05%
Citibank	47	0.00%	0.01%
Banco de Ahorro y Crédito Ademi, S.A.	1	0.00%	0.00%
Total de Remesas Enviadas	355,061	3.06%	100%

El monto total del Reporte Diario de Remesas Familiares se desglosa de la manera siguiente:

Tipo de Envío	Pesos Dominicanos	Dólares Estadounidenses	Euro	Otras Monedas
Remesas Recibidas	26,643,518.98	2,292,496,936.19	90,246,533.19	7,343,963,603.19
Remesas Enviadas	4,115,824,810.30	93,664.17	0.00	0.00

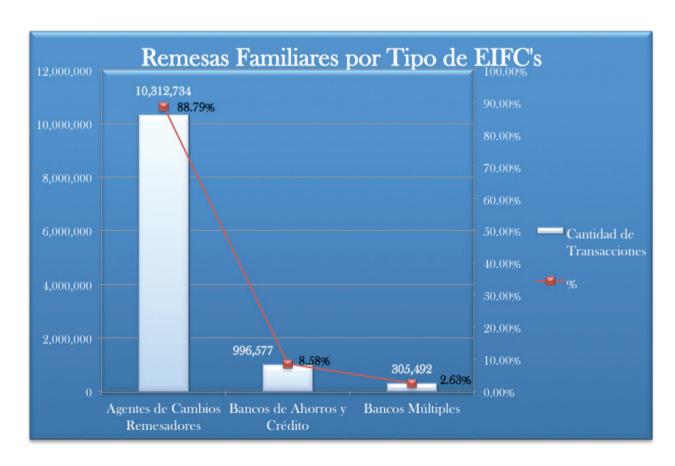
Es importante destacar que la Forma de Pago en la cual se le entrega al beneficiario final, remitido en el Reporte de Remesas Familiares nos presenta que el 99.77% de las Remesas fueron pagadas en Efectivo, 0.16% en Notas de Crédito y el 0.08% en Transferencias Bancarias.

Reporte Diario de Remesas por Tipos de Personas: En el gráfico siguiente detallamos cuales fueron los beneficiarios de las Remesas Recibidas y/o Enviadas clasificadas por Tipo de Personas.



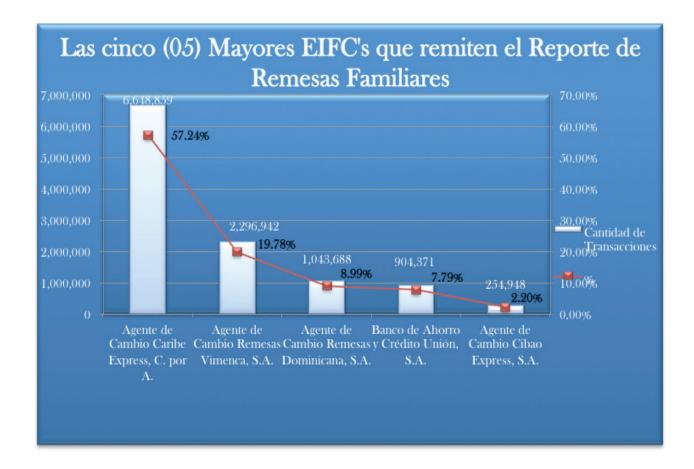
Tipo de Persona	Pesos Dominicanos	Dólares Estadounidenses	Euro	Otras Monedas²
Persona Física Nacional	3,375,929,392.47	2,070,135,792.57	79,824,662.16	6,287,576,524.62
Persona Física Extranjera	734,893,502.09	218,540,461.26	10,377,510.15	1,008,860,334.00
Empresa Nacional	31,645,434.72	3,914,346.53	44,360.88	47,526,744.57

Total de Transacciones del Reporte Diario de Remesas Familiares realizadas por los Tipos de Entidades: Las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias autorizadas para realizar son este tipo de reporte son: los Agentes de Cambios Remesadores, los Bancos de Ahorros y Créditos y Bancos Múltiples representado gráficamente de la manera siguiente:



Las cinco (05) Mayores Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias (EIFCs) que remiten el Reporte Diario de Remesas Familiares: Las operaciones del Reporte Diario de Remesas Familiares de estas EIFC's se concentraron en cinco mayores EIFC's equivalente a 95.99% del total de 11,148,808 transacciones remitidas en el período Enero - Octubre.

Entidades de Intermediación Financieras y Cambiarias	Cantidad de Transacciones	%
Agente de Cambio Caribe Express, C. por A.	6,648,859	57.24%
Agente de Cambio Remesas Vimenca, S.A.	2,296,942	19.78%
Agente de Cambio Remesas Dominicana, S.A.	1,043,688	8.99%
Banco de Ahorro y Crédito Unión, S.A.	904,371	7.79%
Agente de Cambio Cibao Express, S.A.	254,948	2.20%
Total General	11,148,808	95.99%



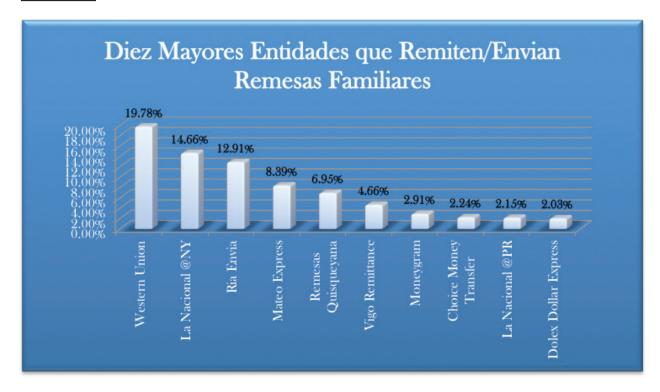
El detalle de los montos del Reporte Diario de Remesas Familiares remitidas por las entidades fueron las siguientes:

Entidades Intermediación Finan- cieras y Cambiarias	Pesos Dominicanos	Dólares Estadounidenses	Euro	Otras Mone- das
AC Remesas Vimenca, S.A.	459,020,012.80	26,243,701.22	9,494,098.96	849,978,778.34
AC Caribe Express, C por A.	0.00	145,035,351.72	0.00	0.00
AC Remesas Dominicanas, S.A.	0.00	31,459,290.89	816,766.43	0.00
Banco de A y C Union, S. A.	0.00	27,287,572.07	0.00	0.00
AC Girosol Corporation, C. Por. A	18,393,648.52	0.00	0.00	0.00
Banco Popular Dominicano C.x A.	0.00	7,568,575.78	0.00	0.00
AC Cibao Express, S.A	0.00	5,963,109.15	0.00	0.00
Banco de A y C Providencial, S. A.	0.00	4,954,354.66	127.76	0.00
Agente de Remesas y Cambio				
Boyá, S.A.	0.00	2,103,152.58	0.00	0.00
Banco BHD S.A.	795,747.18	1,085,888.69	0.00	0.00
Banco Dom. del Progreso S.A.	0.00	1,206,644.31	0.00	0.00
Citibank, N.A.	1,086,480.00	27,473.95	0.00	0.00
Banco de Reservas de la Rep.				
Dom.	0.00	0.00	342,308.72	0.00
Banco Múltiple				
Promérica, C. por A.	0.00	0.00	3,358.09	0.00

Las diez (10) Mayores Entidades que Remiten/Envían del Reporte Diario de Remesas Familiares: La entidad remitente es la que se encuentra localizada en el extranjero, la cual remite o recibe transferencias hacia o desde la República Dominicana. Las 10 Entidades remitentes que reportaron en el período enero - octubre la mayor concentración de transacciones reflejaron un total de 5, 982,651 transacciones, representando el 76.67% del total general. Podemos observar la tabla y gráfico a continuación:

Entidades Remitentes	Cantidad de Transacciones	%
Western Union	2,296,942	19.78%
La Nacional @NY	1,702,885	14.66%
Ria Envía	1,498,893	12.91%
Mateo Express	974,638	8.39%
Remesas Quisqueyana	807,092	6.95%
Vigo Remittance	541,283	4.66%
Moneygram	337,813	2.91%
Choice Money Transfer	259,999	2.24%
La Nacional @PR	249,491	2.15%
Dolex Dollar Express	235,634	2.03%
Total General	5,982,651	76.67%

Gráfico 5.6



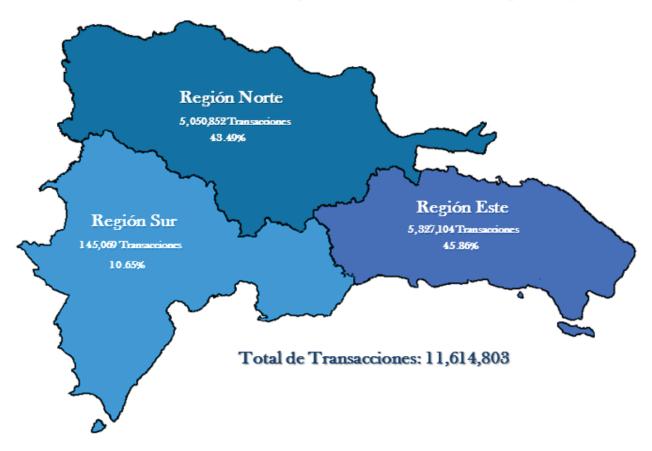
En el Gráfico 5.6 muestra que Western Union es la empresa con mayor volumen en transacciones y esto se debe a que posee la participación mayoritaria en el mercado de "Money Transfer" o transferencias de dinero. En ese sentido, es importante destacar que esta Entidad Remitente tiene contrato exclusivo con el Agente de Cambio Remesas Vimenca, S.A.

Las diez (10) Entidades con los volúmenes totales más altos fueron las siguientes:

Entidades Remitentes	Pesos Dominicanos	Dólar Estadounidense	Euro	Otras Monedas
Western Union	4,004,416,809.55	244,986,985.72	79,617,189.60	7,420,983,368.90
Ria Envía	0.00	332,716,470.60	0.00	0.00
La Nacional @ NY	0.00	322,995,987.17	0.00	0.00
Mateo Express	0.00	192,347,777.17	0.00	0.00
Remesas Quisqueyana	0.00	181,822,795.92	0.00	0.00
Agente de Cambio Girosol Corp.		7,156,903.64	0.00	0.00
Vigo Remittance	0.00	122,373,170.25	0.00	0.00
Moneygram	6,037,877.10	82,872,440.48	0.00	0.00
Choice Money Transfers	0.00	62,379,405.29	0.00	0.00
Dolex Dollar Express	0.00	58,116,077.59	0.00	0.00

Total de Transacciones del Reporte Diario de Remesas Familiares realizadas por Región: El análisis de la distribución geográfica siguiente refleja cómo están distribuidas las transacciones de Remesas Enviadas y Recibidas por Región. Las Regiones de la República Dominicana se dividen en tres (03), Este, Norte y Sur. Se observa que la Región Este es la que recibe y/o envía más reportes

Total de Transacciones del Reporte Diario de Remesas por Región



El monto reportado detalladamente por las regiones, lo podemos observar a continuación:

Región	Pesos Dominicanos	Dólares Estadounidenses	Euro	Otras Monedas
Región Este	2,820,626,557.38	1,037,369,672.92	53,685,731.65	4,947,856,897.50
Región Norte	1,321,291,051.05	994,224,865.81	30,468,586.73	2,112,629,508.35
Región Sur	419,270,967.15	340,587,450.75	10,959,099.11	754,873,023.42
Total General	4,561,188,575.58	2,372,181,989.48	95,113,417.49	7,815,359,429.27

Las diez (10) Mayores Provincias que remiten el Reporte Diario de Remesas Familiares: En el período enero – octubre 2012 se reportaron 11, 614,803 operaciones de las cuales 1,053,693 pertenecen a las 10 provincias con la mayor remisión durante el referido mes equivalente a 78.77% del total general. La tabla a continuación presenta el detalle de las Provincias:

Provincias	Cantidad de Transacciones	%
Distrito Nacional	2,849,638	24.53%
Santiago de los Caballeros	1,906,665	16.42%
Santo Domingo	1,466,174	12.62%
San Francisco de Macorís	613,253	5.28%
La Vega	494,382	4.26%
Puerto Plata	413,407	3.56%
San Cristóbal	404,790	3.49%
Peravia	354,998	3.06%
San Pedro de Macorís	336,864	2.90%
Espaillat	308,412	2.66%
Total General	9,148,583	78.77%

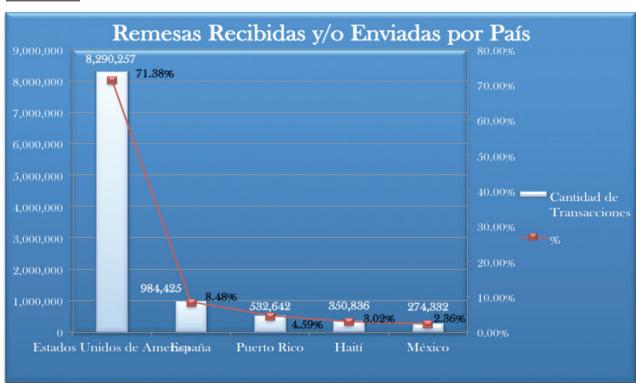


Las diez (10) Provincias con los volúmenes mayores totales más altos fueron las siguientes:

Provincias	Pesos	Dólares		
FIOVITICIAS	Dominicanos	Estadounidenses	Euro	Otras Monedas
Provincia Santo Domingo	1,950,611,384.67	221,160,614.87	35,624,826.56	3,782,144,194.77
Santiago de los Caballeros	386,678,786.15	352,261,302.82	6,500,498.66	570,009,221.90
Distrito Nacional	410,193,262.19	635,829,248.12	5,893,570.27	448,961,937.15
San Cristóbal	95,561,045.32	76,108,699.40	3,010,617.49	459,235,133.60
La Altagracia	196,585,446.99	41,885,543.79	4,468,916.45	272,708,907.23
Puerto Plata	149,785,888.21	69,951,187.35	7,367,212.64	277,036,814.99
La Romana	109,426,646.32	45,127,694.58	2,960,204.71	214,002,375.01
San Francisco de Macorís	125,284,562.58	140,079,125.40	1,158,646.43	38,955,125.53
La Vega	86,793,315.09	105,115,434.91	3,177,755.18	134,805,281.55
San Pedro de Macorís	108,883,188.17	52,609,386.37	3,402,276.65	132,894,139.26

Los cinco (05) Mayores Países que Remiten el Reporte Diario de Remesas Familiares: Los resultados obtenidos de este reporte muestran que los cinco (05) países que más remitieron en el Reporte Diario de Remesas Familiares registraron un total 11, 614,803 transacciones representando el 89.82% del total general de las transacciones.

Gráfico 5.8



El Gráfico 5.8, muestra que los Estados Unidos poseen el 71.38% de las transacciones de Remisión y Envío de Remesas Familiares durante el mes analizado.

Los diez (10) países con los mayores volúmenes totales en monedas fueron las siguientes:

País	Pesos Dominicanos	Dólares Estadounidenses	Euro	Otras Monedas
Colombia	176,362,153.57	205,128.12	0.00	*3,826,274,281.31
Estados Unidos	1,829,594,324.39	1,493,665,348.04	14,272.89	0.00
Chile	31,519,732.77	2,552,770.59	0.00	**2,011,369,998.06
España	357,579,785.26	248,095,835.14	27,789,019.69	0.00
Haití	315,336,790.37	41,684,311.28	0.00	0.00
México	92,162,521.51	53,297,774.14	0.00	+51,784,252.63
Indonesia	1,540,833.35	556.61	0.00	++188,033,449.00
Italia	72,574,284.73	40,859,843.02	12,180,339.50	0.00
Guinea Ecuatorial	37,180.10	125,386,553.10	0.00	0.00
Paraguay	6,338,723.18	84,689.42	0.00	+++114,950,318.07
Total General	2,883,046,329.23	2,005,832,809.46	39,983,632.08	6,192,412,299.07

^{*}Peso Colombiano **Peso Chileno +Peso Mexicano ++Ruphia Indonés +++ Guaraní Paraguayo

Actividades realizadas por la Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros:

Reunión con los Accionistas y Directivos del Banco de Ahorro y Crédito IDECOSA, a los fines de verificar su Nuevo Consejo Directivo y posibles nuevos Accionistas. Esto producto de la salida del Sr. Miloslav Botava, quien fuera Principal Accionista y Gerente General. En esta participaron, además: Sr. Luís Torres, Director Supervisión II; Sr. Luís Santos, Director de Registro y Aprobaciones; Sr. Teófilo Regús, Director Legal; así como parte del equipo responsable del Caso en cada uno de los Departamentos citados.

Gestión de Becas, a través del Programa de la Oficina Anti-Narcóticos del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (EUA), en la Embajada de los EUA en nuestro país, a los fines de que cuatro (04) técnicos participen en el 12vo. Conferencia Anual FIBA en Prevención de Lavado de Dinero, a celebrarse en Miami, Florida, EUA., del 23 al 24 del mes de febrero del 2012.

Reunión con los Directivos de "Orycelta", a los fines de que explicarán el tipo de servicio que están ofreciendo. Esto así, por el hecho de que en su oferta electrónica citaban el término "Ayuda a la Recomposición de Créditos" y esto nos generó la duda de si estaría ofreciendo

servicios de informaciones crediticias, para lo cual se deberían acoger a la Ley 288-05, sobre Centro de Información Crediticia. Esta empresa sólo se dedica a crear vínculos entre personas, por lo que pueden ayudar a gestionar cobros y ofrecen, adicionalmente, ayuda técnica para reconstruir el perfil de créditos de cualquier persona, pero jamás ofrecen información crediticia.

Asistencia a la Conferencia del Procurador General de la República de El Salvador, en la Procuraduría General de la República.

- Reunión con Staff de Oryscelta, a los fines de verificar los servicios que ofrecen. 5 de marzo.
- Reunión con el Sr. Chris Recondo, V.P. Cumplimiento del Whitney Bank, Banco Corresponsal de algunos EIFC's del país. 06 de marzo
- Citas a juicios como testigos, en nuestra calidad de técnicos de la Autoridad Competente. 11 de marzo.
- Participación en el Programa de televisión "La Superintendencia Informa" con el tema: "Avances Preventivos Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo". 13 de marzo.
- Participación en Conferencia ACAMS, Miami, Florida, EUA. Del 19 al 21 de marzo.
- Presentación Conferencia: "El Lavado y los Crímenes Financieros: Como Afectan al Sector Turismo", Organizado por el Clúster Turístico de Puerto Plata. 28 de marzo
- Celebración de la Reunión de la Mesa de Trabajo de los Organismos que Luchan Contra el Lavado de Activos, Superintendencia de Bancos. 29 de marzo
- Taller Nacional Sobre Investigación Patrimonial, Administración y Disposición de Bienes Incautados y Decomisados." Del 26 al 30 de marzo
- Entrenamiento para la Certificación FIBA AMLCA. 22 y 23 de marzo.
- Reunión Oficiales de Cumplimiento, Caso de Nuevos Requerimientos. 03 de Abril.
- Taller Nacional en Materia de Lucha en Contra el Terrorismo y su Financiamiento, con el auspicio de la ONU, CICTE-OEA y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Presentación: "La Prevención del Financiamiento al Terrorismo en República Dominicana". Del 10 al 13 de abril.
- Conferencia Internacional Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo— Banco Múltiple de las Américas, S.A. Presentación: "Avances de la Lucha Contra el Lavado

de Activos y el Financiamiento al Terrorismo" Panel junto al Magistrado Daniel Miranda Villalona, Procurador General Adjunto, Director Unidad AntiLavado de la Procuraduría General de la República y al Coronel Julio Souffront, Director Investigación Financiera de la DNCD. Del 11 al 13 de Abril.

- Presentación Conferencia: "El Lavado y los Partidos Políticos", a miembros de la Asociación de Ex Becarios de los Estados Unidos de América. 19 de Abril
- Participación en la Premiación Anual a los Puestos de Bolsa 2011. Miércoles 9.
- Presentaciones: "Uso de Instrumentos Forenses en las Investigaciones de Lavado de Activo"; "Últimas tipologías Detectadas en la República Dominicana" y el Taller: "Experiencias de Auditorías Forense en Investigaciones de Lavado de Activos" en el "Marco del Congreso Regional para la Prevención de Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo", organizado por la Asociación Bancaria de Guatemala. Jueves 17 y viernes 18.
- Presentación: "El Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo en el Fideicomiso, Módulo Diplomado FINJUS, Inc."
- Reunión con el Ing. César Novo, Gerente de Riesgos y Proyectos de Doloitte, para conversar sobre la Ley FATCA y su aplicación en la República Dominicana. 1 de junio.
- Reunión conjunta de la Superintendencia de Bancos con la Asociación de Bancos de la República Dominicana, con el objetivo de plantear ideas sobre el tema de la aplicación de la Ley FATCA. 6 de junio.
- Presentación de Conferencia "El Desarrollo Económico Latinoamericano vs el Lavado de Activos", en el marco de la "Conferencia Taller Sobre Gerencia de Proyectos Internacionales", celebrada del 04 al 08 de junio en Punta Cana, La Altagracia, República Dominicana y organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores de Fraudes y Crímenes Financieros (ALIFC). 8 de junio.
- Reunión con el señor Carlos Mario De La Serna, Consultor del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a los fines de tratar sobre el Proyecto de Integración de Políticas Preventivas y de Cooperación relativas a Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. 14 de junio.
- Asistencia a la presentación: "Fraudes con Tarjetas de Crédito" a cargo de la empresa Smartsolft. 19 de junio.
- Participación en el Programa radial "Derecho en la Z", para tratar temas relativos a la Prevención del Lavado, Financiamiento al Terrorismo y Crímenes Financieros. 22 de junio.

- Presentación Conferencia a estudiantes de la PUCMM de Santiago: "Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, Concepto, Leyes y Riesgos". 7 de Julio.
- Taller Validación del Plan Regional de Homogenización de Políticas Preventivas y Detección de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo", Tegucigalpa, Honduras. Con el auspicio del Banco Central Americano de Integración Económica (BCIE) y el Gobierno Italiano. 18 y 19 de Julio.
- Participación en la Conferencia sobre "Retos de la Economía Actual", a cargo del Doctor Herman Barrick, Funglode, Santo Domingo, República Dominicana. 24 de Julio.
- Presentación: "Inclusiones para Modificar la Ley 72-02" en el Marco de las Actividades tituladas como Diálogos Magistrales, organizadas por la Mesa de Trabajo ALA. Procuraduría General de la República. 26 de Julio.
- Reunión con los agregados del IRS de los Estados Unidos, para comentar los novedades de la Ley FATCA y casos de Seguimiento de Interés Mutuo. 30 de Julio.
- Reunión para Coordinar Acciones sobre la Manualización del Cumplimiento de la Ley FAT-CA". 03 de Agosto.
- Presentación Relativa a Prevención de Lavado y Financiamiento al Terrorismo a miembros de ABANCORD. 08 de Agosto.
- Participación en el Seminario "Análisis Regional de Prevención de Delitos Financieros". Auspiciado por Smartsoftint, Hotel Hilton. 09 de Agosto.
- Participación en Curso "Manejo y Técnico en Solución de Conflictos". Superintendencia de Bancos. 08 y 09 de Agosto.
- Participación Mesa Redonda relativa a FATCA, organizada por ACAMS. 29 de Agosto.
- Participación en el Taller de Prevención de Lavado de Activos, organizado por el Banco Central de la República Dominicana. 5 de Septiembre.
- Entrevista con el Dr. Roberto Cassá, para fines de la Confección de la historia de la Superintendencia de Bancos. 11 de Septiembre.
- Participación en el "Taller Fortalecimiento y Armonización de Procesos de Regulación Bancaria y Seguros de Depósitos", Superintendencia de Bancos. 17 y 18 de Septiembre.
- Presentación "Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (Concepto, Ley y Riesgo) en el Marco del Seminario Internacional del Instituto de Contadores Públicos Autorizados

de la República Dominicana. 20 y 22 de Septiembre.

- Reunión con el Dr. Fidias Aristy, Presidente del Comité Nacional Contra el Lavado de Activos. Participaron Heiromy Castro M., Director y Victor Amaury Romero, Sub Director.

6.3.5 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Introducción:

El Departamento de Auditoría Interna tiene dentro de sus actividades la responsabilidad de examinar y evaluar la adecuada y eficaz aplicación de los sistemas de control interno, velar por la preservación de la integridad del patrimonio de la entidad y la eficiencia de su gestión económica, presentando las observaciones, comentarios y sugerencias sobre las áreas auditadas, de manera que la toma de decisiones sea adecuada, oportuna y se salvaguarden los activos.

La siguiente memoria anual desglosa las principales actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna durante el año 2012, dichas logros corresponden al resultado de proyectos y actividades planificadas dentro del plan de trabajo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

Es oportuno mencionar, además, que el buen desempeño de nuestro Departamento durante el año 2012, estuvo enfocado en el fortalecimiento de la eficiencia en cada una de nuestras operaciones así como en la optimización y capacitación constante del personal, en procura de brindar un servicio de excelente calidad a la institución.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y a las normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Alcance

El alcance del Departamento de Auditoría Interna comprendió el examen y evaluación de la adecuación y efectividad de los sistemas de control interno y la calidad en ejecución de las actividades asignadas a cada uno de los miembros que integran la institución con los siguientes objetivos:

- Uso económico y eficiente de los recursos
- Control adecuado de los diversos riesgos en que se incurre y de la Salvaguarda de los activos.
- Confiabilidad e integridad de la información financiera y gerencial.
- Cumplimiento con leyes y regulaciones así como con políticas internas y procedimientos.
- Logro de los objetivos y metas establecidos para las operaciones y para los programas.

Misión, Visión y Valores:

Los valores que guían nuestra labor representan el compromiso que asumimos como equipo de trabajo; son pautas que rigen nuestros deberes y responsabilidades, y que representan claves fundamentales para cumplir con la visión y misión del departamento con integridad.

Misión:

Apoyar a la entidad en el logro de sus objetivos, actuando en forma independiente, objetiva y asesora, mediante la evaluación de los sistemas de control, administración del riesgo y procesos de dirección que se aplican.

Visión:

Servir a la administración o gestión como asesor presentando en forma oportuna las observaciones, comentarios y sugerencias sobre las áreas auditadas, por medio del desarrollo de auditorías modernas proactiva y preventiva

Los valores sobre los que basamos nuestro éxito departamental son los siguientes:

- Objetividad.- Mantener una visión independiente de los hechos, evitando formular juicios o caer en omisiones, que alteren de alguna manera los resultados que obtenga.
- Responsabilidad.- Observar una conducta profesional, cumpliendo con sus encargos oportuna y eficientemente.
- ❖ Integridad.- Preservar sus valores por encima de las presiones.
- Confidencialidad.- Conservar en secreto la información y no utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos.
- Compromiso.- Tener presente sus obligaciones para consigo mismo y la organización para la que presta sus servicios.
- Honestidad.- Aceptar su condición y tratar de dar su mejor esfuerzo con sus propios recursos, evitando aceptar compromisos o tratos de cualquier tipo.
- Institucionalidad.- No olvidar que su ética profesional lo obliga a respetar y obedecer a la organización a la que pertenece.
- Criterio.- Emplear su capacidad de discernimiento en forma equilibrada.
- Iniciativa.- Asumir una actitud y capacidad de respuesta ágil y efectiva.
- ❖ Imparcialidad.- No involucrarse en forma personal en los hechos, conservando su objetividad al margen de preferencias personales.
- Creatividad.- Ser propositivo e innovador en el desarrollo de su trabajo.

Labores más importantes durante el año 2012

A nivel de operaciones el Departamento de Auditoría Interna realizó un papel fundamental de apoyo a los proyectos incluidos en el Plan Estratégico, estos esfuerzos se orientaron principalmente en cinco aspectos estratégicos: adecuación de la estructura organizacional, auditoría a las entidades financieras que están en liquidación voluntarias, auditoría al Programa de Capacitación de Funcionarios y Empleados de la **Superintendencia de Bancos**, apoyo en la actualización de la contabilidad de las instituciones financieras en liquidación para que operen de manera automática y ágil, solicitud creación del Fondo de Traspaso de Activo, creación, recomendación y verificación de registros contables y la verificación y control de los procedimientos de la Superintendencia de Bancos.

Actividades más importantes desarrolladas en el año 2012:

- Auditoría al proyecto de Procedimientos institucionales
- Auditoría a las entidades en Liquidación Voluntaria, bajo la dirección del Departamento de Registro y Autorizaciones
- Auditoría al Plan de Capacitación de Funcionarios y Empleados, bajo la dirección del Departamento Gestión Humana
- Realización del inventario físico y valorización de activos fijos de la Superintendencia de Bancos.
- Niventario y organización de Documentación y Valores ubicados en Bóveda.
- Solicitud Creación y aprobación Fondo de Traspaso de Activo.
- Levantamiento de certificados de títulos en la Regional Norte.
- Supervisión de pagos a depositantes de entidades financieras en proceso de liquidación
- Levantamiento del status de los préstamos de vehículos a Funcionarios y Empleados
- Auditoría de seguimiento a las recomendaciones presentadas en el informe de Auditoría realizada en año 2011 al Departamento de Protección al Usuario
- Auditoría al consumo del papel en el proceso de impresión
- Auditoría Salvaguarda a los equipos de cómputos
- Revisión, Verificación y Control de los procesos Administrativos y Financieros
- Colaboración en la elaboración e implementación del Plan Operativo de Ética 2012

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Auditoría al proyecto de Procedimientos institucionales

Esta auditoria comprendió el levantamiento y análisis de la informacion entregada por la firma GRH Consultores y la elaboración, validación y entrega de procedimientos, según los términos establecidos en su contrato Evaluación de la elaboración e implementación de los procedimientos.

Objetivos especificos:

- Comprobar la elaboración y entrega de procedimientos por Departamento.
- Evaluación de cumplimiento contrato legal por la compañía GRH consultores.
- Evaluar el nivel de asesoría recibido de los consultores a los Departamentos.
- Comprobación de la validación e implementación de los procesos.
- Análisis del informe final sobre levantamiento de procesos GRH Consultores.

Auditoría Entidades en Liquidación Voluntaria

Verificamos el seguimiento y control que en cumplimiento con las normas, políticas y procedimientos da el Departamento de Registro y Autorizaciones a las entidades financieras que se encuentran en Liquidación Voluntaria, con el objetivo de comprobar la eficiencia con que se ha desarrollado el proceso de liquidación, a fin de garantizar la cancelación de los pasivos exigibles, aplicación de políticas de seguimiento y control, que eviten el deterioro y mal uso de los activos de las entidades en liquidación voluntaria, y la implementación del Reglamento de liquidación voluntaria, como lo establece la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, en su artículo 65, literal b), párrafo 2 y siguiente.

Auditoría Plan de Capacitación Funcionarios y Empleados

Verificamos el seguimiento y control que en cumplimiento con las normas, políticas y procedimientos desarrolla la **División Capacitación y Desarrollo del Departamento de Gestión Humana**, respecto al Programa de Capacitación de Funcionarios y Empleados de la **Superintendencia de Bancos**, a fin de comprobar la eficiencia con que se ha desarrollado el procedimiento de detección de necesidades de formación y desarrollo, diseño y operación del Programa Anual de Capacitación, y ejecución del presupuesto, conforme el cumplimiento de políticas de operación para la aprobación de solicitudes de capacitación.

Realización del inventario físico y valorización de activos fijos de la Superintendencia de Bancos

El Departamento de Auditoría en su misión de apoyar al Financiero en la elaboración o actualización del inventario, realizó labores operativas con la finalidad de obtener la conciliación y valor en libros de los activos fijos, suministrando un informe que permita a la institución, la toma de decisiones contables y financieras, unificando con esto la realidad física de los activos fijos de la institución con sus estados financieros.

El alcance de esta proyecto incluyo a todos los bienes, muebles del activo fijo de la institución, independientemente de su ubicación, cuantificación, uso y modalidad de su adquisición.

Inventario y organización de Documentos y valores ubicados en Bóveda

Realizamos el levantamiento de toda la documentación que reposa en la bóveda de la institución, con el fin de organizarla por entidad, ubicarla y asegurar un rápido y seguro aseso a la misma, conforme la Implementación de un sistema automatizado mediante el cual se establezca un control permanente de los valores y documentos que entran o salen.

En este sentido fueron encontrados documentos como se detalla a continuación:

- Certificados de títulos de pPréstamos hipotecarios a funcionarios y empleados de la Institución
- Certificados de títulos de instituciones en proceso de liquidación
- Activos diversos, compuestos por bonos, certificados de inversiones y otros
- Pasivos de certificados de inversiones en instituciones en procesos de liquidación
- Documentos varios.

Solicitud creación y aprobación del Fondo de Traspaso de Activo

Presentación y recomendación asientos de ajuste y reclasificación necesario para la creación del Fodo de Traspaso de Activo, creación y verificación de los registros de ajuste y efecto contable.

Supervisión de pagos a depositantes de entidades financieras en proceso de liquidación

El Depatartamento de Auditoría en sus labores de verificación y control de pagos y cobros efectuados a ahorrantes por parte del Programa IFIL, realizó varias evaluaciones en el interior del país como Santiago, Hatillo Palma, Montecristi y San Francisco de Macorís.

A continuación algunos de las evaluaciones realizadas:

Se realizó la supervisión de pago realizado en Santiago el 19 de abril del 2012, por un monto ascendente a RD\$9,058,454.63.

Supervisión de pago realizado el 24 junio 2012. En el programa de ese día se proyectó el pago o cancelación de 64 certificados de inversión, de los cuales se ejecutaron 44 con un valor de RD\$803,00.00.00 (ochocientos tres pesos con 00/100) en nuestra presencia, quedando pendientes 20 certicados con un valor de RD\$629,715.35 (seiscientos veintinueve mil setecientos quince con 35/100) para ser pagados por la Regional Norte de esta Superintendencia de Bancos.

Revisión expedientes de préstamos para vehículos a Funcionarios y Encargados de División

Se revisó el status de los préstamos otorgados a a Funcionarios y Encargados de División de esta Institución, con el objetivo de determinar el cumplimiento previsto en el Reglamento para tales fines.

Auditoría de Seguimiento a las recomendaciones presentadas en el informe del año 2011 al Departamento Protección al Usuario

En cumplimiento con nuestro plan de trabajo, esta División procedió a evaluar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas y procedimientos del Departamento de Servicios y Protección al Usuario, con la finalidad de identificar posibles causas que generen las fallas en los mismos y de esta manera proponer una mejor forma de realización del trabajo, incrementando su productividad y haciendo el mejor aprovechamiento de los recursos que posee.

Objetivos específicos:

- Determinar la evaluación de procedimientos de recepción de solicitudes
- Evaluación de requerimientos y solicitudes de usuarios del sistema financiero
- Evaluación de tiempo de respuesta.
- Verificar la existencia o no de expedientes inconclusos.
- Prueba de cumplimiento de satisfacción del usuario.
- Supervisión de seguimientos de solicitudes.

Auditoría al consumo del papel en el proceso de impresión

Esta auditoría se realizó a los documentos impresos por los diferentes Departamentos de la institución con la finalidad de apoyar a esta gestión en la decisión del uso racional del papel.

Objetivos específicos:

- Evaluar la contabilización de los documentos impresos por departamentos.
- Evaluación de instalación del software de impresión en las PC de los usuarios.
- Evaluar la supervisión de las actividades de impresión.
- Evaluación de los formularios de solicitudes.
- Evaluación de las solicitudes de material gastable por Departamento.

Auditoría salvaguarda de los equipos de cómputos

Esta auditoría se realizó con el objetivo de conocer la ubicación de los equipos de cómputos, su costo y si están siendo utilizados por los diferentes departamentos de la institución para así evitar el deterioro.

Actividades de verificación y control

Este Departamento en sus actividades habituales de Certificación y Verificación, desarrolló durante el año que acaba de finalizar (Enero-Diciembre 2012), tareas de verificación de documentos que fluyen desde otras unidades operativas antes de sus aprobacion y firma por las autoridades competentes, a continuación el detalle de las revisiones que se realizaron durante el año.

Es oportuno mencionar que estas revisiones son realizadas antes de la firma para luego ser revisados nuevamente después de elaborados los cheques, esto es aparte de las 24 revisiones anuales de la nómina de empleados activos y 12 anuales de la nómina de pensionados y jubilados antes de los pagos correspondientess.

- Nómina de empleados activos y pasivos (pensionados)
- Viáticos y Dietas.
- Cálculos de prestaciones laborales.
- Pagos a proveedores y honorarios profesionales.
- Pagos de Ayudas Económicas.
- Pagos Solicitud de reposición de caja chica.
- Subsidios Escolares y Universitarios, hijos empleados, préstamos personales, préstamos hipotecarios.
- Cálculos devolución aportes al Fondo de jubilaciones y Pensiones de Funcionarios y Empleados.
- Revisión préstamos para compra de vehículos funcionarios
- Revisión reporte de disponibilidad bancaria.

Gestión Institucional 3.4 Oficina Regional Norte

3.4 OFICINA REGIONAL NORTE.

DIVISION TECNICA.

Durante el año 2012, la División Técnica de la Oficina Regional Norte, participó en las labores del operativo de detección de entidades ubicadas en las ciudades de Santiago, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Monseñor Nouel, La Vega, Sánchez Ramírez, María Trinidad Sánchez Espaillat, Dajabón, Montecristi, Valverde, Hermanas Mirabal y Santiago Rodríguez que se encuentran presumiblemente realizando labores de intermediación cambiaria, sin la debida autorización de las autoridades de esta Superintendencia de Bancos. En ese sentido, fueron ubicadas treinta y cinco (35) entidades localizadas en las ciudades citadas, las cuales serán visitadas en el primer trimestre del año 2013 con el objetivo de efectuarles el levantamiento de informaciones de rigor, basado en el Programa Anti Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLA/FT).

Fueron integrados los técnicos de esta División, como parte integral en los equipos de supervisión procedentes de la sede central que realizaron diferentes inspecciones en entidades ubicadas en la Región Norte, dando el apoyo requerido para dichas labores.

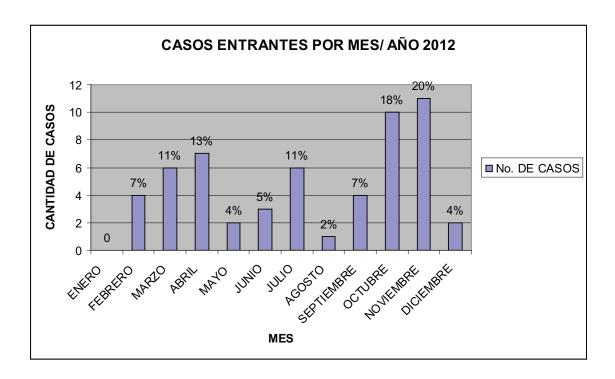
Procedimos a efectuar inspecciones generales en Agentes de Cambio regulados del sistema, las cuales fueron solicitados por los Departamentos de Supervisión I y II de la sede. Al mismo tiempo que procedimos a efectuar seguimientos a inspecciones realizadas por los equipos de Santo Domingo, a fin de verificar las correcciones a los diferentes aspectos detectados en las evaluaciones realizadas en dichas entidades.

Esta División tuvo a su cargo la parte técnica de las investigaciones que se produjeron en las entidades de intermediación financiera, producto de la aplicación del Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Bancarios y Financieros, logrando el resultado que se detalla a continuación:

RECLAMACIONES

Reclamaciones entrantes en el año 2012 por mes:

Durante el año 2012 entraron a la División Técnica cincuenta y seis (**56**) reclamaciones, la cuales se detallan por mes y en porcentajes:



Cuadro de reclamaciones entrantes por mes:

MES	No. DE CASOS	PORCENTAJE
ENERO	0	0%
FEBRERO	4	7%
MARZO	6	11%
ABRIL	7	13%
MAYO	2	4%
JUNIO	3	5%
JULIO	6	11%
AGOSTO	1	2%
SEPTIEMBRE	4	7%
OCTUBRE	10	18%
NOVIEMBRE	11	20%
DICIEMBRE	2	4%
TOTAL RD\$	56	100%

Reclamaciones entrantes años 2012 por tipo de reclamo:

RECLAMACIONES ENTRANTES DEL AÑO 2012

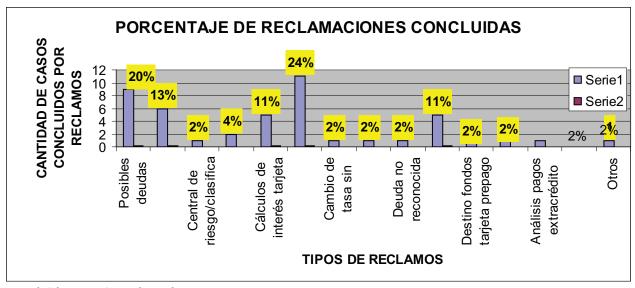
TIPOS DE RECLAMO	Total
Posibles deudas	5
Efectivo no dispensado	6
Central de riesgo/clasificación global	1
Transferencia no reconocida	2
Cálculos de interés tarjeta	8
Retiro no reconocidos	15
Cambio de tasa sin notificación	1
Problemas de cobranza	1
Deuda no reconocida	1
Consumo no reconocidos TC	6
Destino fondos tarjeta prepago	1
Cargos no reconocidos TC	1
Análisis pagos extracrédito	1
Cálculos de préstamo	2
Otros	5
Total RD\$	56

Reclamaciones concluidas:

Durante el año 2012 salieron de la División Técnica cuarenta y seis **(46)** casos de reclamaciones concluidos, a continuación detalle:

Concluidas por mes y en porcentajes

Mes/2012	No.de Casos	Porcentajes
ENERO	2	4%
FEBRERO	6	13%
MARZO	6	13%
ABRIL	7	15%
MAYO	2	4%
JUNIO	3	7%
JULIO	6	13%
AGOSTO	1	2%
SEPTIEMBRE	3	7%
OCTUBRE	6	13%
NOVIEMBRE	4	9%
	46	100%



Concluidas por tipos de reclamos:

PORCENTAJE DE RECLAMACIONES CONCLUIDAS POR TIPO DE RECLAMO

TIPOS DE RECLAMO	Total	% porcentaje
Posibles deudas	9	20%
Efectivo no dispensado	6	13%
Central de riesgo/clasifi- cación global	1	2%
Transferencia no reconocida	2	4%
Cálculos de interés tar- jeta	5	11%
Retiro no reconocidos	11	24%
Cambio de tasa sin noti- ficación	1	2%
Problemas de cobranza	1	2%
Deuda no reconocida	1	2%
Consumo no reconocidos TC	5	11%
Destino fondos tarjeta prepago	1	2%
Cargos no reconocidos TC	1	2%
Análisis pagos ex- tracrédito	1	2%
Otros	1	2%
Total RD\$	46	100%

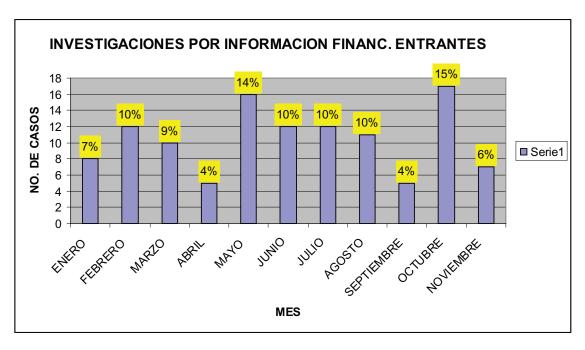
Reclamaciones pendientes al 6 de diciembre del 2012:

TIPOS DE RECLAMO	Total RD\$	% porcentaje
Posibles deudas		
Efectivo no dispensado	1	6%
Central de riesgo/clasificación global		0%
Transferencia no reconocida		0%
Cálculos de interés tarjeta	4	25%
Retiro no reconocidos	4	25%
Cambio de tasa sin notificación		0%
Problemas de cobranza		0%
Deuda no reconocida		0%
Consumo no reconocidos TC	1	6%
Destino fondos tarjeta prepago		0%
Cargos no reconocidos TC		0%
Análisis pagos extracrédito		0%
Cálculos de préstamos	2	13%
Otros	4	25%
Total RD\$	16	100%

<u>Investigaciones por informaciones financieras entrantes:</u>

Las investigaciones por informaciones financieras entrantes a la División Técnica, fueron ciento quince (115) investigaciones, las cuales detallamos como sigue:

MES	NO.CASOS	PORCENTAJE
ENERO	8	7%
FEBRERO	12	10%
MARZO	10	9%
ABRIL	5	4%
MAYO	16	14%
JUNIO	12	10%
JULIO	12	10%
AGOSTO	11	10%
SEPTIEMBRE	5	4%
OCTUBRE	17	15%
NOVIEMBRE	7	6%
	115	100%



Entrantes por tipos de Investigación:

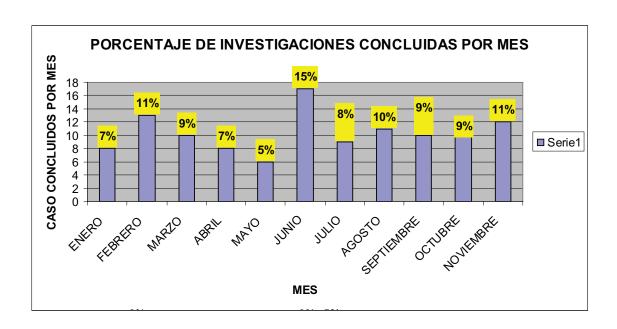
Investigaciones por información financiera entrantes durante el año 2012

TIPOS DE INVESTIGACION	Total casos
PRODUCTOS FINANCIEROS	51
NOMINAS PAGADAS	8
CAUSA DEVOLUCION CHEQUES	1
MICROFILMS DE CHEQUES	6
VERIFICACION DE FIRMAS	3
DESTINO DE FONDOS CHEQUES/DEPOSITOS	4
RESTRICCION DE CUENTA	2
VALIDEZ DE CHEQUES	5
OTROS	8
MOVIMIENTOS DE CUENTAS	4
TRANSFERENCIAS NO RECONOCIDAS	2
RETIROS NO RECONOCIDOS	2
GRABACIONES/VIDEOS	3
CLASIFICACION GLOBAL CENTRAL DE RIESGO	7
TITULARES DE CUENTA/APODERADOS	5
VERIFICACION DE TRANSFERENCIA EFECTIVO	4
Total	115

Investigaciones por información financiera concluidas:

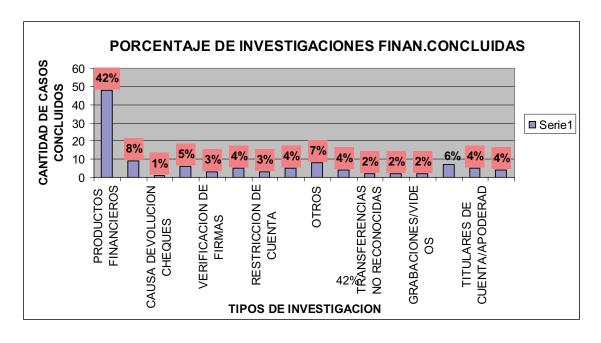
En este sentido se concluyeron ciento catorce (114) casos, los cuales detallamos a continuación:

<u>Investigaciones concluidas por mes</u>



MES	No. CASOS	PORCENTAJE
ENERO	8	7%
FEBRERO	13	11%
MARZO	10	9%
ABRIL	8	7%
MAYO	6	5%
JUNIO	17	15%
JULIO	9	8%
AGOSTO	11	10%
SEPTIEMBRE	10	9%
OCTUBRE	10	9%
NOVIEMBRE	12	11%
	114	100%

<u>Investigaciones concluidas por tipos de productos</u>



PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES POR INFORMACION FINANCIERA CONCLUIDAS POR TIPO DE INVESTIGACION

TIPOS DE INVESTIGACION	Total RD\$	% porcentaje
PRODUCTOS FINANCIEROS	48	42%
NOMINAS PAGADAS	9	8%
CAUSA DEVOLUCION CHEQUES	1	1%
MICROFILMS DE CHEQUES	6	5%
VERIFICACION DE FIRMAS	3	3%
DESTINO DE FONDOS CHEQUES/DEPOSITOS	5	4%
RESTRICCION DE CUENTA	3	3%
VALIDEZ DE CHEQUES	5	4%
OTROS	8	7%
MOVIMIENTOS DE CUENTAS	4	4%
TRANSFERENCIAS NO RECONOCIDAS	2	2%
RETIROS NO RECONOCIDOS	2	2%
GRABACIONES/VIDEOS	2	2%
CLASIFICACION GLOBAL CENTRAL DE RIESGO	7	6%
TITULARES DE CUENTA/APODERADOS	5	4%
VERIFICACION DE TRANSFERENCIA EFECTIVO	4	4%
Total RD\$	114	100%

<u>Investigaciones pendientes al 6 de diciembre del 2012</u>

A la fecha hay pendientes once (11) casos de investigaciones por información financieras:

TIPOS DE INVESTIGACION	Total casos	Porcentajes
PRODUCTOS FINANCIEROS	6	54.5%
NOMINAS PAGADAS		
CAUSA DEVOLUCION CHEQUES		
MICROFILMS DE CHEQUES	1	9.1%
VERIFICACION DE FIRMAS	1	9.1%
DESTINO DE FONDOS CHEQUES/DEPOSITOS	1	9.09%
RESTRICCION DE CUENTA		
VALIDEZ DE CHEQUES		
OTROS		
MOVIMIENTOS DE CUENTAS	1	9.09%
TRANSFERENCIAS NO RECONOCIDAS		
RETIROS NO RECONOCIDOS		
GRABACIONES/VIDEOS	1	9.09%
CLASIFICACION GLOBAL CENTRAL DE RIESGO		
TITULARES DE CUENTA/APODERADOS		
VERIFICACION DE TRANSFERENCIA EFECTIVO		
Total RD\$	11	100.0%

Resumen general de casos concluidos:

MESES	CANTIDAD DE CASOS
Ene-12	10
Feb-12	19
Mar-12	16
Abr-12	15
May-12	8
Jun-12	20
Jul-12	15
Ago-12	12
Sep-12	13
Oct-12	16
Nov-12	16
	160

RESUMEN DE CASO CONCLUIDOS

1)	RECLAMACIONES	46
2)	INVESTIGACIONES POR INFORMACIONES FINANCIERAS	114
	TOTAL	160

Técnicos de nuestra División, elaboraron el Estudio Situacional FODA realizado a la Sub-División de Prousuario de esta Regional, a través del cual se realizó la evaluación de la situación al mes de mayo del 2012 de dicha Área con el objetivo de que se pudieran obtener detalles de la organización y autoevaluación de las labores que realizan.

Se efectuaron las inspecciones a los locales de las diferentes entidades financieras y cambiarias del sistema regulado, cuyas nuevas sucursales se encuentran ubicadas en la Zona Norte del país, para fines de la autorización de la apertura de las mismas.

Fue concluido el proceso de depuración, organización y reestructuración de los archivos y los respectivos documentos que estos contienen, los cuales corresponden a las entidades en liquidación asignados a esta Regional, entregando los técnicos actuantes las diferentes relaciones contentivas del trabajo final levantado.

Atención oportuna, de las consultas realizadas por las entidades de intermediación financiera y cambiaria, auditores externos y público en general sobre las normativas, leyes, resoluciones, circulares y reglamentos vigentes en el sistema regulado.

Elaboramos, luego de la detección de los productos generados por la División Técnica, el Plan Operativo Anual (POA) para los años 2013 y 2014 de esta área, lo cual fue insertado en el POA general de la Oficina Regional.

El Encargado de División Técnica, en su condición de enlace designado como representante de esta Regional, dio seguimiento a la ejecución del POA 2012, para lo cual realizó diversas reuniones de coordinación con los diferentes Encargados de Áreas de esta Oficina y con el Encargado de la coordinación general en el Departamento de Planificación y Control de Gestión en la Sede y coordinó la elaboración del POA de la Regional para el período 2013/2014.

Se realizaron diversas reuniones de coordinación de trabajos, con los Departamentos de Supervisión I y II, Registro y Autorizaciones y el Encargado del Programa de Entidades Financieras Intervenidas y en Liquidación.

Se coordinó y preparó con el Programa de instituciones Financieras Intervenidas y en Liquidación (IFIL), diversos procesos de pagos realizados a inversionistas del Banco de Desarrollo y Capitalización Defisa, S. A. y la gestión de pagos a clientes de otras entidades que se encuentran en liquidación ubicadas en la Región Norte del país.

Se coordinó y preparó todo lo concerniente a la presentación de la promoción móvil por las principales plazas comerciales de Santiago, del holograma de las actividades de Prousuario, en el

mes de junio del 2012.

Finalmente, se ha trabajado en los procesos de fortalecimiento de los técnicos de la División con la participación en diversos cursos de capacitación, especialmente sobre: Comportamiento Ético del Servidor Público, Implementación del CRM en la Oficina Regional, Rol de Supervisor ante el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Orientación al Usuario sobre Tarjeta de Crédito, Gestión de Calidad en la Administración Pública, Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio y la Buena Postura Frente al Ordenador. Se procedió además, a realizar el levantamiento de detección de necesidades de capacitación, para el año 2013, correspondientes a la División Técnica.

DIVISION LEGAL

Las labores desarrolladas por esta División Legal de la Oficina Regional Norte durante el año 2012 que merecen ser destacadas son:

Representación de la Superintendencia de Bancos y de las instituciones que se encuentran en proceso de liquidación y disolución, en diversas audiencias celebradas por ante los tribunales civiles y de jurisdicción original del Departamento Norte, con el objetivo de evitar que los bienes propiedad de las instituciones sean distraídos en detrimento de los depositantes de cada una de ellas, cabe destacar que el 15 de noviembre del 2012, se emitió una sentencia a favor de Defisa, entidad en liquidación a cargo de esta Superintendencia de Bancos. Procedimos a retirar y/o depositar documentos, conclusiones incidentales y al fondo, fotocopiar expedientes y solicitar certificaciones ante diferentes tribunales apoderados de varios litigios relacionados con diferentes instituciones intervenidas y en liquidación.

Incoamos varias demandas en solicitud de levantamiento de hipotecas Judicial provisional que afectaban la libre disposición de varios bienes inmuebles propiedad de la Financiera REBISA.

Sendas solicitudes por ante los diferentes Registros de Títulos de la Zona Norte, solicitando el status, y las cargas y gravámenes que poseen determinados bienes inmuebles propiedad de las entidades en proceso de liquidación y disolución, para establecer si pueden ser vendidos a través de los mecanismos institucionales establecidos y disponer posteriormente de esos recursos para el pago de los depositantes.

Investigaciones por ante los diferentes Registros de Títulos de la Zona Norte, que nos han permitido ubicar varias propiedades de las instituciones en proceso de liquidación.

Participamos conjuntamente con el personal del Departamento Legal, Supervisión, y el Área de Cómputos de esta Regional Norte, en el operativo de comprobación de una (1) compañía que estaba haciendo intermediación financiera, captando recursos del público a través de depósito, que se encontraba operando en esta ciudad de Santiago sin la debida autorización de este

organismo rector.

Diversas notificaciones de pliego de cargos y sanciones en manos de los Agentes de Cambio, como consecuencia de la ocurrencia de múltiples incumplimientos de la normativa bancaria.

Gestión de fallo por ante diferentes tribunales de la Zona Norte, a fin de lograr disponer de algunos bienes y valores para el pago de los ahorristas.

Gestión de cobro de los créditos que poseen las instituciones en proceso de liquidación y disolución, muy especialmente la Financiera Rebisa, Banco Hipotecario Cibao, Banco Inmobiliario Dominicano, Financiera Corpesa, Banco Desarrollo y Capitalización (Defisa), Financiera Finajure, Préstamos y Financiamientos del Norte (Prefinsa), lo cual ha permitido, que la institución cumpla con su rol frente a los ahorristas defraudados.

DIVISION ADMINISTRATIVA

En el año 2012 se realizaron varias actividades que tienen que ver con esta Oficina, las cuales, son las siguientes:

Área de Archivo:

En esta oficina se lograron movimientos significativos que abarcan desde el cambio de espacio del archivo central hasta la organización de las documentaciones, además de habilitar un área para material gastable, y ubicar de forma visible el escritorio de la Encargada del manejo de los documentos.

Los archivos de gavetas fueron ubicados en las oficinas correspondientess y los que se desocuparon fueron llevados al local en el cual operaba la Financiera FINAJURE (En liquidación, lugar que opera como archivo muerto de documentaciones), de este modo logramos mayor espacio para un mejor desenvolvimiento.

*Estructura Física:

La imagen Institucional es muy importante para toda organización, es por eso que nos empeñamos en la mejor presentación de las Instalaciones de esta Regional, este año se realizaron dos actividades importantes para el remozamiento de nuestras oficinas, las cuales fueron las siguientes:

- **1-**) Pintura al edificio en el interior y parte del exterior.
- 2-) Se colocaron los rótulos para identificación de los estacionamientos.
- **3-)** El piso fue pulido y brillado.
- **4-**) Fueron habilitadas las jardineras en la parte exterior de la Institución.
- 5-) Se reparó la acera en la entrada al estacionamiento.

SUB-DIVISION DE SERVICIOS Y PROTECCION AL USUARIO (PROUSUARIO)

Preámbulo:

La Sub-División de Protección al Usuario de los Servicios Financieros fue creada en esta Oficina Regional Norte en fecha 9 de junio del 2006, de conformidad a la Circular SB CI/09/06, e inaugurada con la participación de representantes de Entidades de Intermediación Financiera de la Zona Norte, del medio social y de la prensa, con el objetivo de garantizar los derechos de los usuarios, mejorar los servicios prestados y armonizar las diferencias que puedan surgir entre ambos, en virtud a la Ley Monetaria Financiera Núm. 183-02, de fecha 21 de noviembre del 2002.

Dentro de las actividades propias de esta Sub-División, se encuentra la de ofrecer información de este servicio, asesorar y atender las reclamaciones de los usuarios cuando se sienten insatisfechos con las respuestas dadas por las Entidades Financieras ante los problemas planteados como clientes de dichas entidades, dentro de los cuales existen (en la misma cantidad de productos financieros ofrecidos) a saber:

☐ Investigación de estatus de productos financieros

	Investigación a préstamos
	Investigación a cuentas de ahorro
	Investigación a cuentas corrientes
	Investigación a tarjetas de crédito
	Investigación a certificados financieros
	Investigación a estatus crediticio
o mole Financ Adema	én son atendidas las quejas o denuncias de aquellos usuarios que se sintieron ofendidos estos por la forma en que fueron tratados o atendidos por el personal de las Entidades ieras, en relación a algún conflicto presentado en torno a productos financieros. ás de estas actividades "per sé", está Sub-División ofrece información financiera a los os en los siguientes renglones:
	Investigación de registros de entidades financieras
	Investigación de estatus de entidades financieras.
	Investigaciones de productos financieros registrados a nombre de personas fallecidas, por
	parte de herederos o continuadores jurídicos.
	Investigaciones requeridas por tribunales civiles, laborales, de tierras y penales
	Investigaciones requeridas por Procuradurías Fiscales
	Investigaciones requeridas por la Oficina de Defensoría Judicial

Para el año 2012, debemos señalar, que la principal causa de apoderamientos realizados en Prousuario de esta Oficina Regional Norte corresponde a solicitudes de **información financiera**, alcanzando el 65% de los requerimientos presentados.

De este 65%, el 40% corresponden a solicitudes realizadas por parte de Órganos Judiciales, para

la obtención de medios de prueba por escrito o de imágenes y/o videos referentes a operaciones realizadas o de personas, captadas por cámaras de seguridad internas o externas de las Entidades de Intermediación Financiera, cuyos casos detallamos a continuación:

El 14% corresponde en virtud a lo ordenado mediante Sentencias o Actas de Audiencia dictadas por diferentes Juzgados de Paz, en ocasión a Demandas en Pensiones Alimenticias con el objetivo de determinar el estatus financiero de los demandados.

El 10% es efectuado por las Procuradurías Fiscales, conforme a lo dispuesto en Autos o Resoluciones emitidas por Jueces de Instrucción que autorizan a que el Secreto Bancario sea suprimido en casos de investigación e instrumentación de expedientes por parte de los Procuradores Fiscales Adjuntos y que se les suministre toda información al respecto. Existen múltiples causas, entre ellas, fraudes electrónicos, clonación de plásticos e inmovilizaciones de fondos por violación a la Ley de Lavado de Activos.

El 6% a Tribunales Laborales, los cuales, en virtud generalmente al artículo 494 del Código de Trabajo, solicitan historiales de depósitos de nóminas de empleadores a beneficios de sus empleados.

El 5% a Tribunales Civiles, los cuales a través de Actas de Audiencia o Sentencias, ordenan la emisión de certificaciones con respecto a operaciones financieras y documentos que las avalan.

El 30% restante, corresponden a solicitudes de Tribunales Penales, Tribunales de Tierras, Juzgados de Paz, Juzgados de Instrucción y Defensoría Judicial, en relación a pagos efectuados a través de cheques u operaciones fraudulentas. El último caso de la Defensoría Judicial, trata de la solicitud de certificaciones sobre estatus financiero de imputados con fines de obtener órdenes de libertad o levantamientos de medidas cautelares.

En relación al renglón del 25% restante, de las solicitudes de información financiera, corresponden a requerimientos hechos por usuarios del sistema financiero, a saber:

El 15% a investigaciones de productos financieros son realizadas por parte de los continuadores jurídicos o herederos de fallecidos, a fin de iniciar procedimientos de Determinación de Herederos.

El 10 %, corresponden a solicitudes de registros, estatus de entidades financieras y calificaciones crediticias de personas morales y físicas.

En cuanto a las reclamaciones presentadas por parte de los **CONSUMIDORES** de los productos financieros, las mismas alcanzan el 35%.

El 20% de las reclamaciones de este 35%, lo ocupan los tarjetahabientes, por las siguientes razones:

Por retiros no reconocidos
Por cálculo de intereses
Por deudas
Por retiros no dispensados
Por consumos no reconocidos
Por montos no acreditados

En relación a lo anterior, y por orden de importancia los porcentajes son los siguientes;

El 28% por retiros no reconocidos, son presentadas por parte de los titulares de las tarjetas de débito y crédito.

El 23% por cálculo de intereses, tanto en tarjetas de crédito, como por superlímite o líneas de crédito.

El 20% por deudas. La gran mayoría de estos usuarios aparecen en los Burós de Créditos con estatus de castigados y gran porcentaje son deudores de instituciones financieras en procesos de liquidación o de fusiones con otras entidades, otros no se sienten conformes con los balances a pagar.

El 15% por retiros no dispensados. Trata la mayoría de los casos de manipulaciones en los cajeros automáticos que carecen de cámaras de seguridad, realizadas previamente por delincuentes.

El 12% de consumos no reconocidos. Es el caso de los usuarios que no reconocen sus suyas las firmas en los vouchers. Y el 2% por montos no acreditados.

Es importante destacar que entre las reclamaciones relacionadas a las tarjetas de crédito y débito, sigue encontrándose en primer lugar los usuarios del Banco Reservas de la Rep. Dom., y en segundo lugar los usuarios del Banco Popular Dominicano, S. A., (igual que los años anteriores). En cuanto a las reclamaciones por financiamiento de intereses, a diferencia de años pasados, los usuarios son de casi todas las entidades emisoras de tarjetas.

Por otra parte, no menos importante, es la labor que continuamos desarrollando como orientadores e intermediarios entre los deudores y las entidades que se encuentran en liquidación, tales como: el Banco Mercantil, S. A., Grand Thorton Dominicana, Republic Bank, Banco Intercontinental S. A. (Baninter), Banco Nacional de Crédito, S. A. (Bancrédito) ó los expedientes de deudas que se encuentran a cargo del Comité para la Realización de Activos (COPRA), Departamento del Banco Central de la República Dominicana, y; en el último de los casos, en oficinas de cobros o de abogados, tales como: Colectores Legales, Max Fortune, Cobros Nacionales y otros.

Finalmente continuamos insistiendo en considerar oportuno la creación de un instrumento legal por parte de las Autoridades Monetarias Financiera que regule el uso obligatorio de la tecnología

y el andamiaje mediante el cual operan las tarjetas de crédito, así como la conservación de medios de prueba, dada la circunstancia de que es el producto financiero que, por las razones indicadas, constituye el mayor riesgo dentro de los productos financieros.

Igualmente, se hace necesaria la modificación del Reglamento de Protección Al Usuario, es decir del contenido en la Décima Resolución de la Junta Monetaria de fecha 19 de enero del 2006, en cuanto a los plazos para la entrega de documentos y resultados de investigaciones requeridas, a fin de que armonice con los plazos judiciales, entre otras medidas.

Asimismo, crear algún tipo de legislación que regule el plazo que se les otorga a las Entidades Intermediación Financiera, para conservar los videos captados por las cámaras de vigilancia ubicadas en los cajeros automáticos, que hacen o constituyen las pruebas de las transacciones u operaciones efectuadas, para que sirvan de prueba para sustantivar legalmente los fraudes perpetrados en estos recintos en perjuicio de los usuarios; fomentar además mecanismos que garanticen la integridad física y financiera de los usuarios que acuden a estos cajeros automáticos y robustecer un sistema de seguridad para que en dichos cajeros no sean colocados letreros con información amañada, o para que sus equipos no sean manipulados físicamente por delincuentes con el propósito de obtener claves, o recuperar el plástico de las tarjetas que se quedan atascadas a los usuarios, para su posterior uso indebido.

A continuación y concluyendo ofrecemos a través de cuadros ilustrativos en detalles, los porcientos anteriormente indicados, para una mejor apreciación de los resultados finales de las labores realizada por Prousuario, correspondientes al año 2012, por el orden de casos, a saber:

INFORMACION FINANCIERA

Solicitudes de investigaciones a requerimiento de ÓRGANOS JUDICIALES, en base al total de casos y a la totalidad, resultado:

Usuarios	Por ciento en detalle	Por ciento Total
Juzgados de Paz (Pensiones Alimenticias)	34%	
Procuradurías Fiscales	26%	
Tribunales Laborales	15%	
Tribunales Civiles	11%	
Tribunales Penales	08%	
Tribunales de Tierra	04%	40%
Juzgados de Paz	01%	
Oficina de la Defensa Pública	01%	

Solicitud de investigaciones a requerimiento de USUARIOS del sistema financiero, en base al

total de casos y a la totalidad, resultado:

Usuarios	Por ciento en detalle	Por ciento Total
Continuadores Jurídicos de Fallecidos	57%	
Calificación Crediticia	14%	
Estatus	10%	
Registro de Entidades Financieras	10%	
Quejas o Denuncias	08%	25%
Investigación de Remesas	01%	

RECLAMACIONES

Presentadas por **CONSUMIDORES DE PRODUCTOS** del Sistema Financiero Nacional, resultado:

Usuarios	Por ciento en detalle	Por ciento total
Tarjetas de crédito y débito	57%	
Cuentas corrientes	17%	
Préstamos	13%	35%
Cuentas de ahorros	09%	
Certificados de Inversión	04%	



Gestión Institucional 3.5 Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación IFIL

■ Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

3.5 PROGRAMA DE INSTITUCIONES INTERVENIDAS Y EN LIQUIDACION IFIL

La gestión que comprende el periodo enero/12 a noviembre/12, el Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL) realizó diferentes actividades para continuar mejorando su desempeño, concentrando sus acciones en sus cuatro ejes estratégicos fundamentales, los cuales pasamos a describir y exponer los trabajos realizados y logros:

 Elaborar los estados financieros de las instituciones que se encuentran en el Programa, con el objetivo de tomarlos como base para los trabajos propios del departamento. Dichos estados se encuentran actualizados al corte del 30 de junio del 2012.

El Programa IFIL tenía a su cargo 108 (ciento ocho) instituciones de la cuales a 29 (veintinueve) se les canceló su Registro, ya que la Junta Monetaria dictó su Tercera Resolución en fecha 17 de febrero del 2011; pues estas entidades se encontraban en un limbo jurídico, después de aprobada la Ley Monetaria y Financiera 183-02. Por lo tanto, con la cancelación de los Registros correspondientess a las 29 (veintinueve) entidades de intermediación financieras restarían 79 (setenta y nueve) en este Programa IFIL., no obstante, es importante señalar que se mantienen en el Sistema de contabilidad 88 entidades de las cuales 3 fueron enviadas al Banco Central y 6 con registros cancelados de las 29 antes señaladas.

Al 30 de Junio del 2012, existe una disponibilidad de efectivo en la cuenta corriente del Banco de Reservas (Cuenta Liquidadora) de las 88 entidades que asciende a un monto de RD\$ 84,245,712.00

Se procedió a efectuar un levantamiento de las entidades a cargo del Programa IFIL, basado en los Estados Financieros emitidos por el Departamento Administrativo y Financiero y auditado por el Departamento de Control Interno, al corte de sus operaciones del 31 de agosto del 2011, siendo estos los primeros estados financieros generados para el programa IFIL, los mismos fueron emitidos a partir del 28 de febrero del 2010, basados en los balances existentes al 30 de abril del 2003, de la auditoría practicada a la cuenta liquidadora, por la Firma de Auditores KPMG.

En consecuencia se clasificaron dichas entidades de acuerdo al estatus que presentaban al 31 de agosto del 2011, con el objetivo de mantener en la cuenta liquidadora las que pertenecen al Programa IFIL y eliminar las que ya habían concluido sus procesos, según se muestra en el cuadro detallado más adelante, las cuales a la fecha están en vía de exclusión de la cuenta liquidadora, luego de las recomendaciones emitidas en el informe del levantamiento antes señalado.

	ENTIDADES	STATUS	REGISTRO
1	INVERSIONES CONTINENTE, S.A.	C-LIQ.	278
2	AUTO PRESTAMO, S.A.	C-LIQ.	340
3	FINANCIAMIENTOS INDUSTRIALES, S.A.	C-LIQ.	92
4	CENTRO FINANCIERO NACIONAL (CEFINASA)	C-LIQ.	136
5	CENTRO FINANCIERO JOSTOM, S.A.	C-LIQ.	51
6	FINANCIERA FIMELLA, S.A.	C-LIQ.	95
7	INVERSIONES DE DES. EMPRESARIAL, S.A. (IDESA)	C-LIQ.	315
8	BANCO DE DESARROLLO CREDIBANCA, S.A.	C-LIQ.	29
9	FINANCIERA INVERSIONES CREDICAR, S.A.	C-LIQ.	50
10	INMOBILIARIA FINANCIERA, S.A.	C-LIQ.	205
11	FINANCIERA HIPOTECARIA REVENSA, S.A.	C-LIQ.	68
12	CREDITOS OPORTUNOS DOMINICANOS, C. POR A.	C-LIQ.	48
13	FINANCIERA FINABAN, S.A.	C-LIQ.	108
14	SOCIEDAD FINANCIERA DUHAL, S.A.	C-LIQ.	124
15	BANCO DE SANTO DOMINGO, S.A.	C-LIQ.	*
16	FINANCIERA CONTINENTAL	L-VOL.	141
17	BANCO DE DESARROLLO COFINASA, S,A,	E-CANC.	2
18	FINANCIERA COPRISA, S. A.	E-CANC.	162
19	FINANCIERA EMPRESA DOM. DEL ESTE (EMDOSA)	E-CANC.	293
20	CREDIEMPRESA, S.A.	E-CANC.	443
21	FINANCIERA DE VALORES, S.A.	E-CANC.	218
22	OSIAS FINANCIAMIENTOS, S.A.	E-CANC.	377
23	FINANCIERA TRANSFERENCIAS DEL CARIBE, S.A.	E-CANC.	382
24	FINANC. HIP. VALDEZ LUCIANO, S.A.	E-CANC.	187
25	CORPORACION FINANICERA RAF, S.A.	E-CANC.	295
26	BANCO DE DESARROLLO DEL ARROZ, S.A.	E-CANC.	36
27	HISPANOAMERICANA DE CREDITOS, S.A.	E-CANC.	191
28	BANCO DE DESARROLLO DE LA PRODUCCION	E-CANC.	13
29	CREDITOS E INVERSIONES (CREDINSA, S.A.)	E-CANC.	10
30	BANCO DE DESARROLLO NORCENTRAL	DP-CANC.	38
31	FINANCIERA CENTRAL DEL CIBAO, S.A.	DP-CANC.	41
32	FINANCIERA INDUSTRIAL DOM., S.A. (CREDIFACIL)	DP-CANC.	270
33	FINANCIERA NACIONAL HIPOTECARIA, S.A.	DP-CANC.	184
34	BANCO DE DESARROLLO CREDIAMERICA, S.A.	DP-CANC.	26

Asimismo, las entidades que por no haber cumplido con el proceso de transformación, solicitan su salida voluntaria a esta Superintendencia de Bancos, vía Departamento de Registros y Autorizaciones, a su vez a este nos solicita la verificación de la devolución de los Recursos Captados del Público, y el cumplimiento de los requisitos para esos fines.

Se recibieron 22 (veintidós) entidades en proceso de Salida voluntaria, correspondientess 15 (quince) a Santo Domingo y 7 (siete) a la Dirección Regional Norte, y se verificaron los procesos de cumplimientos a los requisitos de Salida y Devolución de los recursos captados.

De las 15 que corresponden a Santo Domingo, sólo queda a cargo del Programa IFIL, Financiadora Automotriz, S. A. (FINAMOVIL), que no ha finalizado su proceso debido a que existe en la actualidad una Litis familiar, siendo ellos mismos los beneficiarios de los Certificados pendientes de resarcir.

Es importante destacar que los recursos Disponibles para completar el pago de los referidos certificados se encuentran en la cuenta liquidadora que maneja esta Superintendencia de Bancos.

A la Dirección Regional Norte de esta Superintendencia de Bancos, se remitieron las entidades que se detallan a continuación, a fin de que se verifique la salida voluntaria de las mismas:

Créditos Personales, S. A.
Financiera Portela & Asociados, S. A.
Préstamos Menores Santiago, PREMESA
Préstamos Salcedo, S. A.
Inversiones Préstamos y Descuentos
Financiadora del Norte
Inversiones y Préstamos Mao

Estos informes son manejados por la Regional Norte directamente con Registros y Autorizaciones, los cuales fueron remitidos a dicho Departamento, para el proceso de cancelación de sus registros.

2. Depuración y cobro de cartera de crédito.

Esta área trata la localización y posterior gestión de cobro a las personas físicas que tienen deuda con la institución liquidada a fin de compensar los compromisos que tenemos con los ahorristas de las diferentes entidades financieras. En esta división hemos recuperado por concepto de cobro de cartera desde enero 2012 a la fecha un monto de **RD\$2, 691,933.84.**

Este Programa depuró 36 (treinta y seis) carteras y parcialmente 8 (ocho) sumando 44 de un total de 58 instituciones que están en el sistema de pago. Detalles en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE CARTERA DE PRESTAMO PRESTAMOS CON Y S	
ENTIDAD BANCARIA	STATUS
Banco de Los Trabajadores Dominicanos	
Banco Regional Dominicano	PARCIAL
Banco Universal	COMPLETO
Bco. Corporativo Internacional, S.A.	
Banco Dominico Hispano	PARCIAL
Banco Panamericano, S.A.	
Banco Latinoamericano	PARCIAL
Banco de Desarrollo Finade	COMPLETO
Banco de Desarrollo La Moneda	PARCIAL
Banco de Desarrollo Corporativo, S.A.	
Banco de Desarrollo Y Capitalización Defisa	
Bco. Continental Desarrollo	COMPLETO
Banco de Desarrollo Credibanca	COMPLETO
Banco de Des. Y Fom. Empresarial Badesa	
Preseca, S.A.	COMPLETO
Compañía Financiera Internacional, S.A. Cofinter	
Inversiones Y Facilidades, C Por A.	COMPLETO
Operaciones Empresariales, S.A. (Opensa)	COMPLETO
Bancamatic Cibao, S.A.	COMPLETO
Banco Cibao, S.A.	PARCIAL
Financiera HM, S.A.	COMPLETO
Titulo Valor Dominicano, S.A.	COMPLETO
Hipotecas Y Servicios Nacionales, S.A.	COMPLETO
Financiera Crediestudio, S.A.	COMPLETO
Promociones Nacionales, S.A.	COMPLETO
Financiera Grupo 10, S.A.	COMPLETO
Financiadora Empresarial Del Cibao	COMPLETO
Inversiones Mocanas, S.A.	COMPLETO
Fin. Nacional De Obras Y Servicios (Finobras)	COMPLETO
Financiera Credibanca, S.A.	COMPLETO
Financiera De Inversiones, S.A.	COMPLETO
Mundo Financiero, S.A.	COMPLETO
Financiadora de Seguros, S.A.	COMPLETO
ENTIDAD BANCARIA	STATUS

PARCIAL

Dominicana De Bienes Raíces, S.A. (Dobisa)

3. Depuración, saneamiento, seguimiento, control y venta de activos

PARCIAL COMPLETO

Esta unidad trata lo que es el saneamiento, ubicación y su posterior venta vía subasta o venta directa de los activos de las entidades en liquidación, para con los recursos obtenidos resarcir los ahorristas defraudados de las diferentes entidades financieras.

Desde enero 2 del 2012, hemos vendido un total de 14 (catorce) inmuebles para recaudar un monto total de RD\$ 23,404,741.20 entre alquileres y ventas.

Inmuebles vendidos entre el periodo 2/1/2012 al 10/12/12.

Banco Inmob. Dominicano, S.A
Banco Hipotecario Universal, S.A.

Bco. Hip. Panamericano, S.A.

LISTADO DE INGRESOS POR ALQUILER Y VENTAS DE INMUEBLES EN EL AÑO 2012

- Solar No.1-Ref.-4, Manzana No.3614 del Distrito Catastral No.1, Santo Domingo. Superficie de 167.13 Mts2
- Acuerdo Transaccional sobre venta de la Parcela No.18-A, (parte) del Distrito Catastral No.5 del municipio de Gaspar Hernandez, Provincia Espaillat, con una superficie total de 255,318.80 Mts2 de los cuales el 85% correspondientes a 217,020.98 son humedales para un área aprovechable de 38,297.82 Mts2
- 3. Parcela NO.7 del Distrito Catastral No.169, Bonao, Provincia Monseñor Nouel.
- 4. Solar 1-A-Ref.-A-160 del Distrito Catastral No.13, La Cumbre San Cristóbal.
- 5. Parcela No.1-A-25 del Distrito Catastral No.13, La Cumbre San Cristóbal.
- 6. Solar 1-A-Ref.-A-83 del Distrito Catastral No.13, La Cumbre San Cristóbal.
- 7. Parcela No.1-A-Ref.161 del Distrito Catastral No.13, La Cumbre San Cristóbal.
- 8. Porción de 561.14 Mts2 dentro de la Parcela No.345 del Distinto Catastral No.2, Bonao.
- 9. Solar de 1,333 mts2, en la Parcela No.1-A-Ref.-A-103, Distrito Catastral No.13, La Cumbre, (Autopista Duarte) Provincia San Cristóbal.
- 10. Solar de 7,066 Mts2, en la Parcela No.1-A-Ref.-A-182, Distrito Catastral No.13, La Cumbre, (Autopista Duarte) Provincia San Cristóbal.
- 11. Solar de 2,648 Mts2, en la Parcela No.1-A-Ref.-A-70, Distrito Catastral No.13, La Cumbre, (Autopista Duarte) Provincia San Cristóbal.
- 12. Solar de 3,322 Mts2 en la Parcela No.1-A-Ref.-A-160, Distrito Catastral No.13, La Cumbre (Autopista Duarte) Provincia San Cristóbal.
- 13. Solar No.1-Ref.-4, Manzana No. 3614, Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una superficie de 167.13 Mts2. Urbanización Franconia, Av. Charles de Gaulle.
- 14. Parcela No.7 del Distrito Catastral No.169 del Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, con una superficie de 1,864,446.00 Mts2.
- 15. Solar de 4,067 Mts2 en la Parcela No.1-A-Ref.-A-25, Distrito Catastral No.13, La Cumbre, (Autopista Duarte).
- 16. Solar de 8,651 Mts2 en la Parcela No.1-A-Ref.A-83, Distrito Catastral No.13, La Cumbre

(Autopista Duarte) Provincia San Cristóbal.

- 17. Solar de 4,662 Mts2 en la Parcela No.1-A-Ref.-A-96, Distrito Catastral No.13, La Cumbre, (Autopista Duarte) Provincia San Cristóbal.
- 18. Porción de 561.14 Mts2 dentro de la Parcela No.345 del Distrito Catastral No.2, Municipio Bonao, Provincia Monseñor Nouel.
- 19. Apartamento 3-B, Tercera Planta del Condominio Mary Loly, con un área de 114.86 Mts2, dentro de la parcela No.66-F-15 del Distrito Catastral No.4, Distrito Nacional.
- 20. Apartamento-Estudio D, ubicado en el sótano del Condominio Torre Libertador, con un área de 68.11 mts2, sobre la Parcela No.339-A del Distrito Catastral No.02 del Distrito Nacional.
- 21. Apartamento-Estudio H, ubicado en el sótano del Condominio Torre Libertador, con un área de 45.24 Mts2, sobre la Parcela No.339-A del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional.
- 22. Parcela No.81-A del Distrito Catastral No.8, Sección El Cuey, Municipio y Provincia El Seybo, con una extensión superficial de 1,074,727.00 Mts2.

Se continua con saneamiento de los inmuebles que teníamos en varios listados dispersos y los que tenemos bóveda (físicamente los Certificados y Cartas Constancia de los Títulos) y distribuimos 65 certificaciones en los diferentes Registros de Títulos del País. Esto con la finalidad de depurar los inmuebles que están a nombre de las instituciones en liquidación y a la vez ponerle a cada uno oposición de ventas a nombre de esta Superintendencia de Bancos.

4. Pago de sus acreencias a los ahorrantes de las instituciones que se encuentran en el programa.

Como es de rigor, el pago se realiza cumpliendo los procedimientos establecidos en el reglamento para tales fines y verificando los instrumentos financieros de las referidas entidades pertenecientes a los interesados, depositados en la Superintendencia de Bancos.

La devolución de estos fondos se realiza conforme a lo que dispone la Ley Financiera y Monetaria 183-02, en sus artículos 88 y 38, y el Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera, respectivamente, que otorgan esa facultad a la Superintendencia de Bancos.

CANT. DE INSTITU-	VALIDADOS	NO VALIDADOS	PENDIENTE DE PAGO
CIONES	VALIDADOS	NO VALIDADOS	PENDIENTE DE PAGO

70	2,176,570,884	596,382,436	1,670,147,035
----	---------------	-------------	---------------

La Superintendencia de Bancos ha devuelto sus ahorros a **164 ahorristas** de 20 instituciones en 2 entregas, entre el periodo de enero hasta *noviembre de este año*, por un monto total de **RD\$ 14,555,643.33** en calidad de pago de sus acreencias, en sumas parciales o totales.

3.6 OFICINA DE PROTECCION AL USUARIO DE

Gestión Institucional 3.6 Oficina de Protección al Usuario de Servicios Financieros (PROUSUARIO)

SERVICIOS FINANCIEROS (PROUSUARIO).

El 2012 fue un año de grandes retos y desafíos para el Departamento de Protección al Usuario, pero también de avances en las diferentes áreas de trabajo y desempeño del Departamento, que presentamos a continuación.

I.-ATENCION AL USUARIO

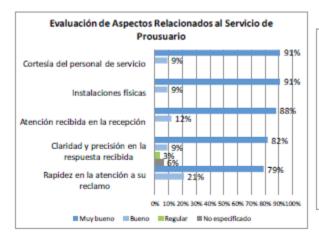
En el 2012 la Unidad de Atención al Usuario desarrolló diversas actividades para dar a conocer: los servicios que ofrece PROPUSUARIO, los derechos y deberes de los usuarios de los servicios financieros y la manera de protegerse ante las diferentes maneras existente de fraudes en la utilización de los instrumentos financieros. Entre estas actividades podemos citar, charlas y encuentros con compañeros empleados de la Superintendencia de Bancos, tanto en la sede, como en la Regional Norte, charlas a entidades financieras, universidades y grupos interesados y presentación del holograma promocional en diferentes centros comerciales y plazas de Santo Domingo y Santiago. Se han impartido más de 26 horas de charlas informativas y/o educativas sobre los temas de interés del usuario en entidades académicas, financieras y organizaciones de base de la sociedad, entre las que se destacan: Universidades APEC, UASD, UNICARIBE, Club Activo 20-30, Asociación de Mayoristas de Moca, APAP, entre otras.

Otro logro importante, fue el lanzamiento del Portal del Usuario Financiero. Dicho portal cuenta con la habilitación de un servicio de asistencia al usuario en tiempo real, bajo la modalidad de Chat en vivo, dentro del horario laboral de nuestra oficina, en el cual se responde de manera inmediata a los usuarios las diferentes inquietudes y consultas que se realizan. También se han preparado brochures sobre temas de protección y cálculos de intereses en las Tarjetas de Crédito y fue entrenado el personal de la Regional Norte en cuanto al uso y manejo de la plataforma y sistema CRM.

La Oficina elaboró una propuesta de instructivo de manejo interno para la incursión de Prousuario en las redes sociales, la cual se encuentra actualmente bajo la ponderación del Departamento de Comunicaciones.

En cuanto a la parte operativa de la Oficina, a finales de Noviembre de 2012, el área de Atención al Usuario ha atendido un total de 12,450 personas, de cuyas cuales 3,925 se han atendido de manera presencial; mientras que 8,425, han recibido atención por vía telefónica. Asimismo, a Noviembre se recibieron 463 reclamaciones, 553 solicitudes de información y 536 solicitudes de índoles diversas.

En cuanto a la calidad en el servicio, el formulario destinado par la medición de la satisfacción en el servicio a los usuarios que visitan nuestra oficina, esta área de servicios al usuario, obtiene la más alta puntuación en cuanto al trato recibido por los usuario, resaltando la amabilidad, la eficiencia y conocimiento del tema consultado por los mismos.





II.- INFORMACION FINANCIERA

En aras de continuar el proceso de mejora continua de los servicios prestados por Prousuario, en 2012 se mejoró sustancialmente el servicio de Informacion Financiera. En ese sentido, a Noviembre la meta que se había establecido en el POA 2012 de que el 80% de las solicitudes de Información serían respondidas en menos de 50 días fue superada con creces, pues alrededor del 90% de las solicitudes de información, ya eran entregadas en 45 días promedio y la Unidad de Informacion Financiera proyecta que al mes de diciembre alcanzarán el 98% de las solicitudes respondidas dentro de ese plazo. A continuación se presenta la relación de consultas a la Unidad de Informacion Financiera al finalizar Noviembre 2012.

ENTRADA 2012	SALIDA 2012	CANTIDAD EXISTENTE EN PROCESO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	EXPEDIENTES PENDIENTES CON TIEMPO SUPERIOR A 45 DIAS
553	508	44	1

RECIBIDOS AÑO 2011 Y ENTREGADO EN EL 2012

CASOS PENDIENTES DEL 2011	TOTAL DE 2011 ENTREGADOS EN 2012	PENDIENTES DE 2011			
136	135	1			

III. REVISION DE CONTRATOS

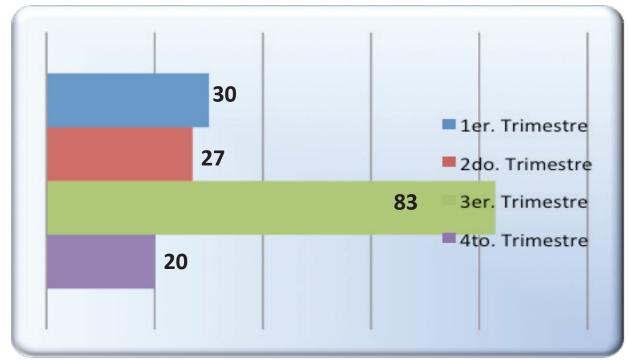
Entre los servicios que ofrece la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros, figura la revisión de los diferentes modelos de contratos utilizados por las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) para los distintos productos que ofrecen a sus clientes, labor que durante el presente año era realizada por un equipo de cuatro (04) abogadas designadas al efecto, adquiriendo recientemente la configuración de Unidad Legal, adscrita a la División Técnica de la Dirección, con la asignación de una encargada a partir del primero (01) de Octubre del corriente año, para un total de cinco (05) integrantes.

En esencia, dicha unidad es la responsable de verificar que los contratos utilizados por las EIF sean estructurados, tanto en la forma como en el fondo, con estricto apego las disposiciones de la normativa vigente y garantizar el respeto de los derechos de los usuarios a través de la eliminación de las cláusulas que, conforme lo previsto en el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros, sean consideradas abusivas.

La labor que realiza la Unidad Legal puede ser calificada de tipo preventivo, no sólo por el hecho de que su desarrollo se sitúa en una fase previa a la implementación del uso de los contratos por parte de las EIF, sino porque la efectividad de sus resultados tiende a incidir en la disminución de las reclamaciones presentadas por los usuarios.

En la actualidad, la mayoría de las revisiones de contratos tienen su origen en los requerimientos efectuados por las EIF, por lo que la cantidad de expedientes que ingresan varía de un trimestre a otro, como señala la siguiente gráfica:

Hasta el mes de Noviembre del presente año, como se indica en la gráfica que se consigna a continuación, registramos un total de 160 solicitudes de revisión de contratos, predominando



las realizadas por los Bancos Múltiples, quienes en su totalidad, hasta la fecha, utilizan contratos revisados por Prousuario. De las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, sólo el 40% (4 de 10) de estas entidades requieren los servicios de esta Dirección; en lo que respecta a los Bancos de Ahorro y Crédito, el 24% (6 de 25), y de las Corporaciones de Crédito el 0%.

EIF	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	TOTALES	PORCENTAJE
Agrícola							2					2	1%
Asociación Cibao	3						1					4	3%
Asociación La Nacional	1	1	1	2								5	3%
Asociación Mocana			6						1			7	4%
Asociación Popular	1			1	7	2						11	7%
Banaci										2		2	1%
Bancamérica												0	0%
Banesco						2				2		4	3%
Banreservas									1	1	1	3	2%
BDA												0	0%
BDI	1	1	3			1	1					7	4%
BHD			1		1	1		2	6		1	12	8%
Caribe					1							1	0.60%
Citibank		5										5	3%
Fihogar									2			2	1%
León										3		3	2%
López de Haro					1				1			2	1%
Peravia						1			7			8	5%
Popular	1					3		2		1	1	8	5%
Progreso		1	3				1				1	6	4%
Promérica					1	1				6		8	5%
Providencial				1								1	0.60%
Santa Cruz								1	54	1		56	35%
Scotiabank						1	1					2	1%
Vimenca	1											1	0.60%
TOTALES	8	8	14	4	11	12	6	5	72	16	4	160	
PORCENTAJE	5%	5%	9%	2%	7%	7%	4%	3%	45%	10%	2%		

De esas 160 solicitudes, 55 fueron despachadas por la Unidad, correspondiendo 41 a contratos sellados y 19 a observaciones notificadas a las entidades para fines de corrección de los contratos. Válido es aclarar que la labor de revisión de los contratos se encuentra dividida en dos etapas, una primera de revisión, en la que la Fase 1, revisión primaria, es efectuada por los técnicos y la 2, revisión de los resultados, por la encargada de la Unidad. En esta primera etapa se encuentran 89 expedientes. Los 19 restantes pertenecen a una segunda etapa denominada Validación, que se desarrolla luego de que la entidad responde a las observaciones formuladas por Prousuario. Es importante señalar que el hecho de que no exista regulación que conmine a las entidades a responder nuestras observaciones en un tiempo determinado, en muchos casos retrasa el avance

de la revisión de los expedientes.

a) MEJORAS

Una de las preocupaciones principales de la unidad legal lo constituye el tiempo de respuesta y la calidad de los resultados correspondientess a la labor que desarrolla. En ese sentido, y a fin de elevar el rendimiento, fue iniciado durante el presente año un proceso de perfeccionamiento de las matrices de trabajo utilizadas por tipo de producto financiero, que comprende la revisión, mejora, especialización y armonización de los criterios en ellas contenidos. Para el año 2013 se espera iniciar la medición de la incidencia de los resultados de dicho proceso en los tiempos de respuesta a las EIF.

Del mismo modo, se ha hecho especial énfasis en el uso del portal del "SB Interactivo", en lugar del enlace "Consultas Prousuario", para el intercambio de las informaciones con las EIF y el control compartido (SB-EIF) sobre las solicitudes de revisión de contratos. Al mes de noviembre, todos los requerimientos recibidos fueron registrados a través del portal.

b) PERSPECTIVAS

Partiendo del objetivo primario de que todas las EIF utilicen contratos autorizados por SB, y en vista de que ello depende de la eficiencia de la labor de la Unidad, nuestras principales expectativas para el próximo año se encuentran centradas en la reducción del tiempo de respuesta, mejora de la calidad y mayor efectividad en el ejercicio del control.

IV.-RECLAMACIONES

Los datos presentados a continuación incluyen las reclamaciones recibidas desde el 1º de Enero al 30 de noviembre de 2012.

4.1. RECLAMACIONES POR MES

Durante los once (11) meses del año 2012 se recibieron un total de 463 reclamaciones, para un promedio de 42.10 reclamaciones por mes.

4.2. TIPOS DE PRODUCTOS RECLAMADOS



Los productos y servicios financieros más reclamados por los usuarios en la República Dominicana durante los primeros once meses del 2012 son:

- 1. Cuentas de Ahorro y Corrientes-Tarjetas de Débito- (43%);
- 2. Tarjetas de Crédito (27%);
- 3. Préstamos (14%); y
- 4. Banca por Internet (8%).

El servicio de Banca por Internet de marzo a noviembre de 2012 experimentó un leve incremento en el número de reclamaciones (9% del Total de Reclamaciones).



El producto financiero Préstamos ha incrementado ligeramente, y la mitad de las reclamaciones de Préstamos de enero a noviembre de 2012 corresponden a Préstamos de Consumo.

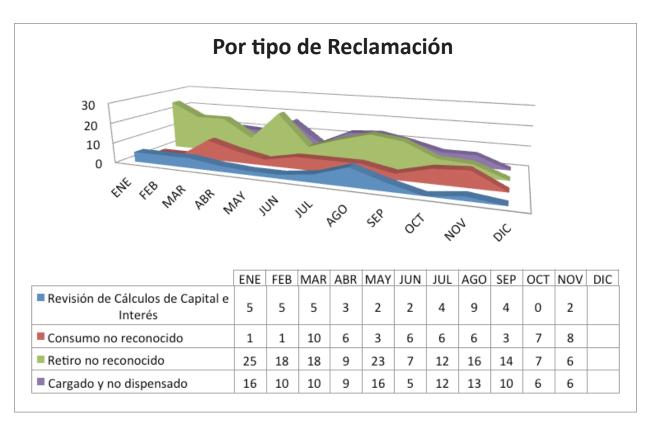
El producto Tarjetas de Crédito ha mostrado incrementos y disminuciones a lo largo del período bajo análisis.

En lo que respecta a las Tarjetas de Débito (Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes), también ha observado incrementos y disminuciones durante año, siendo el de mayor incidencia en las reclamaciones ya que representa un 43.00% del total de reclamaciones recibidas durante el período bajo análisis.

4.3. TIPOS DE RECLAMACIONES DE LOS USUARIOS

Los tipos de reclamaciones más frecuentes son en orden de importancia:

- 1. Retiros no reconocidos (155 reclamaciones);
- 2. Transacciones Cargadas y No Dispensadas (113 reclamaciones);
- 3. Consumos No Reconocidos (57 reclamaciones);
- 4. Revisión de cálculos de capital e interés (41 reclamaciones).



4.4. TIPOS DE RESPUESTAS PROUSUARIO

De las reclamaciones recibidas en los once meses del año, se han dado respuesta a un 62% de las mismas. Las respuestas a las reclamaciones de los usuarios durante estos meses han sido en el orden siguiente:

- 1- Favorables con un 21%;
- 2- Desfavorables en un 38%; y
- 3- Cerrados Sin Respuesta 3%.



El índice de respuesta a las reclamaciones recibidas durante los primeros once meses obedece al tiempo de maduración que experimentan desde que se recibe hasta que se entrega la respuesta al usuario, cuyo plazo va desde 66 a 89 días, dependiendo del nivel de complejidad.



IV. Intendencia

La Intendencia por Ley Monetaria Financiera realiza las funciones asignadas por delegación del Superintendente y le representa en actividades indicadas que se registran en el informe de la Superintendencia.

Actividades puntuales realizadas:

Se realizó un proceso general de restructuración de las comisiones de trabajo, que abarcó a los integrantes y las funciones en sí de cada una, para lo que se elaboró una metodología de funcionamiento que incluye reglamento parlamentario (debates) y también hemos sellado la impronta a aquellas comisiones donde la institución es miembro, participando con otros organismos por representación a lo externo, como son:

- a) La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a través del Comité Técnico de Ética Pública.
- b) Comité Nacional de Lavado de Activos, perteneciente al Consejo Nacional de Drogas, se reasignó responsable al Director y Subdirector Oficina Prevención de Lavados y Delitos Financieros.
- c) Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, aquí también funciona un comité técnico, a las que asistimos a representar la institución, el intendente y técnicos designados al efecto, cuyas actividades son recogidas en cada organismo.

La Superintendencia de Bancos, también es miembro de Organismos Internacionales, tales como:

- Comité de Normas Contables y Financieras, integrada por 8 países de la región, incluyendo a República Dominicana, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
- Comité de Enlace del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos,
 Seguros y otras Instituciones Financieras.

Nota: Ambos organismos realizaron sus reuniones anuales en la República Dominicana. A las que asistimos, por delegación dando el discurso de apertura.

Organismos de Carácter Interno de la Superintendencia de Bancos

La institución culminó en el 2012 el proyecto sobre "La Seguridad Basada en Riesgos" que constituye la supervisión más avanzada a nivel mundial donde se implementan las indicaciones de Basilea I, II y III; a través del Grupo de Metodología e Implementación (GMI), que estuvo asesorado por un consultor internacional, el Señor Ralph Lewars, canadiense, trabajos que

seguirán implementándose a partir del año 2013, dando seguimiento a la modernización de la supervisión (ver informe anexo).

En calidad de organismo bipartito: Superintendencia de Bancos y el Banco Central, se constituye el Comité de Ventas, quien realiza la función de liquidador, procediendo a vender bienes bajo su administración por diferentes motivos.

El Comité de Compras, amparado en las leyes generales de compras del Estado realizó múltiples compras tales como: concurso para La Contratación de Suministro del Almuerzo a Empleados y todo lo relativo al proyecto de readecuación de oficinas (4ta. Planta edificio SB).

El Comité de Jubilaciones y Pensiones, fue el organismo inter-funcional que realizó mayores labores, por la situación de la suspensión de los planes complementarios, tanto por decreto No. 616-12 como por resolución de la SIPEN, lo que generó en un sinnúmero de actividades administrativas para cumplir con las decisiones que nos afectaron.

Comité Gestión Humana, este comité ha realizado todas las labores de administración del Recurso Humano, otorgando préstamos al personal, resolviendo los casos de jubilaciones y pensiones, evaluación y acciones de personal nuevo.

Comité de Seguridad de la Información: este comité de singular importancia dada las funciones de la Superintendencia, ha mantenido las normas y políticas de seguridad del sistema financiero, cumpliendo con las leyes que así lo consignan, así como conociendo y aprobando las normas que servirán de guía para los fines.

Comité de Prestamos: este comité ha satisfecho las necesidades manifiestas de la empleomanía de acuerdo a los reglamentos que norman y amparan las reivindicaciones a las que les asiste el derecho.

Comité de Festejos: las labores de este, fueron disminuidas por efecto del decreto de austeridad (No. 499-12) del superior gobierno, realizando solo la actividad de conmemoración de fecha de fundación institucional, con una misa de acción de gracias.

Los siguientes comités han realizado labores ordinarias:

- Comité Directivo de Supervisión.
- Comité de Auditoría Interna.
- Comité de Riesgos Emergentes.
- Comité Museo Institucional.